

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **120**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 161/12 ADJUNTANDO INFORMES REQUERIDOS
MEDIANTE RESOLUCIONES DE CÁMARA Nº 150/12, 151/12, 153/12 Y Nº
157/12.

16 AGOSTO 2012

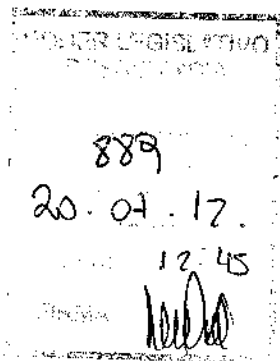
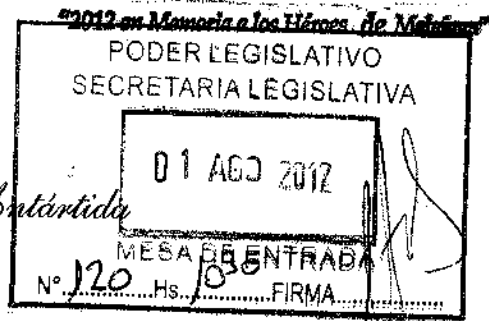
Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°
GOB



USHUAIA, 19 JUL. 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante las Resoluciones de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 150/12, N° 151/12, N° 152/12, N° 153/12 y N° 157/12, dadas en la Sesión Ordinaria del día 28 de junio de 2012; Nota N°: 2695/12 Letra: M.D.S. emitida por la Sra. Ministro de Desarrollo Social, adjuntando la documentación allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI

S _____ D

MARIA PATRICIA RÍOS
GOBERNADORA

Recibí por a Secretario, Leg. Pro.

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"2012 en Memoria a los héroes de Malvinas"



Cde. Resoluciones Legislativas N° 150/12, N° 151/12,
N° 152/12, N° 153/12 y N° 157/12 .-

USHUAIA, 18 JUL 2012

SEÑOR MINISTRO JEFE DE GABINETE:

S _____ / _____ D.-

Remito documentación que fuera recibida en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante las Resoluciones de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 150/12, N° 151/12, N° 152/12, N° 153/12 y N° 157/12 dadas en Sesión Ordinaria del día 28 de junio, consistente en: Nota N°: 2695/12 Letra: M.D.S. emitida por la Sra. Ministro de Desarrollo Social, adjuntando la documentación allí indicada.

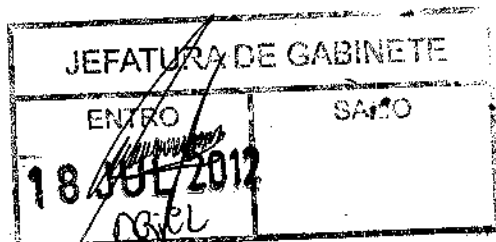
Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería elevar dicha información a la Gobernadora para que proceda a remitirla a la Legislatura de la Provincia. Al respecto, se adjunta la Nota que sería del caso emitir.

INFORME S.L y T N° 1428 /12

* Informe 1428 vble y f.

Dr. Fernando Andrés Vela
Subsecretario Legal y Técnico



Visto, Elevar a la Sra. Gobernadora



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Islas del Atlántico Sur, República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

NOTA N° 2685/12.-
LETRA: M.D.S

USHUAIA, 17 JUL 2012

SRA. SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

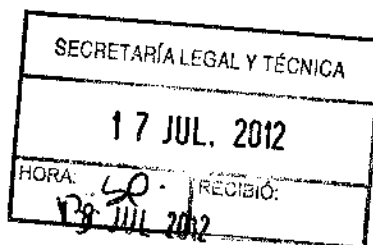
DRA. Leila GIADAS:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. en respuesta a la Nota N° 516/12 Letra: S.L.y.T la que guarda relación con las Resoluciones N° 150/12, N° 151/12 y N° 153/121 de la Legislatura Provincial dadas en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio del año en curso.

Asimismo se da respuesta a la Nota N° 541/12 Letra: S.L.y.T. en relación a las Resoluciones N° 152/12 y N° 157/12 de la Legislatura Provincial dadas en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio del corriente, atento haber sido dicha nota remitida a este Ministerio por la Secretaria de Planificación Estratégica del Ministerio Jefe de Gabinete, Lic. Sandra G. GARNICA, por considerar que los temas de las mismas se relacionan con áreas de esta cartera Ministerial.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 650 se adjunta soporte magnético.

Dra. Marisa Montero
Ministro de Desarrollo Social



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE.



Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado correspondiente al rol y estrategia que se planea en el ámbito de desarrollo de actividades del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia en efectivo cumplimiento de la Ley provincial 521, detallando los siguientes puntos:

- a) política provincial en materia de las actividades a desarrollar;
- b) conformación del Consejo;
- c) si posee iniciativas con el fin de ser tratadas en el mencionado Consejo; y
- d) si se cuenta con una agenda de futuras sesiones del mismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 150 /12

Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS G. FERNANDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE.



Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado correspondiente al rol y estrategia que se planifica en el ámbito de desarrollo de actividades del Consejo Provincial de la Mujer en efectivo cumplimiento de la Ley provincial 367, detallando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) política provincial en materia de desarrollo de las actividades;
- b) conformación del Consejo;
- c) si posee iniciativas con el fin de ser tratadas en el mencionado Consejo; y
- d) si se cuenta con una agenda de futuras sesiones del mismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 151 /12

Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS G. FERNANDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE.



Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa, sobre el Protocolo de Atención, Asistencia y Seguimiento de las Víctimas de Violencia de Género, un informe detallando los siguientes puntos:

- a) objetivos;
- b) áreas que intervienen en el mismo;
- c) personal idóneo intervinientes del mismo;
- d) capacitación proyectada al personal involucrado;
- e) si cuenta en la planificación del mismo una campaña de publicidad; y
- f) qué se planifica desarrollar con el fin de acercar el mismo a la población.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

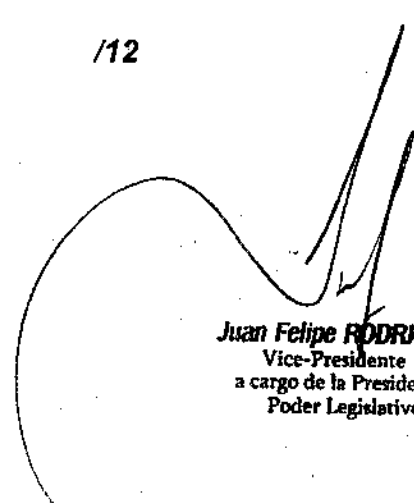
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

RESOLUCIÓN N°

152

/12

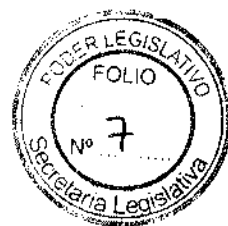

Pablo GONZÁLEZ
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRÍGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS G. FERNÁNDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo

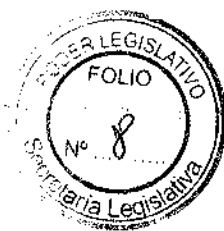
*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE.



Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado correspondiente al rol y estrategia que se planifica en el ámbito de desarrollo de actividades del Ministerio de Desarrollo Social, en efectivo cumplimiento de los objetivos plasmados en el artículo 18 de la Ley provincial 859, Ley de Ministerios, detallando en tal sentido los siguientes puntos:

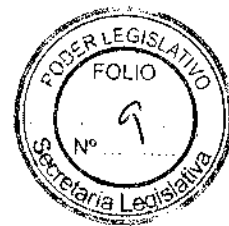
- a) estructura del Ministerio de Desarrollo Social, con las correspondientes misiones y funciones;
- b) tareas que desarrolla la Dirección de Protección Integral Familiar;
- c) relación que tiene la Dirección de Protección Integral Familiar con:
 - 1. juzgados de Familia y Minoridad de los Distritos Zona Norte y Sur;
 - 2. Defensoría Pública de ambos distritos;
 - 3. juzgados de otras jurisdicciones;
 - 4. Colegios (EGB 1, 2, 3, y Polimodal) a través de sus respectivos Gabinetes Psicopedagógicos;
 - 5. Servicio Social del Hospital;
 - 6. Comisarias de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y la Comuna Tolhuin.
 - 7. Juzgado Federal en relación a la problemática de Trata de Personas y cualquier situación de su competencia que involucre menores de edad y de toda otra institución que reciba o se anocie de situaciones de vulnerabilidad que impliquen o afecten a niños, niñas, adolescentes y sus familias, (IPV, Asuntos Sociales dependientes de los municipios locales, etc.-);
 - 8. Familias con miembros que poseen Patologías Psiquiátricas;
- d) cantidad de profesionales que atienden la demanda de las situaciones mencionadas ut supra;

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



- e) cantidad de técnicos que se desempeñan en las situaciones mencionadas ut supra;
- f) movilidad con la que cuentan los profesionales;
- g) sistemas de guardias pasivas y activas proyectadas, que estén organizadas para abordar las situaciones mencionadas ut supra;
- h) cantidad de casos que se tienen en la actualidad en relación a las situaciones mencionadas ut supra;
- i) sobre los Programas Ambulatorios, especifique lo siguiente:
- 1.- Programa de Admisión: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere;
 - 2.- Programa de Fortalecimiento y Resignificación de Vínculos Familiares y su Red Social: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere;
 - 3.- Programa de Libertad Asistida: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere;
 - 4.- Programa Evolución y Asistencia del Adolescente: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere;

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



- 5.- Programa Encuentro Familiar: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere; y
- 6.- Programa Familia Sustituta: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere;
- j) estado de situación del Área de Administración (tareas administrativas, mesa de entradas, maestranza); y
- k) recursos presupuestados con el afán de evacuar las necesidades básicas en situaciones de urgencia (hospedajes, módulos alimentarios, cobertura de pasajes, etc.).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº **153** /12

Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Juan Felipe ROLDAN
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS G. FERNANDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE.



Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado sobre los siguientes puntos:

- a) si lleva alguna estadística en materia de violencia de género, en su caso, remita copia de las mismas;
- b) si lleva registro provincial de organizaciones no gubernamentales (ONG) que tengan por objeto el tema de la violencia de género, en su caso indicar nombre y dirección de las mismas;
- c) si existen refugios y/o casas y/u oficinas de atención especializada en el ámbito de la Provincia, en su caso indique sobre cada una de ellas:
 - 1. lugar físico donde funciona;
 - 2. desde cuándo funciona;
 - 3. presupuesto asignado a la misma;
 - 4. organismo y/o entidad de la que depende;
 - 5. personal asignado, indicando su nombre, que tarea realiza y su profesión; y
 - 6. horario en el que se encuentra abierta al público;
- d) si la Provincia ha recibido fondos del Gobierno nacional para ser asignados a programas vinculados con la violencia de género, en caso de respuesta afirmativa indique monto y destino de los mismos;
- e) si se ha brindado en los últimos cinco (5) años algún curso, capacitación, formación y/o entrenamiento en la temática de violencia de género a los funcionarios públicos en el ámbito de la justicia, las fuerzas policiales y de seguridad;
- f) si existe alguna línea telefónica gratuita que recepcione denuncias por violencia de género, en su caso indique número y cantidad de denuncias mensuales

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



recepcionadas desde su creación a la fecha;

- g) si en los últimos cinco (5) años se han desarrollado campañas informativas de sensibilización y concientización sobre violencia de género, en su caso remita toda la información correspondiente a las mismas;
- h) si existe en el ámbito de la fuerza policial provincial y/o en alguna otra dependencia del Estado algún servicio interdisciplinario que dé apoyo a las mujeres que padecen violencia de género; e
- i) toda medida adoptada a fin de dar cumplimiento con la Ley provincial 390.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº 157 /12

Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS A. FERNANDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado correspondiente al rol y estrategia que se planea en el ámbito de desarrollo de actividades del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia en efectivo cumplimiento de la Ley provincial 521, detallando los siguientes puntos:

- a) política provincial en materia de las actividades a desarrollar;
- b) conformación del Consejo;
- c) si posee iniciativas con el fin de ser tratadas en el mencionado Consejo; y
- d) si se cuenta con una agenda de futuras sesiones del mismo.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.



Ministerio de Desarrollo Social

Resolución 150/12

a)

El poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Desarrollo Social se ha planteado desarrollar una política tendiente a la concientización de la comunidad, las instituciones y las O.N.G.s de toda la Provincia en materia de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Las actividades a realizar entonces han sido orientadas hacia la difusión y conocimiento de la Ley Provincial N° 521 y la Ley Nacional N° 26.061 teniendo en cuenta que el paradigma sobre el que se basan (C.D.N y D.D.H.H) generan resistencias en ciertos ámbitos de la sociedad e instituciones con las cuales es necesario trabajar para que la política pública en materia de Niñez, Adolescencia y Familia sea comprendida y asimilada dejando de lado cualquier resabio de la antigua ley de patronato y la Situación Irregular y dando pleno lugar a la Doctrina de la "Protección Integral" que conceptualiza al niño/a como un sujeto de derecho.

Es así que el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia ha trabajado en relación a los siguientes temas:

Los malos tratos y abusos de las fuerzas policiales recibidos por adolescentes (generalmente no denunciados) han sido materia de trabajo en sesiones anteriores y merecedoras de una profundización para que las fuerzas de seguridad puedan capacitarse y tomar un rol preventivo antes que punitivo. Siendo esta tarea de vital importancia en concordancia con la necesaria desestigmatización a realizar.

La realización de campañas de concientización y sensibilización sobre el rol protagónico que debe tomar la comunidad en relación al ejercicio de derechos



Ministerio de Desarrollo Social

La realización de campañas de concientización y sensibilización sobre el rol protagónico que debe tomar la comunidad en relación al ejercicio de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes como la Campaña que impulsa el Ministerio de Desarrollo Social, *"Los Chicos y las Chicas son responsabilidad de todos"*, se considera necesario replicarlas y multiplicarlas a través del alcance que tenga el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia.

Es posición política del Ministerio de Desarrollo Social realizar un profundo trabajo tendiente a la desinstitucionalización y revisión de prácticas que estén fuera de la Ley N° 521 en relación a los procesos de acogimiento familiar o institucional mediante la aplicación de protocolos de intervención de acogimiento y proyectos institucionales en plena concordancia con las leyes N° 521 y N° 26.061.

Desestigmatización de los adolescentes: dado que existe una construcción social respecto a ellos en donde se los asocia a la delincuencia, la droga y la peligrosidad, se considera necesario una política de trabajo que tenga por objeto una revisión social y comunitaria sobre los adolescentes en pos de la promoción de sus derechos y redescubrir aspectos positivos y diferentes a los estigmatizantes.

b)

La conformación del Consejo en el presente año será confirmada a partir de las designaciones que cada institución representante designe a partir de las invitaciones que el Ministerio de Desarrollo Social ha realizado con fecha 2 de julio 2012. Dirigidas a las entidades correspondientes según Ley Provincial N° 521.

Es de destacarse que tanto el Presidente y los Consejeros han caducado en el ejercicio de sus funciones según el plazo de (2) años que establece la Ley N°



Ministerio de Desarrollo Social

521 por lo cual es necesaria la nueva designación de los representantes de los organismos que lo integran.

Según reglamento interno el Consejo será presidido la Ministro de Desarrollo Social.

c)

En el consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia es política del Ministerio de Desarrollo Social sostener una postura de apertura a las iniciativas que los consejeros planteen en las sesiones, dado que se considera una prioridad conocer y apoyar los intereses de cada ciudad, comuna, O.N.G y poderes Legislativo y Judicial en tanto no se contrapongan con la legislación vigente.

Más allá de la necesaria apertura planteada, el ejecutivo provincial a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene como iniciativa para tratar en el consejo el necesario trabajo para fortalecer dicho consejo a través de la utilización de medios gráficos.

Es iniciativa del Ministerio de Desarrollo Social impulsar dentro del ámbito del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia un proyecto de reglamentación de la Ley Provincial N° 521 y analizar si es viable y necesario realizar modificaciones sobre la misma a los efectos de facilitar su implementación.

Es iniciativa a su vez la posibilidad del diseño de campañas de Promoción de Derechos con un espíritu que trascienda el ámbito de las instituciones y apunte a una comunidad responsable de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Campaña "Los chicos y las chicas son responsabilidad de todos".



Ministerio de Desarrollo Social

Se asume como objetivo a tratar, diferentes temas que el consejo ya ha abordado y se considera necesario volver a tratarlos por considerarse que pueden trabajarse más a fondo aún. Básicamente estos temas consisten en:

Los malos tratos policiales recibidos por adolescentes (generalmente no denunciados) han sido materia de trabajo en sesiones anteriores y merecedoras de una profundización para que las fuerzas de seguridad puedan capacitarse y tomar un rol preventivo antes que punitivo.

Apoyo y promoción de los centros de estudiantes en virtud de los derechos que los Niños, niñas y adolescentes gozan.

Realización de una página web del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia en donde pueda la comunidad consultar y acceder al material pertinente a la temática y la política a desarrollar que el consejo proponga.

Trabajo Infantil: retomar la discusión y articulación con las áreas pertinentes a fin de acceder a un relevamiento provincial, puesta en discusión y sensibilización de la población sobre la gravedad del tema. Publicación de lugares de denuncia. Próxima participación en la COPRETI, Agosto 2012.

Necesidad de sensibilizar sobre temas vinculados a la explotación sexual infantil, pornografía infantil, trabajo infantil y estrategias de prevención.

Replicar las opiniones políticas del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia en los diferentes ámbitos en que cada consejero crea pertinente.

Fortalecer la participación de los consejeros dado que hay sectores que no se han comprometido en enviar a sus consejeros en sesiones anteriores.



Ministerio de Desarrollo Social

Participar en representación de la provincia en el Congreso Mundial de la Niñez organizado por COFENAF, en la Provincia de San Juan en Octubre de 2012.

d)

La agenda del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia se establece según reglamento interno, dentro de los primeros (10) días de cada mes y fijada en la sesión anterior en donde se dispone a su vez el lugar (Ushuaia, Rio Grande, Tolhuin) en dónde se realizará.

En razón de esto, se convocó a sesión a los consejeros para el día 13 de Julio del 2012, debiendo posponerse esta sesión por encontrarse en receso el Poder Legislativo y en feria el Poder Judicial.

La nueva convocatoria a la 1° sesión del Año 2012 se ha establecido en fecha 08 de Agosto.



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado correspondiente al rol y estrategia que se planifica en el ámbito de desarrollo de actividades del Consejo Provincial de la Mujer en efectivo cumplimiento de la Ley provincial 367, detallando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) política provincial en materia de desarrollo de las actividades;
- b) conformación del Consejo;
- c) si posee iniciativas con el fin de ser tratadas en el mencionado Consejo; y
- d) si se cuenta con una agenda de futuras sesiones del mismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Ministerio de Desarrollo Social

Resolución N° 151/12

a)

El presente Informe se realiza en virtud de la solicitud plasmada por la Cámara Legislativa y se remite a los fines de comunicar roles y estrategias planificadas en el ámbito de las actividades del Consejo Provincial de la Mujer, en efectivo cumplimiento de la Ley Provincial N° 367.

En consideración de los puntos enumerados y a raíz de los cambios culturales y sociales sostenidos cumpla en comentar lo trabajado en el equipo interdisciplinario a presentarse próximamente a esa Cámara.

Que, analizada la figura del Consejo Provincial de la Mujer, según consta en su Ley de creación N° 367, consideramos:

El "Consejo Provincial de la Mujer", creado, sancionado y promulgado en el año 1997, en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social. Creemos ha quedado desactualizado.

Razón por la cuál se analizaron las posibilidades de modificación a aquella estructura pensando en nuevos paradigmas acompañando los cambios producidos no sólo en nuestra legislación nacional sino también en nuestras realidades como Sociedad.

El espacio que se pretende generar con el armado de una nueva Oficina se centra en la necesidad de actualizar las prácticas y de volverlas más operativas.

Como se indicara *ut supra*, en el marco de la Ley Provincial N° 367 se crea el *Consejo Provincial de la Mujer* siendo su objetivo ser cuerpo asesor del Gobierno Provincial, revalorizando el rol de la mujer, en respuesta a las necesidades de la familia y de la comunidad en general.



Ministerio de Desarrollo Social

b)

Según este cuerpo normativo, el *Consejo Provincial de la Mujer*, estaría integrado por representantes del Poder Ejecutivo Provincial; del Poder Legislativo Provincial; por representantes de los Departamentos Ejecutivos Municipales de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y de la Comuna de Tolhuin, además de representantes del Concejo Deliberante de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y de la Comuna de Tolhuin. Integrantes que tomarán decisiones NO vinculantes, mediante votos, necesitando un quórum mínimo para sesionar.

La conducción y administración del *Consejo* será ejercida por un *Directorio* conformado por un presidente, un representante del Poder Legislativo Provincial; un representante del Ministerio de Salud y Acción Social; un representante del Ministerio de Educación y Cultura; un representante del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos; un representante del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

El Cuerpo Asesor estará conformado por representantes de instituciones vinculadas a la temática de la mujer, organizaciones intermedias, entidades religiosas, entidades civiles, etc., todas ellas del medio local.

Además el *Consejo* contará con un Secretario y dos empleados administrativos.

c)

Entre algunas de las funciones atribuidas a este *Consejo* se encuentran las de definir políticas públicas, que el *Directorio* (cuerpo creado por esta Ley) debe formular respecto de todas aquellas cuestiones relacionadas con la instrumentación, coordinación y evaluación de las acciones dirigidas a la mujer que apunten a superar la discriminación de la misma en los ámbitos políticos, jurídicos, sociales y económicos; realizar el seguimiento de la aplicación de la



Ministerio de Desarrollo Social

Ley Nacional N° 23.179, mediante la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", por parte de los poderes provinciales y municipales; investigar y analizar las problemáticas específicas de la mujer con el fin de lograr una mejor definición de los alcances de planes y programas; promover reuniones, seminarios, congresos, etc. dirigidos estos a difundir los derechos de la mujer en el ámbito municipal, provincial y nacional; propiciar la creación de organizaciones en el ámbito municipal y provincial para atender distintas problemáticas locales; entender en la propuesta, revisión y reglamentación de leyes que involucren a la mujer y su problemática; convocar al Cuerpo de Asesores, de acuerdo con la reglamentación que se dicte y elaborar programas de planificación de las tareas.

La Ley en cuestión, estableció un plazo de treinta días de constituido el *Directorio*, para confeccionar el reglamento interno del *Consejo*. El mismo no se encuentra conformado, ni confeccionado su estatuto.

Por otro lado, y en cuanto a las funciones del *Directorio*, se encuentran las de dictar el reglamento interno del *Consejo* y del *Cuerpo Asesor*; ejercer la administración del *Consejo*; ejercer la custodia de los bienes del mismo; elaborar el presupuesto anual de ingresos y erogaciones del *Consejo* para elevarlo a consideración del Ministerio de Salud y Acción Social; formular las políticas públicas con relación a los objetivos tendientes a eliminar la discriminación; garantizar el acceso de las mujeres a los espacios institucionales y a la toma de decisiones y contribuir a su mayor calidad de vida; poner a consideración del Poder Ejecutivo Provincial las decisiones por él avaladas a través de su Presidente; coordinar con los poderes públicos y con el sector privado la implementación de las iniciativas emanadas del seno del *Consejo*; recibir las iniciativas provenientes del Poder Ejecutivo Provincial para su tratamiento en el seno del *Consejo*; promover y coordinar relaciones de



Ministerio de Desarrollo Social

intercambio y cooperación con los organismos municipales, provinciales y nacionales dedicados a la problemática de la mujer; difundir todo lo relacionado con la actividad del *Consejo*; llamar a reuniones extraordinarias cuando la urgencia de los temas a tratar así lo amerite de acuerdo a su reglamento; convocar al *Cuerpo Asesor* a participar de las reuniones que crea necesarias, conforme a la reglamentación que se dicte.

Hasta aquí, sólo nos detuvimos en el análisis de lo que la Ley Provincial N° 367 ofrece como herramienta en la creación de políticas públicas destinadas a las cuestiones de Género.

Teniendo en cuenta que han transcurrido quince años desde la sanción de la ley aquí tratada, y que el escenario actual ha sufrido cambios característicos, nos vemos en la necesidad de crear otros espacios significativos que no se condicen con los instaurados por esta normativa.

Con la creación de la Oficina de Políticas de Género no sería necesario contar con un *Consejo* precedido por tantos representantes, que a su vez son motor para el funcionamiento del mismo, con otras obligaciones primarias, se vuelve en la práctica, y la experiencia así lo indica, un abstracto. Transformando en dificultades el trabajo cotidiano y tornándolo menos operativo.

Las funciones de esta nueva Institución serán: Proponer las políticas públicas referidas a la planificación, ejecución y evaluación de las políticas de género en los ámbitos políticos, jurídicos, sociales y económicos; Planificar, ejecutar y evaluar acciones en pos de promover ciudadanía y la apropiación de los derechos de las mujeres, procurando la sensibilización de la comunidad sobre ellos; Realizar el seguimiento de la aplicación de la Ley Nacional N° 26.485; Investigar y analizar las problemáticas específicas de las mujeres con el fin de proponer y/o ejecutar proyectos que contengan a sus necesidades; Promover reuniones, seminarios, congresos, entre otros, dirigidos a la difusión de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos en que desarrollen sus



Ministerio de Desarrollo Social

actividades; Propiciar la creación de organizaciones en el ámbito municipal y provincial para la atención de distintas problemáticas locales referidas a la temática de género; Brindar asesoramiento y capacitación a organizaciones sociales que trabajen sobre políticas de género; Participar en la elaboración, análisis y reglamentación de leyes que involucren a la mujer y su situación en la sociedad; Coordinar acciones con los distintos ministerios de Gobierno nacional, Provincial y/o Municipal; Sostener reuniones y trabajar en forma articulada con la Secretaría de Derechos Humanos; el Poder Legislativo Provincial; el Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Río Grande; el Departamento Ejecutivo Municipal de la Comuna de Tolhuin; el Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Ushuaia; el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande; el Concejo Deliberante de la Comuna de Tolhuin; el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; integrantes todos del cuerpo asesor de esta Oficina; Responder solicitudes e inquietudes, así como también informar a los organismos anteriormente mencionados sobre las acciones llevadas a cabo y sobre los planes o proyectos a realizarse.

El objetivo se centra entonces, en transformar todo aquel articulado técnicamente burocrático que deviene en obstáculos en cuanto al planteo efectivo de concreción de políticas públicas de género.

Asimismo, se advierte un avance en materia legislativa a nivel tanto nacional como provincial, pudiendo en este momento hacerse mención de las numerosas leyes sancionadas en un corto período que abarcó desde el año 2003 hasta la fecha, tales como la Ley N° 26.130 para las Intervenciones de Contracepción Quirúrgica; la Ley N° 26.150 de Programa Nacional de Educación Sexual Integral; la Ley N° 26.472 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, que contempla el supuesto de Prisión domiciliaria para Madres con hijos menores de cinco años, entre otras.



Ministerio de Desarrollo Social

Ahora bien, en el ámbito provincial se pueden observar los avances en la materia, con la sanción de la Ley N° 531 de Registro de Deudores Alimentarios Morosos sancionada en el año 2001; la Ley N° 533 de Salud Sexual y Reproductiva sancionada en el año 2002 modificando la Ley N° 509; la Ley N° 691 sancionada en el año 2006 en adhesión a la Ley Nacional N° 25.929 de Parto Humanizado.

Volviendo a las primeras, en el camino de construcción nos encontramos con la Ley Nacional N° 26.485 sancionada y promulgada en el año 2009, de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales". Cabe acotar que esta ley aún no tiene adhesión provincial.

En este contexto de cambios graduales vinculados a la transformación sociocultural que tienden a eliminar algunas diferencias de género se torna necesario plantearse la importancia de crear nuevas normativas.

Entiéndase, que lo que se pretende perseguir con esta creación es la adecuación a una realidad social, abordando las cuestiones de género desde una perspectiva infinitamente más amplia y abarcativa.

El cambio en las ideas, creencias y valores determina el cambio en las instituciones de la sociedad, lo que establece nuevas reglas de juego en la regulación de las transacciones e intercambios entre agentes sociales.

Teniendo presente que la normativa vigente, doctrina y jurisprudencia, tanto a nivel nacional como a nivel internacional han avanzado considerablemente en la protección y promoción de los derechos vinculados a las políticas de Género. En este contexto, es intención planificar, evaluar y ejecutar acciones tendientes a erradicar obstáculos que dificulten o disminuyan de alguna manera la participación activa de la mujer, tanto en la vida pública como privada, o impidan el pleno goce y ejercicio de los derechos fundamentales de todas las mujeres de la Provincia, permitiendo de tal forma en un pie de igualdad una



Ministerio de Desarrollo Social

participación amplia de la mujer en el proceso de adopción de decisiones en los ámbitos económicos, sociales, culturales, políticos, etc.,.

A esos fines, resulta de suma importancia una labor transversal desde todas las áreas del gobierno, quebrando la fragmentación en el accionar de las diferentes instituciones de gobierno y particularmente de los temas a abordar.

Puntualmente se conciben otras formas, que permitirán la articulación con organismos del Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Salud; Ministerio de Educación; Ministerio de Trabajo y Secretaría de Derechos Humanos desde la operatividad.

Por la temática propia desempeñada, el espacio propicio para recomenzar sería una *Oficina de Políticas de Género*, vinculada principalmente a la promoción de todos los derechos de los habitantes de esta Provincia, ya sean hombres o mujeres. Además de ser un espacio de investigación, un observatorio de problemas de la realidad propia del género femenino, abriendo la participación al resto de los actores con la flexibilidad que se necesita para continuar el trabajo.

Del análisis de la realidad fueguina surge la necesidad de reorientación en los esfuerzos de desarrollo, enfatizando en lo local o en lo territorial antes que en políticas de alcance global, al mismo tiempo que en programas focalizados en detrimento de los universales.

Como se dijo, es importante adecuar nuestras instituciones a lo actual, para poder pensar en el mañana; es importante pensar en leyes que no sean parches sino que sirvan para repensar el futuro posible; es importante pensar en inclusión; en los obstáculos de una Ley sancionada en el año 1997, que tuvo en miras quizás, sólo aquella realidad.

Otro impedimento que se vio reflejado en estos años de intento de funcionalidad en el afán de generar participación, es la excesiva cantidad de representantes.



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

"2012-En memoria a los Héroes de Malvinas"



Ministerio de Desarrollo Social

La idea en la creación de una *Oficina de Políticas de Género*, dentro de la estructura del Ministerio de Desarrollo Social es quizás ser menos ambiciosos en lo estructural y más obrantes o activos desde lo ejecutivo, además de articular realmente con organismos y profesionales, comunidad en general, capacitados o con real interés en capacitarse.

Con la puesta en marcha de la *Oficina de Políticas de Género*, no solamente se logra mayor operatividad, una respuesta ágil ante la demanda planteada que pudiera presentarse, como así también un ahorro y concentración del recurso humano.

**"Los chicos y las chicas son
responsabilidad de todos"**

LEY Nº 26.061 DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE
LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ARTICULO 6º PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:

***"La Comunidad, por motivos de solidaridad y
en ejercicio de la democracia participativa,
debe y tiene derecho a ser parte
activa en el logro de la vigencia plena y
efectiva de los derechos y garantías de las
niñas, niños y adolescentes"***

La indiferencia es un paso atrás en la garantía de estos
derechos.

Todos formamos parte de la comunidad.

Sitios de interés:

www.relaf.org

www.unicef.org

www.sennaf.gov.ar

www.tierradelfuego.gov.ar/ministeriodesarrollsocial



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

GobTDF



**Los chicos y
las chicas son
Responsabilidad
de todos.**

TODOS SOMOS

VECINOS

**CONOCIDOS
MAESTROS
CIVILDADANOS**

HIJOS

AMIGOS

PADRES

TÍOS

HERMANOS

ABUELOS

REPRESENTANTES





MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

GobTDF

Autoridades

Ministerio de Desarrollo Social: Dra. Marisa Montero
Secretaría de Desarrollo Social: Prof. Ana Villanueva
Subsecretaría de Planificación: T.M. y F. Virginia de Gregorio
Subsecretaría de Control y Gestión: Roberto Montelongo
Subsecretaría de Economía Social: Lic. Nadia Finck
Subsecretaría de Familia: T.S.M. y F. Mónica Ferrari
En Ushuaia: Guiraldes 576
En Río Grande: J.M Estrada 601 (esq. Rosales)

Prestaciones y servicios del Ministerio en Río Grande

Despacho Subsecretaría de Familia
Departamento de Integración Social
Prefectura Naval Argentina 377 – Teléfono: 444-464
Dirección Provincial de Juventud
Prefectura Naval Argentina 355 – Teléfono: 444-081
Subsecretaría de Economía Social
Prefectura Naval Argentina 333 – Teléfono: 443036
Dirección Provincial de Tierra y Hábitat
Yaghan 64 (Margen Sur) – Teléfono: 4441039
Dirección de Prestaciones Universales (tramitación de Red sol y Tarjeta Social)
Arturo Illia 673 – Teléfono: 420665
Dirección General de Familia
Dirección de Protección Integral Familiar
San Martín 10 – Teléfono: 427623
Dirección de Inclusión Social
Hogar de Día "Lazos de amor"
Muñoz 921 (Barrio AGP) – Teléfono: 420500
Dirección de Defensa de Derecho de Niñez y Adolescencia
Vicente López y Buenos Aires (Barrio Mutual) – Teléfono: 420238
Dirección de Instituciones de Protección
Estrada Y Roldán – Teléfono: 421542
Centro Infantil Integrado
Estrada 1958 – Teléfono: 421085

Prestaciones y servicios del Ministerio en Ushuaia

Ministerio de Desarrollo Social
Dirección Provincial de Tierra y Hábitat
Dirección General de Familia
Dirección de Instituciones de Protección
Dirección de Infancia
Registro Provincial de Adopciones
Dirección Provincial de Juventud
Dirección de Prestaciones Universales (Red Sol y Tarjeta Social)
Edificio Guiraldes 576
Dirección de Protección Integral Fliar Barrio 60 viviendas – Tira 3 casa 19 - Teléfonos:
421157/436526
Oficina de Defensa de Derechos de la Niñez y Adolescencia - Tira 3 casa 20 - 422595
Programa "Fortalecimiento de Vínculos" (equipo de violencia y equipo de roles)
Tira 3 casa 21/22 - Teléfono: 430120 -
Programa Adolescencia - Programa Acogimiento Familiar - Tira 3 casa 21 - 430120
Subsecretaría de Economía Social - Tira 4 Casa 28 - Teléfono 437858
Dirección Provincial de la Subsecretaría de Gestión y Control- Tira 2 Casa 9 -
Teléfonos: 422091/435679
Casa de Chicos y Chicas (Dirección de Juventud)
Intevu 14 casa 44
Dirección de Inclusión Social (Discapacidad y Adulto Mayor)
Onachaga 186 – Teléfono: 436760
Hogar de Día "Yaven Tarenghs"
Kuanip e Isla Año Nuevo – Teléfono: 443828
Centro Infantil Integrado "Amanda Beban"
Gobernador Paz 1773 - Teléfono: 421788
Centro de Acción Familiar -CAF-
Salomón y Francisco Torres - Teléfono: 443476
Centro Infantil "Los Enanitos"
Facundo Quiroga 2651- Teléfono: 421056

Tolhuin: Delegación del Ministerio de Desarrollo Social - Angela Loig 321 - tel: 02901 - 492299



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa, sobre el Protocolo de Atención, Asistencia y Seguimiento de las Víctimas de Violencia de Género, un informe detallando los siguientes puntos:

- a) objetivos;
- b) áreas que intervienen en el mismo;
- c) personal idóneo intervinientes del mismo;
- d) capacitación proyectada al personal involucrado;
- e) si cuenta en la planificación del mismo una campaña de publicidad; y
- f) qué se planifica desarrollar con el fin de acercar el mismo a la población.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.



Ministerio de Desarrollo Social

Resolución N° 152/12

En respuesta a la solicitud sobre el Protocolo de Atención, Asistencia, y Seguimiento de las víctimas de violencia de Género se detalla lo siguiente.

Nos encontramos trabajando de manera interministerial en lo que concierne al Protocolo de Atención, Asistencia, y Seguimiento de las víctimas de violencia familiar. En dicho protocolo se incluyen ambas demandas.

La Secretaría de Planificación dependiente del Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia está a cargo de la convocatoria de todas las áreas de Gobierno que tienen algún tipo de relación con la temática y que se hallan trabajando desde su incumbencia en la cuestión de violencia familiar y de género.

Esta iniciativa nace de las reuniones interministeriales sostenidas en el mes de la mujer del presente año en donde la propuesta fue realizada en conjunto por la Ministra de Desarrollo Social, Ministra de Educación, Ministra de Salud, Secretaria de D.D.H.H y la Secretaría de Planificación.

En la actualidad el trabajo está centrado en el intercambio de los circuitos internos que las instituciones de cada ministerio tiene establecidos para lograr luego un funcionamiento que los pueda complementar y relacionar con una misma lógica.

a)

El Objetivo general de la conformación de dicho Protocolo es aunar formas de intervención que, si bien en la práctica cotidiana se llevan a cabo por las distintas áreas, la protocolización del abordaje tiene como meta fijar criterios comunes de abordaje de intervención y derivación entre las áreas y delimitar las incumbencias de cada una.



Ministerio de Desarrollo Social

Uno de los objetivos específicos de este protocolo se relaciona con la no revictimización de la persona, dado que en ocasiones deben exponer su testimonio en diferentes instituciones hasta poder llegar a la institución que pueda proporcionar la ayuda y tratamiento adecuado según el estadio y características de su problemática.

Se tiene por objetivo a su vez la no superposición de intervenciones que resulten contrapuestas, teniendo en cuenta los diferentes tiempos y objetivos de cada institución que atienda la problemática.

A su vez, se considera un objetivo prioritario establecer el trabajo especializado que cada área puede prestar en cada momento de la intervención. Recepción de demanda-denuncia- tratamiento-acompañamiento médico, social terapéutico para poder dar una respuesta óptima a la/s persona/s.

b)

Las áreas que intervienen en este Protocolo son: en la conformación y confección del mismo:

- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Educación
- Jefatura de Policía (Comisaría de Minoridad y Familia)
- Secretaría de Derechos Humanos

En una segunda instancia, se incluirá como áreas de intervención al Ministerio de Trabajo y Secretaría de Cultura a fin de trabajar aspectos preventivos.

En lo que respecta específicamente al Ministerio de Desarrollo Social, el área de intervención es la Dirección de Protección Integral Familiar, a través de los



Ministerio de Desarrollo Social

Programas de Admisión, y Fortalecimiento y Resignificación de Vínculos Familiares y Sus Redes Sociales.

c)

El Personal idóneo para la confección del mismo es el representante de cada área que se considera pertinente. Siendo partícipes de las reuniones abogados, psicólogos, sociólogos, docentes, médicos y/u otros profesionales de la salud, etc.

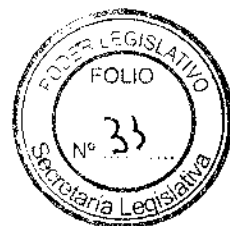
En lo que respecta al Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Familia que posee la Dirección de Protección Integral Familiar, son dos programas que intervienen en forma directa según lo explicado precedentemente.

El Programa de Admisión está conformado por un equipo interdisciplinario compuesto por Técnicos en Minoridad y Familia, Psicóloga, Trabajadores Sociales.

El Programa de Fortalecimiento y Resignificación de Vínculos Familiares y Sus Redes Sociales está conformado por un equipo interdisciplinario compuesto por Psicóloga, Trabajadores Sociales, Técnicas en Minoridad y Familia.

d)

Capacitación Proyectada al Personal Involucrado: Una vez confeccionado dicho protocolo y establecidas claramente las incumbencias y alcances de cada ministerio se planificarán las capacitaciones pertinentes en el ámbito de la Provincia para todo el personal involucrado.



Ministerio de Desarrollo Social

e)

Así como la capacitación, se planifica también la realización de campañas de difusión a través de los medios de difusión masiva, páginas web, folletería y jornadas abiertas a la comunidad.

f)

Planificación para acercar el Protocolo a la Población.

No obstante ello, la siguiente información detalla puntos desde la atención a víctimas de violencia de género hasta su seguimiento.

La violencia de género se define como: «Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que causa o es susceptible de causar a las mujeres daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada» (Art.1 de la *«Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer»*. Naciones Unidas, Conferencia de Viena, 1993.)

El objetivo de este Ministerio de Desarrollo Social antes estas situaciones, es entonces, concienciar y sensibilizar a la sociedad toda para hacer visible la magnitud y gravedad del fenómeno social de la violencia de género y promover la denuncia de tales hechos. Sacarlo del espacio privado y situarlo en el espacio público ha supuesto un cambio que ha determinado que hoy los actos de violencia contra las mujeres generen rechazo social, aunque, quizás, no con toda la contundencia que sería deseable.

Las áreas que intervienen en cuestiones de violencia de género: demanda generada desde la Policía, desde los Juzgados; desde los Servicios Sociales del Hospital; desde las instituciones escolares; o desde la espontaneidad.



Ministerio de Desarrollo Social

Dentro del Ministerio de Desarrollo Social, desde la Subsecretaría de Familia, la Dirección de Protección Familiar como acogedora del Programa de Admisión es la encargada de pesquisar las difíciles situaciones, asimismo la Oficina de Defensa de Derechos de Niñez y Adolescencia es otra de las puertas de acceso.

El equipo interdisciplinario realiza la evaluación del caso y según el riesgo o el grado de vulnerabilidad decide sobre la exclusión del hogar del agresor o el retiro de los niños y la madre, si correspondiere. Previo aviso al Juzgado para la iniciación de Expediente Judicial.

Luego de ello se incluye a la familia a algún programa acorde a sus necesidades, de acompañamiento familiar o de resignificación de vínculos. Es obligación de este Ministerio mantener informado al Poder Judicial sobre los cambios en las situaciones que conciernen a estas realidades familiares.

Los equipos para la atención primaria y la asistencia están conformados por Profesionales Abogados, Licenciados en Psicología, Licenciados en Trabajo Social., Técnicos en Minoridad y Familia.

Para el seguimiento de los casos los equipos se integran con operadores/ as supervisados por profesionales.

Seguimos los parámetros de la Ley Nacional N° 26.485 a la cuál la Provincia no ha adherido aún, quien define la violencia contra las mujeres en su artículo 4º como sigue:

"Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.



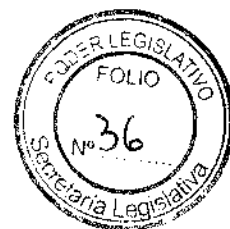
Ministerio de Desarrollo Social

Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón."

A su vez, clasifica a esta violencia en su artículo 5º en cinco tipos -física; psicológica; sexual; económica y patrimonial; y simbólica- y en su artículo 6º en seis modalidades (ámbitos) - doméstica; Institucional; laboral; contra la libertad reproductiva; obstétrica; y mediática -, categorías todas consignadas con sus respectivas definiciones.

Estas categorías y sus respectivas definiciones componen como lo indica el Consejo Nacional de las Mujeres, en su Observatorio de Violencia de género la siguiente matriz a trabajar:

Modalidad	Definición	Tipos
Doméstica	"Aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco (1) sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y	* Física * Psicológica * Sexual * Económica * Simbólica * Contra la libertad reproductiva



Ministerio de Desarrollo Social

Modalidad	Definición	Tipos
	las parejas o noviazgos, Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia."	
Institucional	"Aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil."	* Física * Psicológica * Sexual * Económica * Simbólica * Obstétrica (2) * Contra la libertad reproductiva
Laboral (ámbito público y privado)	"Aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test	* Física * Psicológica * Sexual * Económica * Simbólica * Contra la libertad reproductiva



Ministerio de Desarrollo Social

Modalidad	Definición	Tipos
	de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral."	
Mediática	"Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de	* Psicológica * Simbólica



Ministerio de Desarrollo Social

Modalidad	Definición	Tipos
	violencia contra las mujeres."	

(1) y (2) La Ley referencia la violencia contra la libertad reproductiva y la violencia obstétrica como modalidades, entendiéndolas como formas en las que se manifiestan los distintos tipos de violencia. Aquí entendemos la modalidad en tanto ámbito en el que se ejercen los distintos tipos. Por ese motivo, a los fines analíticos ambas formas son consideradas tipos de violencia y no modalidades.

Tipos de violencia:

Tipo	Definición
Física	"La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física."
Psicológica	"La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonor, descrédito, manipulación o aislamiento. Incluye



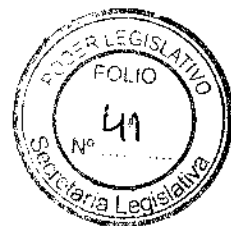
Ministerio de Desarrollo Social

	también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia o sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación."
Sexual	"Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres."
Económica y patrimonial	"La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de



Ministerio de Desarrollo Social

	trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo."
Simbólica	"La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad."
Violencia contra la libertad reproductiva	"Aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable."
Violencia obstétrica	"Aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado,



Ministerio de Desarrollo Social

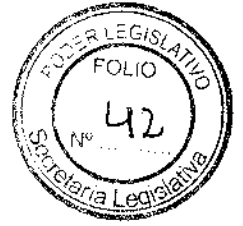
	un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929."
--	---

Se proyectaron capacitaciones para este año hacia el personal involucrado conjuntamente con el Consejo Nacional de las Mujeres, estamos a la espera de la fecha de viaje. Esto se confirmará desde aquella Institución y depende la disponibilidad en las visitas a las Provincias.

Sosteniendo lo antedicho, se han realizado diferentes capacitaciones en diferentes momentos, desde el Foro de Infancia, Adolescencia y Familia.

Nos encontramos diseñando y planificando un nuevo encuentro a realizarse a fines del 2012 conjuntamente con otras subsecretarías a los fines de presentar el protocolo que se está gestionando, sobre Atención, Asistencia y Seguimiento de las Víctimas de violencia familiar a la comunidad en general.

Cabe mencionar que en relación a ésta temática, la Provincia ha adherido mediante la Oficina de Violencia Doméstica y la Dirección de Sistemas, reparticiones de la Corte Suprema de la Nación, poniendo a disposición de los poderes judiciales al "Sistema de Registro de Datos Unificados", que permitirá medir el fenómeno de la violencia a nivel nacional, dando cumplimiento a la Ley N° 26.485, la cuál se encuentra en comisión.



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado correspondiente al rol y estrategia que se planifica en el ámbito de desarrollo de actividades del Ministerio de Desarrollo Social, en efectivo cumplimiento de los objetivos plasmados en el artículo 18 de la Ley provincial 859, Ley de Ministerios, detallando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) estructura del Ministerio de Desarrollo Social, con las correspondientes misiones y funciones;
- b) tareas que desarrolla la Dirección de Protección Integral Familiar;
- c) relación que tiene la Dirección de Protección Integral Familiar con:
 - 1. Juzgados de Familia y Minoridad de los Distritos Zona Norte y Sur;
 - 2. Defensoría Pública de ambos distritos;
 - 3. Juzgados de otras jurisdicciones;



4. Colegios (EGB 1, 2, 3, y Polimodal) a través de sus respectivos Gabinetes Psicopedagógicos;
 5. Servicio Social del Hospital;
 6. Comisarias de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y la Comuna Tolhuin.
 7. Juzgado Federal en relación a la problemática de Trata de Personas y cualquier situación de su competencia que involucre menores de edad y de toda otra institución que reciba o se anoticie de situaciones de vulnerabilidad que impliquen o afecten a niños, niñas, adolescentes y sus familias, (IPV, Asuntos Sociales dependientes de los municipios locales, etc.-);
 8. Familias con miembros que poseen Patologías Psiquiátricas;
- d) cantidad de profesionales que atienden la demanda de las situaciones mencionadas ut supra;
 - e) cantidad de técnicos que se desempeñan en las situaciones mencionadas ut supra;
 - f) movilidad con la que cuentan los profesionales;
 - g) sistemas de guardias pasivas y activas proyectadas, que estén organizadas para abordar las situaciones mencionadas ut supra;



- h) cantidad de casos que se tienen en la actualidad en relación a las situaciones mencionadas ut supra;
- i) sobre los Programas Ambulatorios, especifique lo siguiente:
- 1.- Programa de Admisión: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere;
 - 2.- Programa de Fortalecimiento y Resignificación de Vínculos Familiares y su Red Social: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere;
 - 3.- Programa de Libertad Asistida: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere;
 - 4.- Programa Evolución y Asistencia del Adolescente: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere;



- 5.- Programa Encuentro Familiar: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere; y
- 6.- Programa Familia Sustituta: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere;
- j) estado de situación del Área de Administración (tareas administrativas, mesa de entradas, maestranza); y
- k) recursos presupuestados con el afán de evacuar las necesidades básicas en situaciones de urgencia (hospedajes, módulos alimentarios, cobertura de pasajes, etc.).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Ministerio de Desarrollo Social

Resolución N° 153/12

a) ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Departamento Tolhuin: Vacante.

SUBSECRETARÍA DE FAMILIA

Departamento Despacho Administrativo Ushuaia.

Departamento Despacho Administrativo Río Grande.

Departamento Registro Único de Postulantes para Adopción.

Dirección General de Familia Ushuaia.

Dirección de Inclusión Social.

Departamento Hogar de Día "Yaven Tarenghs"

Departamento de Integración Social: Vacante

Dirección de Infancia

Departamento Despacho Administrativo

Departamento Centro Infantil Integrado

División Administración

Departamento "Los Enanitos"

División Administración

Departamento de Acción Familiar

División Administración

Dirección de Instituciones de Protección

División Administración

Departamento Pequeño Hogar: Vacante.

Departamento Adolescentes Varones: Vacante.

Departamento Adolescentes Mujeres: Vacante.



Ministerio de Desarrollo Social

Departamento Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal: Vacante.
Dirección Protección Integral Familiar.
División Administración
Departamento Acompañamiento Familiar
División Fortalecimiento y Reasignación de Vínculos: Vacante
División Evolución y Asistencia al Adolescente: Vacante
Dirección Oficina de Defensa de Derechos de la Niñez y Adolescencia
Departamento Oficina de Defensa de Derechos de la Niñez y
Adolescencia
División Administración Ushuaia
Dirección General de Familia Río Grande
Dirección de Inclusión Social Río Grande
Departamento Despacho Administrativo
Departamento Adulto Mayor
Departamento Hogar de Día "Lazos de Amor"
Departamento de Integración Social
Dirección de Instituciones de Protección Río Grande
Departamento Despacho Administrativo
División Administración: Vacante
Departamento Centro Infantil Integrado
Departamento Hogar Adolescentes Varones: Vacante
Departamento Hogar Adolescentes Mujeres: Vacante
Departamento Pequeño Hogar: Vacante
División Residencia Estudiantil: Vacante
Dirección Protección Integral Río Grande
Dirección Oficina de Defensa de Derechos de la Niñez y Adolescencia
División Administración Río Grande
Departamento Acompañamiento Familiar
División Administración



Ministerio de Desarrollo Social

División Fortalecimiento y Resignificación de Vínculos: Vacante

División Evolución y Asistencia al Adolescente: Vacante

SUBSECRETRÍA DE PLANIFICACIÓN

Departamento Asesoría y Monitoreo: Vacante

División Programas Nacionales: Vacante

Departamento Estadística e Informática

División Monitoreo: Vacante

Dirección de Prestaciones Universales Ushuaia

Departamento Prestaciones Básicas

Departamento Prestaciones Sociales

Dirección de Prestaciones Universales Río Grande

Departamento Prestaciones Básicas

Departamento Prestaciones Sociales

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL

Departamento Despacho Administrativo Ushuaia

División Administración

Departamento Despacho Administrativo Río Grande

Dirección de Economía Social y Desarrollo Local Ushuaia

Departamento Desarrollo Local: Vacante

División Emprededores

División Organizaciones Sociales

Departamento Economía Social: Vacante

División Cooperativas y Mutuales

División Fomento de la Economía Social: Vacante

Dirección de Economía Social y Desarrollo Local Río Grande



Ministerio de Desarrollo Social

Departamento Desarrollo Local

División Emprendedores: Vacante

División Organizaciones Sociales: Vacante

Departamento Economía Social

División Cooperativas y Mutuales: Vacante

División Fomento de la Economía Social: Vacante

Departamento Taller de Costura: Vacante

División Logística

División Capacitación en Oficios Textiles: Vacante

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y GESTIÓN

Dirección General de Administración Financiera; Vacante

Dirección de Administración y Recursos Humanos Ushuaia

Departamento Recursos Humanos

División Recursos Humanos

Departamento Mesas de Entradas y Salidas

División Mesas de Entradas y Salidas

División Registros y Archivo

Departamento Despacho Administrativo

División Administración

División Beneficiarios RUPE

Dirección de Contrataciones y Fondos Permanente Ushuaia

Departamento Contrataciones

División Contrataciones

Departamento Fondos Permanentes

División Fondos Permanentes: Vacante

Dirección de Fondos de Afectación Específica Ushuaia

Departamento Rendición de Cuentas Especiales



Ministerio de Desarrollo Social

División Cuentas Especiales SENNAF

División Cuentas Especiales PNSA – POSOCO –PROSONU

División Cuentas Especiales Economía Social: Vacante

Dirección de Finanzas y Presupuesto Ushuaia

Departamento Finanzas y Presupuesto

División Finanzas y Presupuesto: Vacante

Departamento Liquidaciones y Rendiciones

División Liquidaciones y Rendiciones: Vacante

Dirección de Administración y Recursos Humanos Río Grande: Vacante

Departamento Recursos Humanos

División Recursos Humanos

Departamento Mesas de Entradas y Salidas

División Mesas de Entradas y Salidas: Vacante

División Registros y Archivo

Departamento Despacho Administrativo

División Administración

División Beneficiarios RUPE: Vacante

Dirección de Contrataciones y Fondos Permanente Río Grande

Departamento Contrataciones

División Contrataciones

Departamento Fondos Permanentes

División Fondos Permanentes

Dirección de Finanzas y Presupuesto Río Grande

Departamento Finanzas y Presupuesto

División Finanzas y Presupuesto

Departamento Liquidaciones y Rendiciones

División Liquidaciones y Rendiciones

Dirección de Asuntos Jurídicos

Departamento Sumarios y Asuntos Jurídicos



Ministerio de Desarrollo Social

División Sumarios: Vacante

División Despacho y Mesa de Entrada

Dirección Provincial de Juventud

Departamento Casa de Chicos y Chicas Ushuaia

División Acciones y Herramientas Desarrollo Juvenil Ushuaia

Departamento Casa de Chicos y Chicas Río Grande

División Acciones y Herramientas Desarrollo Juvenil Río Grande

Dirección de Tierras y Hábitat

Departamento Barrios y Hábitat Ushuaia

Departamento Barrios y Hábitat Río Grande

Se adjunta en Anexo I documentación respaldatoria de misiones y funciones.

Cabe destacar que las Misiones y Funciones corresponden a la antigua estructura del Ministerio, ya que las actuales se encuentran en proceso de aprobación.

b) TAREAS QUE DESARROLLA LA DIRECCION DE PROTECCION INTEGRAL FAMILIAR

Desde 1990 y en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, las políticas del sector conjugan el carácter preventivo-promocional de las acciones con el aspecto asistencial.

La Convención no es un tratado más, ni la profundización de anteriores concepciones sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, sino que marca una ruptura filosófica y jurídica fundamental con las tradiciones tutelaristas y paternalistas de la infancia, constituyendo un punto de inflexión para el desarrollo del nuevo Paradigma de la Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes que dejan de ser considerados como



Ministerio de Desarrollo Social

"objetos de...." (protección, corrección, tutela, rehabilitación, prevención, asistencia, etc.), para ser reconocidos como "sujetos de derechos".

Esta nueva concepción estimula un proceso de apertura y redistribución en la conducción e implementación de las políticas sociales, a la vez que propone una reorganización con reglas claras para la participación comunitaria.

Este nuevo enfoque plantea derechos universales para la Infancia y la Adolescencia, sin discriminación de ningún tipo. Su vigencia compromete y obliga a redefinir y adecuar los modelos de intervención y las prácticas institucionales, sobre todo aquellas que separan a los niños y adolescentes de sus familias y comunidades de origen.

En efecto, la Convención revaloriza a la institución social responsable de ejercer o implementar los valores que hacen al ejercicio de la paternidad, tradicionalmente denominada "Familia" pero que acorde a nuestro marco referencial preferimos llamar "grupo de convivencia", y reconoce que la protección y el cuidado necesario para el bienestar de los niños y adolescentes son responsabilidad primaria de ésta.

La familia extensa, la comunidad y las organizaciones también tienen un rol reconocido en la Convención: son llamadas a ejercer orientación, dirección y apoyo en caso de que la familia de origen no pueda cumplir con la responsabilidad primaria asignada, constituyéndose en una red social para los miembros del grupo conviviente, favorecedoras del desarrollo integral de toda su membresía, y por sobre todo, fortalecedoras de sus vínculos. El Estado, respetando el derecho de los padres a la crianza de sus hijos, debe concretar su esfuerzo en crear las condiciones necesarias para que esto se cumpla.

En tal sentido, la provincia de Tierra del Fuego ha sancionado la Ley N° 521 sobre "Protección Integral y Promoción de los Derechos del Niño y Adolescente" por la cual se arbitran las medidas preventivas y promocionales con relación a la problemática de la Niñez y su medio socio-familiar, con el fin



Ministerio de Desarrollo Social

de brindarle la protección necesaria para un pleno desarrollo dentro de la comunidad de pertenencia.

Un Niño y/o Adolescente se encuentra en situación de vulnerabilidad social cuando las condiciones imperantes en su medio socio-familiar estén afectándolo perjudicialmente en su desarrollo evolutivo o se esté restringiendo algunos de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la citada Ley.

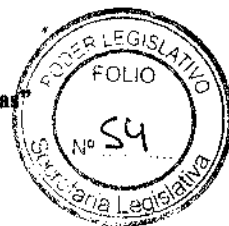
Para tal propósito es necesario implementar una política que se sustente en la visión integral del grupo de convivencia, haciendo extensiva la consideración de "sujeto de derecho" y que tienda al pleno desarrollo de sus capacidades, enmarcándose en un trabajo interdisciplinario, con un escenario local multi-actoral.

El Estado, desde el conjunto, la totalidad de organismos que lo componen, tiene la responsabilidad de brindar apoyo, seguimiento, orientación y supervisión, junto con los organismos no gubernamentales, respecto de los sectores más vulnerables: grupos convivientes en riesgo social.

La Dirección de Protección Integral Familiar es el órgano técnico administrativo de Protección Integral de los Derechos Humanos de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias, está a cargo de un Director/a, dependiendo de la Subsecretaría de Familia, para que por medio de técnicas especializadas de intervención, se garantice el ejercicio de Derechos.

La mencionada Dirección debe cumplir con las disposiciones legales derivadas de la Convención por los Derechos del niño, Ley Provincial N° 521, Ley Nacional N° 26061 y demás normativas que promuevan la Garantía de los Derechos Humanos, planificando estrategias para abordar la problemática familiar, formulación de proyectos para el mejor funcionamiento Institucional, a fin de poder brindar una mejor asistencia al grupo familiar.

De igual modo debe:



Ministerio de Desarrollo Social

- Supervisar las acciones tendientes a la protección de derechos
- Orientar las acciones para la Protección y Asistencia de Niños, Niñas, Adolescentes, procurando el afianzamiento de la familia.
- Reuniones semanales con los Equipos Técnicos, a fin de supervisar y acordar distintos criterios de abordaje.
- Implementación de Medidas Proteccionales Excepcionales ante la amenaza o violación de Derechos, con el objeto de preservar , restituir o reparar sus consecuencias
- Re programar y re organizar los equipos técnicos.
- Seguimiento de Programas de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias en coordinación articulada con otras organizaciones gubernamentales o no gubernamentales que aborden la misma problemática.
- Participación en las reuniones de coordinación con la Subsecretaria
- Articular estrategias de abordaje con todas aquellas Instituciones que trabajen en beneficio de las familias.
- Ejecución de las políticas de la Niñez, Adolescencia y Familia
- Asesorar y coordinar los Programas
- Promover la capacitación del personal
- Monitoreo de la evolución de los tratamientos socio terapéuticos.
- Evitar la Judicialización de todos aquellos casos que no lo ameriten.
- Recepción y tramitación de denuncias de vulneración de derechos
- Atención a la demanda pública de intervención en cuanto a problemáticas familiares.
- Fortalecer la comunicación con los Juzgados de Minoridad y Familia, Juzgado Federal, Defensorías Públicas, acordando estrategias en beneficio a todos los integrantes del grupo familiar.
- Abordaje en conjunto con el Centro de Prevención de las Adicciones y las familias involucradas o redes sociales de contención, cuando el niño, niña,



Ministerio de Desarrollo Social

y/o adolescente se encuentre realizando tratamiento sea este ambulatorio o de internación.

c) RELACION QUE TIENE LA DIRECCION DE PROTECCION INTEGRAL CON:

1c.- JUZGADOS DE FAMILIA Y MINORIDAD ZONA SUR Y ZONA NORTE.

Ushuaia: La relación que conserva La Dirección de Protección Integral con el Juzgado de Familia y Minoridad N° 1 del Distrito Judicial Sur a cargo del Dr. Ferrero y el Juzgado de Familia y Minoridad N° 2 del Distrito Judicial Sur a cargo del Dr. Marcos Mellien y sus respectivos Secretarios/as, es directa manteniendo comunicación diaria y constante, configurando una gestión de retroalimentación entre los diversos Programas que dependen de la Dirección en cuestión y los Juzgados intervinientes, teniendo en cuenta que los profesionales que allí se desempeñan portan una amplia trayectoria profesional.

La Dirección cumple con disposiciones ordenadas desde los Juzgados de Familia mediante Oficio Judicial, ante cualquier amenaza o violación de Derechos de alguno de los integrantes de la familia, igualmente el Juzgado de Familia valora lo evaluado por los profesionales intervinientes revalidando lo diagnosticado, dado que ambos poderes tienen como finalidad la preservación, disfrute y goce de los Derechos.

En el caso de que los involucrados particulares intervenidos ofrezcan resistencia a la intervención de personal de la Dirección, se informa lo acontecido al Tribunal, quién se encuentra obligado a intervenir dado que no puede cesar la intervención por el mero hecho de la resistencia, puesto que al encontrarse el derecho de algún niño, niña adolescente o discapacitado se halle en peligro, deberá mantener la intervención aún cuando uno o mas de los sujetos involucrados rechacen o cuestionen la intervención vulnerado.

Río Grande: La relación que conserva La Dirección de Protección Integral Zona Norte con el Juzgado de Familia y Minoridad N° 1 del Distrito Judicial



Ministerio de Desarrollo Social

Norte a cargo del Dr. Duarte de Gouvea y el Juzgado de Familia y Minoridad N° 2 del Distrito Judicial Norte a cargo del Dra. Susana García y sus respectivos Secretarios/as, es directa manteniendo comunicación diaria y constante.

Se reciben en la misma oficios emanados de los Juzgados de Familia y Minoridad que toman intervención para dar cumplimiento a las Leyes N°521 y N° 26.061.

Si bien las disposiciones judiciales en ocasiones no concuerdan con el criterio de intervención de la Dirección, se trabaja en lograr acuerdos que redunden en beneficio de los niños, niñas y adolescentes involucrados en la problemática.

2.c- DEFENSORIA PÚBLICA DE AMBOS DISTRITOS

Ushuaia: La Defensoría Pública y particularmente la Asesoría Pupilar del Juzgado Provincial del Distrito Judicial Sur, a cargo de la Dra. Alejandra M. Bastida mantiene comunicación directa y constante con Directivos y Profesionales pertenecientes a la Dirección, contando fuera del horario laboral con los teléfonos celulares personales de los mencionados ante cualquier eventualidad que pudiere surgir. Asimismo cabe destacar que la opinión, diagnósticos, pronóstico, consideraciones u observaciones que los profesionales intervinientes realicen, es considerada en su totalidad, llegando a emitir dictamen en base a ello.

En algunos casos se solicita a Defensoría Pública se asigne de Oficio un Defensor que patrocine al Niño, Niña, Adolescente y a su Familia, frente a cualquier decisión que lo afecte o vulnere sus derechos, aunando criterios en cuanto a las pautas a seguir.

Río Grande: La Defensoría Pública y particularmente la Asesoría Pupilar del Juzgado Provincial del Distrito Judicial Norte, a cargo de la Dra. Miriam Grenethier mantiene comunicación directa y constante con Directivos y Profesionales pertenecientes a la Dirección.



Ministerio de Desarrollo Social

La Defensoría Pública interviene en caso de vulnerabilidad de derechos y deriva a la Dirección de Protección Integral Familiar, en caso de creerlo necesario, para evaluar las posibilidades de acompañamiento incorporando el caso al programa acorde a la problemática.

3c.- JUZGADOS DE OTRAS JURIDICCIONES

La relación mantenida con los diferentes Juzgados de Familia y Minoridad de las distintas Provincias es pragmático debido a que es una comunicación directa, tanto formal como informal, en casos específicos que los mismos soliciten nuestra intervención, la línea de comunicación es telefónica a fin de adelantar el requerimiento, que posteriormente es remitido vía Oficio Judicial, brindando a la brevedad posible la respuesta, efectuando la relación inversa en primer lugar vía telefónica y posteriormente vía informe escrito, pormenorizado de lo solicitado, y en caso de ser necesario el informe contará con diagnóstico y pronóstico del causante y su grupo familiar.

En todo aquel caso que la información sea requerida por la Provincia de Tierra del Fuego a otras Jurisdicciones, siempre es solicitado vía Oficio Judicial con la modalidad que estipule el Juzgado interviniente.

4.c- COLEGIOS:

Si bien es cierto que se observa que no existen líneas directivas en los gabinetes en cuanto a las intervenciones, y derivan a la Dirección cuando detectan situaciones que requieren acompañamiento, luego de la evaluación del objeto de intervención con el grupo familiar, siempre que se encuentre un niño y/o adolescente, comprometido en una problemática psico social, se articula con los gabinetes escolares, mediante encuentros interdisciplinarios, con el fin de aunar criterios de intervención dado que se considera importante



Ministerio de Desarrollo Social

la mirada escolar hacia el niño en virtud que esa observación es diaria por un lapso de tiempo prolongado, esto no implica que pueda existir diferencia de criterios en los equipos intervinientes, que con el transcurrir del tiempo se podrán o no superar las diferencias, considerando que se puede tener mas de una mirada del mismo problema. En algunos casos se informa a los Juzgados intervinientes en forma conjunta o por separado si el caso así lo amerita.

De igual modo se acuerda en algunos casos la posibilidad de brindar desde el Gabinete Escolar seguimiento y acompañamiento terapéutico para el niño/a, con el fin de realiza un verdadero seguimiento y control de los presuntos casos específicamente de maltrato y abuso con la obligatoriedad de la denuncia ante Policía Provincial o la Defensoría de Menores

Ambos organismos tienden al desarrollo intelectual, competencias individuales, pleno ejercicio de derechos, garantizando el desarrollo de su personalidad. Realizando un trabajo interdisciplinario entre docentes, personal de Gabinete Psicopedagógico y la Dirección de Protección Integral

5.c- SERVICIO SOCIAL DEL HOSPITAL

El Servicio Social del Hospital Regional de Ushuaia, como los profesionales en Trabajo Social que desempeñan sus tareas en los diversos Centros Periféricos de la Ciudad de Ushuaia, evalúa situaciones que ameritan la intervención de personal calificado de esta Dirección, derivando el caso a la misma. Asimismo, se trabaja en conjunto con el Area Social de Salud Mental a fin de articular estrategias de abordaje en cuanto al paciente involucrado y su grupo familiar.

La atención al paciente y/o grupo familiar que presenta problemáticas sociales que dificultan su atención o la recuperación de su salud y que generan internaciones prolongadas, violencia doméstica e institucional, pacientes en conflicto con la ley penal, con requerimiento de internación psiquiátrica o geriátrica, adherencia al tratamiento, etc.



Ministerio de Desarrollo Social

Implica la articulación y coordinación para su debida atención con otros Niveles de Salud y/o áreas del Ministerio de Desarrollo Social, en este caso la intervención de la Dirección de Protección es sumamente activa, en cuanto al acompañamiento social del grupo familiar.

El Servicio hospitalario mantiene una estrecha relación con el Ministerio de Desarrollo Social (Subsecretaría de Familia) a fin de prestar atención.

En el caso del Hospital Regional Río Grande, en lo que respecta al Servicio Social la relación es unidireccional, la Dirección de Protección Integral Familiar recepciona problemáticas que deriva el Servicio. El trabajo en forma conjunta es escaso, y no se realizan derivaciones desde el Ministerio de Desarrollo Social hacia el Servicio Social del hospital.

6.c-COMISARIAS DE LA CIUDADES DE USHUAIA, RIO GRANDE Y LA COMUNA DE TOLHUIN.

El contacto es diario y permanente, puesto que son quienes derivan la demanda cuando realizan la primera entrevista con el grupo familiar afectado, siendo informados vía telefónica para luego remitir formalmente la nota Informativa de lo actuado por el equipo Social de la Comisaría de Familia y Minoridad. Asimismo cuando se solicita colaboración para acceder a lugares de alta montaña debido a que cuentan con vehículos preparados para tal fin, o cuando se solicita presencia policial en alguna intervención que se debe abordar y/o en Exclusiones de Hogar, la colaboración de dicha Dependencia es total, como así también la predisposición de la Dirección de Protección Familiar con respecto a los requerimientos de la misma.

En caso de la Ciudad de Río Grande existen expectativas favorables con la reciente creación de la Comisaría de Familia y Minoridad en lo que respecta a un trabajo articulado con este Ministerio.



Ministerio de Desarrollo Social

**7.c- JUZGADO FEDERAL EN RELACION A LA PROBLEMÁTICA DE TRATA
DE PERSONAS.**

En virtud de trabajar conjuntamente entre el punto focal Provincial, Ministerio de Desarrollo Social y la Jurisdicción Nac. se implementan medidas destinadas a promover acciones integrales de asistencia a las personas victimas de trata. Contando con el Protocolo de Asistencia a Personas Víctimas de Trata, cuyas directrices son el resultado de una construcción colectiva , rescatando los aportes de cada uno de los miembros del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia.

El Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia aprueba el 06 de Nov. del 2.008, uno de los últimos protocolos referente a la Asistencia de Víctimas de Explotación sexual y Trata de Personas, reflejando el compromiso de trabajar conjuntamente en la implementación de medidas destinadas a promover acciones integrales de asistencia a las personas victimas de explotación sexual infantil y Trata de Personas, generando y/o fortaleciendo Políticas destinadas a la asistencia a víctimas, desde un enfoque de derecho y una mirada territorial:

- Articulación interinstitucional y coordinación de acciones con organismos locales especialmente en las áreas de Salud, Educación y Trabajo.
- Prevención
- Sensibilización y Difusión
- Propiciar acciones de Asistencia Técnica y capacitación a organismos Provinciales y Municipales.
- Generar Dispositivos de Asistencia a cargo de áreas Gubernamentales
- Garantizar recursos humanos para el abordaje de la Problemática.



Ministerio de Desarrollo Social

DIRECTRICES.

Los Derechos Humanos vulnerados, a las personas explotadas en la Trata, tanto sexual como laboral y la explotación sexual infantil son: el derecho a la vida , a la libertad, a la igualdad , a la dignidad, a la integridad física y psicológica , a la salud, a la seguridad personal y a un trabajo digno

La Asistencia a la Víctima deberá asegurar el reestablecimiento y el ejercicio de los Derechos, por medio de la implementación de estrategias integrales, con un enfoque territorial que involucre varias áreas: la médica, psicológica, social, jurídica, educativa y de generación de ingresos

Por ello las Directrices que deben garantizarse en cualquier momento de la asistencia son:

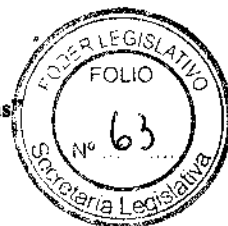
- a) Respeto a los Derechos Humanos: el Principio fundamental de la Asistencia a las Víctimas, esto entendido como fundamental para la dignidad integral y desarrollo pleno de las personas.
- b) No discriminación: No discriminar en razón al sexo, edad, etnia, clase social, país de origen, preferencia sexual, condición de salud.
- c) Información a las Víctimas sobre sus derechos y procesos de asistencia: se dará a las víctimas durante las etapas de asistencia, información sobre sus derechos y las diferentes alternativas de asistencia, con lenguaje adecuado sencillo y comprensible, en su idioma, no creando falsas expectativas. Asimismo se le deberá brindar información si la víctima decide iniciar acciones legales contra los tratantes- explotadores.
- d) Consentimiento informado: Asegurar que las acciones y/o procedimiento se realicen a través de consentimiento informado brindando información completa y precisa, indicando a que procedimientos puede acceder para facilitar el proceso y elección, así poder decidir sobre el tipo de asistencia en sus necesidades e intereses. Cuando la víctima es menor de edad el



Ministerio de Desarrollo Social

consentimiento informado lo debe dar su representante legal o en su defecto la autoridad judicial correspondiente, sin perjuicio de ellos se debe explicar el tipo de servicio al cual va acceder, teniendo en cuenta su opinión.

- e) **Confidencialidad y Derecho a la Privacidad:** Los profesionales y operadores actuantes deben salvaguardar la confidencialidad de la identidad de las víctimas y la información resultante de entrevistas, historias clínicas y toda otra documentación que surja como consecuencia de la asistencia. Los diferentes medios masivos de comunicación deben respetar la privacidad de las víctimas y no revelar ningún dato que permita identificarla.
- f) **Seguridad y Protección:** Se debe garantizar la seguridad a las personas, debido al tipo de organizaciones criminales que están involucrados en estos casos, ya que puede correr peligro la vida de la propia víctima y la de su familia. Todas aquellas personas que han prestado testimonio, integraran el programa de Protección de Testigos en las condiciones previstas por la ley. Es indispensable que los organismos pertinentes coordinen tareas de cooperación previstas al retorno de las víctimas a fin de garantizar su protección
- g) **Evitar un daño mayor:** Evitar el fenómeno de la revictimización, esto sucede cuando las instituciones del Estado, organizaciones sociales, organismos no gubernamentales, medios de comunicación, etc., sus representantes o quién preste servicios, a través de omisiones, acciones directas o un trato discriminatorio, vuelven a vulnerar sus derechos, obrando en contradicción al mandato de proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos.
- h) **Asistencia Individualizada:** Se tendrá en cuenta las necesidades específicas de cada persona para definir las acciones y procedimientos mas adecuados, teniendo en cuenta: el sexo, la edad, el nivel socioeconómico, la preferencia sexual, el tipo de explotación al que han sido sometidas, condiciones específicas de salud, la existencia o no de redes familiares y



Ministerio de Desarrollo Social

sociales de apoyo, su opinión entre otras y teniendo en cuenta principalmente los intereses y deseos de cada víctima para definir el plan de trabajo que se adoptará en cada etapa asistencial. La asistencia psicológica, social y legal prestada a las personas debe promover el fortalecimiento de su autonomía y empoderamiento.

- i) **Trato Justo y Acceso a la Justicia:** Garantizar que las víctimas tengan acceso a la justicia con el fin de reparar sus derechos vulnerados, sin ninguna discriminación
- j) **Derecho a la Asistencia Jurídica:** Brindar asistencia jurídica en los procesos judiciales en los que la víctima participe como testigo y en aquellos procesos penales o civiles que la persona decida interponer.
- k) **Permanencia en el País de destino y Estatuto de Residencia:** Los países de destino en el caso de Trata de Personas deberán respetar los Derechos de las Víctimas. Asimismo se les brindará a las personas toda la información necesaria, a través de los organismos pertinentes, a fin de que accedan a la posibilidad de solicitar un permiso de residencia(temporal o permanente)..

Trascripción del Acta de la I Reunión nacional de Autoridades en Materia de Trata de Personas. Directrices del Protocolo Nacional de Asistencia a Víctimas de Trata de Personas del Año 2.012, a la cuál suscribió la Provincia de Tierra del Fuego:

1. **ARTICULAR ACCIONES** para la puesta en marcha del Protocolo Nacional a Víctimas de Trata de Personas, sin importar la edad, sexo, nacionalidad o tipo de explotación sufrida. Es decir sean las mismas niños, niñas adolescentes, mujeres, hombres o grupos familiares, nacionales o extranjeros, que hayan sido víctimas de explotación que establece la ley 26.364



Ministerio de Desarrollo Social

2. Actuar mediante la solicitud de intervención por parte del Órgano Judicial, de la Oficina de Rescate y acompañamiento de las Personas damnificadas por el delito de Trata dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de las Oficinas de Rescate de cada una de las jurisdicciones o ante demanda espontánea de una persona damnificada. Cada Jurisdicción determinará si la intervención se llevará adelante desde el rescate de las personas damnificadas por el delito de trata o con posterioridad a la declaración testimonial de las mismas.
3. Definir un alojamiento el cual brinde un espacio físico contenedor que proteja la seguridad e intimidad de la víctima. Se procurarán los medios para garantizar la provisión de alimentos, vestimenta adecuada, elementos de higiene, ropa de cama, lugar de descanso y todo otro componente que sea necesario para cubrir las necesidades que conlleva el albergue de las personas.
4. Determinar los órganos competentes para la asistencia psicológica, social, médica, provisión de documentación y toda otra acción de protección para garantizar los derechos de las personas.
5. Articular las dos etapas de asistencia que define el Protocolo Nacional. La primera etapa estará a cargo de la jurisdicción donde se haya producido la explotación, y la segunda etapa estará a cargo de la jurisdicción correspondiente al lugar donde la persona quieran iniciar un nuevo proyecto de vida.
6. Apoyar económicamente y asistir el retorno voluntario hasta su lugar de origen. En caso de personas menores de 18 años, dicho retorno debe ser acompañado por personal del organismo de asistencia interviniente.
7. Ciudadanos/as nacionales. En casos de ciudadanos/as nacionales. Cumplimentada la primera etapa de la asistencia, la jurisdicción donde



Ministerio de Desarrollo Social

ocurrió la explotación articulara en forma directa con el punto focal correspondiente al lugar de origen de la víctima de trata. En caso de ser necesario, se coordinara con el punto focal

8. nacional, Área para la Prevención de las Peores Formas de Vulneración de Derechos, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. A fin de facilitar la intervención de la localidad de origen se enviara un informe de la situación de trata y de las acciones realizadas.
9. El traslado estará a cargo de la jurisdicción donde se produjo la explotación hasta el lugar de origen donde será recibido por personal del punto focal correspondiente. En casos determinados las jurisdicciones acordaran un sistema de traslado particular teniendo en cuenta la característica de las regiones y las necesidades de las personas damnificadas por el delito de trata.
10. Ciudadanos/as extranjeros/as. En caso de ciudadanos/as extranjeros/as que quieran retornar a su país de origen, el punto focal de la localidad donde tuvo lugar la explotación comunicara al Área para la Prevención de las Peores Formas de Vulneración de Derechos de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia a fin de que la misma implemente la primera etapa de la asistencia de las personas damnificadas. El traslado estará a cargo de la jurisdicción donde se produjo la explotación hasta la ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede de dicha Área, quien articulara el retorno voluntario y asistido con las autoridades en la materia en el país de origen.
11. Las personas damnificadas tienen derecho a no continuar con la asistencia, debiendo para ello cumplimentarse un acta de finalización de la intervención. En los casos de personas menores de 18 años, el equipo encargado de la asistencia debe brindarles abrigo o refugio hasta



Ministerio de Desarrollo Social

tanto regresen a su localidad de origen, ya sea a su medio familiar como a un sitio adecuado para su protección integral.

12. Colectar los informes y/o las entrevistas que se hubiesen efectuado a las víctimas asistidas por el delito de mención, resguardando su identidad, y remitir, periódicamente, esta información al punto focal nacional.

Dado los hechos de público conocimiento ocurridos en la Ciudad de Ushuaia en cuanto a materia de Trata de Personas, se pudo intervenir desde lo pautado en Protocolo, cumpliendo con las directrices emanadas del Consejo Federal de Niñez y Adolescencia, siendo Punto Focal la Provincia de Tierra del Fuego, como primera experiencia en ese tema, realizando un abordaje de la situación conjuntamente desde el Ministerio de Desarrollo Social con el Juzgado Federal Provincial, Fiscalía Federal, Gendarmería Nacional, Hospital Regional de Ushuaia, como así también se articuló con los Puntos Focales de las Provincias de origen de las mujeres víctimas en caso de las residentes en nuestro país. Asimismo es loable aclarar, que si bien dentro de las víctimas se encontraban extranjeras, estas no solicitaron retornar a su país de origen, resolviendo permanecer en nuestro país.

La intervención de este Ministerio fue solicitada por Fiscalía Federal N° 1 y la Jurisdicción Nacional, tomando inmediata intervención el Juzgado Federal, con quienes se mantuvo comunicación directa y constante, aunando criterios de intervención, en beneficio de la asistencia integral de las víctimas

El protocolo fue ejecutado en su totalidad, brindando a las víctimas: lo acordado y suscripto por esta Provincia en el Acta de la I Reunión Nacional de Autoridades en Materia de Trata de Personas. Directrices del Protocolo Nacional de Asistencia a Víctimas de Trata de Personas del Año 2.012.



Ministerio de Desarrollo Social

**7.c.a.-RELACION ENTRE LA DIRECCION DE PROTECCION FAMILIAR Y
OTRAS INSTITUCIONES**

a) RELACION CON EL IPV(Instituto Provincial de la Vivienda)

Se mantiene comunicación fluida con el Área Social del Instituto Provincial de la Vivienda. La información con que cuenta la Dirección resulta en algunos casos fructuosa en cuanto al otorgamiento de un préstamo, vivienda social etc, teniendo en cuenta que las condiciones socioeconómicas de carencia en lo habitacional genera condicionamientos negativos que afectan a un estado de vulnerabilidad al sistema familiar, siendo un medio propicio para que se instale otras victimizaciones complejas generando en muchos de los casos situaciones de violencia.

Cuando el IPV, visualiza o recibe denuncias de los beneficiarios que correspondan a problemáticas sociales, remiten las mismas a la Dirección para su abordaje en conjunto.

En la Ciudad de Ushuaia el nivel de respuesta en cuanto a la solicitud de solución habitacional de los intervenidos por la Dirección, es escaso, casi nulo.

En la Ciudad de Río Grande, el IPV, atiende en la medida de sus posibilidades la demanda habitacional requerida desde el Ministerio de Desarrollo Social, en especial en los casos en que las familias se encuentran inscriptos en el registro, acortando los tiempos de entrega.

b) -RELACION CON LOS MUNICIPIOS.

En ambas ciudades se interviene con el Área Social cuando ocurre algún siniestro(incendios) y en él se detecta indirectamente situaciones de vulnerabilidad del grupo familiar se trabaja articuladamente en cuanto lo material, siendo la Dirección quién continúa con el abordaje Social.



Ministerio de Desarrollo Social

Se articula en casos de que grupos familiares sean asistidos por esta Dirección y se evalúe la necesidad de contar con algún tipo de mejora habitacional(otorgamiento de algunos material de construcción.

A lo largo del año se han mantenido reuniones con ambos municipios en las que se llegaron a algunos acuerdos. Entre ellos se destaca el modo de intervención en caso de emergencia, en los cuales el municipio interviene en primer lugar y luego el Ministerio de Desarrollo Social complementa con recursos materiales o humanos.

8.--FAMILIAS CON MIEMBROS QUE POSEEN PATOLOGÍAS PSIQUIÁTRICAS:

No se cuenta con un Programa de Atención específico que atienda particularmente a Familias con miembros que poseen Patologías Psiquiátricas, siendo las mismas asistidas en los dispositivos de acuerdo a la problemática que revistieron al ingreso a esta Dirección y en caso de detectar personal de la misma situación de salud psíquica irregular se da intervención a los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande, siendo las Patologías Psiquiátricas abordadas por el Equipo Terapéutico de Salud Mental dependiente del Ministerio de Salud, y la problemática social que deviene a raíz de esa atención es abordada por la Dirección de Protección, realizando una intervención interinstitucional y de retroalimentación.

d) e)

En primer lugar, cabe destacar que al asumir funciones en Diciembre del Año 2011 se advirtió la marcada diferencia en el número de profesionales entre Ushuaia y Río Grande, razón por la cual se está trabajando para fortalecer las Direcciones de Río Grande por medio de Convocatorias y Contratos.



Ministerio de Desarrollo Social

Río Grande:

Actualmente la Dirección de Protección Integral Familiar cuenta con escaso personal calificado, a saber: 6 (seis) Trabajadores Sociales de las cuales 2 (dos) son personal directivo y 1 (uno) tiene licencia por largo tratamiento, todos planta permanente y cumpliendo funciones en diversos programas, 4 (cuatro) Trabajadores Sociales con horas cátedra. 7 (siete) Técnicos en Minoridad y Familia de los cuales 1 (uno) tiene reducción horaria.

1 (una) abogada, 1 (una) psicóloga usufructuando Licencia por Maternidad, 1 (una) sociopedagoga usufructuando Licencia por Maternidad y 2 (dos) operadoras idóneas..

En la administración hay solo 2 (dos) personas. En maestranza se cuenta con 2 (dos) agentes y 1 (un) chofer que colabora en limpieza dada su categoría de revista, dado que aún no se cuenta con el móvil.

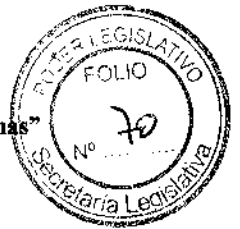
Resulta una importante debilidad del área la escasez de profesionales con los cuales poder articular, organizar y planificar las estrategias de intervención ante las situaciones de vulnerabilidad sobre las que se debe trabajar.

Ushuaia:

CANTIDAD DE PERSONAL CON EL QUE CUENTAN LOS PROGRAMAS

a) PROGRAMA ADMISIÓN

- 3 Licenciados en Trabajo Social
- 3 Técnicos en Minoridad y Familia
- 1 Técnico en Promoción Comunitaria
- 1 Psicóloga
- 1 Administrativo



Ministerio de Desarrollo Social

b) 'PROGRAMA ENCUENTRO FAMILIAR

- 2Licenciados en Trabajo Social
- 1Técnico en Minoridad y Familia
- 2Operadores

c) PROGRAMA Y RESIGNNIFICACION DE LOS VÍNCULOS FAMILIARES Y SUS REDES SOCIALES

- 3 Licenciados en Trabajo Social
- 5 Técnicos en Minoridad y Familia
- 1 Técnico en Trabajo Social
- 1Psicóloga
- 1Administrativo

d) PROGRAMA EVOLUCION Y ASISTENCIA DEL ADOLESCENTE.

- 1Licenciada en Trabajo Social
- 2Técnicos en Minoridad y Familia
- 2Operadores
- 1Psicólogos

e) PROGRAMA LIBERTAD ASISTIDA

- 1 Licenciado en Trabajo Social
- 1Técnico en Minoridad y Familia

f) PROGRAMA FAMILIA SUSTITUTA

- 2 Licenciados en Trabajo Social

g) PERSONAL ADMINISTRATIVO

- 4 Administrativos



Ministerio de Desarrollo Social

h) PERSONAL DE MAESTRANZA

2 Maestranzas

Tolhuin:

A la fecha se encuentran trabajando una Técnica en Minoridad y Familia, una Trabajadora Social y una administrativa.

Una se aboca al seguimiento y acompañamiento de casos, y la otra presta servicios para prestaciones universales.

Para suplir la falta de profesionales cada semana hay presencia de un responsable político y de un profesional de Río Grande a efectos de atender las demandas para luego delinear dispositivos específicos para cada grupo familiar.

f)

Río Grande:

Al momento sólo se cuenta con un móvil contratado que trabaja 6 (seis) horas reloj diarias de lunes a viernes.

Esta situación encontrará solución luego de realizada la licitación para la contratación de choferes con vehículo cuya fecha de apertura de sobres es el 27/07/2012.

Además, en virtud de la declaración de emergencia en el transporte (Decreto N°1252/12) se procederá a la contratación directa de los choferes.

Estas decisiones, sin duda, contribuirá, a la mejor programación de las visitas domiciliarias, que en la actualidad se llevan a cabo dentro de las posibilidades que brinda el escaso recurso de móviles.

La Dirección cuenta con un móvil que en breve va a ser reparado. Se trata de una Ford Ranger, cuyo expediente para la reparación ha sido aprobado por un monto \$ 15.000 y se está a la espera de los repuestos para el ingreso al taller.



Ministerio de Desarrollo Social

Ushuaia:

2 Vehículos Asignados contratados

1 Rodado "Sedan"

1 Traffic.

*En caso de necesidad la Subsecretaría de Familia, cuenta con una Caja Chica disponible para los casos de urgencia

*En la Actualidad nos encontramos gestionando un nuevo contrato de un vehículo Sedan, que esté a disposición de la Dirección de Lunes a Lunes de 17:00 hs a 01:00 hs.

Tolhuin

El Ministerio de Desarrollo Social no posee movilidad propia.

g)

Río Grande:

A partir del mes de Marzo del presente año, están autorizadas las guardias activas y pasivas.

La guardia activa permite proyectar intervenciones, actividades, visitas por fuera del horario que cada agente tiene establecidos. De este modo también se pueden planificar visitas o actividades en horarios adecuados a cada grupo familiar.

La guardia pasiva permite contar con personal de servicio disponible para intervenir en situaciones no planificadas y/o de urgencia.

La dificultad con este recurso es que solo las pueden usufructuar técnicos e idóneos que no revistan cargo jerárquico, quedando excluidos de las guardias



Ministerio de Desarrollo Social

el personal EPU, lo que disminuye sensiblemente el número de agentes en condiciones de intervenir.

El número de guardias autorizadas es 30 (treinta) pasivas y 30 (treinta) activas.

Ushuaia:

La guardia activa permite proyectar intervenciones, actividades, visitas por fuera del horario que cada agente tiene establecidos. De este modo también se pueden planificar visitas o actividades en horarios adecuados a cada grupo familiar.

La guardia pasiva permite contar con personal de servicio disponible para intervenir en situaciones no planificadas y/o de urgencia.

La dificultad con este recurso es que solo las pueden usufructuar técnicos e idóneos que no revistan cargo jerárquico, quedando excluidos de las guardias el personal EPU, lo que disminuye sensiblemente el número de agentes en condiciones de intervenir.

El número de guardias autorizadas es 30 (treinta) pasivas y 100 (cien) activas.

h)

Río Grande:

Actualmente, la Dirección debe dar respuesta e intervenir en 115 casos, estando pendientes 70 actas policiales, número que es dinámico, sumándose diariamente mas grupos familiares con los cuales se debe intervenir solicitados mediante demandas espontáneas, Oficios Judiciales o Internos, Actas Policiales o a requerimiento de diversas instituciones de la ciudad.

Ushuaia:

CANTIDAD DE CASOS

PROGRAMA ADMISION:

Demanda Espontánea: 49 CASOS



Ministerio de Desarrollo Social

Judicializados: 62 casos

PROGRAMA ENCUENTRO FAMILIAR

35 Casos.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y RESIGNIFICACION DE LOS VINCULOS FAMILIARES Y SUS REDES SOCIALES.

99 Casos

PROGRAMA EVOLUCION Y ASISTENCIA DEL ADOLESCENTE.

34 Casos.

PROGRAMA LIBERTAD ASISTIDA

24 Casos

PROGRAMA FAMILIA SUSTITUTA

7 Familias Sustitutas

Tolhuin

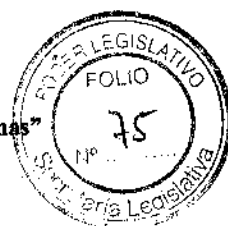
En la actualidad se debe dar respuesta a aproximadamente entre diez y quince casos judicializados.

i)

-PROGRAMAS AMBULATORIOS

1) PROGRAMA ADMISIÓN:

El mencionado Programa aborda los casos que ingresan por primera vez, provenientes de los Juzgados de Minoridad y Familia, Juzgado de Primera Instancia en el Fuero Penal, Defensoría Pública, Fiscalías, Demanda Espontánea, Intervenciones de Instituciones Sociales y/o Sanitarias y toda



Ministerio de Desarrollo Social

demanda Policial, con el objeto para mejorar las condiciones de las familias brindando un espacio de contención, orientación, en la búsqueda de posibles soluciones a la problemática planteada, por lo que recepciona, orienta, evalúa y diagnostica determinando el Programa para el abordaje familiar.

- a) . Atención Primaria de cada caso de manera interdisciplinaria.
- b) .-Análisis y reflexión de las causas que originaron la problemática.
- c) .-Evitar nuevos hechos que dieron inicio al conflicto.
- d) .-Favorecer el acompañamiento de las instituciones sociales, religiosas etc.
- e) .-Evaluación Diagnóstica y Pronóstico de cada caso
- f) .-Derivación al Programa pertinente que debe continuar con el abordaje.
- g) .-Sistematizar la información.

2) PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y RESIGNIFICACION DE LOS VINCULOS FAMILIARES Y SUS REDES SOCIALES.

Promover la participación organizada de los grupos familiares para mejorar su calidad de vida, mediante acciones de prevención, promoción, asistencia de los grupos familiares. Realizar acciones tendientes a mejorar las redes socio vinculares y de comunicación en los grupos familiares para que estos logren a través de la autogestión su desarrollo integral. Fortalecer las redes comunitarias, institucionales y de la sociedad civil en relación a trabajar conjuntamente la problemática de la violencia intrafamiliar. Construir estrategias de mediación y comunicación alternativas que disminuyan los procesos de vulnerabilidad del grupo familiar

- a. -Asesorar a la Dirección en la Formulación, Ejecución y evaluación de políticas tendientes al bienestar social



Ministerio de Desarrollo Social

- b. -Supervisar y orientar al Operador Familiar, mediante los aportes metodológicos y teóricos del Trabajo Social.
- c. -Elaborar y coordinar talleres de Prevención a fin de disminuir las causas y consecuencias que genera la violencia familiar,
- d. -Participar en acciones a nivel grupal, familiar e individual, tendientes al desarrollo de conductas participativas y solidarias.
- e. -Informar a los niños y a sus familias las condiciones jurídicas en las que se encuentran encuadradas
- f. -Intervenir en la prevención y tratamiento de la salud de los niños, según las indicaciones de los profesionales intervinientes.
- g. -Sistematizar los alcances de su intervención con los grupos familiares, mediante informes internos.
- h. -Abordar las problemáticas familiares y en función de ello brindar orientación y contención efectuando las derivaciones que se consideren oportunas.
- i. - Elaborar en forma periódica estrategias de intervención conjunta con el equipo de trabajo.

Referente a la Violencia de Género

Brinda orientación, asistencia psicosocial y asesoramiento jurídico a mujeres que sufren situaciones de violencia de genero por parte de sus parejas o ex-parejas, a través de entrevistas individuales y tratamiento grupal con un equipo interdisciplinario especializado compuesto por , trabajadoras sociales, técnicas y psicóloga. También son atendidas otras formas de violencia.

Articula sus acciones con la Comisaría de Familia y Minoridad, Juzgado Provincial , Defensoría y con otras instituciones (públicas y privadas) que abordan la problemática.



Ministerio de Desarrollo Social

Tiene por misión trabajar en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que sufren situaciones de violencia intrafamiliar, a través de:

- a) Asistencia directa a mujeres, hombres, y ancianas.
- b) Capacitación de recursos humanos.
- c) Promoción de acciones preventivas.
- d) Articulación y coordinación intra e interinstitucional.

Su eje se centra, en el orden asistencial, la atención individual y grupal como modo de superar las diversas situaciones de violencia. La atención grupal de autoayuda está dirigida a hombres y mujeres, coordinado por profesionales del equipo. El objetivo es propiciar, a través de esta modalidad de trabajo, la superación de las diferentes particularidades en que se presentan las situaciones de violencia. Contempla la coordinación y articulación con instituciones. Por tal razón, en cada abordaje que se recepte la atención de violencia familiar y/o de género, se articula con Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales, coordinando los recursos existentes y promoviendo el compromiso de cada parte, para una adecuada y pronta resolución. "Mejorar la calidad de vida de las personas que viven situaciones de violencia intrafamiliar a través de la asistencia directa a mujeres, hombres, y ancianas, la capacitación de recursos humanos, la promoción de acciones preventivas, y la articulación y coordinación intra e interinstitucional. Brindar una atención integral al grupo familiar que presenta situaciones de Violencia Familiar.

- a) Implementar proceso de capacitación en la asistencia, generando espacios de reflexión e intercambio de conocimiento.
- b) Promover acciones que tiendan a la prevención a través de la divulgación y sensibilización de la problemática.



Ministerio de Desarrollo Social

- c) Impulsar y fortalecer la articulación y cooperación entre organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales.
- d) La modalidad de intervención se centra en la atención interdisciplinaria de las situaciones de violencia familiar, priorizando las situaciones de riesgo por las cuales estén viviendo las personas involucradas.

La coordinación interdisciplinaria es fundamental a la hora de dar respuestas efectivas y eficientes. Estas acciones convergen necesariamente en una relación interinstitucional con las distintas instituciones comprometidas en la resolución de la problemática.

Áreas de Trabajo

Las áreas que conforman el Programa son:

- Área Administrativa
- Área Social
- Área Legal asesoramiento con profesionales abogados de la Subsecretaría de Familia
- Área Psicológica.

3) PROGRAMA LIBERTAD ASISTIDA

El Programa Libertad Asistida, trabaja con jóvenes de ambos sexos entre los 13 y 18 años de edad, quienes presenten conflictos con la ley penal y posean una causa en relación a este: De igual modo que conserven el goce de la libertad, desarrollando su vida integrada a un medio familiar social. Espacios estos donde ineludiblemente se traslada el abordaje como una alternativa mas a la institucionalización, entendida como internación en Instituciones de Tratamiento Terapéutico. Brinda a los jóvenes en conflicto con la ley penal un espacio de contención, reflexión de la acción cometida, favoreciendo el



Ministerio de Desarrollo Social

desarrollo de sus capacidades potenciales con el fin de consolidar sus bienestar.

Aborda la asunción de las responsabilidades competente del adolescente y fortalecer la Vinculación familiar

Trabajar en la búsqueda de posibles soluciones en la conflictiva del caso.
Brindando un espacio para la reflexión y el cambio.

Tratamiento para el joven en conflicto con la ley, como alternativa de la privación de su libertad.

Reflexionar acerca del ejercicio de una libertad responsable

Implementar medidas de control como "cuidados" y supervisión observada por el profesional interviniente

Evitar la comisión de nuevos hechos punibles

Favorecer el desarrollo de mecanismos de contención, supervisión y apoyo social en los entornos relaciones significativos del adolescente.

Facilitar la integración social del adolescente mediante el desarrollo de un proceso de aprendizaje y de acompañamiento estructurado que promueva trayectorias educativas y/o laborales.

- a) Aprender a programar y ocupar satisfactoriamente el tiempo libre
- b) Desarrollar destrezas que colaboren en el mejoramiento de la capacidad de decidir, teniendo en cuenta el bienestar propio y general.
- c) Generar estrategias que favorezcan el acceso y adherencia del adolescente a tratamientos del consumo problemático de drogas y alcohol, cuando corresponda o de otra índole.
- d) Sistematizar los procesos de intervención con el fin de generar intervenciones de calidad y estadísticas fidedignas respecto de las intervenciones.
- e) Favorecer la sana integración e interacción en la unidad joven-familiar
- f) Resignificar la trayectoria social del sujeto.



Ministerio de Desarrollo Social

- g) Trabajar el posicionamiento del/la adolescente ante la infracción
- h) Propiciar la construcción de un proyecto de vida
- i) Crear ejes de intervención para el alcance de los objetivos.
- j) Construir un vínculo que permita desarrollar procesos de cambios.
- k) Conocer la situación social del joven y su grupo familiar. Identificar las estrategias familiares de vida.
- l) Facilitar que el adolescente y su grupo familiar conozcan la situación judicial
- m) Buscar la disminución a la exposición a situaciones de riesgo. Promover medidas de autoprotección y auto-cuidado con el adolescente y su familia
- n) Generar procesos reflexivos frente a la infracción. Reflexionar acerca al ejercicio de una Libertad responsable
- o) Potenciar las capacidades individuales y familiares favoreciendo el desarrollo hacia un bienestar.
- p) Fortalecer el vínculo familiar. Favorecer la búsqueda de posibles soluciones en la conflictiva familiar.
- q) Transmitir herramientas que posibiliten el desarrollo autónomo del adolescente, desde el punto de vista social y subjetivo.
- r) Favorecer aprendizaje en el adolescente en programar y ocupar satisfactoriamente el tiempo libre.
- s) Propiciar el desarrollo y fortalecimiento de la salud psicosocial del adolescente y su grupo familiar
- t) Informar al joven sus derechos como ciudadanos. Generar dispositivos de intervención preventivos y educativos en relación a la leyes: Provincial N° 521 y Nacional N° 26.061 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes



Ministerio de Desarrollo Social

- u) Se abordan la totalidad de los casos que ingresan al Programa, sean estos del Juzgado Federal o de los Juzgados de Familia y Minoridad de ambos Distritos.
- v) Es importante aclarar que el mencionado Programa, se encuentra funcionando en la Dirección de Instituciones de Protección por razones operativas.-

4) PROGRAMA EVOLUCION Y ASISTENCIA DEL ADOLESCENTE.

Posibilitar el desarrollo de un proceso de reflexión, que permita la búsqueda de posibles cambios, respecto a la problemática que emerge en el adolescente. Ofrecer espacios que impulsen la adolescente hacia áreas de recreatividad productivas, sociales y culturales, promoviendo una mejor calidad de vida. Favorecer el desarrollo Psicosocial del adolescente evitando a su vez , el ingreso al sistema judicial. Instar a la reflexión acerca del ejercicio de una libertad responsable y solidaria ante sus semejantes

- a) -Acompañar al joven en su proceso terapéutico
- b) .-Interactuar con otros actores institucionales, tanto en el abordaje, como en la búsqueda de espacios que vinculen al adolescente, con proyectos válidos para su crecimiento tanto individual como social.
- c) -Establecer una posibilidad real de ponerse en el lugar del otro, es decir, poder lograr un relación de empatía , tratar de entender su modo de vida sus estrategias de supervivencia
- d) .-El operador deberá ser un facilitador de las resignificaciones que permitan, de algún modo, al adolescente en conflicto social y familiar la posibilidad de volver a establecer una capacidad de regulación de los vínculos, en lo cotidiano, desde lo dialogal



Ministerio de Desarrollo Social

5) PROGRAMA ENCUENTRO FAMILIAR

Trabaja en aspectos relacionados a la revinculación parental, por disposición de los Juzgados de Familia y Minoridad, o diagnóstico de esta Dirección, por múltiples acciones que por acción u omisión, colocan a los guñños, niñas adolescentes en probables situaciones de riesgo o vulnerabilidad, brindando desde este espacio, la posibilidad de generar un vinculo fortalecido interviniendo siempre a favor de los niños, niñas adolescentes, en caso que los adultos involucrados no puedan sostener acuerdos pautados, por diferentes motivos, surgiendo la necesidad de que las partes mantengan un vinculo sano con el niño en el marco de las garantías de sus derechos

- a) Intervención acompañamiento, observación de la relación vincular, articulando estrategias interinstitucionales hasta la superación de la crisis que dio origen a la intervención del programa
- b) .-Lograr cambios en los progenitores o grupo familiar con posicionamiento distinto para resignificar los vínculos y poder mantener relaciones que beneficien al individuo.
- c) -Los encuentros, son realizados en sede, domicilios familiares u otra institución como por ejemplo La Alcaldia

6) PROGRAMA FAMILIA SUSTITUTA

Brinda respuesta a la demanda detectada en la población, relacionada con aquellas familia que sin mediar una conflictiva psico-social severa, por diferentes motivos no pueden hacerse cargo de sus hijos por un periodo determinado.

Dadas las características particulares de conformación de la población de esta provincia, se puede acordar, que encontrar familiares directos de menores que



Ministerio de Desarrollo Social

atraviesan por estas circunstancias, se hace sumamente difícil puesto que no viven en esta Ciudad.

Es por ello que este programa de familias sustitutas pretende dar respuesta inmediata evitando la institucionalización temporaria con la consecuente movilización afectiva que esto produce a saber:

- a) Habilitar una alternativa de atención de menores en un medio que les brinde la contención afectiva necesaria durante un periodo determinado. Preservar vínculos afectivos preexistentes, si lo hubiere.
- b) Brindar la alternativa de las familias sustitutas a aquellos menores cuya permanencia en el hogar de Transito resulte innecesaria o no se adecue a la finalidad del mismo.
- c) Menores cuyo padres no pudieran hacerse cargo, dada situaciones particulares, por un tiempo limitado.
- d) Menores sin problema grave de conducta que deben ser derivados por orden judicial a otras Provincias, teniendo que permanecer con una familia hasta que se concrete el traslado.
- e) Se realiza una convocatoria a través de los medios de difusión a matrimonios para que efectúen la inscripción en el Registro de Familias Sustitutas.
- f) Selección a través del Equipo Técnico de la Dirección de Instituciones de Protección, de matrimonios que están en condiciones de funcionar como familias sustitutas por medios de entrevistas psico-sociales.
- g) Para poder ser seleccionadas, deberán cumplir con el perfil que se propone desde el Equipo Técnico.
- h) Aquellas familias que sean seleccionadas, en la medida que tenga un menor a cargo, serán supervisadas periódicamente por el Equipo Técnico, sin olvidar que todo niño/a, adolescente es un sujeto de derecho



Ministerio de Desarrollo Social

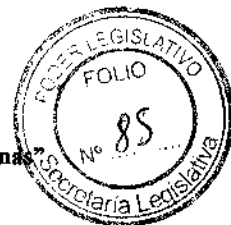
- i) La permanencia en la familia sustituta es básicamente transitoria, por lo que no deberá prolongarse mas de tres meses.

Podrán postularse matrimonios con o sin hijos, o excepcionalmente otros grupos familiares que reúnan los siguientes requisitos.

- a) Contar con buenas condiciones psico-físicas de personalidad y dinámica familiar, a fin de que puedan cumplir la función de familias sustitutas.
- b) Deberán presentar un certificado medico que acredite su estado de salud optimo.
- c) Contar con una situación económica estable y una vivienda adecuada.
- d) La familia sustituta debe ser suficientemente abierta para que acceda a la supervisión del Equipo Técnico y a su vez que no se altere la dinámica familiar con la incorporación de un menor
- e) La familia sustituta no deberá privilegiar sexo ni edad a los niños a recibir, pero si podrá expresar concretamente el numero de menores que estaría dispuesto a recibir en función de las condiciones habitacionales.
- f) Poseer estabilidad emocional y capacidad de discriminar los problemas personales de aquellos que concierne a los niños a cargo.
- g) Capacidad de comprender los problemas que presentasen los niños y su consecuente contención afectiva.
- h) Poseer características afectivas que permitan proyectarse en lo social.

RECURSOS ECONOMICOS

- a) La familia sustituta percibirá un subsidio mensual equivalente al 25% de una Categoría 10 PAyT por cada menor a cargo en proporción a los días de estadía de estos en el seno familiar.



Ministerio de Desarrollo Social

- b) En caso de que el niño gozare de los beneficios otorgados , la Familia Sustituta recibirá como compensación el proporcional por los días de estadía del total del subsidio social de la cual es titular el niño.

Da cumplimiento a las disposiciones legales de los Juzgados de Familia y Minoridad y de la coordinación entre la Dirección de Protección Integral, Dirección de Instituciones de Protección y la Dirección de Derechos de Niños/as, adolescentes. Asimismo es de aclarar que la Dirección de Protección Familiar tiene la potestad de producir Disposiciones de Acogimiento que deben ser elevadas al Juzgado interviniente dentro de las 24 hs. de producido el Acogimiento debiendo el Programa:

- a) Habilitar una alternativa de atención a niños/as y adolescente, en un medio que les brinde la contención afectiva necesaria durante un periodo determinado.
- b) Evitar la interacción de niños/as, adolescente en Instituciones que brindan protección masiva.
- c) Brindar tratamiento socio-terapéutico a la familia sustituta, de origen y al niño/a, adolescente para favorecer el pronto reintegro a su ámbito primario.
- d) Lograr que el niño/a, adolescente se integre a la comunidad donde vive y actúa.
- e) Proporcionar a la Familia Sustituta apoyo económico que le permita cubrir algunas de las necesidades, como complementario de los recursos propios de la familia.
- f) Protección integral de los niños y adolescentes en riesgo físico y psicológico que deban ser apartados en forma temporal de su medio familiar y social.
- g) Protección y asistencia a niños/as, adolescente en estado de abandono o en estado de vulnerabilidad o riesgo.



Ministerio de Desarrollo Social

- h) Tratamiento psicológico
- i) Seguimiento social y psicológico a la familia sustituta y a la de origen
- j) Régimen de Visitas amplios
- k) Mediación en proceso de revinculación familiar
- l) Visitas Supervisadas
- m) Trabajar con Red Institucional y/o Instituciones destinadas a la contención y Protección del niño/a, adolescente

j)

ESTADO DE SITUACION DEL AREA DE ADMINISTRACION

Asiste a la Dirección de Protección Integral Familiar en todo lo que se refiere a los procesos operativos administrativos, recursos humanos, sistemas de compras, registraciones en Sistema SIGA, de todas aquellas necesidades que requiera la institución, con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a toda documentación emitida y recibida por La Dirección de Protección Familiar.

- Llevar adelante la faz operativa, administrativa teniendo en cuenta los objetivos de la institución
- Supervisar el ingreso y egreso del personal y todo lo inherente a las normas institucionales establecidas.
- Asesorar , guiar y orientar de manera integral al personal
- Diligenciar el despacho diario, supervisar la mesa de entradas y salidas
- Elevar en tiempo y forma toda la documentación
- Proporcionar información a cerca del destino de las actuaciones
- Mantener en resguardo la documentación
- Elaborar estadísticas de la labor desarrollada de acuerdo a los lineamientos que indique la dirección
- Elaborar gestión de compras de todo lo que se requiera



Ministerio de Desarrollo Social

- Facilitar al personal de area la posibilidad de capacitarse en todo lo referente a conocimiento haciendo ágil y operativa su tarea diaria.

k)

FONDO PERMANENTE DE SUBSIDIOS MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Está destinado a atender gastos derivados de la asistencia a personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo pasajes, racionamientos y alojamientos de terceros entre otros.

El mismo fue habilitado mediante resolución M.E.N° 70/12 por la suma de \$100.000 los cuales fueron depositados en su totalidad.

Mediante Expediente N°13 MD/12 se está tramitando la ampliación a \$ 200.000 encontrándose el mismo en Contaduría General desde el día 05/07/12.

FONDO PERMANENTE ALIMENTOS USHUAIA-MDS

Esta destinado a la adquisición de alimentos para los centros asistenciales de la Ciudad de Ushuaia.

Fue habilitado mediante Resolución M.E.N°68/12 por la suma de \$ 100.000, los cuales fueron depositados en su totalidad.

Mediante Resolución ME N°483/12 se autorizó la ampliación del fondo a la suma de \$ 200.000, no siendo efectuado el depósito correspondiente (Expediente N°15 MD/12)



Ministerio de Desarrollo Social

FONDO PERMANENTE PASAJES Y VIÁTICOS-MDS

Está destinado a atender gastos de pasajes y viáticos de agentes y funcionarios.

Fue habilitado mediante resolución M.E.N°69/12 por la suma de \$ 50.000 los cuales fueron depositados en su totalidad.

Mediante Resolución M.E.N°569/12 se autorizó la ampliación del fondo a la suma de \$ 100.000, no siendo efectuado el depósito correspondiente.
(Expediente N°14-MD/12)

FONDO PERMANENTE FUNCIONAMIENTO-MDS

Está destinado a atender gastos de funcionamiento de las dependencias a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Fue habilitado mediante Resolución M.E.N°71/12 por la suma de \$ 100.000, los cuales fueron depositados en su totalidad.

Mediante Resolución M.E.N°484/12 se autorizó la ampliación del fondo a la suma de \$ 200.000, no habiéndose el depósito correspondiente.

ANEXO I

MISIONES Y FUNCIONES



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 06 ABR 2011

VISTO el Decreto Provincial N° 1584/10 por el cual se aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social a partir del 16 de junio de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que se ha trabajado conjuntamente con las áreas a fin de consensuar las mismas de acuerdo a la actividades que realiza cada área.

Que por lo expuesto corresponde aprobar las mismas que como Anexo I, II, III, IV y V que forman parte de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Artículos 7° y 13° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

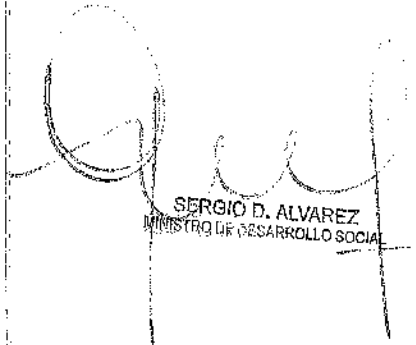
EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Misiones y Funciones de la Estructura Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social, las que como Anexos I, II, III, IV y V forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a cada una de las áreas con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.D.S. N° 481 /11.-


SERGIO D. ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



ANEXO I – RESOLUCIÓN M.D.S. N° 481 /11-

SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE DESPACHO ADMINISTRATIVO USHUAIA

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** El Departamento de Despacho Administrativo estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia.

- **MISIONES:**
Intervenir en todo lo atinente al control de la documentación que se tramita en el área de injerencia de la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia.

- **FUNCIONES:**

- Dar trámite administrativo a las tareas que le sean asignadas por la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia y a las Direcciones que dependan de esta.
- Asegurar la recepción y salida de toda documentación, realizando control de circulación y cumplimiento de los plazos de tramitación.
- Llevar un archivo ordenado y actualizado de la documentación administrativa proveniente de otras instituciones, ministerios y particulares.
- Revisar y ordenar los trámites previos en todas las actuaciones emanadas de las Direcciones que dependan de esta Subsecretaría.
- Clasificar la documentación recibida desde el punto de vista formal y legal.
- Tramitar administrativamente todos los requerimientos que ingresen a través de las distintas Direcciones, efectuando seguimiento de los mismos.
- Colaborar en la administración de toda la documentación que reciba u origine las distintas Direcciones.
- Revisar y ordenar los trámites previos de todas las actuaciones elevadas a consideración de la Dirección y autoridades a fin de posibilitar su gestión, cumpliendo y haciendo cumplir las normas relativas a procedimientos administrativos.
- Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
- Proporcionar información acerca de destino de expedientes y actuaciones (manejo de S.I.G.A.).
- Redactar los actos administrativos, en concordancia que las normas vigentes.
- Dar a conocer todas las normas vigentes en materia de personal a la totalidad de las áreas a través de Circular.

///2...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



...2///

- Recepción y gestión de reclamos y otros trámites para beneficiarios que se encuentran fuera de la Provincia.
- Administración y rendición de Caja Chica de esta Subsecretaría.
- Supervisar la atención de las demandas emergentes de las Instituciones dependientes de esta Subsecretaría.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE DESPACHO ADMINISTRATIVO RIO GRANDE

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** El Departamento de Despacho Administrativo Río Grande estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia.

- **MISIONES:**
Intervenir en todo lo atinente al control de la documentación que se tramita en el área de injerencia de la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia.

- **FUNCIONES:**

- Dar trámite administrativo a las tareas que le sean asignadas por la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia y a las Direcciones que dependan de esta.
- Asegurar la recepción y salida de toda documentación, realizando control de circulación y cumplimiento de los plazos de tramitación.
- Llevar un archivo ordenado y actualizado de la documentación administrativa proveniente de otras instituciones, ministerios y particulares.
- Revisar y ordenar los trámites previos en todas las actuaciones emanadas de las Direcciones que dependan de esta Subsecretaría.
- Clasificar la documentación recibida desde el punto de vista formal y legal.
- Tramitar administrativamente todos los requerimientos que ingresen a través de las distintas Direcciones, efectuando seguimiento de los mismos.
- Colaborar en la administración de toda la documentación que reciba u origine las distintas Direcciones.
- Revisar y ordenar los trámites previos de todas las actuaciones elevadas a consideración de la Dirección y autoridades a fin de posibilitar su gestión, cumpliendo y haciendo cumplir las normas relativas a procedimientos administrativos.
- Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.

///3...



...3///

- Proporcionar información acerca de destino de expedientes y actuaciones (manejo de S.I.G.A.).
- Redactar los actos administrativos, en concordancia con las normas vigentes.
- Dar a conocer todas las normas vigentes en materia de personal a la totalidad de las áreas a través de Circular.
- Recepción y gestión de reclamos y otros trámites para beneficiarios que se encuentran fuera de la Provincia.
- Administración y rendición de Caja Chica de esta Subsecretaría.
- Supervisar la atención de las demandas emergentes de las Instituciones dependientes de esta Subsecretaría.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO EJECUCION PROGRAMAS NACIONALES

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** El Departamento Ejecución Programas Nacionales estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia.
- **MISIONES:** Intervenir y asesorar a la Subsecretaría en todo lo concerniente a los Programas Nacionales que se ejecuten.
- **FUNCIONES:**
 - Redactar los actos administrativos, en concordancia con las normas vigentes.
 - Revisar y ordenar los trámites previos de todas las actuaciones elevadas a consideración de la Subsecretaría y autoridades a fin de posibilitar su gestión, cumpliendo y haciendo cumplir las normas relativas a procedimientos administrativos.
 - Clasificar la documentación recibida desde el punto de vista formal y legal.
 - Llevar a delante todas las acciones tendientes a ejecutar los programas con financiamiento nacional en los tiempos establecidos en los convenios suscriptos.
 - Hacer el seguimiento de los expedientes relacionados con el área de su competencia.
 - Iniciar los trámites de adquisición de insumos y bienes de acuerdo a la normativa vigente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y de la provincia.
 - Efectuar los informes de avance de ejecución de los programas.

///4...



...4///

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO TOLHUIN

- DE SU ORGANIZACION
- MISIONES Y FUNCIONES

- DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento Tolhuin estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia.
- MISIONES: Intervenir en todo lo atinente al control de la documentación que se tramita en la Comuna de Tolhuin con relación a los beneficiarios de RED-SOL, Pensiones y demás cobertura que brinde la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia.
- FUNCIONES:
 - Supervisar la actualización de registros y padrones de beneficiarios del área.
 - Acompañar en la ejecución de los programas y coberturas del área.
 - Facilitar la asistencia del personal a los espacios de capacitación.
 - Acompañar las acciones para la recopilación de información.
 - Tramitar las actuaciones necesarias tendientes a la adquisición de materiales a favor de los beneficiarios.
 - Supervisar los equipos técnicos abocados a la realización de visitas e informes sociales.
 - Participar en la elaboración del ante proyecto de presupuesto anual del área de su competencia.
 - Recepcionar, registrar y archivar notas.

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE INCLUSION SOCIAL USHUAIA

- DE SU ORGANIZACION
- MISIONES Y FUNCIONES

- DE SU ORGANIZACIÓN: La Dirección de Inclusión Social estará a cargo de un Director y dependerá de la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia.
- MISIONES: Promoción de la inclusión social por medio de estrategias, herramientas y actividades dirigidas a la superación de perjuicios y estereotipos existentes facilitando el desarrollo de las potencialidades individuales y la participación social de las personas involucradas. Asimismo se busca, optimizar la transversalidad de las políticas ministeriales y el trabajo en red con las organizaciones sociales en la generación de condiciones para el respeto y la garantía de los derechos humanos de los adultos mayores y de las personas con discapacidad

///5...



...5///

• **FUNCIONES:**

- Diseñar acciones y/o programas de asistencia alimentaria, ayuda económica, infraestructura básica social y mejora habitacional.
- Proponer y ejecutar acciones destinadas a recopilar información de la población beneficiaria.
- Promover la vinculación entre los diferentes niveles superiores y las áreas a cargo y la participación del personal en las propuestas que se organicen.
- Articular y coordinar con otras áreas para promover acciones inclusivas en ámbitos sociales, culturales, deportivos, educativos de la salud, entre otros, tanto a las personas con discapacidad como a los adultos mayores.
- Participar en los procesos de la planificación y ejecución de Programas Nacionales que incluyan a la discapacidad y al adulto mayor.
- Coordinar, recepcionar y dar curso a toda la documentación gestionada y producida por los diferentes departamentos.
- Participar del Consejo Provincial del Adulto Mayor.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INCLUSION SOCIAL Y DISCAPACIDAD USHUAIA

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** El Departamento de Inclusión Social Ushuaia, estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección de Inclusión Social Ushuaia.
- **MISIONES:** Promover la inclusión social de los adultos mayores, proporcionando espacio de recreación contención e intercambio donde se los sitúe como protagonistas, siendo ellos sujetos capaces de generar sus propios proyectos y actividades, asistir, promover y desarrollar en la franja etarea, una participación efectiva en la equiparación de oportunidades en la personas con discapacidad, favoreciendo su integración social, facilitando el acceso a la educación, rehabilitación y/o la recreación, generando una nueva alternativas de servicios y prestaciones.
- **FUNCIONES:**
- Asesorar mediante propuestas para la implementación de acciones y políticas relativas a la atención, promoción y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego en particular en la ciudad de Ushuaia.

///6...



...6///

- Promover planes, programas y acciones culturales, deportivas, recreativas, de prevención primaria, secundaria o terciaria (medicina de rehabilitación).
- Presentar ante el Honorable Consejo Deliberante y a la Legislatura Provincial propuestas relativas al tema.
- Promover la eliminación de barreras físicas y sociales que obstaculicen el desarrollo pleno de las personas con discapacidad.
- Coordinar criterios y acciones con los Entes Provinciales y Nacionales con incumbencia en el tema de referencia.
- Establecer mecanismos y criterios coordinados entre los distintos Organismos y Entidades de la ciudad de Ushuaia
- Recibir inquietudes y/o propuestas de personas discapacitadas o no, de la comunidad Local.
- Crear y mantener actualizado un registro de Instituciones de y para personas con necesidades especiales, o vinculados en forma directa o indirecta a la temática.
- Cooperar en la elaboración de estadísticas, registro de las personas y todo instrumento que contribuya al diseño de planes y programas ajustados a las necesidades Locales.
- Alentar el accionar de las Entidades sin fines de lucro orientadas a la atención, promoción e integración de las personas con discapacidad.
- Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramitan desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
- Elaborar diagnósticos Locales para la detección de personas que no reciban adecuada atención procurando su inserción en los recursos comunitarios existentes.
- Promover la toma de conciencia comunitaria del tema de la discapacidad y de las personas con necesidades especiales.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION DE DISCAPACIDAD USHUAIA

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** La División de Discapacidad Ushuaia estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento de Inclusión Social y Discapacidad Ushuaia.
- **MISIONES:** Asistir al jefe del Departamento de Inclusión Social y Discapacidad, con Informes de gestión de aspecto administrativo o toda otra tarea que se le asigne.
- **FUNCIONES:**
 - Responsable coordinar la administración, referente a la documentación que se remiten o ingresan al Departamento de Inclusión Social y Discapacidad.
 - Coordinar los recorridos del Transporte de Personas con Discapacidad.
 - Informar a las distintas Instituciones y a los padres de los beneficiarios del transporte las novedades del mismo.

///7...



...7///

- Verificar que los recorridos se realicen con normalidad, utilizando los medios necesarios para el mismo.

**UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES
UNIVERSALES USHUAIA**

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** El Departamento de Prestaciones Sociales Universales Ushuaia estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección de Inclusión Social Ushuaia.

- **MISIONES:** Asistir a la Dirección de inclusión Social Ushuaia. Ejecutar las tareas impartidas por el/la Director/a.

- **FUNCIONES:**

- Recepcionar, registrar y archivar notas.
- Control y revisión de datos recibidos de las áreas provinciales para el envío de padrones acreditación de "Tarjeta de Prestación Social" y "RED.SOL".
- Remitir información a las áreas sobre novedades efectivas de Tarjeta Social y Red.Sol. (altas, bajas, continuidad, autorizados y modificaciones varias).
- Confeccionar los formularios provinciales para el envío al Banco Provincia de Tierra del Fuego y efectivizar la acreditación correspondiente.
- Trabajar conjuntamente con Red.Sol. para el control de recibos de entrega, carga de padrón y entrega del mismo a beneficiarios.
- Carga Base de Datos del Programa Alimentario en formato excel y acces.
- Participar de las reuniones organizadas por el personal jerárquico de la dirección.
- Elevar informes periódicos al superior sobre cuestiones de importancia que hacen al área en que se interviene.
- Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramitan desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
- Formular y expresar propuestas que contribuyan al mejoramiento de la gestión del programa y el trabajo cotidiano del equipo.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION PRESTACIONES ALIMENTARIAS USHUAIA

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** La División Prestaciones Alimentarias Ushuaia estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento de Prestaciones Sociales Universales Ushuaia.

///8...



...8///

- **MISIONES:** Trabajar con y para aquellos grupos familiares en situación de vulnerabilidad social, a fin de mejorar la calidad de su alimentación diaria.
- **FUNCIONES:**
 - Control y revisión de datos recibidos de las áreas (cruce de padrones, corrección de datos: números de cuenta, tarjetas, DNI).
 - Remitir información a las áreas sobre novedades efectivas (Cereo, acreditaciones, altas y modificaciones).
 - Remitir en tiempo y forma toda información (altas, bajas, modificaciones) sobre el padrón provincial al Banco.
 - Confeccionar los formularios de rendición financiera del programa (PNSA) para ser elevados a Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
 - Participar de las reuniones organizadas por el personal jerárquico de la dirección.
 - Elevar informes periódicos al superior sobre cuestiones de importancia que hacen al área en que se interviene.
 - Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramitan desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
 - Formular y expresar propuestas que contribuyan al mejoramiento de la gestión del programa y el trabajo cotidiano del equipo.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION DE PRESTACION SOCIAL USHUAIA

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**
 - **DE SU ORGANIZACIÓN:** La División de Prestaciones Sociales Ushuaia estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento de Prestaciones Sociales Universales Ushuaia.
 - **MISIONES:** Asistencia monetaria, a aquella franja poblacional, en diferentes grados de vulnerabilidad social, que no puedan acceder a una ayuda social o al mercado laboral.
 - **FUNCIONES:**
 - Coordinar visitas domiciliarias a aquellas personas que presenten situaciones de extrema necesidad y urgente resolución.
 - Elevar y diligenciar informes sociales y de actuaciones de beneficiarios y potenciales beneficiarios de programa de ayuda económica transitoria.
 - Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de beneficiarios.
 - Llevar el registro actualizado de los padrones.
 - Mantener en resguardo y de manera actualizada el archivo de la documentación de beneficiarios a través de legajos individuales.
 - Atender las solicitudes de autorizaciones de cobro, cumplimentando la documentación necesaria y llevar registro de las mismas.

♀

///9...



...9///

- Organizar al personal para la entrega de boletas, el día de pago, supervisando dicha tarea.
- Implementar acciones para la evaluación y seguimiento de beneficiarios.
- Supervisar la información en relación a las altas y, bajas y modificaciones del padrón para la correcta liquidación del subsidio.
- Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
- Supervisar los procedimientos relacionados al pago mensual del subsidio económico.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DEL ADULTO MAYOR USHUAIA

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** EL Departamento Adulto Mayor Ushuaia estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección de Inclusión Social Ushuaia.

- **MISIONES:** Promover la inclusión social de los adultos mayores, proporcionando espacio de recreación contención e intercambio donde se los situó como protagonistas, siendo ellos sujetos capaces de generar sus propios proyectos y actividades.

- **FUNCIONES:**

- Promover la utilización de los medios de comunicación social, procurando la concientización en la comunidad acerca de la vejez, el espacio que le corresponde al adulto mayor en la familia y dentro de la sociedad, con el resguardo del patrimonio cultural y social para así lograr la integración y participación.
- Fomentar y promover la inclusión social de los adultos mayores en la sociedad ejecutando las medidas pertinentes para ello.
- Promover el cumplimiento efectivo de las leyes locales y nacionales inherentes al Adulto Mayor.
- Mantener actualizado el registro de personas de la tercera edad.
- Realizar acciones conjuntas con la municipalidad en relación al Adulto mayor.
- Organizar y sostener los recursos humanos, técnicos, especializados en el tema para brindar una mejor orientación psicológica, social, legal y laboral.
- Realizar todo trámite directo en caso de riesgo social del adulto mayor, tendiente a la protección del mismo.
- Tramitar pensiones y todo tipo de ayuda inherente a una mejor calidad de vida de esta población etárea.
- Promover y ejecutar acciones destinadas a recopilar información de la población beneficiaria
- Participación en la elaboración del presupuesto anual y defensa del mismo.
- Supervisar y controlar el uso de las viviendas compartidas.
- Gestionar las reparaciones y refacciones de las viviendas.
- Realizar en tiempo y forma los procedimientos administrativos del área.
- Colaborar con el registro de actualización de datos de las persona Adultas Mayores.

///10...



...10//

- Generar perfeccionamiento en mesa de entrada del área con lineamientos claros.
- Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
- Mantener la comunicación con las demás áreas para mejor desenvolvimiento en el trabajo.
- Llevar un registro actualizado de los pedidos realizados.
- Llevar registro de llamados telefónicos realizados con pedidos y reclamos de los interesados.
- Llevar actualizado el fichero del Departamento.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION HOGAR DE DIA "YAVEN TARENGHS"

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** La División Hogar de Día "Yaven Tarenghs" estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento del Adulto Mayor Ushuaia.

- **MISIONES:** Responsable de mantenimiento e insumos de la institución del Hogar de Día, coordinación de actividades y proyectos institucionales, culturales, deportivos, recreativos, orientación acompañamiento y asistencia de los concurrentes al Hogar de Día.

- **FUNCIONES:**

- Realizar en tiempo y forma los procedimientos administrativos del Área.
- Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
- Coordinar el trabajo en red con distintas áreas.
- Generar espacios para el conocimiento de normas y leyes, tanto Provinciales como Nacionales encuadradas en la protección del Adulto Mayor.
- Supervisar el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- Fomentar y apoyar los Proyectos de inversión, formación y capacitación del personal a cargo.
- Mantener actualizado los registros de los beneficiarios del Hogar de Día.
- Evaluación de Ingresos y Egresos al Hogar de Día.
- Tramitar coberturas directas en caso de riesgo social y emergencia.
- Fomentar la promoción y prevención del Adulto Mayor.
- Fomentar la participación de la familia de los Adultos Mayores; apoyando espacios de orientación, contención y redes comunitarias, focalizados a la autogestión.
- Participación en la elaboración del presupuesto anual.
- Confeccionar y mantener actualizado el inventario de la Institución.
- Acompañar en la ejecución de los programas y coberturas del Área.
- Coordinar las tareas con el economato y talleres.

f

///11...



...11///

**UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE INSTITUCIONES DE PROTECCION DE
DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES USHUAIA**

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** La Dirección de Instituciones de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes está a cargo de un/a director/a y dependerá de la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia.
- **MISIONES:** Supervisar el funcionamiento del Centro Infantil Integrado "Amanda Beban", Centro Infantil Los Enanitos, Centro de Acción Familiar e Instituciones de internación, tendiendo a promover el desarrollo integral de los niños en situación de riesgo social asistidos.
- **FUNCIONES:**
 - Brindar un espacio de convivencia a niñas/os y adolescentes, que transitan situaciones de vulnerabilidad extremas, tendientes a preservar sus derechos elementales.
 - Elaborar y desarrollar dispositivos de intervención socio-terapéutico referido a la atención integral de los niños/as y adolescentes desde el momento de su ingreso a los establecimientos de la Dirección de Instituciones de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes hasta su egreso ejecutando políticas institucionales de atención personalizada.
 - Incluir actividades que estimulen la revinculación familiar, escolar, laboral y social.
 - Fijar las pautas de funcionamiento y supervisión de las instituciones que realizan acciones de Protección y Restablecimiento de los Derechos
 - Fortalecer la capacidad institucional de los Hogares y Casas agilizando la resolución de problemas que afectan a niños, niñas y adolescentes, de la comunidad en coordinación con otras áreas de la Subsecretaría de P. I. A. y F. y del Gobierno Provincial, municipal y organizaciones de la sociedad civil.
 - Evaluar y proponer reformas al funcionamiento institucional tendientes de aumentar la eficacia, eficiencia y pertinencia de las mismas, priorizando el respeto y la protección de los derechos de los niños/as y adolescentes.
 - Promover el fortalecimiento a través de la gestión recursos humanos, profesionales, materiales y económicos financieros para el desarrollo de la tarea.
 - Promover la profesionalización y capacitación de los equipos de trabajo, operadores, técnicos y profesionales, brindando orientación y lineamientos pertinentes a las situaciones problemáticas abordadas, a través de diferentes metodologías pedagógicas con modalidad teórica y práctica, del personal de la Dirección en todos sus niveles.

2

///12...



...12///

- Participar y colaborar activamente con las instancias superiores, en el diseño y formulación de políticas y programas específicamente orientados a la niñez y a la familia como sujetos plenos de derecho.
- Elaborar junto con las instituciones respectivas al presupuesto anual con los requerimientos del área.
- Evaluar a solicitud del municipio local respecto de los jardines maternos privados, la aprobación de las condiciones ambientales y de atención de los niños desarrollándose en un ámbito saludable y con el personal adecuado en número y capacitación entre otros aspectos, en cumplimiento de la normativa vigente.
- Supervisar y monitorear la cotidianeidad de las instituciones con el objetivo de generar pautas de convivencia adecuadas y situaciones de mayor independencia.
- Diseñar estrategias y dispositivos socio-terapéuticos acordes a las problemáticas personales y familiar de los niños/as y adolescentes que les permitan construir su propio proyecto de vida.
- Coordinar y articular con la autoridad judicial las acciones inherentes a las Medidas de Protección Especial de Derechos.
- Elaborar y desarrollar dispositivos de derivación e ingreso a las instituciones y organismos de Servicios de Salud mientras dure su permanencia en establecimientos convivenciales y/o la guarda protectora.
- Establecer perfiles del personal para el cumplimiento de las diferentes tareas en los establecimientos oficiales.
- Programar y organizar las necesidades presupuestarias relacionadas con la gestión, funcionamiento y mantenimiento de los hogares oficiales que asisten a niños y adolescentes
- Promover la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en ámbitos expresivos, artísticos y deportivos que contribuyan a establecer y enriquecer sus redes sociales y ampliar sus ámbitos de socialización.
- Brindar a través de los Operadores Externos la posibilidad de encuentros con el ámbito familiar en todos los casos que no se vulneren sus derechos, favoreciendo las posibilidades del proceso de revisión de las relaciones familiares posibles.
- Acompañar a los adolescentes en la búsqueda de sus propios intereses y capacidades personales, así como de ámbitos comunitarios en los que se pueda incluir social y laboralmente a partir del logro de su autonomía.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INFANCIA USHUAIA

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** El Departamento de Infancia estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá del la Dirección de Instituciones de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

///13...



...13///

- **MISIONES:** Supervisar el funcionamiento del Centro Infantil Integrado "Amanda Beban", Centro Infantil Los Enanitos y Centro de Acción Familiar, tendiendo a promover el desarrollo integral de los niños en situación de riesgo social asistidos, garantizando el normal funcionamiento de las Instituciones a su cargo.
- **FUNCIONES:**
 - Realizar tareas y procedimientos administrativos
 - Elaborar propuestas y sugerencias a la Dirección de Instituciones, que requieran de la elaboración de proyectos para la capacitación de su personal.
 - Participar de reuniones periódicas con las Instituciones que de él dependa.
 - Elaborar el presupuesto anual junto a las otras Instituciones, siempre salvaguardando el mejor criterio, adaptación y funcionalidad.
 - Realizar observaciones de la tarea que se realiza en la Institución y efectuar las devoluciones pertinentes.
 - Planificar y evaluar la tarea anualmente y elevarlo a la Dirección.
 - Coordinar trabajos con los equipos técnicos del área social a cargo.
 - Promover el dialogo entre el personal con la finalidad de solucionar conflictos institucionales.
 - Llevar a cabo reuniones periódicas de personal, padres y sectores del área.
 - Velar por el normal funcionamiento de las Instituciones.
 - Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
 - Organizar festejos y eventos.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION CENTRO INFANTIL INTEGRADO "AMANDA BEBAN"

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**
- **DE SU ORGANIZACIÓN:** La División Centro Infantil Integrado "Amanda Beban" estará a cargo de un Jefe de División y Dependerá del Departamento de Infancia Ushuaia.
- **MISIONES:** Asistir el Departamento de Infancia Ushuaia en todo lo que respecta al normal funcionamiento de la Institución.
- **FUNCIONES:**
 - Las funciones de dicho cargo responden diligenciar la documentación controlando todo lo realizado en el área de administración, siendo su responsabilidad, todo lo emanado o recepcionado en ella, como así también, todo lo referido a la coordinación pedagógica de toda la Institución.
 - Mantener actualizada la documentación referida al personal.

///14...



...14///

- Otorgar permisos de salida al personal de la Institución.
- Llevar control de asistencia, llegadas tarde, licencias, permisos entre otros de su personal.
- Asignar tareas al personal de maestranza, administrativo y de salas, velando siempre por el bien común de los asistidos que allí concurren, como así también de quienes en ella laboran a diario.
- Supervisar las actividades desarrolladas en cada sala.
- Orientar en la selección de actividades.
- Planificar y evaluar la tarea anualmente y hacer la elevación al Departamento de Infancia.
- Supervisar las planificaciones y elevarlas al Departamento de Infancia.
- Supervisar el trabajo del personal de sala y del profesor/a de educación física, incorporando a este último al gabinete interdisciplinario
- Trabajar con el Departamento de Infancia, para organizar cursos de perfeccionamiento.
- Participar y organizar reuniones de sala, cuando así lo requiera.
- Supervisar las carpetas.
- Supervisar y trabajar conjuntamente con el servicio social y gabinete interdisciplinario.
- Participar y organizar reuniones de padres.
- Organizar conjuntamente con el Departamento en la conformación de las salas.
- Velar por el normal funcionamiento de las Instituciones.
- Tiene la potestad para asignar o cambiar al personal que deba cubrir en las distintas salas, siempre en articulación directa con el Departamento de Infancia.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION CENTRO DE ACCION FAMILIAR

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** La División Centro de Acción Familiar estará a cargo de un Jefe de División y Dependerá del Departamento de Infancia Ushuaia.
- **MISIONES:** Asistir el Departamento de Infancia Ushuaia en todo lo que respecta al normal funcionamiento de la Institución.
- **FUNCIONES:**
 - Realizar tareas y procedimientos administrativos
 - Elaborar propuestas y sugerencias al Departamento de Infancia que requieran de la elaboración de proyectos para la capacitación de su personal.
 - Participar de reuniones periódicas con las Instituciones, dependientes del Departamento de Infancia o de la Dirección de Instituciones.
 - Elaborar el presupuesto anual junto a las otras Instituciones, dependientes del Departamento de Infancia.
 - Realizar observaciones de la tarea que se realiza en la Institución y efectuar las devoluciones pertinentes.
 - Planificar y evaluar la tarea anualmente y hacer la elevación al Departamento de Infancia.

///15...



...15///

- Trabajar coordinadamente con los equipos técnicos del área social, dependientes del Departamento de Infancia o de la Dirección de Instituciones, como así también con los gabinetes psicopedagógicos de las distintas escuelas, siempre en beneficio del interés superior del niño/a.
- Promover el dialogo entre el personal con la finalidad de solucionar conflictos institucionales.
- Llevar a cabo reuniones periódicas de personal, padres y sectores del área.
- Tiene la potestad para asignar o cambiar al personal que deba cubrir en las distintas salas, siempre en articulación directa con el Departamento de Infancia.
- Organizar festejos y eventos.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION CENTRO INFANTIL "LOS ENANITOS"

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** La División Centro de Infantil "Los Enanitos" estará a cargo de un Jefe de División y Dependerá del Departamento de Infancia Ushuaia.

- **MISIONES:** Asistir el Departamento de Infancia Ushuaia en todo lo que respecta al normal funcionamiento de la Institución.

- **FUNCIONES:**

- Realizar tareas y procedimientos administrativos.
- Elaborar propuestas y sugerencias al Departamento de Infancia que requieran de la elaboración de proyectos para la capacitación de su personal.
- Participar de reuniones periódicas con los distintos centros dependientes del Departamento de Infancia.
- Elaborar el presupuesto anual junto a las otras Instituciones, dependientes del Departamento de Infancia.
- Realizar observaciones de la tarea que se realiza en la Institución y efectuar las devoluciones pertinentes.
- Planificar y evaluar la tarea anualmente, informando al Departamento de Infancia.
- Supervisar el trabajo del personal de sala y del profesor/a de educación física, incorporando a este/a último/a al gabinete interdisciplinario.
- Trabajar coordinadamente con los equipos técnicos del área social, dependientes del Departamento de Infancia o de la Dirección de Instituciones.
- Promover el dialogo entre el personal con la finalidad de solucionar conflictos institucionales.
- Llevar a cabo reuniones periódicas de personal, padres y sectores del área.
- Velar por el normal funcionamiento de las Instituciones.

//16...



...16///

- Tiene la potestad para asignar o cambiar al personal que deba cubrir en las distintas salas, siempre en articulación directa con el Departamento de Infancia.
- Organizar festejos y eventos.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION PEQUEÑO HOGAR USHUAIA

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** La División Pequeño Hogar Ushuaia estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Infancia Ushuaia.

- **MISIONES:** Asistir el Departamento de Infancia Ushuaia en todo lo que respecta al normal funcionamiento de la Institución.

- **FUNCIONES:**

- Opera en el campo laboral de las Instituciones de internación directamente como operador socio-terapéutico mas, monitoreando el desenvolvimiento institucional
- Organiza, en forma conjunta con los operadores el espacio de convivencia de niñas, niños, adolescentes y grupos familiares alojados transitoriamente en las instituciones, basados en el respeto, cumplimiento de derechos y la participación de cada uno de los actores involucrados en la situación de convivencia transitoria.
- Promueve la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en ámbitos expresivos, artísticos y deportivos que contribuyan a establecer y enriquecer sus redes sociales y ampliar sus ámbitos de socialización
- Acompaña a los adolescentes en la búsqueda de sus propios intereses y capacidades personales, así como de ámbitos comunitarios en los que se pueda incluir social y laboralmente a partir del logro de su autonomía
- Facilita, junto con el operador externo, los encuentros de niños, niñas y adolescentes con sus respectivos grupos familiares, tendientes a la re vinculación y su fortalecimiento, cuando esta medida se evalúa como pertinente desde la Dirección.
- Transfiere a los operadores y operadoras a su cargo, los lineamientos generales de organización según proyecto institucional y los particulares, diseñados para el acompañamiento de cada niño, niña y adolescentes albergados y sus familias, si correspondiere.
- Verifica en forma diaria el registro y documentación de las novedades producidas durante cada turno, la circulación de la comunicación entre operadores de los diferentes turnos y hacia la jefatura de departamento. Como así también comunica a la Dirección novedades extraordinarias referidas a niños, niñas, adolescentes, sus familias, y el personal a su cargo.
- Establece y eleva semanalmente, los cronogramas de turnos, de acuerdo a la organización que en cada institución sea necesaria para el adecuado cumplimiento de los derechos de cada niño, niña y adolescente alojado.
- Elabora pedidos quincenales para la provisión de alimentos, artículos de higiene personal, limpieza, librería, útiles escolares, vestimenta, etc. y eleva a la jefatura de departamento para su gestión.

///17...



...17///

- Organiza con los operadores y operadoras de cada turno, la distribución de las tareas de cuidado general y de la salud, atención de niños, niñas y adolescentes, limpieza, cocina, lavado y planchado de ropa, juego, salidas por actividades individuales y realización de tareas escolares.
- Verifica diariamente el estado de las instalaciones, de los artefactos y elementos de uso cotidiano, informando del mismo a la jefatura de departamento.
- Articula con las instituciones gubernamentales y/o municipales de salud, educación, justicia y policía, así como no gubernamentales, respecto de la participación y el seguimiento referido a obligaciones y actividades de los niños, niñas y adolescentes albergados en la Institución de Protección a su cargo.
- Realiza y retira pedidos de paradero, en caso de no retorno, ausencia sin aviso o sin autorización de los niños, niñas y adolescentes albergados en las instituciones de protección especial, dando aviso de las novedades a la jefatura de departamento.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO ADOLESCENCIA USHUAIA

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** El Departamento Adolescencia Ushuaia estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección de Instituciones de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- **MISIONES:** Supervisar el funcionamiento del Hogar de Adolescentes Varones, Hogar de Adolescentes Mujeres y Hogar de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, garantizando el normal funcionamiento de las Instituciones a su cargo.
- **FUNCIONES:**
 - Realizar tareas y procedimientos administrativos.
 - Elaborar propuestas y sugerencias a la Dirección de Instituciones, que requieran de la elaboración de proyectos para la capacitación de su personal.
 - Participar de reuniones periódicas con las Instituciones que de él dependa.
 - Elaborar el presupuesto anual junto a las otras Instituciones, siempre salvaguardando el mejor criterio, adaptación y funcionalidad.
 - Realizar observaciones de la tarea que se realiza en la Institución y efectuar las devoluciones pertinentes.
 - Planificar y evaluar la tarea anualmente y elevarlo a la Dirección.
 - Coordinar trabajos con los equipos técnicos del área social a cargo.
 - Promover el diálogo entre el personal con la finalidad de solucionar conflictos institucionales.
 - Llevar a cabo reuniones periódicas de personal, padres y sectores del área.
 - Velar por el normal funcionamiento de las Instituciones.
 - Organizar festejos y eventos.

///18...

4



...18///

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION HOGAR DE ADOLESCENTES VARONES USHUAIA

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** La División Hogar de Adolescentes Varones Ushuaia estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Adolescencia Ushuaia.
- **MISIONES:** Asistir al Departamento Adolescencia Ushuaia en todo lo que respecta a la organización y asistencia de los menores alojados en la Institución.
- **FUNCIONES:**
 - Organiza, en forma conjunta con los operadores, el espacio de convivencia de niños, niñas, adolescentes y grupos familiares alojados transitoriamente en las instituciones, basados en el respeto, cumplimiento de derechos y la participación de cada uno de los actores involucrados en la situación de convivencia transitoria.
 - Facilita, junto con el operador externo y personal técnico profesional, los encuentros de niños, niñas y adolescentes con sus respectivos grupos familiares, tendientes a la re vinculación y su fortalecimiento, cuando esta medida se evalúa como pertinente desde la Dirección.
 - Transfiere a los operadores y operadoras a su cargo, los lineamientos generales de organización según proyecto institucional y los particulares, diseñados para el acompañamiento de cada niño, niña y adolescentes albergados y sus familias si correspondiere.
 - Verifica en forma diaria el registro y documentación de las novedades producidas durante cada turno, la circulación de la comunicación entre operadores de los diferentes turnos y hacia la jefatura de departamento. Así como comunica a la Dirección novedades extraordinarias referidas a niños, niñas, adolescentes, sus familias, y el personal a su cargo, procurando evitar en todo momento, que los turnos queden descubiertos.
 - Articula con las instituciones gubernamentales y/o municipales de salud, educación, justicia y policía, así como no gubernamentales, respecto de la participación y el seguimiento referido a obligaciones y actividades de los niños, niñas y adolescentes albergados en la Institución de Protección a su cargo.
 - Establece estrategias, junto con el Equipo Directivo, respecto del plan de acción para cada uno de los residentes.
 - Realizar entrevistas familiares y supervisar las intervenciones que realizan los Operadores Externos.
 - Coordinar con Instituciones y Operadores Externos, en relación a salidas recreativas o cualquier otra actividad externa que se requiera.
 - Establece y eleva semanalmente, los cronogramas de turnos, de acuerdo a la organización que en cada Institución sea necesaria para el adecuado cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescente alojado.
 - Establece junto con el equipo técnico profesional, estrategias de intervención en relación a los cuidados de salud en forma periódica.

///19...



...19///

- Elevar informes de evolución de los residentes en forma periódica y/o cuando se le solicite.
- Realiza y retira pedidos de paradero, en caso de no retorno, ausencia sin aviso o sin autorización de los niños, niñas y adolescentes albergados en las instituciones de protección especial, en coordinación con los Operadores Externos.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION HOGAR DE ADOLESCENTES MUJERES USHUAIA

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** La División Hogar de Adolescentes Mujeres Ushuaia estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Adolescencia Ushuaia.
- **MISIONES:** Asistir al Departamento Adolescencia Ushuaia en todo lo que respecta a la organización y asistencia de los menores alojados en la Institución.
- **FUNCIONES:**
 - Organiza, en forma conjunta con los operadores, el espacio de convivencia de niños, niñas, adolescentes y grupos familiares alojados transitoriamente en las instituciones, basados en el respeto, cumplimiento de derechos y la participación de cada uno de los actores involucrados en la situación de convivencia transitoria.
 - Facilita, junto con el operador externo y personal técnico profesional, los encuentros de niños, niñas y adolescentes con sus respectivos grupos familiares, tendientes a la re vinculación y su fortalecimiento, cuando esta medida se evalúa como pertinente desde la Dirección.
 - Transfiere a los operadores y operadoras a su cargo, los lineamientos generales de organización según proyecto institucional y los particulares, diseñados para el acompañamiento de cada niño, niña y adolescentes albergados y sus familias si correspondiere.
 - Verifica en forma diaria el registro y documentación de las novedades producidas durante cada turno, la circulación de la comunicación entre operadores de los diferentes turnos y hacia la jefatura de departamento. Así como comunica a la Dirección novedades extraordinarias referidas a niños, niñas, adolescentes, sus familias, y el personal a su cargo, procurando evitar en todo momento, que los turnos queden descubiertos.
 - Articula con las instituciones gubernamentales y/o municipales de salud, educación, justicia y policía, así como no gubernamentales, respecto de la participación y el seguimiento referido a obligaciones y actividades de los niños, niñas y adolescentes albergados en la Institución de Protección a su cargo.
 - Establece estrategias, junto con el Equipo Directivo, respecto del plan de acción para cada uno de los residentes.
 - Realizar entrevistas familiares y supervisar las intervenciones que realizan los Operadores Externos.
 - Coordinar con Instituciones y Operadores Externos, en relación a salidas recreativas o cualquier otra actividad externa que se requiera.
 - Establece y eleva semanalmente, los cronogramas de turnos, de acuerdo a la organización que en cada Institución sea necesaria para el adecuado cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescente alojado.

///20...



...20///

- Establece junto con el equipo técnico profesional, estrategias de intervención en relación a los cuidados de salud en forma periódica.
- Elevar informes de evolución de los residentes en forma periódica y/o cuando se le solicite.
- Realiza y retira pedidos de paradero, en caso de no retorno, ausencia sin aviso o sin autorización de los niños, niñas y adolescentes albergados en las instituciones de protección especial, en coordinación con los Operadores Externos.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION HOGAR DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** La División Hogar de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Adolescencia Ushuaia.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento Adolescencia Ushuaia en todo lo que respecta a la organización y asistencia de los menores alojados en la Institución.

- **FUNCIONES:**

- Organiza, en forma conjunta con los operadores, el espacio de convivencia de niños, niñas, adolescentes y grupos familiares alojados transitoriamente en las instituciones, basados en el respeto, cumplimiento de derechos y la participación de cada uno de los actores involucrados en la situación de convivencia transitoria.
- Facilita, junto con el operador externo y personal técnico profesional, los encuentros de niños, niñas y adolescentes con sus respectivos grupos familiares, tendientes a la re vinculación y su fortalecimiento, cuando esta medida se evalúa como pertinente desde la Dirección.
- Transfiere a los operadores y operadoras a su cargo, los lineamientos generales de organización según proyecto institucional y los particulares, diseñados para el acompañamiento de cada niño, niña y adolescentes albergados y sus familias si correspondiere.
- Verifica en forma diaria el registro y documentación de las novedades producidas durante cada turno, la circulación de la comunicación entre operadores de los diferentes turnos y hacia la jefatura de departamento. Así como comunica a la Dirección novedades extraordinarias referidas a niños, niñas, adolescentes, sus familias, y el personal a su cargo, procurando evitar en todo momento, que los turnos queden descubiertos.
- Articula con las instituciones gubernamentales y/o municipales de salud, educación, justicia y policía, así como no gubernamentales, respecto de la participación y el seguimiento referido a obligaciones y actividades de los niños, niñas y adolescentes albergados en la Institución de Protección a su cargo.

9

///21...



...21///

- Establece estrategias, junto con el Equipo Directivo, respecto del plan de acción para cada uno de los residentes.
- Realizar entrevistas familiares y supervisar las intervenciones que realizan los Operadores Externos.
- Coordinar con Instituciones y Operadores Externos, en relación a salidas recreativas o cualquier otra actividad externa que se requiera.
- Establece y eleva semanalmente, los cronogramas de turnos, de acuerdo a la organización que en cada Institución sea necesaria para el adecuado cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescente alojado.
- Establece junto con el equipo técnico profesional, estrategias de intervención en relación a los cuidados de salud en forma periódica.
- Elevar informes de evolución de los residentes en forma periódica y/o cuando se le solicite.
- Realiza y retira pedidos de paradero, en caso de no retorno, ausencia sin aviso o sin autorización de los niños, niñas y adolescentes albergados en las instituciones de protección especial, en coordinación con los Operadores Externos.

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE INSTITUCIONES DE PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES RIO GRANDE

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** La Dirección de Instituciones de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes está a cargo de un/a director/a y dependerá de la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia.
- **MISIONES:** Supervisar el funcionamiento del Centro Infantil Integrado Río Grande e Instituciones de internación, tendiendo a promover el desarrollo integral de los niños en situación de riesgo social asistidos.
- **FUNCIONES:**
 - Incluir actividades que estimulen la revinculación familiar, escolar, laboral y social.
 - Fijar las pautas de funcionamiento y supervisión de las instituciones que realizan acciones de Protección y Restablecimiento de los Derechos
 - Fortalecer la capacidad institucional de los Hogares e instituciones agilizando la resolución de problemas que afectan a niños y familias de la comunidad en coordinación con otras áreas de la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia y del Gobierno Provincial, Municipal y organizaciones de la sociedad civil.
 - Evaluar y proponer reformas al funcionamiento institucional tendientes de aumentar la eficacia, eficiencia y pertinencia de las mismas, priorizando el respeto y la protección de los derechos de los niños/as y adolescentes.

f

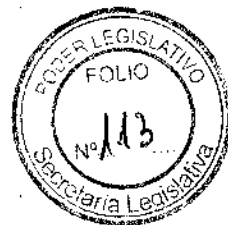
///22...



...22///

- Promover el fortalecimiento a través de la gestión recursos humanos, profesionales, materiales y económicos financieros para el desarrollo de la tarea.
- Promover la profesionalización y capacitación de los equipos de trabajo, operadores, técnicos y profesionales, brindando orientación y lineamientos pertinentes a las situaciones problemáticas abordadas, a través de diferentes metodologías pedagógicas con modalidad teórica y práctica.
- Supervisar y monitorear la cotidianeidad de las instituciones con el objetivo de generar pautas de convivencia adecuadas y situaciones de mayor independencia, manteniendo el contacto directo con los chicos y chicas alojados.
- Diseñar estrategias y dispositivos socio-terapéuticos acordes a las problemáticas personales y familiar de los niños/as y adolescentes que les permitan construir su propio proyecto de vida.
- Coordinar y articular con la autoridad judicial las acciones inherentes alas Medidas de Protección Especial de Derechos.
- Elaborar y desarrollar dispositivos de derivación e ingreso a las instituciones y organismos de Servicios de Salud mientras dure su permanencia en establecimientos convivenciales y/o la guarda protectora.
- Establecer perfiles del personal para el cumplimiento de las diferentes tareas en los establecimientos oficiales.
- Programar y organizar las necesidades presupuestarias relacionadas con la gestión, funcionamiento y mantenimiento de los hogares oficiales que asisten a niños y adolescentes
- Promover la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en ámbitos expresivos, artísticos y deportivos que contribuyan a establecer y enriquecer sus redes sociales y ampliar sus ámbitos de socialización
- Brindar a través de los Operadores Externos la posibilidad de encuentros con el ámbito familiar en todos los casos que no se vulneren sus derechos, favoreciendo las posibilidades del proceso de revisión de las relaciones familiares posibles.
- Acompañar a los adolescentes en la búsqueda de sus propios intereses y capacidades personales, así como de ámbitos comunitarios en los que se pueda incluir social y laboralmente a partir del logro de su autonomía.
- Participar en la elaboración del ante proyecto de presupuesto anual del área de su competencia
- Supervisar y evaluar el funcionamiento de las instituciones, en el marco de la legislación vigente sobre derechos y protección de los niños (Ley Provincial 521 y Ley Nacional 26.061).
- Evaluar, aportar y aprobar todo lo referido a elaboración y modificaciones de los proyectos institucionales de cada Centro Infantil Integrado.
- Gestionar la provisión de todos los insumos, recursos y bienes requeridos para los centros infantiles, que resulten necesarios para asegurar el normal funcionamiento y la continuidad del servicio institucional.
- Coordinar y articular acciones intra e interinstitucionales, que aporten a la continuidad, al mejoramiento de la calidad y a la innovación de las actividades y servicios que se ofrecen a los niños que concurren a los distintos centros.
- Conducir las intervenciones de los equipos institucionales en el tratamiento y resolución de situaciones que impliquen amenaza o vulneración de los derechos de los niños que asisten a sus instituciones.
- Intervenir directamente con niños, niñas y sus familias que así lo requieran en la orientación junto al equipo social de las instituciones.

///23...



...23///

- Garantizar, promover y facilitar la capacitación y actualización permanentes del personal de la Dirección en todos sus niveles.
- Participar y colaborar activamente con las instancias superiores, en el diseño y formulación de políticas y programas específicamente orientados a la niñez y a la familia, como sujetos plenos de derechos.
- Evaluar a solicitud del Municipio local respecto de los Jardines Maternales Privados la aprobación de las condiciones ambientales y de atención de los niños se desarrolle en un ámbito saludable y con el personal adecuado en número y capacitación, entre otros aspectos, en cumplimiento de la normativa vigente.
- Garantizar el óptimo funcionamiento del área, en el marco de la legislación vigente sobre derechos y protección de los niños.
- Realizar en tiempo y forma los procedimientos administrativos de su área.
- Elevar en tiempo y forma toda la documentación inherente al funcionamiento institucional, dando cumplimiento a las normas administrativas vigentes.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO INFANCIA RÍO GRANDE

- **DE SU ORGANIZACIÓN**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** El Departamento de Infancia estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá del la Dirección de Instituciones de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- **MISIONES:** Supervisar el funcionamiento del Centro Infantil Integrado Río Grande, tendiendo a promover el desarrollo integral de los niños en situación de riesgo social asistidos, garantizando el normal funcionamiento de las Instituciones a su cargo.
- **FUNCIONES:**
 - Cada documentación o acto administrativo deberá ser gestionado a través del departamento inhibiéndose de elevar notas fuera de la Institución.
 - Deberá garantizar la ejecución de las actividades de estimulación, recreativas acorde a las necesidades e interés de los diferentes grupos etarios asistidos, intervenir y articular con las áreas de competencias para el abordaje de situaciones de maltrato infantil.
 - Garantizar los materiales didácticos adecuados para los niños.
 - Intervenir en la distribución de las tareas al personal a su cargo.
 - Detectar tempranamente dificultades en el desarrollo de los niños, favoreciendo la atención de las mismas.
 - Favorecer la adquisición de hábitos socialmente valorados en los niños beneficiarios.
 - Favorecer el cuidado de la salud de los asistidos.
 - Administrar los recursos del área.
 - Promover actividades y eventos especiales.

P

///24...



...24///

- Fomentar la participación integral de las familias de los niños y de la comunidad, propiciando espacio de contención y redes sociales.
- Realizar en tiempo y forma los procedimientos administrativos del área.
- Promover el intercambio, articulación y capacitación a su cargo.
- Realizar un seguimiento socio familiar de los beneficiarios.
- Realizar evaluaciones para el ingreso y egreso de los beneficiarios.
- Se responsabilizara de todos los bienes materiales de la institución, y en caso de algún tipo de anomalía se informara a la dirección.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION CENTRO INFANTIL INTEGRADO RIO GRANDE

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** La División Centro Infantil Integrado Río Grande estará a cargo de un Jefe de División y Dependerá del Departamento de Infancia Río Grande.
- **MISIONES:** Asistir el Departamento de Infancia Río Grande en todo lo que respecta al normal funcionamiento de la Institución.
- **FUNCIONES:**
 - Garantizar los materiales didácticos adecuados para los niños.
 - Intervenir en la distribución de las tareas al personal a su cargo.
 - Detectar tempranamente dificultades en el desarrollo de los niños, favoreciendo la atención de las mismas.
 - Favorecer la adquisición de hábitos social mente valorados en los niños beneficiarios.
 - Favorecer el cuidado de la salud de los asistidos.
 - Administrar los recursos del área.
 - Promover actividades y eventos especiales.
 - Fomentar la participación integral de las familias de los niños y de la comunidad, propiciando espacio de contención y redes sociales.
 - Realizar en tiempo y forma los procedimientos administrativos del área.
 - Promover el intercambio, articulación y capacitación a su cargo.
 - Realizar un seguimiento socio familiar de los beneficiarios.
 - Realizar evaluaciones para el ingreso y egreso de los beneficiarios.
 - Supervisar aspectos nutricionales y de higiene garantizando el cumplimiento del menú establecido por las autoridades del área.
 - Velar y gestionar por el orden, la alimentación, seguridad, la higiene, de la institución.
 - Verificar que se confeccione semanalmente los pedidos de mercadería y de artículos de limpieza necesarios en la Institución.
 - Diariamente deberá recorrer las salas, y todas las áreas, de manera de informarse de las distintas necesidades.

///25...



...25///

- Que se confeccione diariamente el parte del personal.
- Articular con el área social, por novedades que surjan en la conducta del niño, y temas vinculantes con la familia.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION RESIDENCIA ESTUDIANTIL

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** La División Residencia Estudiantil estará a cargo de un Jefe de División y Dependerá del Departamento de Infancia Río Grande.
- **MISIONES:** Asistir el Departamento de Infancia Río Grande en todo lo que respecta al normal funcionamiento de la Institución.
- **FUNCIONES:**
 - Controla y guía las Actividades del personal.
 - Designa horarios y tareas a realizar.
 - Supervisa las tareas de limpieza y mantenimiento del Edificio.
 - Realiza los pedidos de Mercadería y Artículos de Limpieza.
 - Solicita los pedidos de Mantenimiento.
 - Informa los movimientos a realizar para traslado de los niños.
 - Abre y/o cierra la Institución.
 - Mantiene diálogo informativo con padres y/o tutores.
 - Se involucra y participa en todo lo referente a los menores alojados en la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION PEQUEÑO HOGAR RIO GRANDE

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** La División Pequeño Hogar Río Grande estará a cargo de un Jefe de División y Dependerá del Departamento de Infancia Río Grande.
- **MISIONES:** Asistir el Departamento de Infancia Río Grande en todo lo que respecta al normal funcionamiento de la Institución.
- Opera en el campo laboral de las Instituciones de internación directamente como operador socio-terapéutico mas, monitoreando el desenvolvimiento institucional.
- Organiza, en forma conjunta con los operadores el espacio de convivencia de niñas, niños, adolescentes y grupos familiares alojados transitoriamente en las instituciones, basados en el respeto, cumplimiento de derechos y la participación de cada uno de los actores involucrados en la situación de convivencia transitoria.

///26...



...26///

- Promueve la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en ámbitos expresivos, artísticos y deportivos que contribuyan a establecer y enriquecer sus redes sociales y ampliar sus ámbitos de socialización
- Acompaña a los adolescentes en la búsqueda de sus propios intereses y capacidades personales, así como de ámbitos comunitarios en los que se pueda incluir social y laboralmente a partir del logro de su autonomía
- Facilita, junto con el operador externo, los encuentros de niños, niñas y adolescentes con sus respectivos grupos familiares, tendientes a la re vinculación y su fortalecimiento, cuando esta medida se evalúa como pertinente desde la Dirección.
- Transfiere a los operadores y operadoras a su cargo, los lineamientos generales de organización según proyecto institucional y los particulares, diseñados para el acompañamiento de cada niño, niña y adolescentes albergados y sus familias, si correspondiere.
- Verifica en forma diaria el registro y documentación de las novedades producidas durante cada turno, la circulación de la comunicación entre operadores de los diferentes turnos y hacia la jefatura de departamento. Como así también comunica a la Dirección novedades extraordinarias referidas a niños, niñas, adolescentes, sus familias, y el personal a su cargo.
- Establece y eleva semanalmente, los cronogramas de turnos, de acuerdo a la organización que en cada institución sea necesaria para el adecuado cumplimiento de los derechos de cada niño, niña y adolescente alojado.
- Elabora pedidos quincenales para la provisión de alimentos, artículos de higiene personal, limpieza, librería, útiles escolares, vestimenta, etc. y eleva a la jefatura de departamento para su gestión.
- Organiza con los operadores y operadoras de cada turno, la distribución de las tareas de cuidado general y de la salud, atención de niños, niñas y adolescentes, limpieza, cocina, lavado y planchado de ropa, juego, salidas por actividades individuales y realización de tareas escolares.
- Verifica diariamente el estado de las instalaciones, de los artefactos y elementos de uso cotidiano, informando del mismo a la jefatura de departamento.
- Articula con las instituciones gubernamentales y/o municipales de salud, educación, justicia y policía, así como no gubernamentales, respecto de la participación y el seguimiento referido a obligaciones y actividades de los niños, niñas y adolescentes albergados en la Institución de Protección a su cargo.
- Realiza y retira pedidos de paradero, en caso de no retorno, ausencia sin aviso o sin autorización de los niños, niñas y adolescentes albergados en las instituciones de protección especial, dando aviso de las novedades a la jefatura departamento.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO ADOLESCENCIA RIO GRANDE

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**
- **DE SU ORGANIZACIÓN:** El Departamento Adolescencia Río Grande estará a cargo de un Jefe de Departamento y Dependerá de la Dirección de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Río Grande.

///27...



...27///

- **MISIONES:** Supervisar el funcionamiento del Hogar de Adolescentes Varones Río Grande y Hogar de Adolescentes Mujeres Río Grande, garantizando el normal funcionamiento de las Instituciones a su cargo.
- **FUNCIONES:**
 - Opera en el campo laboral de las Instituciones de internación directamente como operador socio- terapéutico mas, monitoreando el desenvolvimiento institucional
 - Elabora y desarrolla, en conjunto con la Dirección, dispositivos de intervención socio terapéutico referido a la atención integral de los adolescentes, desde el momento de su ingreso a los establecimientos de la Dirección de Instituciones de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes hasta su egreso, ejecutando políticas institucionales de atención personalizada, incluyendo aquellas actividades que estimulen la re vinculación familiar, escolar, laboral y la participación activa de los adolescentes en las decisiones que los involucran.
 - Define, junto con la Dirección, estrategias y dispositivos socio- terapéuticos acordes a las problemáticas personales y familiares de los adolescentes albergados, que les permitan construir proyectos de vida alternativos.
 - Verifica la asistencia, puntualidad y el desempeño del personal de cada institución, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento y la calidad de la atención en el interior de las Instituciones de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
 - Diseña, en conjunto con las jefaturas de división, las modificaciones inherentes al funcionamiento institucional, destinadas a optimizar su administración y el cumplimiento de tareas diarias, priorizando el respeto y la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes allí alojados y una eficiente economía de recursos.
 - Convoca y asiste, junto con las jefaturas de división a operadores externos y convivenciales de cada Hogar, a una reunión semanal destinada a comunicar novedades y lineamientos, discutir asuntos internos operativos de cada una, supervisar el desempeño de operadores y realizar el seguimiento individual de niños, niñas y adolescentes.
 - Supervisa, monitorea y orienta a cada institución, con el objetivo de colaborar en la construcción de pautas de convivencia en un marco de autonomía y respeto, manteniendo el contacto directo con los niños, niñas y adolescentes alojados, garantizando su participación constante.
 - Realiza, junto con la Dirección y las jefatura de división el monitoreo de cada proyecto institucional.
 - Propone perfiles del personal para el cumplimiento de las diferentes tareas en los establecimientos oficiales, así como asigna a los operadores convivenciales y externos los horarios para el desempeño de sus funciones en virtud de los requerimientos situacionales para cada institución.
 - Verifica periódicamente que las condiciones de seguridad de todas las instituciones se ajusten a la normativa vigente, informando su estado a la Dirección con el objeto de subsanar cualquier falencia, en el menor tiempo posible.
 - Solicita anualmente exámenes psicofísicos de los operadores de las residencias (Hogar Adolescentes Mujeres y Hogar Adolescentes Varones).

///28...



...28///

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION HOGAR DE ADOLESCENTES VARONES RIO GRANDE

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** La División Hogar de Adolescentes Varones Río Grande estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Adolescencia Río Grande.
- **MISIONES:** Asistir al Departamento Adolescencia Río Grande en todo lo que respecta a la organización y asistencia de los menores alojados en la Institución.
- **FUNCIONES:**
 - Organiza, en forma conjunta con los operadores, el espacio de convivencia de niños, niñas, adolescentes y grupos familiares alojados transitoriamente en las instituciones, basados en el respeto, cumplimiento de derechos y la participación de cada uno de los actores involucrados en la situación de convivencia transitoria.
 - Facilita, junto con el operador externo y personal técnico profesional, los encuentros de niños, niñas y adolescentes con sus respectivos grupos familiares, tendientes a la re vinculación y su fortalecimiento, cuando esta medida se evalúa como pertinente desde la Dirección.
 - Transfiere a los operadores y operadoras a su cargo, los lineamientos generales de organización según proyecto institucional y los particulares, diseñados para el acompañamiento de cada niño, niña y adolescentes albergados y sus familias si correspondiere.
 - Verifica en forma diaria el registro y documentación de las novedades producidas durante cada turno, la circulación de la comunicación entre operadores de los diferentes turnos y hacia la jefatura de departamento. Así como comunica a la Dirección novedades extraordinarias referidas a niños, niñas, adolescentes, sus familias, y el personal a su cargo, procurando evitar en todo momento, que los turnos queden descubiertos.
 - Articula con las instituciones gubernamentales y/o municipales de salud, educación, justicia y policía, así como no gubernamentales, respecto de la participación y el seguimiento referido a obligaciones y actividades de los niños, niñas y adolescentes albergados en la Institución de Protección a su cargo.
 - Establece estrategias, junto con el Equipo Directivo, respecto del plan de acción para cada uno de los residentes.
 - Realizar entrevistas familiares y supervisar las intervenciones que realizan los Operadores Externos.
 - Coordinar con Instituciones y Operadores Externos, en relación a salidas recreativas o cualquier otra actividad externa que se requiera.
 - Establece y eleva semanalmente, los cronogramas de turnos, de acuerdo a la organización que en cada Institución sea necesaria para el adecuado cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescente alojado.
 - Establece junto con el equipo técnico profesional, estrategias de intervención en relación a los cuidados de salud en forma periódica.

///29...



UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE INCLUSION SOCIAL RIO GRANDE

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** La Dirección de Inclusión Social Río Grande estará a cargo de un Director y dependerá de la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia.

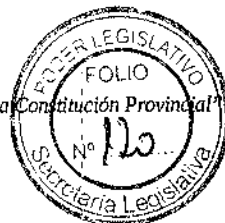
MISIONES:

Promoción de la inclusión social por medio de estrategias, herramientas y actividades dirigidas a la superación de perjuicios y estereotipos existentes facilitando el desarrollo de las potencialidades individuales y la participación social de las personas involucradas. Asimismo se busca, optimizar la transversalidad de las políticas ministeriales y el trabajo en red con las organizaciones sociales en la generación de condiciones para el respeto y la garantía de los derechos humanos de los adultos mayores y de las personas con discapacidad

FUNCIONES:

- Participar de instancias de coordinación con la Dirección General de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia
- Promover la vinculación entre los diferentes niveles superiores y las áreas a cargo y la participación del personal en las propuestas que se organicen
- Coordinar, deprecionar y dar curso de toda la documentación gestionada y producida en ambas dependencias.
- Evaluar, planificar y proyectar tareas administrativas y técnicas con las jefaturas de los Departamentos de cargo
- Realizar orientaciones, asistencia y fiscalización de los Departamentos.
- Aumentar la calidad de atención, optimización de servicios a través de la gestión de capacitación y actualizaciones del personal de las áreas en la problemáticas abordadas.
- Realizar entrevistas y reuniones con los adultos mayores, personas con discapacidad y sus familias que así los requieran para ir acompañando a los equipos técnicos en sus intervenciones y actividades de encuentro colectivo en los Hogares y Centro de Día.
- Articular con otras áreas para promover la inclusión en ámbitos sociales, culturales, deportivos, educativos entre otros, tanto a las personas con discapacidad como a los adultos mayores
- Promover la construcción de espacios colectivos intergeneracionales, entre los asistentes del Hogar de Día y de Otros Grupos que se realicen actividades culturales con personas con Discapacidad y Adultos Mayores en general.
- Organizar encuentros entre los participantes de los Hogares de Día y otras instituciones de la ciudad de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia a través de actividades que promuevan la integración territorial de las acciones sociales.

f



- Promover la construcción de equipos técnicos y profesionales que produzcan relevamiento de datos y la generación de instrumentos para la investigación en materia gerontológico
- Generar una base de datos sobre organizaciones y no gubernamentales que brinden servicios, agrupen. Realicen promoción o asistan a personas con discapacidad para el intercambio y la potenciación de los recursos comunitarios
- Aportar datos, información, asesoramiento y orientación en consultas que permitan la producción de legislación y normativas en general, que permitan defender y promover los derechos humanos tanto de los adultos mayores como de las personas con discapacidad
- Participar en la elaboración del ante proyectos de presupuestos anual del área de su competencia
- Elevar informe estadísticos a la 1 a Dirección de Investigación y Monitoreo de Políticas sociales sobre las funciones programáticas del área.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DISCAPACIDAD RIO GRANDE

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** El Departamento Discapacidad Río Grande estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección de Inclusión Social

MISIONES:

Asistir, promover y desarrollar en la franja etarea, una participación efectiva en la equiparación de oportunidades en la personas con discapacidad, favoreciendo su integración social, facilitando el acceso a la educación, rehabilitación y/o la recreación.
Generando una nueva alternativas de servicios y prestaciones.

FUNCIONES:

- Tramitar Pensiones ley 389, dietas, coberturas de transporte y todo pedido de ayuda inherente a una mejor calidad de vida correspondiente al área de su dependencia.
- Promover el protagonismo social de las personas con discapacidad, propiciando impulsar sujetos activos.
- Promover, orientar y prestar asesoramiento a asistencia integral a la población de su área.
- Interrelacionarse con Instituciones de la comunidad relacionadas con la discapacidad, coordinando los recursos disponibles para el conocimiento e intercambio permanente de información, favoreciendo el desarrollo de actividades conjuntas.
- Promover convenios entre organismos y instituciones asistenciales con organismos no gubernamentales, que contribuyan al bienestar social de las personas con discapacidad
- Determinar seleccionar y proponer las implementación ejecución de acciones de contención social, con relación a los asistidos del área de Discapacidad y sus respectivos grupos familiares
- Desarrollar y coordinar cursos de capacitación y talleres en relación a la temática con el propósito de generar promover iniciativas y propuestas

F



- Realizar un relevamiento de personas con discapacidad para una correcta planificación de acciones.
- Adecuar los recursos humanos a su disposición, y la estructura funcional del área con el objetivo de optimizar de gestión.
- Organizar, implementar y supervisar los sistemas de apoyo administrativos de su dependencia.
- Asistir en la gestión ante la solicitud de cobertura de dietas especiales.
- Supervisar el cumplimiento de las tareas encomendadas por los responsables del área.
- Mantener y actualizar los registros de las personas con discapacidad
- Proponer y ejecutar acciones destinadas a recopilar información de la población beneficiaria
- Registrar y clasificar los datos de la población asistida
- Tramitar coberturas directas en caso de riesgo social
- Fomentar la participación integral de las familias de personas con discapacidad, proporcionando espacios de contención y de redes comunitarias orientadas a la autogestión.
- Promover y difundir y concurrir a los espacios de perfeccionamiento y capacitación dirigidos al área
- Participación en la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual del área de su competencia
- Participar en la producción y elaboración de informes sociales

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION DISCAPACIDAD

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** La División Discapacidad Río grande estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento de Discapacidad Río Grande.

FUNCIONES:

- Realizar la gestión administrativa de su dependencia a cargo, realizando en tiempo y forma lo procedimientos administrativos del área. Colaborar con el registro de actualización de datos de las personas de Discapacidad. Asistir al jefe del Departamento de Discapacidad, con Informes de gestión de aspecto administrativo o toda otra tarea que se le asigne
- Confeccionar y mantener el inventario del área
- Actualizar e informar la información
- Acompañar en la ejecución de las iniciativas propuestas y de las coberturas del área
- Asistir a los espacios de capacitación
- Realizar el tramite administrativo inherente a la rendición de Dietas Especiales y otros
- Fomentar y coordinar el conocimiento e intercambio permanente de información con personal
- Adecuar los recursos humanos, y la estructura funcional del área con el objetivo de
- Optimizar la gestión.

SERVICIOS DE TRASLADO DE NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD

9



MISIONES:

Brindar un óptimo servicio a personas con discapacidades diferentes tanto a instituciones como a personas que lo requieran y estén encuadrado dentro de los requisitos necesarios que dispongan esta dirección tanto sea llevar o traer de establecimientos escolares, como para otra actividad acordada

FUNCIONES DE / LA OPERADOR/A

- Contar por parte de la administración de este departamento con la planilla donde conste nombre y apellido, hora de ingreso o egreso, domicilio, institución a la que se la traslada y algún teléfono para comunicación.
- Contar con un cuaderno de cada móvil para las novedades de los chicos para que ambos turnos estén al tanto de las novedades (si las hubiera).
- Contar con pañuelito descartables por si algún niño necesita.
- Contar con botiquín de primeros auxilios de cada móvil.
- 1 hora antes del horario de ingreso los niños que sean trasladados deben estar listo para ser llevados a la institución que corresponda, y esa será la misma tolerancia para ser devuelto a su domicilio.
- Se tocara bocina del vehículo, se esperaran 2 minutos si no sale nadie se continuara con el recorrido, los padres tienen la obligación de llevarlo al niño hasta la puerta del vehículo, la/el operador/a abre la puerta y lo acomodara y viceversa al domicilio.
- Si el padre no sale se continuara con el recorrido sin ser llevado, no se le ira a buscar hasta tanto este avise a la oficina los motivos y si fue llevado por el padre tiene el deber de avisar en la oficina para que se le realice el egreso correspondiente.

INSTITUCIONES:

- Tendrán la obligación de recibir y de entregar a los niños en la puerta de la institución, por lo tanto desde las instituciones tendrán la obligación de poner agentes para este servicio.
- Las instituciones tendrán la obligación de avisar si no hay clases a los padres por nota y no que sea el operador que tenga que realizar esta tarea.
- Si hay medidas de fuerza en las instituciones serán ellas las que avisen por medio de comunicados televisivos el no funcionamiento del establecimiento.
- La función del operador es realizar el traslado de los niños con capacidades diferentes, sin distinción de vehículos y a requerimiento de los responsables del área.
- El jefe de departamento deberá llevar el registro de las horas extras del personal a su indumentaria necesaria para su función.

CHOFERES:

- Los chóferes de cada móvil deberán contar con el respectivo carné que lo habilite.
- Recibir y dejar en condiciones los móviles e informar al superior de las novedades de los mismos.
- Deberán ocuparse de la higiene de los mismos tanto al inicio como al final de su jornada y de controlar las funciones básicas (controlar el agua, el aceite, que no esta pinchada una cubierta, que cuente con matafuegos, con botiquin de primeros auxilios). No deberán fumar dentro del mismo.

f



- La dirección deberá arbitrar los medios para que los chóferes cuenten con las instrumentarias necesarias, como así también que el vehículo este en condiciones, entendiéndose esto como el servicio correspondiente el arreglo del mismo en caso de rotura, el funcionamiento de las luces en su totalidad, que por lo menos dos veces por semana se lleve el mismo a un lavadero a realizar una limpieza completa, que cuente con los cinturones necesarios y que se cuente con una caja chica para toda necesidad mínima que se requiera.

DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR RIO GRANDE

MISIONES

Promover la inclusión social de los adultos mayores, proporcionando espacio de recreación contención e intercambio donde se los sitúe como protagonistas, siendo ellos sujetos capaces de generar sus propios proyectos y actividades.

FUNCIONES:

- Colaborar con el registro de actualización de datos del Adulto Mayor
- Asistir a la Dirección de Inclusión Social con Informes de gestión de aspecto administrativo
- Asistir e invertir ante la solicitud de dietas especiales en caso de riesgos social.
- Proveer andamiaje de inversión con otras áreas involucradas.
- Confeccionar y mantener el inventario patrimonial del área.
- Acompañar en la ejecución de los programas y las coberturas del área
- Intervenir ante otras solicitudes de ayuda beneficiarias o tramitación
- Realización de seguimientos de situaciones vinculadas a conflictos familiares y de las internaciones del adulto mayor
- Asistir a los espacios de capacitación
- Realización de Jornadas de reflexión del Equipo Técnico para el tratamiento de casos particulares y la unificación de criterios gerontológico de inversión
- Realizar la rendición de correspondientes a los programas del área
- Ejecutar y monitorear a los diversos Programas de la temática del Adulto Mayor.
- Operar como organismo de consulta vinculado en la coordinación de las labores que se desarrollen sobre temática del Adulto Mayor, vinculada con entidades gubernamentales y no gubernamentales
- Realizar acciones conjuntas con los demás entes de la Provincia, Ej. Municipalidad, centro de jubilados, etc.
- Organizar y sostener los recursos humanos, técnicos especiales en el tema para brindar una mejor orientación psicológica, social, legal y laboral.
- Tramitar pensiones y todo pedido de ayuda inherente a una mejor calidad de vida de esta población etarea.
- Evaluación anual de Pensiones y Subsidios de la población con el beneficio antes enunciado
- Promover la capacitación del área del Adulto Mayor

DIVISION ADULTO MAYOR RIO GRANDE

♀



FUNCIONES:

- Realizar en tiempo y forma los procedimientos administrativos del área.
- Dar entrada y salida de documentación del área
- Respetar los circuitos administrativos
- Entrada y salida de expedientes y su seguimiento
- Colaborar con el registro de actualización del Adulto Mayor
- Asistir al jefe de Departamento con informes de gestión de aspecto administrativo o toda tarea que se le asigne.
- Preparación del parte diario de novedades
- Elaborar las notas para la caratulación de expediente relacionados con el área
- Confeccionar y mantener actualizado el inventario patrimonial del área
- Acompañar en la ejecución de los Programas y coberturas del área
- Asistir a los espacios de capacitación

REFERENTE DEL PROGRAMA HOGAR DE DÍA "LAZOS DE AMOR"

- Responsable de mantenimiento e insumos de la institución del Hogar de Día.
- Registro de ingreso y egresos de los adultos mayores
- Coordinación de actividades y proyectos institucionales, culturales, deportivos, recreativos, etc.-
- Orientación acompañamiento y asistencia de los concurrentes al Hogar de Día.
- Responsable del área administrativa de la Institución

EQUIPO SOCIAL

ROL DEL TECNICO

- Participar en la planificación, aplicación y evaluación del programas institucionales. Desde unidades de prevención, asistencia y promoción del niños. Niñas. Adolescentes con capacidades diferentes adultos mayores y sus familias
- Elaborar con los profesionales de la institución estrategias conjuntas de intervención
- Coordinar grupos de niños, niñas y adolescentes con capacidades diferentes y adultos mayores.
- Detectar las situaciones de vulnerabilidad social, orientarlos y efectuar las derivaciones al equipo de profesionales de la institución, además coordinar y articular con las instituciones que se consideren necesarios
- Informar a las familias de niño adolescentes con capacidades y adulto mayor de las condiciones jurídicas en las que se encuentran encuadrados

DEPARTAMENTO PRESTACIONES SOCIALES UNIVERSALES

- El Departamento de Prestaciones Sociales Universales Río Grande, dependerá jerárquicamente de la Dirección de Inclusión Social – Subsecretaría de Políticas de Infancia Adolescencia y Familia. a cargo de un Jefe de Departamento, de quien derivan estructuralmente, la División de Prestaciones Sociales Universales y la División de Prestaciones Alimentarias.

MISIONES:

- Asistir a la Dirección de inclusión Social.
- Ejecutar las tareas impartidas por el/la Director/a.

♀



Referente al Programa Social RED SOL: Asistencia monetaria, a aquella franja poblacional, en diferentes grados de vulnerabilidad social, que no puedan acceder a una ayuda social o al mercado laboral.

Referente al Programa Alimentario TPS: Trabajar con y para aquellos grupos familiares en situación de vulnerabilidad social, a fin de mejorar la calidad de su alimentación diaria.

Referente a demandas ocasionales: cobertura de diferentes demandas sociales ocasionales o espontáneas, a grupos familiares, en grado de vulnerabilidad, que no cubren necesidades básicas.

Funciones:

PROGRAMA SOCIAL RED SOL

- Recepcionar y gestionar administrativamente la inclusión de altas a dicho Programa, las cuales fueren cumplimentadas con informes sociales, desde el Área Técnica, supervisadas por la Dirección de Inclusión Social, y autorizadas por funcionarios superiores en jerarquía dentro del Ministerio de Desarrollo Social.
- Realizar un seguimiento constante, referente a modificaciones socioeconómicas por las cuales se otorgó el Programa Social RED SOL a cada beneficiario.
- Informar a la Dirección de Inclusión Social y por su intermedio a la Subsecretaría de Políticas de Infancia Adolescencia y Familia, sobre consideraciones por las cuales algún beneficiario y o su grupo familiar, no encuadra con las estipulaciones del Programa Social RED SOL, lo cual condicionare su baja.
- Recepcionar y gestionar administrativamente la tramitación de bajas, supervisadas por la Dirección de Inclusión Social, y autorizadas por la Subsecretaría de Políticas de Infancias Adolescencia y Familia.
- Notificar a los beneficiarios sobre novedades de Altas y Bajas al Programa Social RED SOL.
- Remito mensual obligatorio de novedades de altas y bajas RED SOL, a la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la Dirección de Administración Financiera Ushuaia, del Ministerio de Desarrollo Social, a fin de que se carguen las mismas en la liquidación del mes siguiente.
- Recepción de recibos RED SOL, desde el Ministerio de Desarrollo Social, firma y verificación de los mismos.
- Remito a la Dirección de Inclusión Social, resumen de actividades totales realizadas en el Departamento Prestaciones Sociales Universales, en forma periódica Semestral.

PROGRAMA ALIMENTARIO TPS

- Trabajar en la órbita del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria (P.N.S.A.) bajo la modalidad asistencial de la Tarjeta de Prestaciones Sociales.
- Recepcionar la documentación correspondiente a nuevas altas del beneficio de Tarjeta de Prestación Social (T.P.S.).
- Enviar mensualmente las novedades respecto de T.P.S. (Altas, bajas, suspensiones, reacreditaciones.)
- Mantener actualizado el legajo de cada destinatario de la Tarjeta de Prestación Social.
- Monitorear continuamente el Padrón de destinatarios de Tarjeta de Prestación Social.

[Firma manuscrita]



Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Desarrollo Social

"1991-201 Vigésimo aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



- Diseñar acciones de Educación Alimentaria y Nutricional a fin de complementar el beneficio de Tarjeta de Prestación Social y lograr un mejor aprovechamiento de los alimentos.
- Llevar a cabo dichas acciones educativas.
- Fortalecer la capacidad de gestión gubernamental en materia de aplicación de recursos económicos.

DEMANDAS OCACIONALES

- Recepcionar y gestionar administrativamente demandas espontáneas (cobertura de anteojos, audífonos, prótesis, materiales etc.), requeridas por grupos familiares que presentan diferentes grados de vulnerabilidad social.
- Remitir evaluación profesional y tramite administrativo correspondiente a la Dirección de Inclusión Social, y por su intermedio a la Subsecretaría de Políticas de Infancia Adolescencia y Familia, para supervisión y autorización de trámite.
- Remisión de trámite autorizado, a la Dirección de Inclusión Social, y por su intermedio a la Dirección de Administración Financiera, para liquidación de cobertura.
- Informar al solicitante novedad de su requerimiento, y orientar para su liquidación correspondiente.

f



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



...29///

- Elevar informes de evolución de los residentes en forma periódica y/o cuando se le solicite.
- Realiza y retira pedidos de paradero, en caso de no retorno, ausencia sin aviso o sin autorización de los niños, niñas y adolescentes albergados en las instituciones de protección especial, en coordinación con los Operadores Externos.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION HOGAR DE ADOLESCENTES MUJERES RIO GRANDE

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:** La División Hogar de Adolescentes Mujeres Río Grande estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Adolescencia Río Grande.
- **MISIONES:** Asistir al Departamento Adolescencia Ushuaia en todo lo que respecta a la organización y asistencia de los menores alojados en la Institución.
- **FUNCIONES:**
 - Organiza, en forma conjunta con los operadores, el espacio de convivencia de niños, niñas, adolescentes y grupos familiares alojados transitoriamente en las instituciones, basados en el respeto, cumplimiento de derechos y la participación de cada uno de los actores involucrados en la situación de convivencia transitoria.
 - Facilita, junto con el operador externo y personal técnico profesional, los encuentros de niños, niñas y adolescentes con sus respectivos grupos familiares, tendientes a la re vinculación y su fortalecimiento, cuando esta medida se evalúa como pertinente desde la Dirección.
 - Transfiere a los operadores y operadoras a su cargo, los lineamientos generales de organización según proyecto institucional y los particulares, diseñados para el acompañamiento de cada niño, niña y adolescentes albergados y sus familias si correspondiere.
 - Verifica en forma diaria el registro y documentación de las novedades producidas durante cada turno, la circulación de la comunicación entre operadores de los diferentes turnos y hacia la jefatura de departamento. Así como comunica a la Dirección novedades extraordinarias referidas a niños, niñas, adolescentes, sus familias, y el personal a su cargo, procurando evitar en todo momento, que los turnos queden descubiertos.
 - Articula con las instituciones gubernamentales y/o municipales de salud, educación, justicia y policía, así como no gubernamentales, respecto de la participación y el seguimiento referido a obligaciones y actividades de los niños, niñas y adolescentes albergados en la Institución de Protección a su cargo.
 - Establece estrategias, junto con el Equipo Directivo, respecto del plan de acción para cada uno de los residentes.

///30...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



...30///

- Realizar entrevistas familiares y supervisar las intervenciones que realizan los Operadores Externos.
- Coordinar con Instituciones y Operadores Externos, en relación a salidas recreativas o cualquier otra actividad externa que se requiera.
- Establece y eleva semanalmente, los cronogramas de turnos, de acuerdo a la organización que en cada Institución sea necesaria para el adecuado cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescente alojado.
- Establece junto con el equipo técnico profesional, estrategias de intervención en relación a los cuidados de salud en forma periódica.
- Elevar informes de evolución de los residentes en forma periódica y/o cuando se le solicite.
- Realiza y retira pedidos de paradero, en caso de no retorno, ausencia sin aviso o sin autorización de los niños, niñas y adolescentes albergados en las instituciones de protección especial, en coordinación con los Operadores Externos.

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE PROTECCION INTEGRAL DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS RIO GRANDE

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**
- **DE SU ORGANIZACIÓN:** La Dirección de Protección Integral Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias Grande estará a cargo de un Director/a y dependerá de la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia.
- **MISIONES:** Cumplir de las disposiciones legales derivadas de la Convención por los Derechos del Niño de la Ley Provincial N° 521, Ley Nacional N° 26.061 y demás normativas que promuevan la Garantía de los Derechos Humanos. Planificación de estrategias para abordar la problemática familiar y formulación de Proyectos para el mejor funcionamiento Institucional, a fin de poder brindar una mejor asistencia al grupo familiar.
- **FUNCIONES:**
- Participar de instancias de coordinación con la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia.
- Proponer los dispositivos institucionales que posibiliten supervisar los abordajes profesionales de los diversos equipos técnicos y construir criterios de abordaje profesional. Formalizar estos criterios mediante la elaboración de protocolos de intervención que enmarquen la práctica de los equipos técnicos.
- Supervisar el trabajo que se planifica con cada programa a través de la Jefatura de Departamento.

///31...



...31///

- Organizar con la Jefatura de Departamento los modos y mecanismos necesarios para contar con informes cuantitativos y cualitativos de las problemáticas psicosociales que recibe el área, para adecuar, ajustar y/o modificar los programas vigentes, o implementar nuevos modelos de intervención.
- Delimitar a través de los protocolos de intervención, enmarcado y guiado por las disposiciones que emanan de las leyes vigentes, los alcances que deben tener las actuaciones posibles de la Dirección de Protección y Asistencia.
- Implementar a través de metodologías participativas estrategias de intervención social desde la construcción de dispositivos de abordaje grupal y de promoción social.
- Dirigir y direccionar el circuito que debe cumplimentar toda la documentación que genera el área, según las normas administrativas vigentes. Proponer y exigir la implementación de los mecanismos necesarios para mantener a resguardo la documentación que genera el área.
- Gestionar ante quien corresponda la adquisición de materiales, útiles y demás elementos indispensables para el mejor desenvolvimiento de las dependencias.
- Definir los mecanismos para la delegación y/o derivación a los ámbitos institucionales pertinentes cuando la intervención requiere de dispositivos que exceden las misiones del área.
- Proponer y establecer los modos para que todas las acciones efectuadas por los equipos técnicos, tanto de carácter socio terapéutico como estrictamente administrativa, queden debidamente registradas o documentadas.
- Generar y gestionar con otras instancias, espacios de reflexión para los equipos de trabajo.
- Articular y definir estrategias de trabajo y/o de capacitación, con instituciones educativas, judiciales, deportivas, religiosas, sanitarias, ONG, OSC, gubernamentales, etc.
- Evaluar y gestionar las propuestas investigadas y sugeridas desde la jefatura con el objetivo de mejorar los servicios que presta la Dirección.
- Garantizar orientación y asistencia jurídico – legal, generando instancias preventivas ante conflictivas familiares.
- Fortalecer y resignificar la comunicación con el Poder Judicial y específicamente con los Juzgados de Familia y Minoridad y la Defensoría Pública a fin de construir estrategias de trabajo conjuntas que posibiliten la restitución de derechos a los niños, niñas, adolescentes y familia.
- Coordinar y evaluar junto a la Jefatura de Departamento, el desempeño del personal a su cargo definiendo la función que más adecuadamente cumpla de acuerdo a sus capacidades y requerimientos del área.
- Aplicar y observar que se apliquen las medidas administrativas vigentes y necesarias, cuando los equipos de trabajo entorpecen y/o dificultan la implementación de estrategias de intervención –sin fundamento terapéutico- ante las demandas planteadas.

///32...



...32///

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR RÍO GRANDE

- **DE SU ORGANIZACIÓN**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

•DE SU ORGANIZACIÓN:

El Departamento de Acompañamiento Familiar Río Grande, estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección de Protección Integral de Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias Río Grande.

MISIONES: Asistir a la Dirección de Protección Integral de Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias Río Grande en todo lo que refiera a procesos operativos, administrativos, recursos humanos, etc., con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a toda documentación emitida o recibida por la DPIDNNAyF.

• **FUNCIONES:**

- Definir lineamientos (teóricos, legales, éticos) específicos para cada uno de los programas que funcionan en la Dirección, teniendo en cuenta la orientación establecida desde la misma.
- Supervisar, orientar, monitorear y evaluar a los distintos equipos de trabajo.
- Promover espacios de reflexión y supervisión de la propia práctica con los diversos equipos de profesionales y técnicos que componen la Dirección.
- Supervisar el cumplimiento de los pasos administrativos vigentes, manteniendo a resguardo la documentación del área.
- Supervisar que las acciones implementadas por los equipos, de índole administrativa o de intervención socioterapéutica queden debidamente registradas.
- Supervisar y registrar que cada equipo u operador remita los informes que sean necesarios a los otros actores institucionales que intervengan, y especialmente el cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos judiciales.
- Ordenar la apertura de legajos, libros de actas, y/o documentos administrativos que se requieran, para mantener el correcto registro de todas las intervenciones
- Detectar e informar cuáles son las necesidades de formación y/o de capacitación de los equipos técnicos para solicitar y gestionar su implementación.
- Promover y supervisar la concreción de la articulación entre los equipos técnicos y otras instituciones, para trabajar desde una perspectiva comunitaria.
- Detectar y visibilizar las redes comunitarias.

///33...



...33///

- Investigar cualitativa y cuantitativamente sobre las problemáticas que recibe el área, requiriendo a la Dirección la implementación de medidas conforme con las conclusiones arribadas.
- Diseñar procesos de planificación e intervención con el propósito de elaborar proyectos y programas acordes a las problemáticas abordadas desde esta Dirección.
- Informar a la Dirección las necesidades funcionales del área para que en forma conjunta se concrete la gestión de las mismas.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION ADOPCIÓN Y FAMILIA SUSTITUTA RÍO GRANDE

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

- **DE SU ORGANIZACIÓN:**

La División Adopción y Familia Sustituta Río Grande, estará a cargo de un jefe de División y dependerá del Departamento Acompañamiento Familiar Río Grande.

- **MISIONES:** Dar cumplimiento de las Disposiciones Legales del Juzgado de Familia y Minoridad derivadas a la Dirección de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias. Habilitar una alternativa de atención a menores en un medio que les brinde la contención efectiva necesaria durante un periodo determinado. Evitar la Internación del menor en Instituciones de brinden protección masiva. Brindar tratamiento SOCIO-TERAPEUTICO a la familia sustituta y al menor, para favorecer el pronto reintegro del menor a la familia de origen. Lograr que el menor se integre a la comunidad donde vive y actúa. Proporcionar a la familia sustituta apoyo económico, que le permita satisfacer alguna de las necesidades del menor, como complementario de los recursos propios de la familia.
- **FUNCIONES:**
 - Aproximación diagnóstica para evaluación de los postulantes al Registro Único de Adoptantes.
 - Diagnóstico social, familiar y vincular para establecer la aptitud de los postulantes a cumplir funciones como familia de acogimiento.
 - Apoyo y orientación a la familias acogedoras, en lo relacionado a albergar afectivamente a un niño.
 - Tramitación de subsidios para las familias acogedoras.

///34...



...34///

- Armado y sostenimiento de espacios de revinculación con uno o ambos progenitores.
- Articular, definir y gestionar con el Jefe Departamento, las acciones a realizar con cada grupo familiar al que asiste, tomando en cuenta objetivos de su División. Delinear la estrategia de abordaje en cada situación particular, y dispositivos grupales cuando estos puedan implementarse.
- Supervisar las funciones de cada operador: proponer lineamientos teóricos, y supervisar las acciones concretas.
- Dejar registro en los legajos de todas las acciones, intervenciones, articulaciones, etc, propuestas y efectivas.
- Recepción de los Oficios, verificando se respondan en tiempo y forma. Igualmente con todas las demandas recibidas, mediante otros circuitos de derivación institucional, interna de la dirección o de otros organismos.
- Gestionar y articular con otros organismos, programas, entidades, etc., que se crean convenientes para el abordaje.
- Producir informes periódicos de gestión y situación relativa a su División. Proponer los cambios, ajustes, modificaciones que se consideren adecuados al mejor funcionamiento del programa.
- Organizar periódicamente espacios de supervisión, tanto individuales como grupales con los operadores del Programa.
- Responder a los lineamientos propuestos por la Dirección en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.
- Participar de los espacios de capacitación propuestos desde la Subsecretaría y fomentar la participación de los operadores.
- Recepción de la demanda; evaluación diagnóstica psico-social; elaboración de la estrategia de abordaje; implementación de la misma a través de operador. Reevaluación trimestral del acompañamiento rectificando o ratificando los objetivos planteados. Definición del egreso o cierre del acompañamiento, supervisado por la jefatura de departamento.
- Ordenar la apertura del legajo y supervisar que la documentación pertinente obre en el mismo.
- Seguimiento de la documentación remitida en los circuitos administrativos.
- Controlar y solicitar los suministros de librería e informáticos necesarios para el funcionamiento de las áreas de su competencia.
- Entender en el sistema administrativo vigente.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN EVOLUCIÓN Y ASISTENCIA DE ADOLESCENTES RÍO GRANDE

•DE SU ORGANIZACION

•MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Evolución y Asistencia de Adolescentes Río Grande, estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Acompañamiento Familiar Río Grande.

///35...



...35///

• **MISIONES:**

Posibilitar el desarrollo de un proceso de reflexión que permita la búsqueda de posibles cambios respecto a la problemática que emerge en el adolescente. Ofrecer espacios que impulsen al adolescente hacia la exploración de áreas recreativas, productivas, sociales y culturales, promoviendo una mejor calidad de vida. Favorecer el desarrollo psico-social del adolescente evitando a su vez el ingreso al sistema judicial. Instar a la reflexión acerca del ejercicio de una Libertad responsable y solidaria ante sus semejantes.

• **FUNCIONES:**

- Articular, definir y gestionar con el Jefe Departamento, las acciones a realizar con cada grupo familiar al que asiste, tomando en cuenta objetivos de su División. Delinear la estrategia de abordaje en cada situación particular, y dispositivos grupales cuando estos puedan implementarse.
- Supervisar las funciones de cada operador: proponer lineamientos teóricos, y supervisar las acciones concretas.
- Dejar registro en los legajos de todas las acciones, intervenciones, articulaciones, etc, propuestas y efectivas.
- Recepción de los Oficios, verificando se respondan en tiempo y forma. Igualmente con todas las demandas recibidas, mediante otros circuitos de derivación institucional, interna de la dirección o de otros organismos.
- Gestionar y articular con otros organismos, programas, entidades, etc., que se crean convenientes para el abordaje.
- Producir informes periódicos de gestión y situación relativa a su División. Proponer los cambios, ajustes, modificaciones que se consideren adecuados al mejor funcionamiento del programa.
- Organizar periódicamente espacios de supervisión, tanto individuales como grupales con los operadores del Programa.
- Responder a los lineamientos propuestos por la Dirección en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.
- Participar de los espacios de capacitación propuestos desde la Subsecretaría y fomentar la participación de los operadores.
- Recepción de la demanda; evaluación diagnóstica psico-social; elaboración de la estrategia de abordaje; implementación de la misma a través de operador. Reevaluación trimestral del acompañamiento rectificando o ratificando los objetivos planteados. Definición del egreso o cierre del acompañamiento, supervisado por la jefatura de departamento.
- Ordenar la apertura del legajo y supervisar que la documentación pertinente obre en el mismo.
- Seguimiento de la documentación remitida en los circuitos administrativos.
- Controlar y solicitar los suministros de librería e informáticos necesarios para el funcionamiento de las áreas de su competencia.
- Entender en el sistema administrativo vigente.

4

///36...



...36///

**UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN FORTALECIMIENTO Y RESIGNIFICACIÓN DE
LOS VÍNCULOS FAMILIARES Y SU RED SOCIAL RÍO GRANDE**

- **DE SU ORGANIZACIÓN**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

DE SU ORGANIZACIÓN:

La División Fortalecimiento y Resignificación de los Vínculos Familiares y su Red Social Río Grande, estará a cargo de un jefe de División y dependerá del Departamento Acompañamiento Familiar Río Grande.

- **MISIONES:** Promover la participación organizada de los grupos familiares para mejorar su calidad de vida, mediante acciones de prevención, promoción, y asistencia de los grupos familiares. Realizar acciones tendientes a mejorar las redes socio-vinculares y de comunicación en los grupos familiares para que estos logren a través de la autogestión su desarrollo integral. Fortalecer las redes comunitarias, institucionales y de la sociedad civil en relación a trabajar conjuntamente la problemática de la violencia intrafamiliar. Construir estrategias de mediación y de comunicación alternativas que disminuyan los procesos de vulnerabilidad de los grupos familiares.
- **FUNCIONES:**
 - Articular, definir y gestionar con el Jefe Departamento, las acciones a realizar con cada grupo familiar al que asiste, tomando en cuenta objetivos de su División. Delinear la estrategia de abordaje en cada situación particular, y dispositivos grupales cuando estos puedan implementarse.
 - Supervisar las funciones de cada operador: proponer lineamientos teóricos, y supervisar las acciones concretas.
 - Dejar registro en los legajos de todas las acciones, intervenciones, articulaciones, etc, propuestas y efectivas.
 - Recepción de los Oficios, verificando se respondan en tiempo y forma. Igualmente con todas las demandas recibidas, mediante otros circuitos de derivación institucional, interna de la dirección o de otros organismos.
 - Gestionar y articular con otros organismos, programas, entidades, etc., que se crean convenientes para el abordaje.
 - Producir informes periódicos de gestión y situación relativa a su División. Proponer los cambios, ajustes, modificaciones que se consideren adecuados al mejor funcionamiento del programa.
 - Organizar periódicamente espacios de supervisión, tanto individuales como grupales con los operadores del Programa.

4

///37...



...37///

- Responder a los lineamientos propuestos por la Dirección en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.
- Participar de los espacios de capacitación propuestos desde la Subsecretaría y fomentar la participación de los operadores.
- Recepción de la demanda; evaluación diagnóstica psico-social; elaboración de la estrategia de abordaje; implementación de la misma a través de operador. Reevaluación trimestral del acompañamiento rectificando o ratificando los objetivos planteados. Definición del egreso o cierre del acompañamiento, supervisado por la jefatura de departamento.
- Ordenar la apertura del legajo y supervisar que la documentación pertinente obre en el mismo.
- Seguimiento de la documentación remitida en los circuitos administrativos.
- Controlar y solicitar los suministros de librería e informáticos necesarios para el funcionamiento de las áreas de su competencia.
- Entender en el sistema administrativo vigente.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN ENCUENTRO FAMILIAR RÍO GRANDE

•DE SU ORGANIZACION

•MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN:

La División Encuentro Familiar Río Grande, estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Acompañamiento Familiar Río Grande.

- MISIONES: La división Encuentro Familiar trabaja en aspectos relacionados a la revinculación parental por disposición de los Juzgados de Familia y Minoridad, por múltiples acciones que por acción u omisión colocan al niño, niña, adolescente, en probables situaciones de riesgo o de vulnerabilidad, brindando desde este espacio la posibilidad de generar un vínculo fortalecido. Intervenir por disposición judicial en problemáticas familiares a favor de los niños, niñas y adolescentes, en el caso que los adultos involucrados no puedan sostener los acuerdos pautados por diferentes motivos, surgiendo la necesidad de que las partes mantengan un vínculo sano con los niños en el marco de las garantías de sus derechos.

///38...



...38///

• **FUNCIONES:**

- Articular, definir y gestionar con el Jefe Departamento, las acciones a realizar con cada grupo familiar al que asiste, tomando en cuenta objetivos de su División. Delinear la estrategia de abordaje en cada situación particular, y dispositivos grupales cuando estos puedan implementarse.
- Supervisar las funciones de cada operador: proponer lineamientos teóricos, y supervisar las acciones concretas.
- Dejar registro en los legajos de todas las acciones, intervenciones, articulaciones, etc, propuestas y efectivas.
- Recepción de los Oficios, verificando se respondan en tiempo y forma. Igualmente con todas las demandas recibidas, mediante otros circuitos de derivación institucional, interna de la dirección o de otros organismos.
- Gestionar y articular con otros organismos, programas, entidades, etc., que se crean convenientes para el abordaje.
- Producir informes periódicos de gestión y situación relativa a su División. Proponer los cambios, ajustes, modificaciones que se consideren adecuados al mejor funcionamiento del programa.
- Organizar periódicamente espacios de supervisión, tanto individuales como grupales con los operadores del Programa.
- Responder a los lineamientos propuestos por la Dirección en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.
- Participar de los espacios de capacitación propuestos desde la Subsecretaría y fomentar la participación de los operadores.
- Recepción de la demanda; evaluación diagnóstica psico-social; elaboración de la estrategia de abordaje; implementación de la misma a través de operador. Reevaluación trimestral del acompañamiento rectificando o ratificando los objetivos planteados. Definición del egreso o cierre del acompañamiento, supervisado por la jefatura de departamento.
- Ordenar la apertura del legajo y supervisar que la documentación pertinente obre en el mismo.
- Seguimiento de la documentación remitida en los circuitos administrativos.
- Controlar y solicitar los suministros de librería e informáticos necesarios para el funcionamiento de las áreas de su competencia.
- Entender en el sistema administrativo vigente.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN LIBERTAD ASISTIDA RÍO GRANDE

• **DE SU ORGANIZACION**

• **MISIONES Y FUNCIONES**

DE SU ORGANIZACIÓN:

La División Libertad Asistida Río Grande, estará a cargo de un jefe de División y dependerá del Departamento Acompañamiento Familiar Río Grande.

///39...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



...39///

• **MISIONES:**

La División Libertad Asistida Río Grande trabaja con jóvenes de ambos sexos entre los 13 y 18 años de edad, quienes presenten conflictos con la Ley Penal y poseen una causa en relación a esta. De igual modo conserven el goce de la libertad, desarrollando su vida integrada a un medio familiar-social. Espacios estos donde ineludiblemente se traslada el abordaje como una alternativa más a la institucionalización, entendida como internación en instituciones de tratamiento terapéutico. La División se desarrolla bajo una intervención Socio – Educativa, supervisión intensa, especializada y focalizada dirigida a la transformación de las conductas del joven en conflicto con la Ley Penal.

• **FUNCIONES:**

- Articular, definir y gestionar con el Jefe Departamento, las acciones a realizar con cada grupo familiar al que asiste, tomando en cuenta objetivos de su División. Delinear la estrategia de abordaje en cada situación particular, y dispositivos grupales cuando estos puedan implementarse.
- Supervisar las funciones de cada operador: proponer lineamientos teóricos, y supervisar las acciones concretas.
- Dejar registro en los legajos de todas las acciones, intervenciones, articulaciones, etc, propuestas y efectivas.
- Recepción de los Oficios, verificando se respondan en tiempo y forma. Igualmente con todas las demandas recibidas, mediante otros circuitos de derivación institucional, interna de la dirección o de otros organismos.
- Gestionar y articular con otros organismos, programas, entidades, etc., que se crean convenientes para el abordaje.
- Producir informes periódicos de gestión y situación relativa a su División. Proponer los cambios, ajustes, modificaciones que se consideren adecuados al mejor funcionamiento del programa.
- Organizar periódicamente espacios de supervisión, tanto individuales como grupales con los operadores del Programa.
- Responder a los lineamientos propuestos por la Dirección en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.
- Participar de los espacios de capacitación propuestos desde la Subsecretaría y fomentar la participación de los operadores.
- Recepción de la demanda; evaluación diagnóstica psico-social; elaboración de la estrategia de abordaje; implementación de la misma a través de operador. Reevaluación trimestral del acompañamiento rectificando o ratificando los objetivos planteados. Definición del egreso o cierre del acompañamiento, supervisado por la jefatura de departamento.
- Ordenar la apertura del legajo y supervisar que la documentación pertinente obre en el mismo.
- Seguimiento de la documentación remitida en los circuitos administrativos.

///40...



...40///

- Controlar y solicitar los suministros de librería e informáticos necesarios para el funcionamiento de las áreas de su competencia.
- Entender en el sistema administrativo vigente.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN ADMISIÓN RÍO GRANDE

- **DE SU ORGANIZACIÓN**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

ORGANIZACIÓN

La División Admisión Río Grande, estará a cargo de un Jefe de División y depende del Departamento Acompañamiento Familiar Río Grande.

- **MISIONES:**

Abordar los casos que ingresan por primera vez, provenientes de los Juzgados de Familia y Minoridad, Juzgado de 1ra Instancia en el Fuero Penal, demanda espontánea, intervenciones de Instituciones sociales y/o sanitarias y toda aquella demanda policial. Trabajar para mejorar las condiciones de las familias, niñas, niños y adolescentes. Brindar un espacio de contención, orientación, en la búsqueda de posibles soluciones en todos los casos de demanda espontánea o solicitud de intervenciones Institucionales. Recepcionar, orientar y evaluar la Primera intervención Informe Social con Diagnóstico y Pronóstico, determinando el Programa indicado para el abordaje familiar.

- **FUNCIONES:**

- Articular, definir y gestionar con el Jefe Departamento, las acciones a realizar con cada grupo familiar al que asiste, tomando en cuenta objetivos de su División. Delinear la estrategia de abordaje en cada situación particular, y dispositivos grupales cuando estos puedan implementarse.
- Supervisar las funciones de cada operador: proponer lineamientos teóricos, y supervisar las acciones concretas.
- Dejar registro en los legajos de todas las acciones, intervenciones, articulaciones, etc, propuestas y efectivas.
- Recepción de los Oficios, verificando se respondan en tiempo y forma. Igualmente con todas las demandas recibidas, mediante otros circuitos de derivación institucional, interna de la dirección o de otros organismos.
- Gestionar y articular con otros organismos, programas, entidades, etc., que se crean convenientes para el abordaje.
- Producir informes periódicos de gestión y situación relativa a su División. Proponer los cambios, ajustes, modificaciones que se consideren adecuados al mejor funcionamiento del programa.

///41...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



...41///

- Organizar periódicamente espacios de supervisión, tanto individuales como grupales con los operadores del Programa.
- Responder a los lineamientos propuestos por la Dirección en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.
- Participar de los espacios de capacitación propuestos desde la Subsecretaría y fomentar la participación de los operadores.
- Recepción de la demanda; evaluación diagnóstica psico-social; elaboración de la estrategia de abordaje; implementación de la misma a través de operador. Reevaluación trimestral del acompañamiento rectificando o ratificando los objetivos planteados. Definición del egreso o cierre del acompañamiento, supervisado por la jefatura de departamento.
- Ordenar la apertura del legajo y supervisar que la documentación pertinente obre en el mismo.
- Seguimiento de la documentación remitida en los circuitos administrativos.
- Controlar y solicitar los suministros de librería e informáticos necesarios para el funcionamiento de las áreas de su competencia.
- Entender en el sistema administrativo vigente.

DIRECCIÓN DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS - USHUAIA

• **UNIDAD ORGANICA: DIRECCION DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS - USHUAIA**

• DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

• **DE SU ORGANIZACIÓN:** La Dirección de Protección Integral de Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias es el órgano técnico administrativo de Protección Integral de los Derechos Humanos, y estará a cargo de un Director/a y dependerá de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA, para que por medio de técnicas especializadas de intervención, se garantice el ejercicio de Derechos de niñas, niños, adolescentes y su grupo familiar

• **MISIONES:** Cumplir las disposiciones legales derivadas de la Convención por los Derechos del Niño de la Ley Provincial N - 521, Ley Nacional N - 26.061 y demás normativas que promuevan la Garantía de los Derechos Humanos. Planificación de estrategias para abordar la problemática familiar y formulación de Proyectos para el mejor funcionamiento Institucional, a fin de poder brindar una mejor asistencia al grupo familiar

FUNCIONES:

- Planificación del área, de acuerdo a la normativa vigente
- Supervisión de acciones tendientes a la Protección de Derechos

///42...



...42///

- Asesorar y coordinar los Programas
- Orientar la acción para la protección y asistencia de Niños, Niñas y Adolescentes procurando el afianzamiento de su familia
- Re programar y Re organizar técnicamente Programas para integrar a las necesidades de la comunidad
- Participar de reuniones de coordinación con la Dirección General y Sub Secretaría de Políticas de Infancia Adolescencia y Familia
- Reuniones semanales con los diferentes Equipos Técnicos a fin de supervisar y acordar distintos criterios de abordaje.
- Planificación de criterios de abordaje en forma grupal.
- Evaluar el desempeño del personal, definiendo el perfil adecuado para las necesidades del área.
- Monitorear la evolución de los tratamientos socioterapéuticos .
- Evitar la Judicialización de todos aquellos casos que no lo ameriten.
- Fortalecer la comunicación con los Juzgados de Minoridad y Familia y la Defensoría Pública, acordando estrategias en beneficio de Niños, Niñas, Adolescentes y su grupo familiar.
- Articular estrategias de abordaje con todas aquellas Instituciones que trabajen en beneficio de los integrantes del grupo familiar.
- Promover la capacitación del personal.

**UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR
-USHUAIA.**

- DE SU ORGANIZACIÓN
- MISIONES Y FUNCIONES

• DE SU ORGANIZACIÓN:

El Departamento de Acompañamiento Familiar Ushuaia, estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección de Protección Integral de Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias Ushuaia.

- **MISIONES:** Asistir a la Dirección de Protección Integral de Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias Ushuaia en todo lo que refiera a procesos operativos, administrativos, recursos humanos, etc., con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a toda documentación emitida o recibida por la DPIDNNAyF.

///43...



...43///

FUNCIONES:

- Llevar adelante la faz operativa, administrativa teniendo en cuenta los objetivos de la Dirección de Protección y Asistencia.
- Supervisar el ingreso y egreso de todo el personal de la DPIDNNyF.
- Supervisar de manera integral a todo el personal de la DPIDNNyF., atendiendo las normas establecidas para el mismo, como así también aquellas que para el personal se dicten.
- Asesorar, guiar y orientar de manera integral al personal a su cargo, sobre todo en el cumplimiento de sus deberes y prohibiciones.
- Diligenciar el despacho diario, supervisar la Mesa de Entradas y Salidas.
- Supervisar el ingreso y egreso de la documentación de la DPIDNNyF., asignarle el curso correspondiente, registrando los movimientos de la misma.
- Elevar en tiempo y forma toda la documentación de la DPIDNNyF.
- Proporcionar información acerca del destino de las actuaciones.
- Mantener al resguardo toda la documentación emitida y recibida por la DPIDNNyF.
- Elaborar estadísticas de la labor desarrollada de acuerdo a los lineamientos que indique la DPIDNNyF.

UNIDAD ORGANICA: DIVISION ADOPCION Y FAMILIA SUSTITUTA – USHUAIA

- **DE SU ORGANIZACION**
- **MISIONES Y FUNCIONES**

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Adopción y Familia Sustituta Ushuaia, estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Acompañamiento Familiar Ushuaia.

MISIONES:

- Dar cumplimiento de las Disposiciones Legales del Juzgado de Familia y Minoridad derivadas a la Dirección de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias.
- Habilitar una alternativa de atención a menores en un medio que les brinde la contención efectiva necesaria durante un periodo determinado.

///44...



...44///

- Evitar la Internación del menor en Instituciones de brinden protección masiva.
- Brindar tratamiento SOCIO-TERAPEUTICO a la familia sustituta y al menor, para favorecer el pronto reintegro del menor a la familia de origen.
- Lograr que el menor se integre a la comunidad donde vive y actúa.
- Proporcionar a la familia sustituta apoyo económico, que le permita satisfacer alguna de las necesidades del menor, como complementario de los recursos propios de la familia.

• **FUNCIONES:**

- Tratamiento Psicológico.
- Seguimiento social y psicosocial a las familias sustitutas.
- Régimen de visita.
- Mediación en proceso de revinculación familiar.
- Red institucional con Instituciones de otras áreas destinadas a la contención y protección del menor.
- **Levar un REGISTRO UNICO PROVINCIAL DE POSTULANTES A GUARDA CON FINES ADOPTIVOS**
- Generar un espacio de acompañamiento y organización con relación a la demanda de familias desde un abordaje integral de la problemática. En el marco de los Derechos Humanos, las leyes Nacionales 26.061, 25.854 con su Decreto reglamentario 1328/09 y Ley Provincial 698. Integrando la red de Registros, conforme a la adhesión de la provincia al Registro Único Nacional y su posterior ratificación, tomando los lineamientos aportados por la Dirección Nacional del Registro único de Aspirantes a guarda con fines adoptivos (D.N.R.U.A).
- Guardar los datos suministrados por los postulantes con carácter de absoluta reserva, siendo solo visible a los jueces.
- Realizar las inscripciones de los postulantes de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande en el Registro único Provincial, según los lineamientos emanados de la ley Nacional e incluirlos en el sistema informático.
- Mantener actualizado y visible a los jueces de las provincias adheridas, todo dato relevante y modificadorio de la Aspiración de los postulantes en el sistema informático.

...45///



///45...

- Acompañar, coordinar y orientar en el marco del decreto reglamentario 1328/09 y la ley provincial N° 698 de creación del Registro, a la Delegación de Río Grande, quien tiene a su resguardo los legajos de esa ciudad.
- Recepcionar y controlar la documentación necesaria para armar los legajos, foliar y legalizar copias.
- Controlar la caducidad de los legajos, en función de la ratificación anual de los postulantes.
- Recepcionar diligenciamientos judiciales con relación a pedidos de legajos en estudio, exhortos de seguimientos de Guarda e información relativa al sistema informático.
- Remisión de copias certificadas de legajos, según demanda judicial, tanto provincial como de distinta jurisdicción.
- Confeccionar las planillas de solicitud de inscripción, donde se consignan datos personales sensibles y reservados. Así como las planillas de altas, bajas, libros de actas, etc.
- Asesorar a los postulantes por primera vez, mediante una entrevista informativa de acercamiento a la temática.
- Realizar las evaluaciones sociales y psicológicas a fin de valorar la aptitud o no, para el ingreso al Registro de aspirantes.
- Realizar las actualizaciones anuales de la evaluación, a fin de considerar la permanencia en el Registro de los Aspirantes.
- Mantener la nómina actualizada de los aspirantes aptos y no aptos en el sistema informático.
- Informar a la DNRUA sobre las guardas pre adoptivas y adopciones plenas o simples que se produzcan en esta provincia o en distinta jurisdicción.
- Realizar los seguimientos psicosociales de guarda de esta provincia o distinta jurisdicción, mediante exhorto judicial.
- Participar del Consejo Consultivo conforme lo establecido en el Decreto Reglamentario, a fin de interiorizar a la Dirección Nacional de la realidad local con relación a la problemática.

...46///



///46...

- Abordar la temática desde una perspectiva integradora y preventiva a través de la realización de talleres de acompañamiento de los postulantes en el proceso, talleres de orientación primaria y talleres informativos con relación a patologías complejas.
- Ofrecer una mirada interdisciplinaria al abordaje de la temática, participando de los encuentros nacionales de intercambio.
- Mantener articulación continua con la D.N.R.U.A., a fin de aportar los datos necesarios para la creación de estadísticas y lineamientos de funcionamiento.
- Articulación y mediación con la DNRUA, para la gestión de claves de acceso informático a postulantes y Jueces.

UNIDAD ORGANICA: DIVISION EVOLUCION Y ASISTENCIA DE ADOLESCENTES
- USHUAIA.

• DE SU ORGANIZACION
• MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Evolución y Asistencia de Adolescentes Ushuaia, estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Acompañamiento Familiar Ushuaia.

- **MISIONES:** Posibilitar el desarrollo de un proceso de reflexión que permita la búsqueda de posibles cambios respecto a la problemática que emerge en el adolescente. Ofrecer espacios que impulsen al adolescente hacia la exploración de áreas recreativas, productivas, sociales y culturales, promoviendo una mejor calidad de vida. Favorecer el desarrollo psico-social del adolescente evitando a su vez el ingreso al sistema judicial. Instar a la reflexión acerca del ejercicio de una Libertad responsable y solidaria ante sus semejantes.

FUNCIONES:

- Acompañar al joven en su proceso terapéutico dentro del programa.
- Interactuar con otros actores institucionales, tanto en el abordaje como en la búsqueda de espacios que vinculen al adolescente con proyectos validos para su crecimiento tanto individual como social.
- Establecer una posibilidad real de ponerse en el lugar del otro, es decir, poder lograr una relación de empatía, tratar de entender su modo de vida, sus estrategias de supervivencia.

...47///



///47...

•El operador deberá ser un facilitador de las resignificaciones que permitan, de algún modo, al adolescente en conflicto social o familiar la posibilidad de volver a establecer una capacidad de regulación de los vínculos en lo cotidiano desde lo dialogal.

**UNIDAD ORGANICA: DIVISION FORTALECIMIENTO Y RESIGNIFICACION DE
LOS VINCULOS FAMILIARES Y SU RED SOCIAL - USHUAIA.**

**•DE SU ORGANIZACION
•MISIONES Y FUNCIONES**

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Fortalecimiento y Resignificación de los Vínculos Familiares y su Red Social Ushuaia, estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Acompañamiento Familiar Ushuaia.

- **MISIONES:** Promover la participación organizada de los grupos familiares para mejorar su calidad de vida, mediante acciones de prevención, promoción, y asistencia de los grupos familiares. Realizar acciones tendientes a mejorar las redes socio-vinculares y de comunicación en los grupos familiares para que estos logren a través de la autogestión su desarrollo integral. Fortalecer las redes comunitarias, institucionales y de la sociedad civil en relación a trabajar conjuntamente la problemática de la violencia intrafamiliar. Construir estrategias de mediación y de comunicación alternativas que disminuyan los procesos de vulnerabilidad de los grupos familiares.
- **FUNCIONES:**
 - Asesorar a la Dirección en la formulación, ejecución y evaluación de políticas tendientes al bienestar social.
 - Supervisar y orientar al Operador Familiar, mediante los aportes metodológicos y teóricos del Trabajo Social.
 - Elaborar y coordinar talleres de prevención a fin de disminuir las causas y consecuencias que genera la violencia familiar.
 - Participar en acciones a nivel grupal, familiar e individual, tendientes al desarrollo de conductas participativas y solidarias.

...48///



///48...

- Informar a los niños y a sus familias las condiciones jurídicas en las que se encuentran encuadradas.
- Intervenir en la prevención y tratamiento de la salud de los niños, según las indicaciones de los profesionales intervinientes.
- Sistematizar los alcances de su intervención con los grupos familiares, mediante informes internos.
- Abordar las problemáticas familiares y en función de ello brindar orientación y contención, efectuando las derivaciones que se consideren oportunas.
- Elaborar estrategias de intervención conjuntas con el equipo de trabajo.

UNIDAD ORGANICA: DIVISION VISITAS SUPERVISADAS

• DE SU ORGANIZACION

• MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Visitas Supervisadas, estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Acompañamiento Familiar.

- **MISIONES:** La división Visita Supervisada trabaja en aspectos relacionados a la revinculación parental por disposición de los Juzgados de Familia y Minoridad, por múltiples acciones que por acción u omisión colocan al niño, niña, adolescente, en probables situaciones de riesgo o de vulnerabilidad, brindando desde este espacio la posibilidad de generar un vínculo fortalecido. Intervenir por disposición judicial en problemáticas familiares a favor de los niños, niñas y adolescentes, en el caso que los adultos involucrados no puedan sostener los acuerdos pautados por diferentes motivos, surgiendo la necesidad de que las partes mantengan un vínculo sano con los niños en el marco de las garantías de sus derechos.
- **FUNCIONES:**
 - Intervención, acompañamiento, observación de la relación vincular entre los niños, niñas adolescentes, articulando, estrategias interinstitucionales hasta la superación de la crisis que dio origen a la intervención del Programa.
 - Lograr cambios en los progenitores o grupo familiar con un posicionamiento distinto para resignificar los vínculos y poder mantener relaciones que beneficien al individuo.

...49///



///49...

• Las visitas supervisadas son realizadas en sede, domicilio familiar u otra Institución Ej. Alcaldía. Dichas visitas se concretan en su mayoría con el traslado de los niños en el móvil de esta Dirección, en compañía de un Operador a cargo.

UNIDAD ORGANICA: DIVISION LIBERTAD ASISTIDA - USHUAIA

• DE SU ORGANIZACION • MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Libertad Asistida Ushuaia, estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Acompañamiento Familiar Ushuaia.

- **MISIONES:** La División Libertad Asistida Ushuaia trabaja con jóvenes de ambos sexos entre los 13 y 18 años de edad, quienes presenten conflictos con la Ley Penal y poseen una causa en relación a esta. De igual modo conserven el goce de la libertad, desarrollando su vida integrada a un medio familiar-social. Espacios estos donde ineludiblemente se traslada el abordaje como una alternativa más a la institucionalización, entendida como internación en instituciones de tratamiento terapéutico. La División se desarrolla bajo una intervención Socio – Educativa, supervisión intensa, especializada y focalizada dirigida a la transformación de las conductas del joven en conflicto con la Ley Penal.
- **FUNCIONES:**
 - Resignificar la trayectoria social del sujeto.
 - Trabajar el posicionamiento del/la adolescente ante la infracción.
 - Propiciar la construcción de un proyecto de vida.
 - Crear ejes de intervención para el alcance de los objetivos.
 - Construir un vínculo que permita desarrollar procesos de cambio.
 - Conocer la situación social del joven y su grupo familiar. Identificar las estrategias familiares de vida.
 - Facilitar que el adolescente y su grupo familiar conozcan la situación judicial.
 - Buscar la disminución a la exposición a situaciones de riesgo. Promover medidas de

...50///



///50..

autoprotección y auto-cuidado con el adolescente y su familia.

- Generar procesos reflexivos frente a la infracción. Reflexionar acerca del ejercicio de una libertad responsable.
- Potenciar las capacidades individuales y familiares favoreciendo el desarrollo hacia un bienestar.
- Fortalecer el vínculo familiar. Favorecer la búsqueda de posibles soluciones en la conflictiva familiar.
- Transmitir herramientas que posibiliten el desarrollo autónomo del adolescente, desde el punto de vista social y subjetivo.
- Favorecer aprendizaje en el adolescente en programar y ocupar satisfactoriamente el tiempo libre.
- Propiciar el desarrollo y fortalecimiento de la salud Psicosocial del adolescente y su grupo familiar.
- Informar al joven sus derechos como ciudadano. Generar dispositivos de intervención preventivos y educativos en relación a las leyes: Provincial N° 521 y Nacional 26.061, de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

UNIDAD ORGANICA: DIVISION ADMISION - USHUAIA

•DE SU ORGANIZACION **MISIONES Y FUNCIONES**

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Admisión Ushuaia, estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Acompañamiento Familiar Ushuaia.

- **MISIONES:** Abarcar los casos que ingresan por primera vez, provenientes del los Juzgados de Familia y Minoridad, Juzgado de 1ra Instancia en el Fuero Penal, demanda espontánea, intervenciones de Instituciones sociales y/o sanitarias y toda aquella demanda policial. Trabajar para mejorar las condiciones de las familias, niñas, niños y adolescentes. Brindar un espacio de contención, orientación, en la búsqueda de posibles

...51///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial "



///52...

soluciones en todos los casos de demanda espontánea o solicitud de intervenciones Institucionales. Recepcionar, orientar y evaluar la Primera intervención Informe Social con Diagnóstico y Pronóstico, determinando el Programa indicado para el abordaje familiar.

• **FUNCIONES:**

- Atención Primaria de cada caso de manera interdisciplinaria
- Análisis y reflexión de las causas que originaron la problemática
- Evitar nuevos hechos que dieron inicio al conflicto
- Favorecer el acompañamiento de Instituciones sociales, religiosas etc.
- Evaluación Diagnóstica y Pronóstico de cada caso
- Derivación al Programa pertinente que debe continuar con el abordaje.
- Sistematizar la información

SERGIO D. ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

...53///

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



///53...



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.D.S. N° 481 /11.-

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

**UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
USHUAIA**

**•DE SU ORGANIZACION
MISIONES Y FUNCIONES**

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento de Despacho Administrativo Ushuaia, estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Subsecretaría de Economía Social y Desarrollo Local.

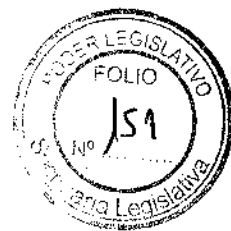
- **MISIONES:** Intervenir en todo lo atinente al control de la documentación que se tramita en el área de injerencia de la Subsecretaría de Economía Social y Desarrollo Local.

- **FUNCIONES:**

- Llevar adelante el proceso de entrada y salida de la Administración de la Subsecretaría de Economía Social y Desarrollo Local.
- Recepción, salida y archivo de la documentación administrativa proveniente de éste y/u otros Ministerios, Instituciones no Gubernamentales, Direcciones y Particulares; de la ciudad de Ushuaia y Río Grande.
- Gestionar administrativamente todos los requerimientos que ingresen para intervención de ésta Subsecretaría y las Direcciones que de ésta dependan.
- Llevar adelante un archivo actualizado y ordenado de todas las actuaciones pertenecientes a ésta Subsecretaría.
- Asegurar el cumplimiento de la tramitación de la documentación inherente a ésta Subsecretaría. * Realizar un seguimiento de la circulación y cumplimiento de los plazos de tramitación de los mismos.
- Tramitar todo tipo de actuaciones que no requiera intervención del Subsecretario.
- Analizar los trámites previos de todas las actuaciones que requiera intervención del Subsecretario con el fin de sugerir la tramitación y/o decisión correspondiente.
- Confeccionar los proyectos de los actos resolutivos referentes a Recursos Humanos y Finanzas de ésta Subsecretaría.
- Recepción y giro de expedientes competentes a ésta Subsecretaría a través de S.I.G.A.; proporcionar información acerca de destinos de los mismos.
- Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
- Dar a conocer todas las normas vigentes y/o circulares remitidas desde el Ministerio de Desarrollo Social a las Direcciones de Ushuaia y Río Grande dependientes a ésta Subsecretaría.
- Administración y Rendición de la Caja Chica asignada a ésta Subsecretaría.

...54///

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



///54...

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE DESPACHO ADMINISTRATIVO RÍO GRANDE

**•DE SU ORGANIZACION
MISIONES Y FUNCIONES**

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento de Despacho Administrativo Ushuaia, estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Subsecretaría de Economía Social y Desarrollo Local.

- **MISIONES:** Intervenir en todo lo atinente al control de la documentación que se tramita en el área de injerencia de la Subsecretaría de Economía Social y Desarrollo Local.
- **FUNCIONES:**
 - Llevar adelante el proceso de entrada y salida de la administración de la Subsecretaría de Economía Social y Desarrollo Local.
 - Recepción, salida y archivo de la documentación administrativa proveniente de éste y/ u otros Ministerios, Instituciones no Gubernamentales, Direcciones y particulares de la ciudad de Ushuaia y Río Grande.
 - Gestionar administrativamente todos los requerimientos que ingresen para intervención de esta Subsecretaría y las Direcciones que de ésta dependan.
 - Llevar adelante un archivo actualizado y ordenado de todas las actuaciones pertenecientes a esta Subsecretaría.
 - Asegurar el cumplimiento de la tramitación de la documentación inherente a esta Subsecretaría.
 - Realizar un seguimiento de la circulación y cumplimiento de los plazos de tramitación de los mismos.
 - Tramitar todo tipo de actuaciones que no requiera intervención del Subsecretario.
 - Analizar los trámites previos de todas las actuaciones que requiera intervención del Subsecretario con el fin de sugerir la tramitación y/o decisión correspondiente.
 - Confeccionar los proyectos de los actos resolutivos referentes a Recursos Humanos y Finanzas de esta Subsecretaría.
 - Recepción y giro de expedientes competentes a esta Subsecretaría a través del S.I.G.A; proporcionar información acerca de destinos de los mismos.
 - Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
 - Dar a conocer todas las normas vigentes y/o circulares remitidas desde el Ministerio de Desarrollo Social a las Direcciones de Ushuaia y Río Grande dependientes a esta Subsecretaría.
 - Administración y Rendición de la Caja Chica asignada a esta Subsecretaría.

...55///



///55...

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL USHUAIA

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La Dirección de Desarrollo Local Ushuaia, estará a cargo de un Director/a y dependerá de la Subsecretaría de Economía Social y Desarrollo Local.

- **MISIONES:** Promover acciones preventivas y de asistencias que conduzcan hacia una acción de promoción socio-comunitaria integrada con los actores sociales que componen el tejido social de la comunidad sobre la base del fortalecimiento de lazos sociales y familiares.
- **FUNCIONES:**
 - Gestionar y diseñar estrategias de asistencia técnicas, con intervenciones concretas de capacitación y fortalecimiento de las capacidades organizativas, productivas, administración y de gestión de los sectores socio-productivos.
 - Incentivar la educación popular como opción política y pedagógica para el fortalecimiento de la identidad cultural y los procesos organizativos en los sectores con diversidad cultural.
 - Diseñar estrategias donde la Educación popular se constituya en esencia de crecimiento comunitario.
 - Promover y estimular las capacidades organizativas de la Sociedad Civil.
 - Fortalecer las redes comunitarias en su contexto Socio Cultural e Histórico.
 - Generar el compromiso social por medio de la Educación popular, como herramienta de reconstruir el tejido social.
 - Fortalecer los valores culturales y los conocimientos territoriales a fin de promover la autogestión socio comunitarias.
 - Supervisar conjuntamente con la subsecretaria los financiamientos y/o beneficios otorgados para emprendimientos productivos, actividades educativas, socio culturales y/o comunitarios con las OSC's.
 - Promover la Biblioteca Social en el campo de la educación popular y en los ámbitos interinstitucionales, estimulando la lectura como medio de información y recreación.
 - Cumplir y hacer cumplir las normas relativas a procedimientos administrativos, observando y rechazando documentación que no reúna los requisitos necesarios.
 - Asegurar la recepción, salida y archivo de la documentación administrativa proveniente de otras instituciones, ministerios y particulares, realizando control de circulación y cumplimiento de los plazos de tramitación.
 - Tramitar administrativamente todos los requerimientos que ingresen a través de la Subsecretaría, efectuando seguimiento de los mismos.
 - Llevar un archivo ordenado y actualizado de la nómina de personal de Planta Permanente y Transitoria que presta servicios en la Dirección.
 - Realizar la administración del personal de su área mediante su correcta utilización, distribución, supervisión, control y evaluación.
 - Revisar y ordenar trámites previos en todas las actuaciones elevadas a consideración de la subsecretaría a fin de facilitar su decisión

...56///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



///56...

- Coordinar y elaborar informes estadísticos semestrales de las actividades y tareas realizadas en áreas de su dependencia.
- Participar en la elaboración del ante proyecto de presupuesto anual del área de su competencia.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL USHUAIA

•DE SU ORGANIZACION **MISIONES Y FUNCIONES**

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento de Desarrollo Local Ushuaia estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección de Desarrollo Local Ushuaia.

- **MISIONES:** Promover en la Comunidad un Plan de Acción Preventiva y Asistencial que promueva y fortalezca la Red Social tendiente al Desarrollo Humano.
- **FUNCIONES:**
 - Asesorar y proponer a las autoridades técnicas-políticas la implementación de programas, proyectos y/o acciones destinadas a la población objetivo.
 - Intervenir en las distintas situaciones surgidas por desastres naturales o por intervención humana.
 - Coordinar operativos con las áreas de Defensa Civil y/o Bomberos Voluntarios para trabajar en prevención de siniestros.
 - Proponer y ejecutar acciones destinadas a recopilar información de la población destinatarias de programas sociales.
 - Registrar y clasificar los datos de la población destinataria.
 - Asistir con recursos materiales a la población tendientes a impulsar el autoempleo.
 - Promover, difundir y concurrir a los espacios de perfeccionamiento y capacitación dirigidos al área.
 - Coordinar acciones con Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales para la formación de redes sociales diversas.
 - Monitorear y evaluar los programas y acciones que se desarrollan en la Dirección.
 - Coordinar y elaborar informes estadísticos semestrales de las actividades y tareas realizadas en áreas de su competencia.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN OFICIOS POPULARES USHUAIA

•DE SU ORGANIZACION **MISIONES Y FUNCIONES**

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Oficios Populares Ushuaia estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Desarrollo Local Ushuaia.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento en el accionar técnico-operativo, fortaleciendo el Área en todos los aspectos inherentes a su función.

...57///

"Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



///57...

• **FUNCIONES:**

- Extender la educación popular a los sectores menos escolarizados.
- Promover la elaboración de proyectos productivos de Gestión Solidaria en la Sociedad Civil.
- Generar el compromiso social por medio de la Educación Popular, como herramienta de reconstruir el tejido social.
- Fortalecer los valores culturales y los conocimientos territoriales a fin de promover la autogestión socio comunitarias.
- Orientar y acompañar en la formulación de ideas, proyectos y en la confección de emprendimientos productivos familiares y/o comunitarias.
- Supervisar conjuntamente con la Dirección los financiamientos y/o beneficios otorgados para emprendimientos productivos, actividades educativas, socio culturales y/o comunitarios con las OSC's.
- Promover la formación de emprendimientos productivos como escenarios de recuperación y el encadenamiento de producción y reproducción de capacidades y saberes potenciando la construcción de subjetividades democráticas dentro del marco de la Educación Popular.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN ORGANIZACIONES SOCIALES USHUAIA

• **DE SU ORGANIZACION**
MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Organizaciones Sociales Ushuaia estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Desarrollo Local Ushuaia.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento en el accionar técnico-operativo, fortaleciendo el Área en todas los aspectos inherentes a su función.
- **FUNCIONES:**
 - Organizar la recepción, registro, trámite, seguimiento y archivo de documentación ingresada relevada.
 - Elaborar y mantener actualizado un registro de las organizaciones sociales, con nómina de integrantes, autoridades y actividades.
 - Supervisar la información relacionada a las altas, bajas y modificaciones del padrón de organizaciones.
 - Proporcionar información sobre las características y necesidades de las organizaciones.
 - Acompañar en la ejecución de los programas y coberturas del área.
 - Facilitar la asistencia de información para capacitaciones de las organizaciones sociales.
 - Supervisar, ejecutar y evaluar el funcionamiento de programas destinados a las organizaciones sociales.
 - Realizar informes estadísticos semestrales sobre las actividades y tareas realizadas.

...58///



///58...

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN CAPACITACION USHUAIA

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Capacitación Ushuaia estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Desarrollo Local Ushuaia.

- **MISIONES:** Coordinar y fortalecer acciones de las OSCs, que propicien un trabajo en red social y la planificación de talleres de capacitación que contengan proyectos sociales (local, municipal, provincial y del estado provincial).
- **FUNCIONES:**
 - Fomentar encuentros con orientación a desarrollar las capacidades productivas y establecer redes de intercambio Socio Cultural.
 - Trabajar conjuntamente con entes nacionales y locales en áreas de capacitación, perfeccionamientos en los emprendimientos productivos.
 - Estimular la capacitación de los Recursos Humanos y técnicos del área, en encuentros de talleres, foros, etc.
 - Promover la Biblioteca Social en el campo de la educación popular y en los ámbitos interinstitucionales, estimulando la lectura como medio de información y recreación.
 - Promover el desarrollo de mecanismos de inclusión social de los sectores de mayor vulnerabilidad.
 - Fortalecer la red de articulación entre la OSC's y otras formas de organizaciones colectivas, para mejorar su inserción dentro de los canales de comercialización local, a través de diferentes Talleres.
 - Gestionar y diseñar estrategias de asistencia técnicas, con intervenciones concretas de capacitación y fortalecimiento de las capacidades organizativas, productivas, administración y de gestión de los sectores socio-productivos.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN TALLERES USHUAIA

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Talleres Ushuaia estará a cargo de un Jefe División y dependerá del Departamento Desarrollo Local Ushuaia.

- **MISIONES:** Promover el intercambio, capacitación y optimización de los recursos humanos y materiales de los Equipos Técnicos del Área.
- **FUNCIONES:**
 - Organizar encuentros con la OSC's, para promover y estimular las capacidades organizativas de asistencia en las demandas sociales.
 - Propiciar y difundir los programas nacionales y/o provinciales en la promoción y ejecución de proyectos locales.

///59...



...59///

- Implementar estrategias de difusión de planes, programas y proyectos nacionales, provinciales e internacionales con relación al desarrollo productivo de los sectores populares a través de mecanismos de gestión asociada.
- Difundir el material escrito o las publicaciones existentes al público en general.
- Estimular la capacitación de los Recursos Humanos y técnicos del área, en encuentros de talleres, foros, etc.
- Colaborar con las demás áreas dependientes de la Subsecretaría en las diferentes actividades que desarrollan.
- Difundir las actividades llevadas a cabo desde las áreas dependientes de la Subsecretaría.

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL USHUAIA

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La Dirección de Economía Social Ushuaia estará a cargo de un Director/a y dependerá de la Subsecretaría de Economía Social y Desarrollo Local.

- **MISIONES:** Promover y coordinar la ejecución de Campañas preventivas, en temáticas sociales, tendiendo a la reflexión, formación y sensibilización de la población de la provincia, a través de talleres, charlas abiertas, eventos, difusión gráfica radial y televisiva.
- **FUNCIONES:**
 - Asesorar y proponer a las autoridades técnicos-políticas la implementación de programas, proyectos y/o acciones destinadas a la población objetivo.
 - Proponer y ejecutar acciones destinadas a recopilar información de la población destinatarias de programas sociales.
 - Promover, difundir y concurrir a los espacios de perfeccionamiento y capacitación dirigidos al área.
 - Favorecer procesos de elaboración técnica para la atención de la demanda poblacional.
 - Monitorear y evaluar los programas y acciones que se desarrollan en la Dirección.
 - Coordinar acciones para la producción y sistematización de proyectos de investigación que aporten en la elaboración y transferencias de conocimiento científicos, que se conviertan en insumos para repensar la política pública.
 - Cumplir y hacer cumplir las normas relativas a procedimientos administrativos, observando y rechazando documentación que no reúna los requisitos necesarios.
 - Asegurar la recepción, salida y archivo de la documentación administrativa proveniente de otras instituciones, ministerios y particulares, realizando control de circulación y cumplimiento de los plazos de tramitación.
 - Tramitar administrativamente todos los requerimientos que ingresen a través de la Subsecretaría, efectuando seguimiento de los mismos.
 - Llevar un archivo ordenado y actualizado de la nomina de personal de Planta Permanente y Transitoria que presta servicios en la Dirección.
 - Realizar la administración del personal de su área mediante su correcta utilización, distribución, supervisión, control y evaluación.

///60...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



...60///

- Revisar y ordenar trámites previos en todas las actuaciones elevadas a consideración de la subsecretaría a fin de facilitar su decisión
- Coordinar y elaborar informes estadísticos semestrales de las actividades y tareas realizadas en áreas de su dependencia.
- Participar en la elaboración del ante proyecto de presupuesto anual del área de su competencia.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA SOCIAL USHUAIA

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento de Economía Social Ushuaia estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección de Economía Social Ushuaia.

- **MISIONES:** Asistir y asesorar a la Dirección de Economía Social Ushuaia en todo lo inherente a su función.
- **FUNCIONES:**
 - Promover la asistencia técnica y jornadas de capacitación para las cooperativas y mutuales que se encuentran trabajando en nuestra localidad.
 - Propiciar mecanismos de acompañamiento, fomento y asesoramiento de los grupos pre-cooperativos y pre-mutualistas que quieran desarrollarse en el marco de la economía solidaria en nuestra región.
 - Generar mecanismos necesarios para ejecutar los talleres de Capacitación Obligatoria a grupos pre-cooperativos y mutualistas, previa a su inscripción en el órgano fiscalizador (Inspección General de Justicia).
 - Gestionar y planificar asistencias técnicas externas como proceso de desarrollo y fortalecimiento de los diferentes sectores productivos, del movimiento cooperativo provincial.
 - Desarrollar campañas de difusión y sensibilización para instalar el trabajo cooperativo en la región, a través de mecanismos internos y externos.
 - Promover los valores cooperativos desde diferentes estrategias de educación popular, en los distintos niveles de educación formal.
 - Fortalecer la capacidad de gestión gubernamental y no gubernamental, en materia de aplicación de recursos.
 - Propiciar espacios asociativos que consoliden la lógica de economía social y ayuden al acceso de los emprendimientos productivos en los escenarios socio productivos.
 - Gestionar y diseñar estrategias y asistencia técnicas con intervenciones concretas de capacitación, esta como proceso de desarrollo y fortalecimiento de las capacidades organizadas, productivas, administración y de gestión de los sectores socio productivos.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN COOPERATIVAS Y MUTUALES USHUAIA

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

///61...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



...61///

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Cooperativas y Mutuales Ushuaia estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Economía Social Ushuaia.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento Economía Social Ushuaia en todo lo inherente a las Cooperativas y Mutuales.
- **FUNCIONES:**
 - Organizar la recepción, registro, trámite, seguimiento y archivo de documentación ingresada relevada.
 - Elaborar y mantener actualizado el registro de las Cooperativas y Mutuales.
 - Proporcionar información sobre las características y necesidades de las Cooperativas y Mutuales.
 - Realizar la distribución de la documentación con el fin de asegurar su destino.
 - Llevar un archivo ordenado y actualizado de las Cooperativas y Mutuales.
 - Acompañar en la ejecución de los programas y coberturas del área.
 - Facilitar la asistencia de la información para las capacitaciones de las las Cooperativas y Mutuales.
 - Supervisar la información relacionada a las altas, bajas y modificaciones del padrón de las Cooperativas y Mutuales.
 - Facilitar la evaluación del funcionamiento de programas destinados al fortalecimiento de las Cooperativas y las Mutuales.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN MICROCREDITOS USHUAIA

**•DE SU ORGANIZACION
MISIONES Y FUNCIONES**

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Microemprendimientos Ushuaia estará a cargo de un Jefe División y dependerá del Departamento Economía Social Ushuaia.

- **MISIONES:** Brindar a través de los equipos técnicos la orientación de microemprendimientos familiares y /o comunitarios, de acuerdo a los lineamientos político-social que se impartan.
- **FUNCIONES:**
 - Realizar diagnóstico de la zona respecto a organizaciones privadas, civiles y estatales vinculadas a microemprendimientos (ciudad de Ushuaia y zonas rurales).
 - Recuperar diagnósticos existentes en la provincia en los que se describan los sectores productivos, características de la economía social, etc.
 - Analizar y trabajar en la complementariedad con otros Programas Sociales, tanto a nivel local, provincial, regional y nacional.
 - Analizar la demanda potencial referente al Programa.
 - Determinar las características de la población objetivo teniendo en cuenta además de censos locales, relevamientos y antecedentes de otros Programas implementados en la Provincia.
 - Colaborar en la elaboración del Proyecto por el cual se implementará el Programa Microcréditos en la ciudad de Ushuaia y zona rural.

///62...



...62///

- Desarrollar acciones complementarias con vistas a fortalecer las organizaciones ejecutoras de la red.
- Colaborar con el Consorcio en la confección de la propuesta de seguimiento y monitoreo del Programa Microcréditos.
- Confeccionar y llevar a cabo un Cronograma de Actividades, en conjunto con las restantes áreas dependientes de la Subsecretaría, en relación a diferentes acciones focalizadas en la economía social.

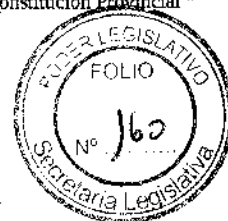
UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL RÍO GRANDE

• DE SU ORGANIZACIÓN MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La Dirección de Desarrollo Local Río Grande, estará a cargo de un Director/a y dependerá de la Subsecretaría de Economía Social y Desarrollo Local.

- **MISIONES:** Promover acciones preventivas y de asistencias que conduzcan hacia una acción de promoción socio-comunitaria integrada con los actores sociales que componen el tejido social de la comunidad sobre la base del fortalecimiento de lazos sociales y familiares.
- **FUNCIONES:**
 - Gestionar y diseñar estrategias de asistencia técnica, con intervenciones concretas de capacitación y fortalecimiento de las capacidades organizativas, productivas, administración y de gestión de los sectores socio-productivos.
 - Incentivar la educación popular como opción política y pedagógica para el fortalecimiento de la identidad cultural y los procesos organizativos en los sectores con diversidad cultural.
 - Diseñar estrategias donde la Educación popular se constituya en esencia de crecimiento comunitario.
 - Promover y estimular las capacidades organizativas de la Sociedad Civil.
 - Fortalecer las redes comunitarias en su contexto Socio Cultural e Histórico.
 - Generar el compromiso social por medio de la Educación popular, como herramienta de reconstruir el tejido social.
 - Fortalecer los valores culturales y los conocimientos territoriales a fin de promover la autogestión socio comunitaria.
 - Supervisar conjuntamente con la Subsecretaría los financiamientos y/o beneficios otorgados para emprendimientos productivos, actividades educativas, socio culturales y/o comunitarios con las OSC's.
 - Cumplir y hacer cumplir las normas relativas a procedimientos administrativos, observando y rechazando documentación que no reúna los requisitos necesarios.
 - Asegurar la recepción, salida y archivo de la documentación administrativa proveniente de otras instituciones, ministerios y particulares, realizando control de circulación y cumplimiento de los plazos de tramitación.
 - Tramitar administrativamente todos los requerimientos que ingresen a través de la Subsecretaría, efectuando seguimiento de los mismos.
 - Llevar un archivo ordenado y actualizado de la nómina de personal de Planta Permanente y Transitoria que presta servicios en la Dirección.

///63...



...63///

- Realizar la administración del personal de su área mediante su correcta utilización, distribución, supervisión, control y evaluación.
- Revisar y ordenar trámites previos en todas las actuaciones elevadas a consideración de la Subsecretaría a fin de facilitar su decisión.
- Coordinar y elaborar informes estadísticos semestrales de las actividades y tareas realizadas en áreas de su dependencia.
- Participar en la elaboración del ante proyecto de presupuesto anual del área de su competencia.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL RÍO GRANDE

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento de Desarrollo Local Río Grande estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección de Desarrollo Local Río Grande.

- **MISIONES:** Promover en la Comunidad un Plan de Acción Preventiva y Asistencial que promueva y fortalezca la Red Social tendiente al Desarrollo Humano.
- **FUNCIONES:**
 - Asesorar y proponer a las autoridades técnicos-políticas la implementación de programas, proyectos y/o acciones destinadas a la población objetivo.
 - Intervenir en las distintas situaciones surgidas por desastres naturales o por intervención humana.
 - Coordinar operativos con las áreas de Defensa Civil y/o Bomberos Voluntarios para trabajar en prevención de siniestros.
 - Proponer y ejecutar acciones destinadas a recopilar información de la población destinatarias de programas sociales.
 - Registrar y clasificar los datos de la población destinataria.
 - Asistir con recursos materiales a la población tendientes a impulsar el autoempleo.
 - Promover, difundir y concurrir a los espacios de perfeccionamiento y capacitación dirigidos al área.
 - Coordinar acciones con Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales para la formación de redes sociales diversas.
 - Monitorear y evaluar los programas y acciones que se desarrollan en la Dirección.
 - Coordinar y elaborar informes estadísticos semestrales de las actividades y tareas realizadas en áreas de su competencia.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN OFICIOS POPULARES RÍO GRANDE

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Oficios Populares Río Grande estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Desarrollo Local Río Grande.

///64...



...64///

- **MISIONES:** Asistir al Departamento en el accionar técnico-operativo, fortaleciendo el Área en todas los aspectos inherentes a su función.
- **FUNCIONES:**
 - Generar espacios de capacitación en oficios populares con el fin de lograr una inclusión socio-laboral y/o experiencias autogestionarias.
 - Promover la elaboración de proyectos productivos de Gestión Solidaria en la Sociedad Civil.
 - Generar el compromiso social por medio de la Educación Popular, como herramienta para reconstruir el tejido social.
 - Fortalecer los valores culturales y los conocimientos territoriales a fin de promover la autogestión socio comunitarias.
 - Orientar y acompañar en la formulación de ideas, proyectos y en la puesta en marcha de emprendimientos productivos familiares y/o comunitarios.
 - Supervisar conjuntamente con la Dirección los financiamientos y/o beneficios otorgados para emprendimientos productivos, actividades educativas, socio culturales y/o comunitarios con las OSC's.
 - Promover la formación de emprendimientos productivos como escenarios de recuperación y el encadenamiento de producción y reproducción de capacidades y saberes potenciando la construcción de subjetividades democráticas dentro del marco de la Educación Popular.
 - Favorecer, desde la capacitación en oficios, una formación integral en Derechos Laborales, de Género y Humanos.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN ORGANIZACIONES SOCIALES RÍO GRANDE

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Organizaciones Sociales Ushuaia estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Desarrollo Local Ushuaia.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento en el accionar técnico-operativo, fortaleciendo el Área en todas los aspectos inherentes a su función.
- **FUNCIONES:**
 - Organizar la recepción, registro, trámite, seguimiento y archivo de documentación ingresada relevada.
 - Elaborar y mantener actualizado un registro de las organizaciones sociales, con nómina de integrantes, autoridades y actividades.
 - Supervisar la información relacionada a las altas, bajas y modificaciones del padrón de organizaciones.
 - Proporcionar información sobre las características y necesidades de las organizaciones.
 - Acompañar en la ejecución de los programas y coberturas del área.
 - Facilitar la asistencia de información para capacitaciones de las organizaciones sociales.

///65...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



...65///

- Supervisar, ejecutar y evaluar el funcionamiento de programas destinados a las organizaciones sociales.
- Realizar informes estadísticos semestrales sobre las actividades y tareas realizadas.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN CAPACITACION RÍO GRANDE

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Capacitación Río Grande estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Desarrollo Local Río Grande.

- **MISIONES:** Coordinar y fortalecer acciones de las OSCs, que propicien un trabajo en red social y la planificación de talleres de capacitación que contengan proyectos sociales (local, municipal, provincial y del estado provincial).
- **FUNCIONES:**
 - Fomentar encuentros con orientación a desarrollar las capacidades productivas y establecer redes de intercambio Socio Cultural.
 - Trabajar conjuntamente con entes nacionales y locales en áreas de capacitación, perfeccionamientos en los emprendimientos productivos.
 - Estimular la capacitación de los Recursos Humanos y técnicos del área, en encuentros de talleres, foros, etc.
 - Promover el desarrollo de mecanismos de inclusión social de los sectores de mayor vulnerabilidad.
 - Fortalecer la red de articulación entre la OSC's y otras formas de organizaciones colectivas, para mejorar su inserción dentro de los canales de comercialización local, a través de diferentes Talleres.
 - Gestionar y diseñar estrategias de asistencia técnicas, con intervenciones concretas de capacitación y fortalecimiento de las capacidades organizativas, productivas, administración y de gestión de los sectores socio-productivos.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN TALLERES RÍO GRANDE

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Talleres Río Grande estará a cargo de un Jefe División y dependerá del Departamento Desarrollo Local Río Grande.

- **MISIONES:** Promover el intercambio, capacitación y optimización de los recursos humanos y materiales de los Equipos Técnicos del Área.
- **FUNCIONES:**
 - Organizar encuentros con la OSC's, para promover y estimular las capacidades organizativas de asistencia en las demandas sociales.

///66...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



...66///

- Propiciar y difundir los programas nacionales y/o provinciales en la promoción y ejecución de proyectos locales.
- Implementar estrategias de difusión de planes, programas y proyectos nacionales, provinciales e internacionales con relación al desarrollo productivo de los sectores populares a través de mecanismos de gestión asociada.
- Difundir el material escrito o las publicaciones existentes al público en general.
- Estimular la capacitación de los Recursos Humanos y técnicos del área, en encuentros de talleres, foros, etc.
- Colaborar con las demás áreas dependientes de la Subsecretaría en las diferentes actividades que desarrollan.
- Difundir las actividades llevadas a cabo desde las áreas dependientes de la Subsecretaría.

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL RÍO GRANDE

• DE SU ORGANIZACIÓN MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La Dirección de Economía Social Río Grande estará a cargo de un Director/a y dependerá de la Subsecretaría de Economía Social y Desarrollo Local.

- **MISIONES:** Promover y coordinar la ejecución de Campañas preventivas, en temáticas sociales, tendiendo a la reflexión, formación y sensibilización de la población de la provincia, a través de talleres, charlas abiertas, eventos, difusión gráfica radial y televisiva.
- **FUNCIONES:**
 - Asesorar y proponer a las autoridades técnico-políticas la implementación de programas, proyectos y/o acciones destinadas a la población objetivo.
 - Proponer y ejecutar acciones destinadas a recopilar información de la población destinatarias de programas sociales.
 - Promover, difundir y concurrir a los espacios de perfeccionamiento y capacitación dirigidos al área.
 - Favorecer procesos de elaboración técnica para la atención de la demanda poblacional.
 - Monitorear y evaluar los programas y acciones que se desarrollan en la Dirección.
 - Coordinar acciones para la producción y sistematización de proyectos de investigación que aporten en la elaboración y transferencias de conocimiento científicos, que se conviertan en insumos para repensar la política pública.
 - Cumplir y hacer cumplir las normas relativas a procedimientos administrativos, observando y rechazando documentación que no reúna los requisitos necesarios.
 - Asegurar la recepción, salida y archivo de la documentación administrativa proveniente de otras instituciones, ministerios y particulares, realizando control de circulación y cumplimiento de los plazos de tramitación.
 - Tramitar administrativamente todos los requerimientos que ingresen a través de la Subsecretaría, efectuando seguimiento de los mismos.

///67...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



...67///

- Llevar un archivo ordenado y actualizado de la nómina de personal de Planta Permanente y Transitoria que presta servicios en la Dirección.
- Realizar la administración del personal de su área mediante su correcta utilización, distribución, supervisión, control y evaluación.
- Revisar y ordenar trámites previos en todas las actuaciones elevadas a consideración de la Subsecretaría a fin de facilitar su decisión.
- Coordinar y elaborar informes estadísticos semestrales de las actividades y tareas realizadas en áreas de su dependencia.
- Participar en la elaboración del ante proyecto de presupuesto anual del área de su competencia.
- Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA SOCIAL RÍO GRANDE

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento de Economía Social Río Grande estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección de Economía Social Río Grande.

- **MISIONES:** Asistir y asesorar a la Dirección de Economía Social Río Grande en todo lo inherente a su función.
- **FUNCIONES:**
 - Promover la asistencia técnica y jornadas de capacitación para las cooperativas y mutuales que se encuentran trabajando en nuestra localidad.
 - Propiciar mecanismos de acompañamiento, fomento y asesoramiento de los grupos pre-cooperativos y pre-mutualistas que quieran desarrollarse en el marco de la economía solidaria en nuestra región.
 - Generar mecanismos necesarios para ejecutar los talleres de Capacitación Obligatoria a grupos pre-cooperativos y mutualistas, previa a su inscripción en el órgano fiscalizador (Inspección General de Justicia).
 - Gestionar y planificar asistencias técnicas externas como proceso de desarrollo y fortalecimiento de los diferentes sectores productivos, del movimiento cooperativo provincial.
 - Desarrollar campañas de difusión y sensibilización para instalar el trabajo cooperativo en la región, a través de mecanismos internos y externos.
 - Promover los valores cooperativos desde diferentes estrategias de educación popular, en los distintos niveles de educación formal.
 - Fortalecer la capacidad de gestión gubernamental y no gubernamental, en materia de aplicación de recursos.
 - Propiciar espacios asociativos que consoliden la lógica de economía social y ayuden al acceso de los emprendimientos productivos en los escenarios socio productivos.
 - Gestionar y diseñar estrategias y asistencia técnicas con intervenciones concretas de capacitación, ésta como proceso de desarrollo y fortalecimiento de las capacidades organizadas, productivas, administración y de gestión de los sectores socio productivos.

///68...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



...68///

- Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN COOPERATIVAS Y MUTUALES RÍO GRANDE

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Cooperativas y Mutuales Río Grande estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Economía Social Río Grande.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento Economía Social Río Grande en todo lo inherente a las Cooperativas y Mutuales.
- **FUNCIONES:**
 - Organizar la recepción, registro, trámite, seguimiento y archivo de documentación ingresada relevada.
 - Elaborar y mantener actualizado el registro de las Cooperativas y Mutuales.
 - Proporcionar información sobre las características y necesidades de las Cooperativas y Mutuales.
 - Realizar la distribución de la documentación con el fin de asegurar su destino.
 - Llevar un archivo ordenado y actualizado de las Cooperativas y Mutuales.
 - Acompañar en la ejecución de los programas y coberturas del área.
 - Facilitar la asistencia de la información para las capacitaciones de las Cooperativas y Mutuales.
 - Supervisar la información relacionada a las altas, bajas y modificaciones del padrón de las Cooperativas y Mutuales.
 - Facilitar la evaluación del funcionamiento de programas destinados al fortalecimiento de las Cooperativas y las Mutuales.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN MICROCREDITOS RÍO GRANDE

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Microemprendimientos Río Grande estará a cargo de un Jefe División y dependerá del Departamento Economía Social Río Grande.

- **MISIONES:** Brindar a través de los equipos técnicos la orientación de microemprendimientos familiares y/o comunitarios, de acuerdo a los lineamientos político-social que se impartan.
- **FUNCIONES:**
 - Realizar diagnóstico de la zona respecto a organizaciones privadas, civiles y estatales vinculadas a microemprendimientos (ciudad de Río Grande y zonas rurales).

///69...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



...69///

- Recuperar diagnósticos existentes en la Provincia en los que se describan los sectores productivos, características de la economía social, etc.
- Analizar y trabajar en la complementariedad con otros Programas Sociales, tanto a nivel local, provincial, regional y nacional.
- Analizar la demanda potencial referente al Programa.
- Determinar las características de la población objetivo teniendo en cuenta además de censos locales, relevamientos y antecedentes de otros Programas implementados en la Provincia.
- Colaborar en la elaboración del Proyecto por el cual se implementará el Programa Microcréditos en la ciudad de Río Grande y zona rural.
- Desarrollar acciones complementarias con vistas a fortalecer las organizaciones ejecutoras de la red.
- Colaborar con el Consorcio en la confección de la propuesta de seguimiento y monitoreo del Programa Microcréditos.
- Confeccionar y llevar a cabo un Cronograma de Actividades, en conjunto con las restantes áreas dependientes de la Subsecretaría, en relación a diferentes acciones focalizadas en la economía social.

SERGIO D. ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

///70...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



...70///

ANEXO III – RESOLUCIÓN M.D.S. N° /11.-

SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**•DE SU ORGANIZACION
MISIONES Y FUNCIONES**

DE SU ORGANIZACIÓN: La Dirección General de Administración estará a cargo de un Director/a General y dependerá de la Subsecretaría de Deportes y Juventud.

- **MISIONES:** Llevar adelante el manejo de las áreas administrativas y financieras que estén a su cargo y asistir al Subsecretario de Deportes y Juventud en todo trámite administrativo y financiero.
- **FUNCIONES:**
 - Asistir al Subsecretario de Deportes y Juventud en todo lo atinente al área de su competencia.
 - Entender en la conducción, control y cumplimiento de las normativas en todas las actividades administrativas y contables que realicen los diferentes niveles que componen la estructura a su cargo.
 - Auxiliar técnicamente a las distintas unidades de organización en las áreas de su competencia.
 - Fiscalizar el movimiento de la documentación administrativa, verificándola y controlándola, previamente a su consideración por parte de la superioridad.
 - Dirigir el manejo de la información entre las distintas unidades de organización en las áreas de su competencia.
 - Dirigir la tramitación de la documentación del personal dependiente de la Subsecretaría ante las áreas correspondientes.
 - Controlar el movimiento de los actos administrativos en el ámbito de la Subsecretaría proponiendo modificaciones necesarias para el logro de la máxima calidad de los trámites.
 - Administrar la gestión de su estructura y del personal con el fin de obtener un eficiente uso de los recursos humanos.
 - Entender en el movimiento económico-financiero de la Subsecretaría, supervisado a través de las áreas pertinentes el manejo contable, presupuestario y patrimonial.
 - Entender en la confección y consolidación del presupuesto global de la Subsecretaría de Deportes y Juventud.
 - Ejecutar el movimiento presupuestario de la Subsecretaría de Deportes y Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, ejerciendo el manejo técnico-contable, custodia y control de fondos y valores.

///71...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



...71///

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE ADMINISTRACION USHUAIA

•DE SU ORGANIZACION
MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La Dirección de Administración Ushuaia estará a cargo de un Director/a y dependerá de la Dirección General de Administración.

- **MISIONES:** Llevar adelante el manejo de las áreas que estén a su cargo y asistir a la Dirección General de Administración.
- **FUNCIONES:**
 - Asistir a la Dirección General de Administración en todo lo atinente a su área de competencia.
 - Entender en la conducción, control y cumplimiento de las normativas en vigencia, de las actividades que realicen los diferentes niveles que componen la estructura a su cargo.
 - Verificar los proyectos y antecedentes que envían para la firma del acto administrativo.
 - Efectuar el seguimiento administrativo de la documentación que se tramite a través de la Dirección General de Administración.
 - Administrar eficientemente la información desde y hacia las diferentes dependencias del Estado.
 - Intervenir en la verificación y control de la documentación correspondiente al movimiento del personal, previo a su giro a las áreas propias del sistema y otras relacionadas con el recurso humano.
 - Asegurar el cumplimiento de las funciones asignadas a la estructura de su dependencia.
 - Autenticar la documentación administrativa emanada de la Subsecretaría de Deportes y Juventud, supervisando su registro.
 - Colaborar con la Dirección General de Administración en la confección del presupuesto anual de la Subsecretaría.
 - Asistir a la Dirección General de Administración en lo que respecta al movimiento de personal según las normas en vigencia.
 - Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

•DE SU ORGANIZACION
MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento de Administración estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección de Administración.

- **MISIONES:** Entender en todo lo inherente a lo administrativo y asistir a la Dirección de Administración.

///72...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



...72///

• **FUNCIONES:**

- Implementar las decisiones tomadas por el superior del área y transmitir las mismas a los subordinados.
- Supervisar el trabajo del personal a su cargo para que este se realice de una forma eficiente.
- Entender en la realización de proyectos de normativas e instructivos claros tendientes a dinamizar la gestión del área específica.
- Asistir en lo que requieran las Direcciones, en la realización del presupuesto de la Subsecretaría de Deportes y Juventud.
- Controlar el correcto archivo de la información y documentación correspondientes a todas las dependencias de la Subsecretaría de Deportes y Juventud.
- Controlar los movimientos referidos a la adquisición de bienes y/o servicios de acuerdo con las normativas que se refieren a montos y naturaleza de las compras.
- Hacer cumplir las normas establecidas en lo relacionado a la carga de novedades diarias.
- Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION DE ADMINISTRACION

• **DE SU ORGANIZACION**
MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División de Administración estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento de Administración.

- **MISIONES:** Llevar adelante el manejo de los trámites administrativos y asistir al Departamento de Administración.
- **FUNCIONES:**
 - Asistir, colaborar y plasmar las determinaciones que implementen las áreas de Departamentos y Direcciones, a fin de llevar un orden administrativo general.
 - Estará a cargo de las actuaciones que ingresen para ser gestionadas administrativamente dentro de la Subsecretaría de Deportes y Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.
 - Proponer el presupuesto del área patrimonial, analizando la demanda de mobiliario de acuerdo a las reales necesidades de la jurisdicción.
 - Iniciar la tramitación de adquisiciones y recepción de los bienes adquiridos, cumpliendo con la normativa en vigencia.
 - Participar en la proyección de los instrumentos administrativos relacionados al ámbito de su competencia.
 - Realizar el mantenimiento y actualización de los bienes muebles e inmuebles de la Subsecretaría de Deportes y Juventud.

///73...



...73///

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION CONTABLE

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Contable estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento de Administración.

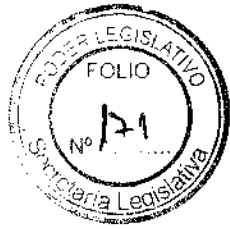
- **MISIONES:** Llevar adelante el manejo de todo trámite administrativo - contable y asistir al Departamento de Administración.
- **FUNCIONES:**
 - Asistir, colaborar y plasmar las determinaciones que implementen las áreas de Departamentos y Direcciones, a fin de llevar un orden administrativo general.
 - Estará a cargo de las actuaciones que ingresen para ser gestionadas administrativamente dentro de la Subsecretaría de Deportes y Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.
 - Proponer el presupuesto del área patrimonial, analizando la demanda de mobiliario de acuerdo a las reales necesidades de la jurisdicción.
 - Ejercer los procedimientos establecidos en la Ley de Contabilidad referentes a la gestión de los bienes de la jurisdicción.
 - Iniciar la tramitación de adquisiciones y recepción de los bienes adquiridos, cumpliendo con la normativa en vigencia.
 - Inventariar y controlar todo lo referente al estado de los bienes patrimoniales de la Subsecretaría de Deportes y Juventud, definiendo mediante instructivos claros los procedimientos a seguir por los responsables de los bienes entregados a cargo para el mantenimiento actualizado de los registros en sus respectivas dependencias.
 - Participar en la proyección de los instrumentos administrativos relacionados al ámbito de su competencia.
 - Elaborar estadísticas sobre el patrimonio de la Subsecretaría de Deportes y Juventud.
 - Realizar el mantenimiento y actualización de los bienes muebles e inmuebles de la Subsecretaría de Deportes y Juventud.
 - Llevar un control sobre los gastos efectuados por la Subsecretaría de Deportes y Juventud.
 - Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION PERSONAL

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Personal estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento de Administración.

///74...



...74///

- **MISIONES:** Llevar el manejo de personal y administrativo del sector
- **FUNCIONES:**
 - Circular el flujo de información de los recursos humanos entre las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría de Deportes y Juventud.
 - Realizar el trámite de los reclamos administrativos y recursos según lo estipulado por la reglamentación vigente, que emanen de las distintas áreas de la Subsecretaría.
 - Verificar todas las actuaciones que se carguen con respecto a novedades de ausentismo y otros beneficios que le correspondan al personal.
 - Mantener actualizado un sistema de registro de situación de revista de todo el personal dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Juventud.
 - Verificar de manera fehaciente los reclamos de las diversas novedades que surjan con relación al recurso humano.
 - Efectuar y controlar los legajos del personal dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Juventud.
 - Ejecutar los trámites que emanen de las áreas de la Subsecretaría hacia las distintas dependencias.
 - Llevar un control de Partes Diarios.
 - Recepcionar y asistir a los agentes que requieran de información propia.
 - Redactar y suscribir los actos administrativos que tengan relación con las diversas situaciones que surjan con el personal de la Subsecretaría.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION MESA DE ENTRADAS

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Mesa de Entradas estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento de Administración.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento de Administración en el manejo administrativo del sector.
- **FUNCIONES:**
 - Recibir, registrar, fichar, iniciar el trámite y distribuir los escritos dirigidos a la Subsecretaría de Deportes o iniciados por la misma, verificando su contenido.
 - Informar a los interesados acerca de las tramitaciones a iniciarse y ya iniciadas.
 - Distribuir los expedientes con destino a otros organismos, cuando no lo hagan directamente las reparticiones.
 - Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
 - Elaborar periódicamente, con destino al nivel superior, informes parciales o totales relativos a los expedientes en trámite.

///75...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



...75///

- Intervenir cuando la autoridad administrativa lo disponga, en el trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones, vistas y notificaciones, cuando así se disponga.
- Solicitar las aperturas de expedientes.
- Llevar el registro y archivo de Decretos, Resoluciones, Disposiciones, Circulares, Memorandums, Notas Recibidas y Remitidas, Informes Recibidos y Remitidos.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION REGISTRO DE INSTITUCIONES DEPORTIVAS

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Registro de Instituciones Deportivas estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento de Administración.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento de Administración en lo que respecta a las Instituciones Deportivas.
- **FUNCIONES:**
 - Verificar la recepción de la documentación de todas las personas físicas y/o jurídicas que soliciten subsidios.
 - Verificar la documentación de los subsidios que se soliciten a fin de iniciar su trámite correspondiente para su otorgamiento desde la Subsecretaría de Deportes y Juventud.
 - Realizar los actos administrativos relacionados al ámbito de su competencia.
 - Crear y mantener actualizado un registro de todas las instituciones deportivas de la provincia, discriminado por disciplinas que corresponda, tener un registro de federaciones deportivas.
 - Mantener entrevistas y asistir cuando las instituciones o personas físicas lo requieran.
 - Llevar un control del cumplimiento del subsidio de acuerdo a las normas en vigencia.
 - Comunicar y transmitir a las instituciones o personas físicas todo respecto a disposiciones emanadas por la Subsecretaría.
 - Asesorar y colaborar con todas las instituciones o personas físicas que así lo requieran.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION GIMNASIO "ANA VERONICA GIRO"

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Gimnasio "Ana Verónica GIRO" estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento de Administración.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento de Administración en lo que respecta al normal funcionamiento de la Institución.

///76...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



...76///

• **FUNCIONES:**

- Realizar el control de ingreso y egreso a las instalaciones, de los usuarios.
- Controlar el buen uso de las instalaciones.
- Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o le sea encomendada por la Dirección de Administración.
- Circular el flujo de información de los recursos humanos entre el personal de dicho gimnasio.
- Realizar el trámite de los reclamos administrativos y recursos según lo estipulado por la reglamentación vigente, que emanen del personal de dicho gimnasio.
- Efectuar los partes de novedades de ausentismo, y otros beneficios que le correspondan al personal.
- Verificar de manera fehaciente los reclamos de las diversas novedades que surjan en relación al recurso humano.
- Llevar un control de Partes Diarios.
- Recepcionar y asistir a los agentes que requieran de información propia.
- Redactar y suscribir los actos administrativos que tengan relación con las diversas situaciones que surjan con el personal de dicho gimnasio.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION GIMNASIO 640

• **DE SU ORGANIZACION**
MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Gimnasio 640 estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento de Administración.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento de Administración en lo que respecta al normal funcionamiento de la Institución.
- **FUNCIONES:**
 - Realizar el control de ingreso y egreso a las instalaciones, de los usuarios.
 - Controlar el buen uso de las instalaciones.
 - Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o le sea encomendada por la Dirección de Administración.
 - Circular el flujo de información de los recursos humanos entre el personal de dicho gimnasio.
 - Realizar el trámite de los reclamos administrativos y recursos según lo estipulado por la reglamentación vigente, que emanen del personal de dicho gimnasio.
 - Efectuar los partes de novedades de ausentismo, y otros beneficios que le correspondan al personal.
 - Verificar de manera fehaciente los reclamos de las diversas novedades que surjan en relación al recurso humano.
 - Llevar un control de Partes Diarios.
 - Recepcionar y asistir a los agentes que requieran de información propia.
 - Redactar y suscribir los actos administrativos que tengan relación con las diversas situaciones que surjan con el personal de dicho gimnasio.

///77...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



...77///

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION COMPLEJO HABITACIONAL CIUDAD DE RIO GRANDE COMPLEJO VILLA DEPORTIVA "EVA PERON"

•DE SU ORGANIZACION
MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Complejo Habitacional ciudad de Río Grande Complejo Villa Deportiva "Eva Perón" estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento de Administración.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento de Administración en lo que respecta al normal funcionamiento de la Institución.
- **FUNCIONES:**
 - Realizar el control de ingreso y egreso a las instalaciones, de los usuarios.
 - Controlar el buen uso de las instalaciones.
 - Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o le sea encomendada por la Dirección de Administración.
 - Circular el flujo de información de los recursos humanos entre el personal de dicho gimnasio.
 - Realizar el trámite de los reclamos administrativos y recursos según lo estipulado por la reglamentación vigente, que emanen del personal de dicho gimnasio.
 - Efectuar los partes de novedades de ausentismo, y otros beneficios que le correspondan al personal.
 - Verificar de manera fehaciente los reclamos de las diversas novedades que surjan en relación al recurso humano.
 - Llevar un control de Partes Diarios.
 - Recepcionar y asistir a los agentes que requieran de información propia.
 - Redactar y suscribir los actos administrativos que tengan relación con las diversas situaciones que surjan con el personal de dicho gimnasio.

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE DEPORTES RIO GRANDE

•DE SU ORGANIZACION
MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La Dirección de Deportes Río Grande estará a cargo de un Director/a y dependerá de la Dirección General de Administración.

- **MISIONES:** Llevar adelante el manejo de las áreas que estén a su cargo y asistir a la Dirección General de Administración.
- **FUNCIONES:**
 - Colaborar en forma directa con la Dirección General de Administración y con la Dirección de Administración.

///78...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



...78///

- Asistir a todas las áreas dependientes de la Subsecretaría, referente a lo administrativo.
- Entender en la conducción, control y cumplimiento de las normativas en todas las actividades administrativas.
- Fiscalizar el movimiento de la documentación administrativa, verificándola y controlándola previamente a su elevación al área correspondiente.
- Dirigir el manejo de la información entre las distintas unidades de organización y su dependencia.
- Administrar los bienes patrimoniales de la Dirección, organizar y llevar actualizado el inventario respectivo (deportivos y estructurales).
- Dirigir la tramitación de la documentación del personal dependiente de la Subsecretaría ante el área que Controlar el movimiento de los actos administrativos proponiendo las modificaciones necesarias para el logro de la máxima calidad en los trámites.
- Administrar la gestión de su estructura con el fin de obtener un eficiente uso de los recursos humanos.
- Autenticar la documentación administrativa emanada de las diferentes áreas.
- Verificar el cumplimiento de la función de la dependencia a su cargo.
- Elaborar y colaborar en proyectos referentes a lo administrativo.
- Llevar el registro actualizado de las instituciones deportivas.
- Asistir y colaborar en la formulación del presupuesto anual de la Subsecretaría.
- Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION DE ADMINISTRACION

•DE SU ORGANIZACION

MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División de Administración estará a cargo de un Jefe de División y dependerá de la Dirección de Deportes Río Grande.

- **MISIONES:** Llevar adelante el manejo de los trámites administrativos y asistir a la Dirección de Deportes Río Grande.
- **FUNCIONES:**
 - Asistir, colaborar y plasmar las determinaciones que implementen las áreas de Departamento y Direcciones, a fin de llevar un orden administrativo general.
 - Estará a cargo de las actuaciones que ingresen para ser gestionadas administrativamente dentro de la Subsecretaría de Deportes y Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.
 - Proponer el presupuesto del área patrimonial, analizando la demanda de mobiliario de acuerdo a las reales necesidades de la jurisdicción.
 - Iniciar la tramitación de adquisiciones y recepción de los bienes adquiridos, cumpliendo con la normativa en vigencia.
 - Participar en la proyección de los instrumentos administrativos relacionados al ámbito de su competencia.
 - Realizar el mantenimiento y actualización de los bienes muebles e inmuebles de la Subsecretaría de Deportes y Juventud.

///79...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



...79///

- Redactar y suscribir los actos administrativos que tengan relación con las diversas situaciones que surjan.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION REGISTRO E INSTITUCIONES DEPORTIVAS

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Registro de Instituciones Deportivas estará a cargo de un Jefe de División y dependerá de la Dirección de Deportes Río Grande.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento de Deportes Río Grande en lo que respecta a las Instituciones Deportivas.
- **FUNCIONES:**
 - Verificar la recepción de la documentación de todas las personas físicas y/o jurídicas que soliciten subsidios.
 - Verificar la documentación de los subsidios que se soliciten a fin de iniciar su trámite correspondiente para su otorgamiento desde la Subsecretaría de Deportes y Juventud.
 - Realizar los actos administrativos relacionados al ámbito de su competencia.
 - Crear y mantener actualizado un registro de todas las instituciones deportivas de la provincia, discriminado por disciplinas que corresponda, tener un registro de federaciones deportivas.
 - Mantener entrevistas y asistir cuando las instituciones o personas físicas lo requieran.
 - Llevar un control del cumplimiento del subsidio de acuerdo a las normas en vigencia.
 - Comunicar y transmitir a las instituciones o personas físicas todo respecto a disposiciones emanadas por la Subsecretaría.
 - Asesorar y colaborar con todas las instituciones o personas físicas que así lo requieran.

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESPACHO RIO GRANDE

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La Dirección de Administración y Despacho Río Grande estará a cargo de un Director/a y dependerá de la Dirección General de Administración.

- **MISIONES:** Llevar adelante el manejo de las áreas que estén a su cargo y asistir a la Dirección General de Administración.
- **FUNCIONES:**
 - Colaborar en forma directa con la Dirección General de Administración y Dirección de Deportes.

///80...

"Las Islas Malvinas, Georgías y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



...80///

- Entender en la conducción y cumplimiento de las normativas en todas las actividades administrativas.
- Colaborar con la Dirección de Deportes en fiscalizar el movimiento de la documentación administrativa, verificándola y controlándola, previamente a la elevación al área correspondiente.
- Administrar los bienes patrimoniales de la Dirección, organizar y llevar actualizado el inventario respectivo (deportivos y estructurales).
- Autenticar la documentación administrativa emanadas de las diferentes áreas.
- Verificar el cumplimiento de la función de la dependencia a su cargo.
- Colaborar con la Dirección de Deportes en proyectos referente a lo administrativo.
- Controlar y asistir en los gimnasios y albergues dependientes de la Subsecretaría de Deportes y Juventud, el óptimo funcionamiento de los mismos.
- Colaborar conjuntamente con la Dirección de Deportes quien informará a la Dirección General de Administración de las novedades que se produzcan.
- Asistir a la Dirección de Deportes en lo referente a cuestiones administrativas y técnicas.
- Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
- Llevar el registro actualizado de las instituciones deportivas.
- Emanar los requerimientos necesarios en tiempo y forma para optimizar la actividad deportiva en los distintos establecimientos deportivos.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION MESA DE ENTRADAS

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Mesa de Entradas estará a cargo de un Jefe de División y dependerá de la Dirección de Administración y Despacho Río Grande.

- **MISIONES:** Asistir a la Dirección de Administración y Despacho Río Grande en el manejo administrativo del sector.
- **FUNCIONES:**
 - Recibir, registrar, fichar, iniciar el trámite y distribuir los escritos dirigidos a la Subsecretaría de Deportes o iniciados por la misma, verificando su contenido.
 - Informar a los interesados acerca de las tramitaciones a iniciarse y ya iniciadas.
 - Distribuir los expedientes con destino a otros organismos, cuando no lo hagan directamente las reparticiones.
 - Elaborar periódicamente, con destino al nivel superior, informes parciales o totales relativos a los expedientes en trámite.
 - Intervenir cuando la autoridad administrativa lo disponga, en el trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones, vistas y notificaciones, cuando así se disponga.
 - Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
 - Solicitar las aperturas de expedientes.
 - Llevar el registro y archivo de Decretos, Resoluciones, Disposiciones, Circulares, Memorandums, Notas Recibidas y Remitidas, Informes Recibidos y Remitidos.

///81...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



...81///

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION GIMNASIO "JORGE MURIEL"

**•DE SU ORGANIZACION
MISIONES Y FUNCIONES**

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Gimnasio "Jorge MURIEL" estará a cargo de un Jefe de División y dependerá de la Dirección de Administración y Despacho Río Grande.

- **MISIONES:** Asistir a la Dirección de Administración y Despacho Río Grande en lo que respecta al normal funcionamiento de la Institución.
- **FUNCIONES:**
 - Realizar el control de ingreso y egreso a las instalaciones, de los usuarios.
 - Controlar el buen uso de las instalaciones.
 - Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o le sea encomendada por la Dirección de Administración y Despacho de Río Grande.
 - Circular el flujo de información de los recursos humanos entre el personal de dicho gimnasio.
 - Realizar el trámite de los reclamos administrativos y recursos según lo estipulado por la reglamentación vigente, que emanen del personal de dicho gimnasio.
 - Efectuar los partes de novedades de ausentismo, y otros beneficios que le correspondan al personal.
 - Verificar de manera fehaciente los reclamos de las diversas novedades que surjan en relación al recurso humano.
 - Llevar un control de Partes Diarios.
 - Recepcionar y asistir a los agentes que requieran de información propia.
 - Redactar y suscribir los actos administrativos que tengan relación con las diversas situaciones que surjan con el personal de dicho gimnasio.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISION ALBERGUE EXCAMPAMENTO Y.P.F.

**•DE SU ORGANIZACION
MISIONES Y FUNCIONES**

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Albergue Ex Campamento Y.P.F. estará a cargo de un Jefe de División y dependerá de la Dirección de Administración y Despacho Río Grande.

- **MISIONES:** Asistir a la Dirección de Administración y Despacho Río Grande en lo que respecta al normal funcionamiento de la Institución.
- **FUNCIONES:**
 - Realizar el control de ingreso y egreso a las instalaciones, de los usuarios.
 - Controlar el buen uso de las instalaciones.
 - Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o le sea encomendada por la Dirección de Administración y Despacho Río Grande.

///82...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



...82///

- Circular el flujo de información de los recursos humanos entre el personal de dicho gimnasio.
- Realizar el trámite de los reclamos administrativos y recursos según lo estipulado por la reglamentación vigente, que emanen del personal de dicho albergue.
- Efectuar los partes de novedades de ausentismo, y otros beneficios que le correspondan al personal.
- Verificar de manera fehaciente los reclamos de las diversas novedades que surjan en relación al recurso humano.
- Llevar un control de Partes Diarios.
- Recepcionar y asistir a los agentes que requieran de información propia.
- Redactar y suscribir los actos administrativos que tengan relación con las diversas situaciones que surjan con el personal de dicho albergue.

SERGIO D. ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

///83...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



...83///

ANEXO IV – RESOLUCIÓN M.D.S. N° 431 /11

DIRECCION PROVINCIAL TIERRA Y HABITAT

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO BARRIOS Y HÁBITAT RÍO GRANDE

**•DE SU ORGANIZACION
MISIONES Y FUNCIONES**

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento Barrios y Hábitat Río Grande estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección Provincial Tierra y Hábitat.

- **MISIONES:** Asistir a la Dirección Provincial Barrios y Hábitat Río Grande en lo que respecta al normal funcionamiento del área.
- **FUNCIONES:**
 - Llevar un registro de las necesidades para facilitar el acceso a un hábitat digno de los barrios a través de la ayuda social necesaria.
 - Dar entrada y salida a la documentación relacionada con el área.
 - Resguardar los bienes patrimoniales.
 - Administrar las novedades del personal a su cargo siguiendo la normativa vigente.
 - Llevar adelante toda tramitación y gestión en lo tocante a la regularización dominial y la promoción social.
 - Redactar notas a efectos de gestionar soluciones habitacionales.
 - Participar en la elaboración del ante proyecto del presupuesto anual del área de su competencia.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO BARRIOS Y HÁBITAT USHUAIA

**•DE SU ORGANIZACION
MISIONES Y FUNCIONES**

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento Barrios y Hábitat Ushuaia estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección Provincial Tierra y Hábitat.

- **MISIONES:** Asistir a la Dirección Provincial Barrios y Hábitat Ushuaia en lo que respecta al normal funcionamiento del área.

///84...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



...84///

• **FUNCIONES:**

- Llevar un registro de las necesidades para facilitar el acceso a un hábitat digno de los barrios a través de la ayuda social necesaria.
- Dar entrada y salida a la documentación relacionada con el área.
- Resguardar los bienes patrimoniales.
- Administrar las novedades del personal a su cargo siguiendo la normativa vigente.
- Llevar adelante toda tramitación y gestión en lo tocante a la regularización dominial y la promoción social.
- Redactar notas a efectos de gestionar soluciones habitacionales.
- Participar en la elaboración del ante proyecto del presupuesto anual del área de su competencia.

DIRECCION PROVINCIAL DE JUVENTUD

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO CASA DE CHICOS Y CHICAS

• **DE SU ORGANIZACION**
MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento Casa de Chicos y Chicas estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección Provincial de Juventud.

- **MISIONES:** Asistir a la Dirección Provincial de Juventud en lo que respecta al normal funcionamiento del área.
- **FUNCIONES:**
 - Realizar la gestión administrativa institucional.
 - Respetar los circuitos administrativos.
 - Dar entrada y salida de documentación.
 - Realizar la administración del personal en coordinación con la Dirección Provincial de Juventud.
 - Administrar el resguardo de los bienes patrimonial Dpto. Casa de Chicos y Chicas Ushuaia.
 - Pautar lineamientos de funcionamiento del Departamento y rol del personal con la Dirección Provincial de Juventud.
 - Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN ACCIÓN JÓVENES Y ADOLESCENTES

• **DE SU ORGANIZACION**
MISIONES Y FUNCIONES

9

///85...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



...85///

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Acción Jóvenes y Adolescentes estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Casa de Chicos y Chicas.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento Casa de Chicos y Chicas en lo que respecta al normal funcionamiento del área.
- **FUNCIONES:**
 - Realizar las gestiones diarias administrativas, a fin de agilizar la entrada y salida de documentación de la Dirección, respetando los circuitos administrativos.
 - Coordinar administrativamente acciones para jóvenes y adolescentes con los pedidos solicitados por los Coordinadores de la Dirección Provincial de Juventud.
 - Difundir y participar de las actividades realizadas por la Dirección conjuntamente con coordinadores y talleristas.
 - Servir de nexo con la División de Herramientas del Desarrollo Juvenil

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN HERRAMIENTAS DEL DESARROLLO JUVENIL

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Herramientas del Desarrollo Juvenil estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Casa de Chicos y Chicas.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento en lo que respecta al normal funcionamiento del área.
- **FUNCIONES:**
 - Llevar a cabo actividades de Capacitación para los jóvenes y Adolescentes
 - Realizar acciones en conjunto con entes gubernamentales y no gubernamentales
 - Brindar, difundir y articular un espacio físico para las actividades recreativas culturales y sociales donde los jóvenes puedan expresarse.
 - Mantener una fluida comunicación con los coordinadores, talleristas y la Dirección a fin de acompañar en la realización de proyectos y actividades propuestas por los jóvenes generando vínculos entre sus pares y la sociedad.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Comunicación Institucional estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Casa de Chicos y Chicas.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento en lo que respecta al normal funcionamiento del área.

///86...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



...86///

• **FUNCIONES:**

- Gestionar redes de Comunicación con los diversos entes de Salud, Educación, Cultura y directamente accionar con la Secretaría de Comunicación Institucional.
- Coordinar y difundir las actividades de la Dirección como así también las propuestas y Proyectos gubernamentales o no gubernamentales.
- Potenciar las acciones activas y recreativas particularmente de actividades deportivas, Gastronómicas, culturales, de salud, mejoramiento del medio ambiente entre otras, haciendo la comunicación extensiva a la población en general.

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

• **DE SU ORGANIZACION**
MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La Dirección de Asuntos Jurídicos estará a cargo de un Director/a y dependerá del Ministro de Desarrollo Social.

- **MISIONES:** Asistir y asesorar al Ministro de Desarrollo Social en lo que respecta a todo trámite administrativo y judicial.
- **FUNCIONES:**
 - Establecer los lineamientos jurídicos y administrativos de la dirección, los que se fijarán en forma consensuada con el órgano de Superintendencia;
 - Asesorar jurídicamente a las distintas áreas dependientes de este Ministerio, además de llevar adelante reuniones para sentar criterios;
 - Entender en los recursos que se deduzcan contra actos administrativos;
 - Entender en los reclamos administrativos;
 - Emitir opinión en los expedientes administrativos del Ministerio;
 - Elaborar proyectos de leyes y/o modificaciones relacionados con la temática que abordan las distintas áreas del Ministerio;
 - Evaluación y posterior dictamen de los expedientes relacionados con el otorgamiento de pensiones Ley Provincial 389;
 - Concurrir a reuniones a que convoque la Secretaría Legal y Técnica, que es quien ejerce la Superintendencia sobre las áreas jurídicas de los Ministerios;
 - Intervenir y/o emitir opinión en todos los casos que requiera su intervención;
 - Intervenir las informaciones sumarias o sumarios administrativos relacionados con el régimen disciplinario de los agentes de planta permanente de este Ministerio;
 - Supervisar las tareas que realiza todo el personal de las áreas a su cargo y coordinar las mismas trazando los lineamientos a seguir en materia jurídica y administrativa;
 - Asistir a las reuniones periódicas con el señor/a Ministro y con las distintas Subsecretarías. Asistir, asimismo, a las reuniones con todos aquellos entes que se relacionan operativamente con el Ministerio;
 - Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.

///87...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



...87///

- Atender los reclamos de agentes los Ministerio, situaciones irregulares y faltas injustificadas;
- Visar los convenios, contratos y demás instrumentos legales en los cuales el Ministerio sea parte.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE SUMARIOS Y ASUNTOS JURIDICOS

•DE SU ORGANIZACION

MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento de Sumarios y Asuntos Jurídicos estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

- **MISIONES:** Asistir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en todo lo atinente a trámites administrativos y jurídicos que por esta le sea requerida.
- **FUNCIONES:**
 - Evaluar las situaciones irregulares de agentes de planta permanente del Ministerio relacionadas con el régimen disciplinario y en su caso elaborar el dictamen de apertura de informaciones sumarias o sumarios administrativos según corresponda;
 - Asesor a los instructores a cargo de las informaciones sumarias o sumarios administrativos, para el correcto funcionamiento del procedimiento administrativo en el marco del Reglamento de Investigaciones (Decreto Nacional N° 1798/80).
 - Presenciar audiencias de partes, testimoniales y careos que se fijen con motivo de las causas que se tramitan en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, cuando el instructor requiera la intervención de un letrado;
 - Emitir opinión en las informaciones sumarias o sumarios administrativos una vez concluida la intervención del Instructor en el marco del artículo 91 del Reglamento de Investigaciones, previo a la resolución que deberá dictar la autoridad competente;
 - Emitir los dictámenes e informes que le sean asignados por la Dirección;
 - Atender las consultas del Ministro de Desarrollo Social y de las distintas Subsecretarías dependientes de este Ministerio;
 - Asistir, en los casos que le sea encomendado por el Ministerio o Dirección, a las reuniones periódicas con dicho funcionario y con las distintas Subsecretarías;
 - Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramitan desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
 - Asistir a las reuniones con todos aquellos entes que se relacionan operativamente con el Ministerio.

SERGIO D. ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

///88...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



...89///

ANEXO V - RESOLUCIÓN M.D.S. N° 481 /11.-

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

**•DE SU ORGANIZACION
MISIONES Y FUNCIONES**

DE SU ORGANIZACIÓN: Dirección General de Administración Financiera estará a cargo de un Director/a General y dependerá del Ministro de Desarrollo Social.

- **MISIONES:** Entender en todo lo relacionado con la coordinación de las tareas administrativas de apoyo logístico, informático, financiero, contable, contrataciones y patrimonial del Ministerio de Desarrollo Social y sus sectores dependientes.
- **FUNCIONES:**
 - Cumplir y hacer cumplir las normas vigentes en materia administrativa, contable y presupuestaria.
 - Realizar, en coordinación con la superioridad, la ejecución presupuestaria de los créditos asignados, registrando las operaciones que se realicen en el ámbito de su jurisdicción respecto a movimiento de fondos y valores, y presupuesto, informando de ello según lo requiera la normativa vigente.
 - Supervisar el movimiento bancario, emisión de cheques, conciliación de fondos y cuentas bancarias.
 - Controlar y verificar las rendiciones de cuentas de los fondos asignados al área, en el término y formas previstas por las normas y disposiciones que rigen la materia, exigiendo a tal efecto a los responsables, la elevación de las mismas dentro de los términos y con las formalidades que se encuentren vigentes.
 - Supervisar la carga de novedades, liquidación y el pago de las pensiones especiales y otros programas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, conforme cronograma de pagos que determine el Ministerio de Economía y su correspondiente rendición.
 - Hacer respetar las disciplinas establecidas en cuanto a la ejecución de tareas y adoptar las medidas que agilicen los diversos trámites.
 - Intervenir en el control de las reservas de crédito de la jurisdicción.
 - Intervenir en la gestión y ejecución de las licitaciones públicas, privadas, concursos de precios y compras directas, que se realicen en el ámbito de su competencia, cumplimentando la normativa vigente.
 - Efectuar las tramitaciones relacionadas con la cancelación de gastos a través del Ministerio de Economía.
 - Controlar y supervisar la ejecución de los fondos con afectación específica provenientes del Estado Nacional, Leyes Provinciales y otros.
 - Proponer la adecuación de sistemas y procedimientos que tiendan a mejorar los niveles de eficiencia operativa del área.

///90...



...90///

- Administrar la gestión patrimonial en el ámbito de su competencia, registrando y fiscalizando la existencia de los bienes asignados.
- Supervisar la operatividad del parque automotor de su ámbito de competencia.
- Supervisar la administración de los Fondos Permanentes asignados por el Ministerio de Economía.
- Realizar la administración del personal de su área, mediante su correcta supervisión y control.
- Participar en la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual del área de su competencia.

UNIDAD ORGÁNICA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

•DE SU ORGANIZACION

MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La Subdirección General de Administración Financiera estará a cargo de un Subdirector General y dependerá de la Dirección General de Administración Financiera.

- **MISIONES:** Llevar el manejo de personal y del dispositivo administrativo del sector, supervisando las tareas de las distintas áreas.
- **FUNCIONES:**
 - Controlar las tareas que le sean asignadas a la Dirección Administrativa Financiera.
 - Ejercer el control y supervisión de las actuaciones emanadas por la Dirección Administrativa Financiera
 - Conocer las normativas vigentes de todo lo atinente al área Financiera-Contable, Sistema S.I.G.A. y Nomenclador de las Partidas Presupuestarias.
 - Supervisar la atención de las demandas emergentes de las áreas dependientes de las Subsecretarías de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia y; de Economía Social y Desarrollo Local, con asiento en la localidad de Río Grande.
 - Ser responsable de la administración y rendición de cuentas del ámbito de su competencia de acuerdo con normas, procedimientos y plazos que determine la Contaduría General.
 - Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
 - Hacer cumplir y controlar la rendición de los fondos permanentes asignados al Ministerio de Desarrollo Social, cajas chicas y de las cuentas específicas.

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

•DE SU ORGANIZACION

MISIONES Y FUNCIONES

///91...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



...91///

DE SU ORGANIZACIÓN: La Dirección de Administración y Recursos Humanos estará a cargo de un Director/a y dependerá de la Subdirección General de Administración Financiera.

- **MISIONES:** Participar de la aplicación de las normas vigentes (legislación, reglamentos y procedimientos) y el correcto cumplimiento de las instrucciones emitidas por la Dirección General de Recursos Humanos en materia de Administración de Personal.
- **FUNCIONES:**
 - Ejecutar las tareas que le sean asignadas por el Subdirector General de Administración Financiera.
 - Supervisar, distribuir y coordinar los Departamentos y las Divisiones a su cargo.
 - Hacer cumplir las normas y procedimientos administrativos.
 - Observar la documentación que reúnan los requisitos legales.
 - Redactar los anteproyectos de Decretos y Resoluciones relacionadas con el personal del Ministerio.
 - Instruir al personal acerca de la documentación, su correcta utilización, distribución, supervisión, control y evaluación.
 - Llevar un registro actualizado del personal y su distribución, tanto de Planta Permanente como de Planta Política.
 - Mantener actualizado el archivo relacionado al personal que deba quedar al resguardo de la Dirección.
 - Evacuar dudas emanadas de las distintas áreas dependientes del Ministerio.
 - Garantizar la remisión de las Resoluciones para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - Administrar requerimientos de información emanada del nivel superior.
 - Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento de Recursos Humanos estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección de Administración y Recursos Humanos.

- **MISIONES:** Asistir a la Dirección de Administración y Recursos Humanos en lo que respecta a los procedimientos Administrativos y Recursos Humanos del Ministerio.
- **FUNCIONES:**
 - Recepcionar los partes diarios del personal de todas las áreas y volcar en el sistema habilitado a tal fin las novedades que se hayan informado.
 - Rechazar aquellos Partes Diarios que no reúnan con los requisitos necesarios para las novedades (número correcto de legajo, firma del superior del área, etc.).
 - Mantener el archivo de los partes diarios del personal.

///92...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



...92///

- Redactar los anteproyectos de Decretos y Resoluciones relacionadas con el personal del Ministerio.
- Instruir al personal acerca de la documentación, su correcta utilización, distribución, supervisión, control y evaluación.
- Llevar un registro actualizado del personal y su distribución, tanto de Planta Permanente como de Planta Política.
- Mantener actualizado el archivo relacionado al personal que deba quedar al resguardo de la Dirección.
- Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
- Evacuar dudas emanadas de las distintas áreas dependientes del Ministerio.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División de Recursos Humanos estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento de Recursos Humanos.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento de Recursos Humanos en lo que respecta a los procedimientos Administrativos y Recursos Humanos del Ministerio.
- **FUNCIONES:**
 - Recepcionar los partes diarios del personal de todas las áreas y volcar en el sistema habilitado a tal fin las novedades que se hayan informado.
 - Rechazar aquellos Partes Diarios que no reúnan con los requisitos necesarios para las novedades (número correcto de legajo, firma del superior del área, etc.).
 - Mantener el archivo de los partes diarios del personal.
 - Redactar los anteproyectos de Decretos y Resoluciones relacionadas con el personal del Ministerio.
 - Instruir al personal acerca de la documentación, su correcta utilización, distribución, supervisión, control y evaluación.
 - Llevar un registro actualizado del personal y su distribución, tanto de Planta Permanente como de Planta Política.
 - Mantener actualizado el archivo relacionado al personal que deba quedar al resguardo de la Dirección.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS USHUAIA

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento de Mesa de Entradas y Salidas estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección de Administración y Recursos Humanos.

///93...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



...93///

- **MISIONES:** Recepcionar toda documentación de las Instituciones del Ministerio y de otras áreas del Gobierno de la Provincia, Poder Judicial, etc. Rechazar toda aquella documentación que no reúna las condiciones exigidas por la reglamentación vigente.
- **FUNCIONES:**
 - Preparar, disponer y confeccionar el despacho administrativo del Ministerio de Desarrollo Social.
 - Registrar, comunicar y archivar actuaciones, circulares, comunicaciones, publicaciones, correspondencia y todo acto administrativo-contable que ingrese o se origine en la repartición.
 - Clasificar la documentación recibida desde el punto de vista formal y legal.
 - Proporcionar información acerca del destino de expedientes y actuaciones.
 - Realizar la distribución de la documentación que recibe con el fin de asegurar su destino.
 - Archivar y vigilar el orden y seguridad del mismo y distribuir los documentos en custodia, de acuerdo a las normas vigentes.
 - Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten dentro del Ministerio o fuera de él.
 - Controlar y rechazar aquella documentación que no reúna las condiciones exigidas por la reglamentación vigente.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Mesa de Entradas y Salidas estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento de Mesa de Entradas y Salidas.

- **MISIONES:** Recepcionar toda documentación de las Instituciones del Ministerio y de otras áreas del Gobierno de la Provincia, Poder Judicial, etc. Rechazar toda aquella documentación que no reúna las condiciones exigidas por la reglamentación vigente.
- **FUNCIONES:**
 - Preparar, disponer y confeccionar el despacho administrativo del Ministerio de Desarrollo Social.
 - Registrar, comunicar y archivar actuaciones, circulares, comunicaciones, publicaciones, correspondencia y todo acto administrativo-contable que ingrese o se origine en la repartición.
 - Clasificar la documentación recibida desde el punto de vista formal y legal.
 - Proporcionar información acerca del destino de expedientes y actuaciones.
 - Realizar la distribución de la documentación que recibe con el fin de asegurar su destino.
 - Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten dentro del Ministerio o fuera de él.
 - Archivar y vigilar el orden y seguridad del mismo y distribuir los documentos en custodia, de acuerdo a las normas vigentes.

///94...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



...94///

- Controlar y rechazar aquella documentación que no reúna las condiciones exigidas por la reglamentación vigente.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN REGISTRO Y ARCHIVO

•DE SU ORGANIZACION

MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Registro y Archivo estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento de Mesa de Entradas y Salidas.

- **MISIONES:** Realizar el registro todo acto administrativo-contable que ingrese o se origine en la repartición. Mantener en orden el archivo.
- **FUNCIONES:**
 - Registrar, comunicar y archivar actuaciones, circulares, comunicaciones, publicaciones, correspondencia y todo acto administrativo-contable que ingrese o se origine en la repartición.
 - Clasificar la documentación recibida desde el punto de vista formal y legal.
 - Archivar y vigilar el orden y seguridad del mismo y distribuir los documentos en custodia, de acuerdo a las normas vigentes.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

DE SU ORGANIZACION

MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento de Administración estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección de Administración y Recursos Humanos.

- **MISIONES:** Asistir en todo trámite administrativo a la Dirección de Administración y Recursos Humanos.
- **FUNCIONES:**
 - Ejecutar las tareas que le sean asignadas por la Dirección de Administración y Recursos Humanos.
 - Elaborar proyectos de normas y procedimientos administrativos.
 - Observar la documentación que no reúna los requisitos legales necesarios.
 - Tramitar administrativamente las solicitudes de subsidios o subvenciones que le sean requeridas. Colaborar en la administración de toda la documentación que reciba u origine la Dirección, con el fin de asegurar el correcto movimiento de todos los asuntos administrativos en los cuales intervienen distintas dependencias del Ministerio.
 - Redactar los anteproyectos de Decretos y Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de subsidios, pensiones, contratos y subvenciones.
 - Revisar y ordenar los trámites previos en todas las actuaciones elevadas a consideración de la Dirección y autoridades superiores a fin de posibilitar su decisión.
 - Garantizar la remisión de las Resoluciones para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

///95...



...95///

- Realizar la administración del personal de su área mediante su correcta utilización, distribución, supervisión, control y evaluación.
- Tramitar administrativamente las solicitudes de subsidios y/o pasajes que le sean requeridos.
- Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
- Redactar los anteproyectos de Decretos y Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de subsidios y/o pasajes.
- Realizar el seguimiento hasta la finalización de los trámites iniciados desde la Dirección de los Expedientes, pasajes y demás procedimientos administrativos.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División de Administración estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento de Administración.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento de Administración en todo trámite administrativo que éste le requiera.
- **FUNCIONES:**
 - Ejecutar las tareas que le sean asignadas por el Departamento de Administración.
 - Elaborar proyectos de normas y procedimientos administrativos.
 - Observar la documentación que no reúna los requisitos legales necesarios.
 - Tramitar administrativamente las solicitudes de subsidios y/o pasajes que le sean requeridos.
 - Redactar los anteproyectos de Decretos y Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de subsidios y/o pasajes.
 - Realizar el seguimiento hasta la finalización de los trámites iniciados desde la Dirección de los Expedientes, pasajes y demás procedimientos administrativos.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN DE ATENCIÓN A BENEFICIARIOS RUPE

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División de Atención a Beneficiarios RUPE estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento de Administración.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento de Administración en todo lo relacionado a tramitación Pensiones 389, beneficiarios RUPE y documentación a I.P.A.U.S.S
- **FUNCIONES:**
 - Observar que la documentación reúna los requisitos legales.
 - Evacuar las dudas emanadas por parte de los beneficiarios RUPE

///96...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



...96///

- Llevar actualizado un registro de los expedientes que tramitan la solicitud del beneficio de pensión Ley Provincial 389.
- Diligenciar las autorizaciones de prestaciones a los beneficiarios RUPE ante el I.P.A.U.S.S.
- Llevar un registro de todos los beneficiarios R.U.P.E., el que deberá contener entre otros datos, el N° de Afiliado I.P.A.U.S.S.
- Llevar un registro actualizado de todas los pedidos de cobertura excepcional presentada por el I.P.A.U.S.S.

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y FONDOS PERMANENTES

•DE SU ORGANIZACION
MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La Dirección de Contrataciones y Fondos Permanentes estará a cargo de un Director/a y dependerá de la Subdirección General de Administración Financiera.

- **MISIONES:** Asistir a la Subdirección General de Administración Financiera en la administración de los Fondos Permanentes asignados al Ministerio
- **FUNCIONES:**
 - Efectuar las rendiciones de cuentas de los fondos asignados al área, en el término y formas previstas por las normas y disposiciones que rigen la materia, exigiendo a tal efecto a los responsables, la elevación de las mismas dentro de los términos y con las formalidades que se encuentren vigentes.
 - Administrar los Fondos Permanentes asignados por el Ministerio de Economía.
 - Efectuar el seguimiento de los pedidos de coberturas solicitadas por terceros desde las áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, a través de los Fondos Permanentes asignados.
 - Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramitan desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
 - Controlar que se realicen las retenciones Ingresos Brutos y rendir ante la Dirección General de Rentas de la Provincia.
 - Supervisar el registro de los cargos patrimoniales de las áreas del Ministerio de Desarrollo Social.
 - Participar en la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual del área de su competencia.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

•DE SU ORGANIZACION
MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento Contrataciones estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección de Contrataciones y Fondos Permanentes

///97...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



...97///

- **MISIONES:** Asistir a la Dirección en todo lo atinente a compras de acuerdo a los procedimientos de compras vigentes.
- **FUNCIONES:**
 - Ejecutar un programa de adquisiciones, conforme al planeamiento definido por la superioridad, para los sectores de su competencia y actualizarlo periódicamente en base al índice de rotación de los elementos más usuales.
 - Efectuar, periódicamente, relevamiento de precios de aquellos bienes y/o servicios cuya adquisición sea más frecuente, informando de ello a la superioridad.
 - Preparar toda la documentación necesaria, así como en su caso, los pliegos de condiciones generales y particulares para efectuar las compras, conforme a lo establecido en el procedimiento de compras vigente.
 - Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
 - Efectuar las adquisiciones base al programa de compras y a los pedidos excepcionales de bienes, no incluidos en el programa, conforme a las excepciones previstas en la normativa legal y reglamentaria.
 - Practicar el control de calidad sobre los bienes y/o servicios adquiridos de acuerdo a las normas vigentes.
 - Llevar adelante los registros de movimientos en los libros banco y conciliaciones bancarias.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN CONTRATACIONES

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Contrataciones estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Contrataciones.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento en todo lo que él requiera.
- **FUNCIONES:**
 - Mantener un registro de los cargos patrimoniales de las áreas del Ministerio de Desarrollo Social.
 - Efectuar, periódicamente, relevamiento de precios de aquellos bienes y/o servicios cuya adquisición sea más frecuente, informando de ello a la superioridad.
 - Colaborar en el registro de movimientos en los libros banco y conciliaciones bancarias.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO FONDOS PERMANENTES

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento Fondos Permanentes estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección de Contrataciones y Fondos Permanentes.

///98...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



...98///

- **MISIONES:** Asistir a la Dirección en todo trámite administrativo que ésta le requiera.
- **FUNCIONES:**
 - Efectuar las rendiciones de los Fondos Permanentes y Cajas Chicas.
 - Conocer las normativas vigentes de todo lo atinente al área Financiera-Contable, Sistema S.I.G.A. y Clasificadores Presupuestarios vigentes.
 - Realizar los procedimientos establecidos para compras a través de los Fondos Permanentes asignados.
 - Entender en la confección de actos administrativos relacionados con los fondos permanentes.
 - Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
 - Llevar adelante los registros de movimientos en los libros banco y conciliaciones bancarias.
 - Realizar pagos a través de los Fondos Permanentes asignados al Ministerio de Desarrollo Social.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN FONDOS PERMANENTES

•DE SU ORGANIZACION **MISIONES Y FUNCIONES**

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Fondos Permanentes estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Fondos Permanentes.

- **MISIONES:** Asistir administrativamente al Departamento Fondos Permanentes.
- **FUNCIONES:**
 - Iniciar la tramitación de adquisiciones de las solicitudes efectuadas por las áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, a través de los fondos permanentes asignados.
 - Colaborar en la confección de los Libros Banco y las conciliaciones bancarias.
 - Conocer las normativas vigentes de todo lo atinente al área Financiera-Contable, Sistema S.I.G.A. y Clasificadores Presupuestarios vigentes.

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE FONDOS DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA

•DE SU ORGANIZACION **MISIONES Y FUNCIONES**

DE SU ORGANIZACIÓN: La Dirección de Fondos de Afectación Específica estará a cargo de un Director/a y dependerá de la Subdirección General de Administración Financiera.

- **MISIONES:** Asistir a la Subdirección en todo trámite administrativo atinente a los Fondos de Afectación Específica.

///99...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



...99///

• **FUNCIONES:**

- Hacer cumplir y controlar la rendición de los Fondos de Afectación Específica asignados.
- Conocer las normativas vigentes de todo lo atinente al área Financiera-Contable, Sistema S.I.G.A. y Clasificadores Presupuestarios vigentes.
- Efectuar las rendiciones de cuentas de los fondos de afectación específica asignados al área, en el término y formas previstas por las normas y disposiciones que rigen la materia, exigiendo a tal efecto a los responsables, la elevación de las mismas dentro de los términos y con las formalidades que se encuentren vigentes.
- Administrar los Fondos de Afectación Específica asignados al Ministerio de Desarrollo Social.
- Efectuar el seguimiento de los pedidos de coberturas solicitadas por terceros desde las áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, a través de los Fondos de Afectación Específica asignados.
- Controlar que se realicen las retenciones de Ingresos Brutos y rendir ante la Dirección General de Rentas de la Provincia.
- Supervisar el registro de los cargos patrimoniales de las áreas del Ministerio de Desarrollo Social.
- Participar en la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual del área de su competencia.
- Entender en la elaboración de las rendiciones de cuentas a los organismos nacionales.
- Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
- Entender en los Convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social.
- Entender en la Certificación de Fondos y en la modificación presupuestaria.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS ESPECIALES

• **DE SU ORGANIZACION**
MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento Rendiciones de Cuentas Especiales estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección de Fondos de Afectación Específica.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento en todo trámite administrativo que éste le requiera.
- **FUNCIONES:**
 - Realizar pagos a través de los Fondos de Afectación Específica asignados al Ministerio de Desarrollo Social.
 - Conocer las normativas vigentes de todo lo atinente al área Financiera-Contable, Sistema S.I.G.A. y Nomenclador de las Partidas Presupuestarias.
 - Ser responsable de la administración y rendición de cuentas en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.
 - Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
 - Llevar el registro y tramitar el pago de los servicios prestados por las personas que participen de la ejecución de los proyectos financiados con fondos de afectación específica, de acuerdo a la normativa vigente.

///100...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



...100///

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN CUENTAS ESPECIALES SENNAF

**•DE SU ORGANIZACION
MISIONES Y FUNCIONES**

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Cuentas Especiales SENNAF estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Rendición de Cuentas Especiales.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento en todo trámite administrativo que éste le requiera.
- **FUNCIONES:**
 - Realizar las retenciones de Ingresos Brutos y rendir ante la Dirección General de Rentas de la Provincia.
 - Elaborar las rendiciones de cuentas ante la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
 - Efectuar las compras de bienes de consumo y de uso, con fondos provenientes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, de acuerdo a la normativa vigente.
 - Confeccionar los Libros Banco y las conciliaciones de las cuentas que administre.
 - Conocer las normativas vigentes de todo lo atinente al área Financiera-Contable, Sistema S.I.G.A. y Nomenclador de las Partidas Presupuestarias.
 - Confeccionar los actos administrativos relacionados con la aprobación del gasto

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN CUENTAS ESPECIALES PNSA - POSOCO - PROSONU

**•DE SU ORGANIZACION
MISIONES Y FUNCIONES**

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Cuentas Especiales PNSA - POSOCO - PROSONU estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Rendición de Cuentas Especiales.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento en todo trámite administrativo que éste le requiera.
- **FUNCIONES:**
 - Efectuar las compras, de acuerdo a la normativa vigente, a través de los fondos provenientes de los Programas: Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, Políticas Sociales y Comunitarias y
 - Tramitar la acreditación de las Tarjetas de Prestación Social, a los beneficiarios del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, con fondos nacionales y provinciales.
 - Realizar el recupero de los fondos nacionales y provinciales, que no hayan sido utilizados por los beneficiarios.
 - Confeccionar los Libros Banco y las conciliaciones de las cuentas que administre.
 - Conocer las normativas vigentes de todo lo atinente al área Financiera-Contable, Sistema S.I.G.A. y Nomenclador de las Partidas Presupuestarias.
 - Confeccionar los actos administrativos relacionados con la aprobación del gasto

///101...



...101///

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN CUENTAS ESPECIALES ECONOMÍA SOCIAL

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Cuentas Especiales Economía Social estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Rendición de Cuentas Especiales.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento Rendiciones de Cuentas Especiales.
- **FUNCIONES:**
 - Elaborar las rendiciones de cuentas ante la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
 - Efectuar las adquisiciones de bienes de consumo y de uso, con fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, de acuerdo a la normativa vigente.
 - Confeccionar los Libros Banco y las conciliaciones de las cuentas que administre.
 - Conocer las normativas vigentes de todo lo atinente al área Financiera-Contable, Sistema S.I.G.A. y Nomenclador de las Partidas Presupuestarias.
 - Confeccionar los actos administrativos relacionados con la aprobación del gasto

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La Dirección de Finanzas y Presupuesto estará a cargo de un Jefe de un Director/a y dependerá de la Subdirección General de Administración Financiera.

- **MISIONES:** Colaborar con la administración de recursos económicos y sus respectivas rendiciones de cuentas. Asistir a la Dirección General de Administración Financiera y a la Subdirección General de Administración Financiera.
- **FUNCIONES:**
 - Entender y ejecutar las liquidaciones que deban tramitarse y abonarse desde el Ministerio de Desarrollo Social.
 - Conocer la normativa vigente relacionada con el área Financiera-Contable.
 - Conocer el Nomenclador de las Partidas Presupuestarias.
 - Entender en la confección de los actos administrativos relacionados con la aprobación de gastos.
 - Entender en la liquidación de los programas que se ejecuten desde el Ministerio de Desarrollo Social.
 - Efectuar la tramitación de facturas presentadas por Comunidades Terapéuticas, dentro y fuera de la Provincia, que alojen menores con problemas sociales.
 - Hacer cumplir la tramitación de la carga de novedades, liquidación y posterior rendición del Programa Red.Sol. y de las Pensiones Ley Provincial 389 y Subsidios.
 - Tramitar las facturaciones de los contratos de locación de servicios y locación de inmuebles dependientes de este Ministerio.

///102...



...102///

- Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
- Llevar un registro de los Contratos y Convenios relacionados con pagos.
- Efectuar la tramitación de las facturas de los servicios (luz, gas, agua, teléfono), llevando un control de la cancelación de las mismas.
- Intervenir en la solicitud de reservas de créditos.
- Llevar un registro de la facturación presentada por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), en el marco de la Leyes Provinciales 389 y 410.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

•DE SU ORGANIZACION

MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento de Finanzas y Presupuesto estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección de Finanzas y Presupuesto.

- **MISIONES:** Asistir a la Dirección de Finanzas y Presupuesto.
- **FUNCIONES:**
 - Efectuar la tramitación de facturas de servicios, llevando un control de la cancelación de las mismas.
 - Efectuar las modificaciones presupuestarias del Ministerio de Desarrollo Social.
 - Conocer la normativa relacionada con el área Financiera-Contable y del Nomenclador de Partidas Presupuestarias.
 - Efectuar las reservas de crédito.
 - Llevar un registro de los medidores de todos los servicios de las dependencias del Ministerio de Desarrollo Social.
 - Elaborar y confeccionar notas e informes relacionados con el área.
 - Elaborar el presupuesto anual del Ministerio de Desarrollo Social.
 - Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el a área su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
 - Tramitar la facturación presentada por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), de acuerdo a la reglamentación vigente y en concordancia con la Leyes Provinciales 389 y 410.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN FINANZAS Y PRESUPUESTO

•DE SU ORGANIZACION

MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División de Finanzas y Presupuesto estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento de Finanzas y Presupuesto.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento de Finanzas y Presupuesto.

///103...



...103///

• **FUNCIONES:**

- Conocer las normativas vigentes de todo lo atinente al área Financiera-Contable, Sistema S.I.G.A. y Nomenclador de las Partidas Presupuestarias.
- Colaborar en la elaboración del presupuesto anual del Ministerio de Desarrollo Social.
- Efectuar las reservas de crédito.
- Elaborar los formularios de las modificaciones presupuestarias del Ministerio de Desarrollo Social.
- Colaborar en la tramitación de facturas de servicios.
- Verificar la facturación presentada por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) a fin de que la misma, junto con las actuaciones que la acompañen, cumplan con la reglamentación vigente.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO LIQUIDACIONES Y RENDICIONES

• **DE SU ORGANIZACION**

MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento Liquidaciones y Rendiciones estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección de Finanzas y Presupuesto.

- **MISIONES:** Asistir a la Dirección de Finanzas y Presupuesto.

• **FUNCIONES:**

- Efectuar las rendiciones de las pensiones Ley Provincial 389, Subsidios y Ayudas Económicas (Red.Sol.).
- Mantener un archivo actualizado de los beneficiarios de las Pensiones Ley Provincial 389 y Subsidios y sus respectivas Carta Poder.
- Cargar las novedades de las pensiones especiales y programas Red.Sol.
- Realizar la liquidación y el pago de las pensiones especiales y otros programas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, conforme cronograma de pagos que determine el Ministerio de Economía.
- Participar en la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual del área de su competencia.
- Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
- Conocer las normativas vigentes de todo lo atinente al área Financiera-Contable, Sistema S.I.G.A. y Nomenclador de las Partidas Presupuestarias.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN LIQUIDACIONES Y RENDICIONES

• **DE SU ORGANIZACION**

MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Liquidaciones y Rendiciones estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Liquidaciones y Rendiciones.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento Liquidaciones y Rendiciones.

///104...



...104///

• **FUNCIONES:**

- Colaborar con el Departamento de Liquidaciones y Rendiciones en la confección del presupuesto anual del área.
- Conocer las normativas vigentes de todo lo atinente al área Financiera-Contable, Sistema S.I.G.A. y Nomenclador de las Partidas Presupuestarias.
- Entender en la carga de novedades de las pensiones especiales y programas Red.Sol.
- Colaborar con el archivo de los beneficiarios de las Pensiones Ley Provincial 389.
- Llevar adelante los trámites inherentes a la elaboración de las rendiciones de las liquidaciones de Pensión Ley Provincial 389, Subsidios y Programa Red.Sol.

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

• **DE SU ORGANIZACION**

MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: Dirección Administrativa Financiera estará a cargo de un Jefe de un director/a y dependerá de la Subdirección de Administración Financiera.

- **MISIONES:** Asistir a la Subdirección de Administración Financiera.

• **FUNCIONES:**

- Controlar las tareas que le sean asignadas a los Departamentos.
- Conocer las normativas vigentes de todo lo atinente al área Financiera-Contable, Sistema S.I.G.A. y Nomenclador de las Partidas Presupuestarias.
- Proponer del presupuesto del área patrimonial, analizando la demanda de mobiliario, de acuerdo a las reales necesidades de las áreas con asiento en la localidad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.
- Iniciar la tramitación de adquisiciones y recepción de los bienes adquiridos cumpliendo con la normativa vigente.
- Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
- Inventariar y controlar todo lo referente al estado de los bienes patrimoniales de las áreas con asiento en la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.
- Participar en la proyección de los instrumentos administrativos relacionados al ámbito de su competencia.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y PERSONAL

• **DE SU ORGANIZACION**

MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento Administrativo Personal estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección Administrativa Financiera.

- **MISIONES:** Asistir a la Dirección Administrativa Financiera.

• **FUNCIONES:**

- Ejecutar las tareas que le sean asignadas por la Dirección de Administración Financiera

///105...



...105///

- Asegurar la recepción, salida y archivo de la documentación administrativa provenientes de otras instituciones, ministerios y particulares, realizando control de circulación y cumplimiento de los plazos de tramitación.
- Tramitar administrativamente todos los requerimientos que ingresen a través de la Dirección Administrativa Financiera, efectuando seguimiento de los mismos.
- Colaborar en la administración de toda la documentación que reciba u origine la Dirección Administrativa Financiera.
- Revisar y ordenar los trámites previos en todas las actuaciones elevadas a consideración de la Dirección y autoridades a fin de posibilitar su gestión, cumplimiento y haciendo cumplir las normas relativas a procedimientos administrativos.
- Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.
- Realizar la administración del personal de su área mediante su correcta supervisión, control y evaluación.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN PERSONAL

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Personal estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Administrativo Personal.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento Administrativo Personal.
- **FUNCIONES:**
- Receptar los partes diarios del personal de las áreas, volcar en el sistema habilitado a tal fin las novedades que se hayan informado y archivar adecuadamente.
- Rechazar aquellos partes diarios que no reúnan los requisitos necesarios para cargar las novedades.
- Entender en el diligenciamiento de la documentación relacionada al personal y verificar los reclamos de los agentes cualquiera sea su naturaleza.
- Dar a conocer todas las normas vigentes en materia de personal a la totalidad de las áreas.
- Mantener un archivo ordenado de designaciones, estructuras vigentes, programas, adscripciones, comisiones de servicios, licencias sin goce de haberes, etc.
- Llevar un archivo ordenado y actualizado de la nómina de personal de Planta Permanente y Transitoria de todas las áreas de con asiento en la ciudad de Río Grande.
- Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Administrativa estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Administrativo Personal.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento Administrativo Personal.

///106...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



...106///

• **FUNCIONES:**

- Cumplir las normas y procedimientos administrativos.
- Administrar requerimientos de información emanada del nivel superior.
- Elaborar toda la información estadística en materia de personal correspondiente a su Jurisdicción.
- Tramitar toda la documentación que reciba u origine el Departamento Administrativo y Personal.
- Revisar y ordenar los trámites previos en todas las actuaciones elevadas a consideración del Departamento Administrativo y Personal a fin de posibilitar su gestión, cumpliendo y haciendo cumplir las normas relativas a procedimientos administrativos.
- Realizar la administración del personal de su área mediante su correcta supervisión, control y evaluación.
- Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS RÍO GRANDE

• **DE SU ORGANIZACION**

MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: Departamento Mesa de Entradas y Salidas Río Grande estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección Administrativa Financiera.

- **MISIONES:** Asistir a la Dirección Administrativa Financiera.

• **FUNCIONES:**

- Realizar el registro de movimientos de expedientes y actuaciones.
- Cumplir y hacer cumplir las normas relativas a procedimientos administrativos, observando y rechazando documentación que no reúna requisitos necesarios.
- Asegurar el correcto movimiento de todos los asuntos administrativos, en los cuales intervienen distintas dependencias del Ministerio de Desarrollo Social, con asiento en la localidad de Río Grande, a fin de asegurar su destino.
- Clasificar la documentación recibida desde el punto de vista formal y legal.
- Registra, comunica y archiva actuaciones, circulares, comunicaciones, publicaciones, correspondencia y todo acto administrativo.
- Distribuir los documentos en custodia de acuerdo a las normas vigentes.
- Verificar el correcto foliado de los expedientes que se tramiten desde el área a su cargo dentro del Ministerio o fuera de él.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN ARCHIVO

• **DE SU ORGANIZACION**

MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Archivo estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento de Mesa de Entradas y Salidas Río Grande.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento Mesa de Entradas y Salidas Río Grande.

///107...



...107///

• **FUNCIONES:**

- Archivar y vigilar el orden y seguridad del mismo.
- Clasificar la documentación recibida desde el punto de vista formal y legal.
- Mantener un archivo activo de las actuaciones correspondientes a los dos (2) años inmediatos anteriores al ejercicio en curso.
- Asegurar el archivo de las actuaciones que superen los dos años de antigüedad al ejercicio en curso en un lugar limpio, ordenado y de acuerdo a las normas vigentes.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y FONDOS PERMANENTES

• **DE SU ORGANIZACION**

MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento de Contrataciones y Fondos Permanentes estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección Administrativa Financiera.

- **MISIONES:** Asistir a la Dirección Administrativa Financiera en lo que respecta a los trámites de contratación y administración de los Fondos Permanentes asignados al Ministerio
- **FUNCIONES:**
 - Ejercer el control de los libros banco y las conciliaciones bancarias.
 - Mantener un archivo del patrimonio de todas las áreas del Ministerio de Desarrollo Social con asiento en la localidad de Río Grande.
 - Atender y satisfacer las demandas emergentes de las instituciones dependientes del Ministerio de Desarrollo Social con asiento en la ciudad de Río Grande.
 - Conocer las normativas vigentes de todo lo atinente al área Financiera-Contable, Sistema S.I.G.A. y Nomenclador de las Partidas Presupuestarias.
 - Realizar los procedimientos establecidos para Compras y Contrataciones.
 - Entender en la confección de actos administrativos relacionados con la aprobación de gastos.
 - Confeccionar los libros banco y las conciliaciones bancarias de las cuentas que deba administrar.

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN CONTRATACIONES Y FONDOS PERMANENTES

• **DE SU ORGANIZACION**

MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División de Contrataciones y Fondos Permanentes estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento de Contrataciones y Fondos Permanentes.

- **MISIONES:** Asistir al Departamento de Contrataciones y Fondos Permanentes.

///108...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



...108///

• **FUNCIONES:**

- Colaborar con la atención de las demandas emergentes de las instituciones dependientes del Ministerio de Desarrollo Social con asiento en la ciudad de Río Grande.
- Conocer las normativas vigentes de todo lo atinente al área Financiera-Contable, Sistema S.I.G.A. y Nomenclador de las Partidas Presupuestarias.
- Realizar los procedimientos establecidos para Compras y Contrataciones.
- Entender en la confección de actos administrativos relacionados con la aprobación de gastos.
- Colaborar en la confección de los libros banco y las conciliaciones bancarias de las cuentas que deba administrar.
- Realizar pagos a través de los Fondos Permanentes.

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO FINANCIERO

• **DE SU ORGANIZACION**
MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: Departamento Financiero estará a cargo de un Jefe de departamento y dependerá de la Dirección Administrativa Financiera.

- **MISIONES:** Asistir a la Dirección Administrativa Financiera.

• **FUNCIONES:**

- Ejecutar las tareas que le sean asignadas por la Dirección Administrativa Financiera.
- Atender y satisfacer las demandas emergentes de las instituciones dependientes de las Subsecretarías de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia; y de Economía Social y Desarrollo Local, con asiento en la ciudad de Río Grande.
- Conocer las normativas vigentes de todo lo atinente al área Financiera-Contable, Sistema S.I.G.A. y Nomenclador de las Partidas Presupuestarias.
- Supervisar los procedimientos establecidos para las afectaciones presupuestarias.
- Entender en la confección de actos administrativos relacionados con la aprobación de gastos.
- Efectuar y Controlar las rendiciones de los anticipos y/o transferencias otorgados por el Ministerio de Economía.
- Registrar y controlar las facturaciones de los contratos de locación de servicios, contrato de locación de inmuebles y convenios suscriptos.
- Llevar registro de servicios, tasas e impuestos de las dependencias del Ministerio de Desarrollo Social con asiento en la ciudad de Río Grande, tramitando las facturaciones correspondientes.
- Verificar la presentación del anteproyecto del presupuesto elevado por las distintas áreas del Ministerio de Desarrollo Social, con asiento en la ciudad de Río Grande.

///109...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



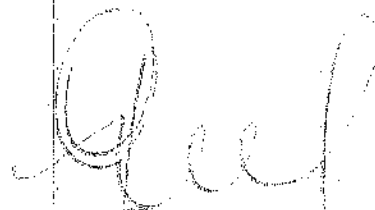
...109///

UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN DE RENDICIÓN

•DE SU ORGANIZACION MISIONES Y FUNCIONES

DE SU ORGANIZACIÓN: La División de Rendiciones estará a cargo de un Jefe de División y dependerá del Departamento Financiero.

- MISIONES: Asistir al Departamento Financiero en cuanto a la rendición de cuentas de acuerdo a las normativas en vigencia.
- FUNCIONES:
 - Ser responsable de la administración y rendición de cuentas del ámbito de su competencia, de acuerdo con normas, procedimientos y plazos que determine la Contaduría General.
 - Colaborar en la rendición de las liquidaciones de Pensiones Ley Provincial 389, Subsidios y Programa Red.Sol., de acuerdo a la normativa vigente.
 - Conocer las normativas vigentes de todo lo atinente al área Financiera-Contable, Sistema S.I.G.A. y Nomenclador de las Partidas Presupuestarias.


SÉRGIO D. ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



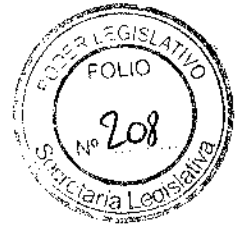
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área o áreas correspondientes, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado, informando sobre los siguientes puntos:

- a) si lleva alguna estadística en materia de violencia de género, en su caso, remita copia de las mismas;
- b) si lleva registro provincial de organizaciones no gubernamentales (ONGs) que tengan por objeto el tema de la violencia de género, en su caso indicar nombre y dirección de las mismas;
- c) si existen refugios y/o casas y/u oficinas de atención especializada en el ámbito de la Provincia, en su caso indique sobre cada una de ellas:
 - 1. lugar físico donde funciona;
 - 2. desde cuando funciona;
 - 3. presupuesto asignado a la misma;
 - 4. organismo y/o entidad de la que depende;
 - 5. personal asignado, indicando su nombre, que tarea realiza y su profesión; y



6. horario en el que se encuentra abierta al público;
- d) si la Provincia a recibido fondos del Gobierno nacional para ser asignados a programas vinculados con la violencia de género, en caso de ser la respuesta afirmativa indique monto/s y destino de los mismos;
 - e) si se ha brindado en los últimos cinco (5) años algún curso, capacitación, formación y/o entrenamiento en la temática de violencia de género a los funcionarios públicos en el ámbito de la Justicia, las fuerzas policiales y de seguridad;
 - f) si existe alguna línea telefónica gratuita que recepcione denuncias por violencia de género, en su caso indique número y cantidad de denuncia mensuales recepcionadas desde su creación a la fecha;
 - g) si en los últimos cinco (5) años se han desarrollado campañas informativas de sensibilización y concientización sobre violencia de género, en su caso remita toda la información correspondiente a las mismas;
 - h) si existe en el ámbito de la fuerza policial provincial y/o en alguna otra dependencia del Estado algún servicio interdisciplinario que de apoyo a las mujeres que padecen violencia de género; e
 - i) informe toda medida adoptada a fin de dar cumplimiento con la Ley provincial 390.



Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Ministerio de Desarrollo Social

Resolución N° 157/12

a)

Río Grande:

En lo que respecta a las estadísticas, los programas de intervención de defensa y protección de derechos operan con fichas de admisión. Las cuales son completadas y firmadas por los requirentes. No contamos con una base de datos digital que contenga ésta información. Lo que surge de nuestros legajos son datos en el crudo, completos pero complejos. Al contener varias y diferenciadas bocas de admisión es una tarea difícil que supera lo cotidiano. Es importante señalar que la Provincia ha adherido recientemente al Sistema de Registro de Datos Unificados, dependiente de la Corte Suprema de Justicia, centralizando así la información en el seno del Poder Judicial de la Provincia, Juzgados de Familia y Minoridad sobre casos de violencia doméstica.

Ushuaia:

La Estadística en materia de Violencia de Género está registrada en la Dirección de Protección Integral Familiar de la Subsecretaría de Familia en términos de la problemática de Violencia en sentido integral. En ese sentido, se considera que las cuestiones de violencia de género y/o violencia familiar impactan de alguna manera en todos los miembros de la familia. El Ministerio de Desarrollo Social, desde su área de competencia mencionada, aborda la temática a través del Programa de Admisión, en una primera instancia, y luego es derivado, cuando ello es evaluado pertinente, al Programa de Fortalecimiento y Resignificación de los Vínculos Familiares y sus Red Social, ambos programas dependientes de la Dirección de Protección Integral



Ministerio de Desarrollo Social

Familiar de la anteriormente denominada Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia, actualmente denominada Subsecretaría de Familia.

Cabe aclarar que en la ciudad de Ushuaia, hasta el año 2011 el Programa de Fortalecimiento y Resignificación de Vínculos Familiares y su Red Social se encontraba subdividido en las temáticas de Violencia y Roles, a los fines de direccionar el trabajo de los equipos y ordenar el trabajo. Sin embargo, en el año 2012 se volvió a unificar la forma de abordaje imprimiéndole más dinamismo, juntando a los dos equipos técnicos profesionales debido a que en la práctica pudo visibilizarse que mejoraba la intervención, y en general trabajar sobre la cuestión de violencia, implica trabajar la cuestión de roles de cada uno de los integrantes dentro de una unidad familiar.

En el Cuadro N°1 y el Gráfico N°1 puede observarse la distribución de casos con los cuales se trabajaba en la mencionada Dirección de Protección Integral en el período descripto del año 2011. Así, la problemática de violencia de género y/o violencia familiar, se abordaba desde las áreas específicas de Violencia, con un subtotal de 139 casos y de Roles con un subtotal de 122 casos, es decir, 261 casos para el Programa de Fortalecimiento y Resignificación de los Vínculos Familiares y Su Red Social, sobre un total de 509 casos con los que se trabajaba si tenemos en cuenta todos los programas de la Dirección.

Implicando, como puede observarse asimismo en el Gráfico N°3, que el Programa de Fortalecimiento y Resignificación de los Vínculos Familiares y Su Red Social, comprendía un 51% del total de los casos que ingresaban en el año 2011 en la Dirección de Protección Integral Familiar.

Asimismo, puede conocerse a través del desagregado expresado en el Gráfico N°2, la conformación más específica de dicho porcentaje, constituyendo un 24% de los casos abordados desde el subprograma de Roles y un 27% de los casos abordados desde el subprograma de Violencia.

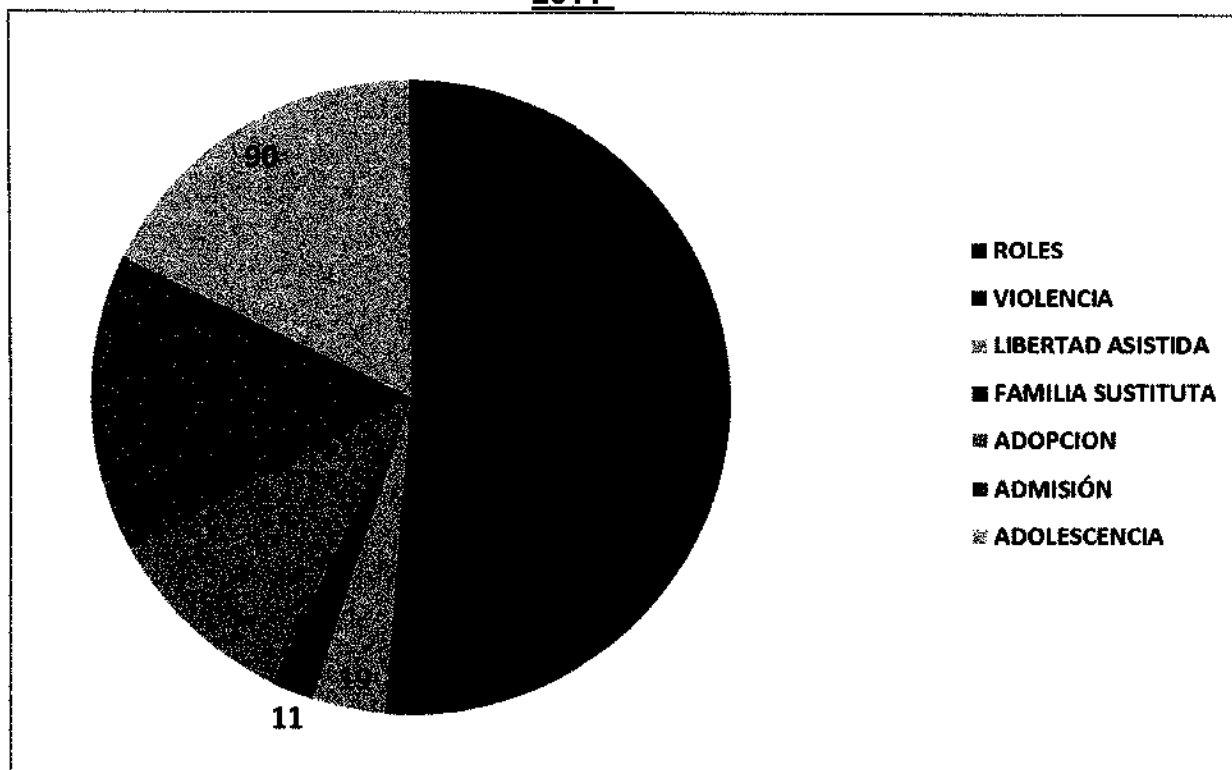


Ministerio de Desarrollo Social

**CUADRO 1 CANTIDAD DE CASOS DE LA DIRECCION DE PROTECCION
INTEGRAL FAMILIAR
DISCRIMINADO POR PROGRAMAS
PERIODO ENERO- MARZO 2011**

PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y RESIGNIFICACION DE VINCULOS Y SU RED SOCIAL (ROLES)	122 CASOS
PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y RESIGNIFICACION DE VINCULOS Y SU RED SOCIAL (VIOLENCIA)	139 CASOS
PROGRAMA LIBERTAD ASISTIDA	19 CASOS
PROGRAMA FAMILIA SUSTITUTA	11 CASOS
PROGRAMA ADOPCION	50 CASOS
PROGRAMA ADMISION	78 CASOS
PROGRAMA ADOLESCENCIA	90 CASOS
TOTAL CASOS	509 CASOS

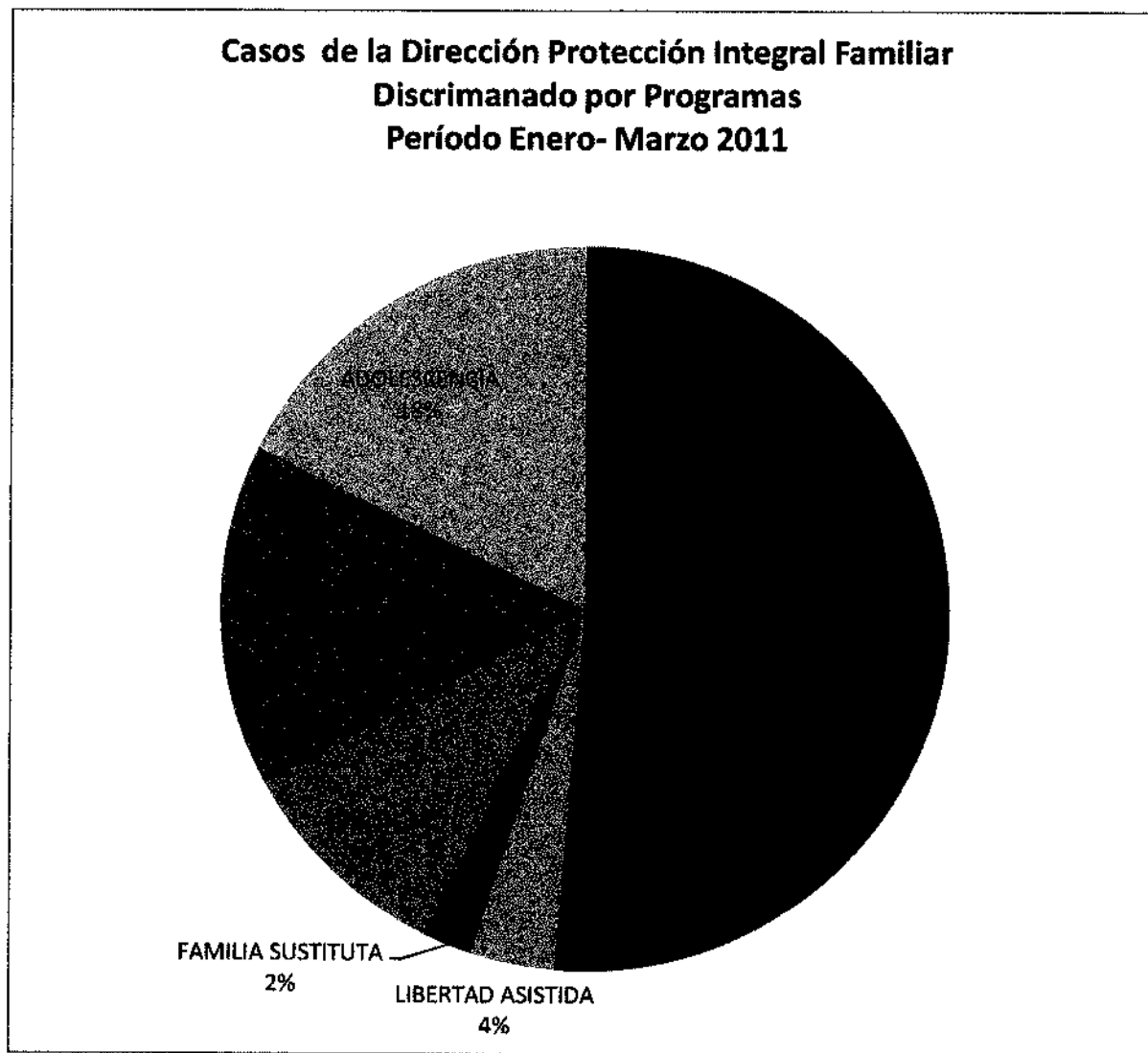
**GRAFICO N°1 CANTIDAD DE CASOS DE LA DIRECCION DE PROTECCION
INTEGRAL DISCRIMINADO POR PROGRAMA – PERIODO ENERO- MARZO
2011-**





Ministerio de Desarrollo Social

**GRAFICO 2 CANTIDAD DE CASOS DE LA DIRECCION DE PROTECCION
INTEGRAL FAMILIAR DISCRIMINADO POR PROGRAMAS -PERIODO
ENERO- MARZO 2011-**



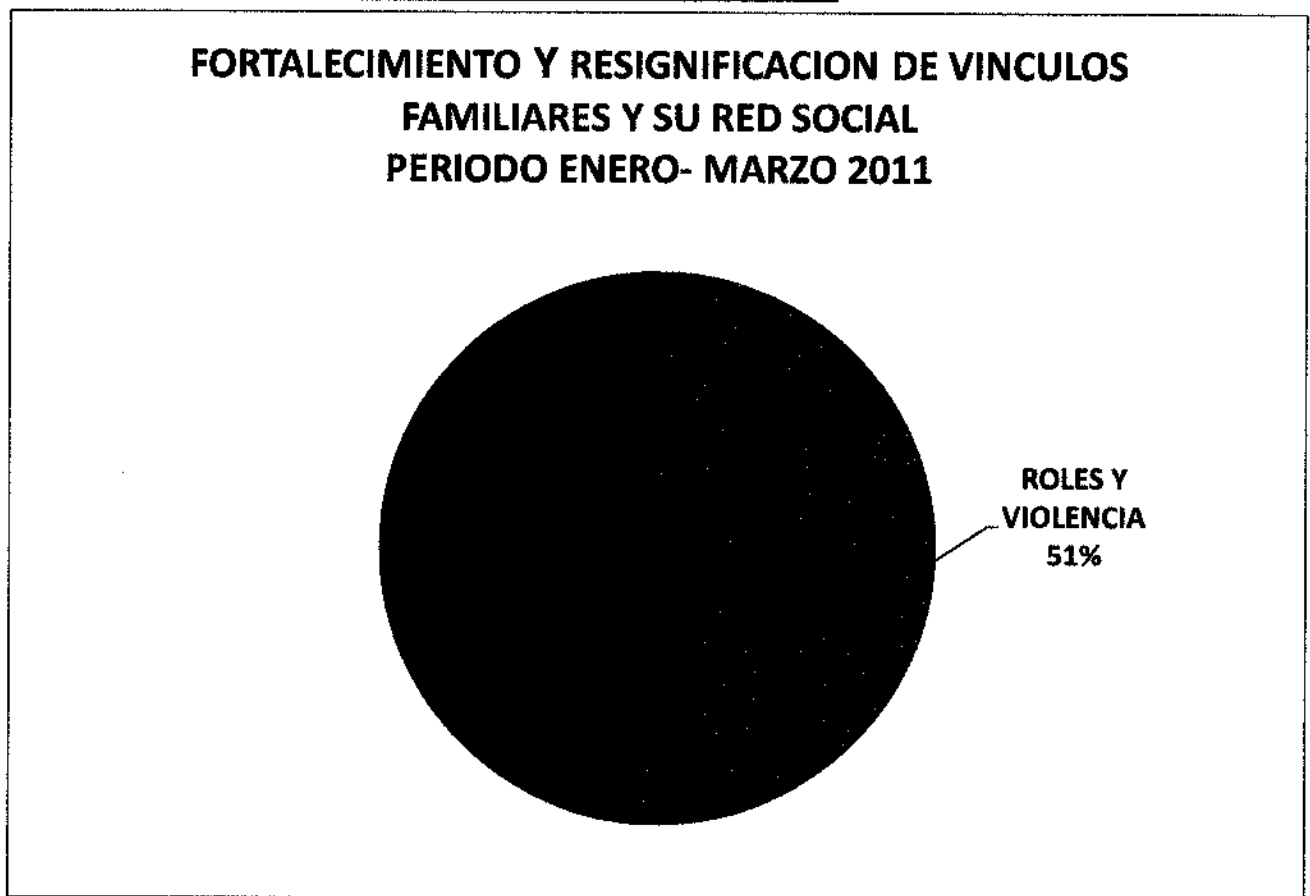


Ministerio de Desarrollo Social

**CUADRO 3 DIVISION PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y
RESIGNIFICACION DE VINCULOS
(ROLES Y VIOLENCIA)
CANTIDAD DE CASOS TRABAJADOS EN RELACION A OTROS
PROGRAMAS
-PERIODO ENERO- MARZO 2011-**

PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y RESIGNIFICACION DE VINCULOS Y SU RED SOCIAL (ROLES Y VIOLENCIA)	261 CASOS
RESTO DE PROGRAMAS	248 CASOS

**GRAFICO 3 CANTIDAD DE CASOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO
Y RESIGNIFICACION DE VINCULOS FAMILIARES Y SU RED SOCIAL EN
RELACION A OTROS PROGRAMAS**



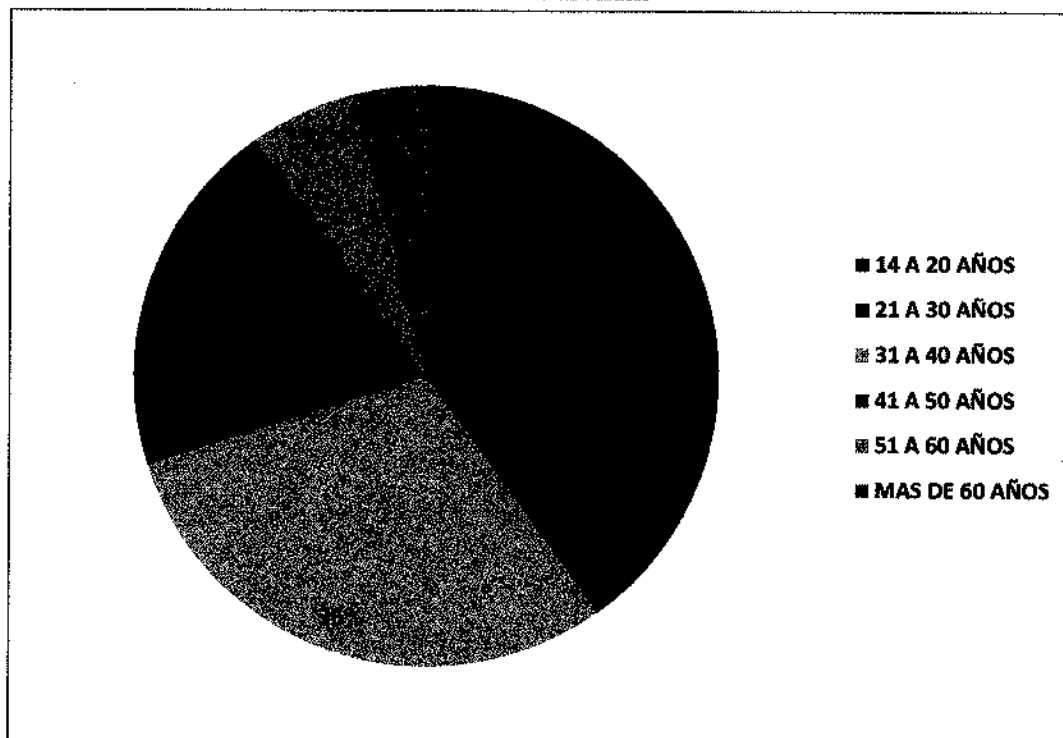


Ministerio de Desarrollo Social

**CUADRO 4 CANTIDAD DE CASOS TRABAJADOS EN LA DIRECCION
DE PROTECCION INTEGRAL FAMILIAR DE LA CIUDAD DE USHUAIA
PERIODO ENERO-MARZO 2011
DISCRIMINADOS POR EDAD**

14 A 20 AÑOS	13%
21 A 30 AÑOS	35%
31 A 40 AÑOS	36%
41 A 50 AÑOS	24%
51 A 60 AÑOS	7%
MAS DE 60 AÑOS	5%

**GRAFICO 4 CASOS TRABAJADOS EN LA DIRECCION DE PROTECCION
INTEGRAL FAMILIAR DISCRIMINADOS POR EDAD - PERIODO ENERO-
MARZO 2011-**





Ministerio de Desarrollo Social

Por otra parte, como puede observarse en el Gráfico N° 4, la cantidad de casos que han ingresado en la Dirección de Protección Integral Familiar en el período de Enero a Marzo de 2011 ha sido discriminado por edad, de lo cual surge que el 13% de los casos trabajados comprendía la franja etaria de 14 a 20 años, el 35% de los casos correspondía a la franja etaria de 21 a 30 años, el 36% de los casos remite a la franja etaria de 31 a 40 años, el 24% de los casos corresponde a la franja etaria de 41 a 50 años, un 7% de los casos refiere a la franja etaria de 51 a 60 años y un 5% de los casos trabajados corresponde a personas con más de 60 años.

Surge entonces, a partir de los datos mencionados, que de los casos que requirieron de diversas intervenciones desde la dirección en cuestión durante el período de Enero a Marzo de 2011, fueron en su mayoría jóvenes o personas de mediana edad, constituyendo un 84% de los casos quienes poseían entre 14 y 40 años de edad.

CUADRO 5 CANTIDAD DE CASOS DE LA DIRECCION DE PROTECCION INTEGRAL FAMILIAR DISCRIMINADO POR PROGRAMAS -PERIODO ABRIL- MAYO 2012-

PROGRAMA VISITA SUPERVISADA	35 CASOS
PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y RESIGNIFICACION VINCULOS FAMILIARES Y SU RED SOCIAL	99 CASOS
PROGRAMA ADOLESCENCIA	34 CASOS
PROGRAMA ADMISION	111 CASOS

Asimismo, como surge del Cuadro N°5 en el período Abril- Mayo de 2012, sobre un total de 279 casos trabajados, el Programa de Fortalecimiento y Resignificación de los Vínculos Familiares y Su Red Social, ha trabajado con 99 casos.

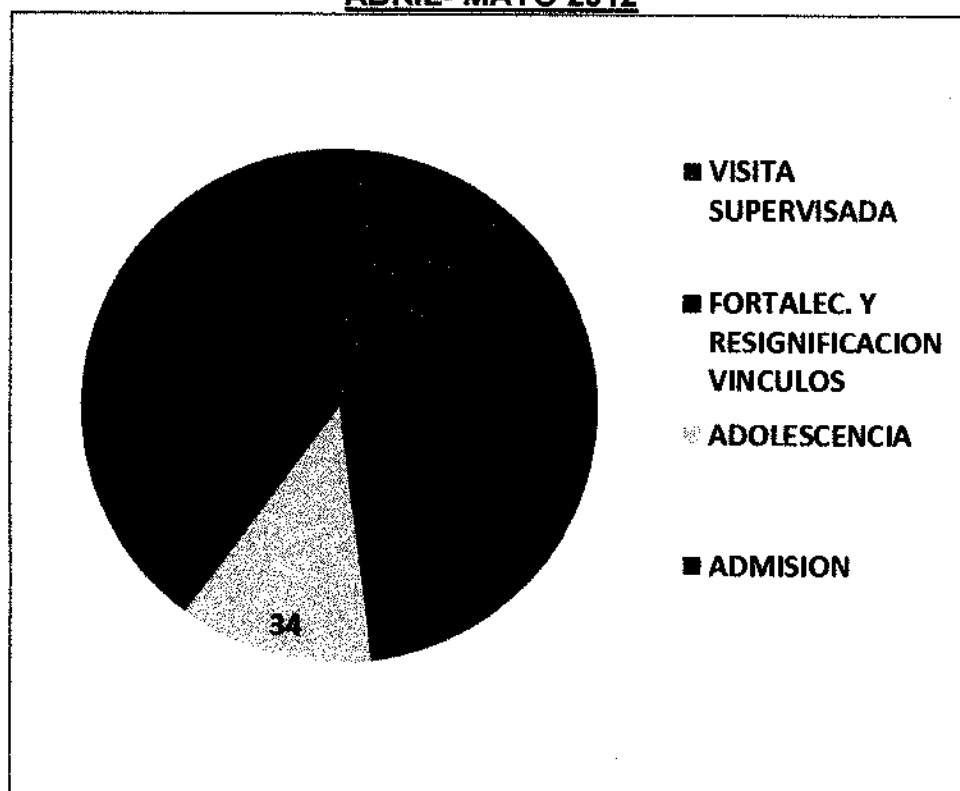


Ministerio de Desarrollo Social

Cabe aclarar que en el Año 2012, a partir de la búsqueda constante de eficientizar y optimizar los recursos técnicos profesionales con los que se cuenta, con el fin de mejorar la intervención, se realizó una fusión en la intervención del Programa mencionado, debido a que se encontró que varios casos eran trabajados por ambos subprogramas, roles y violencia, proponiéndose en la actualidad un abordaje más integral desde un único y más fortalecido equipo interdisciplinario.

Los datos mencionados pueden asimismo visualizarse a partir del siguiente Gráfico N°5.

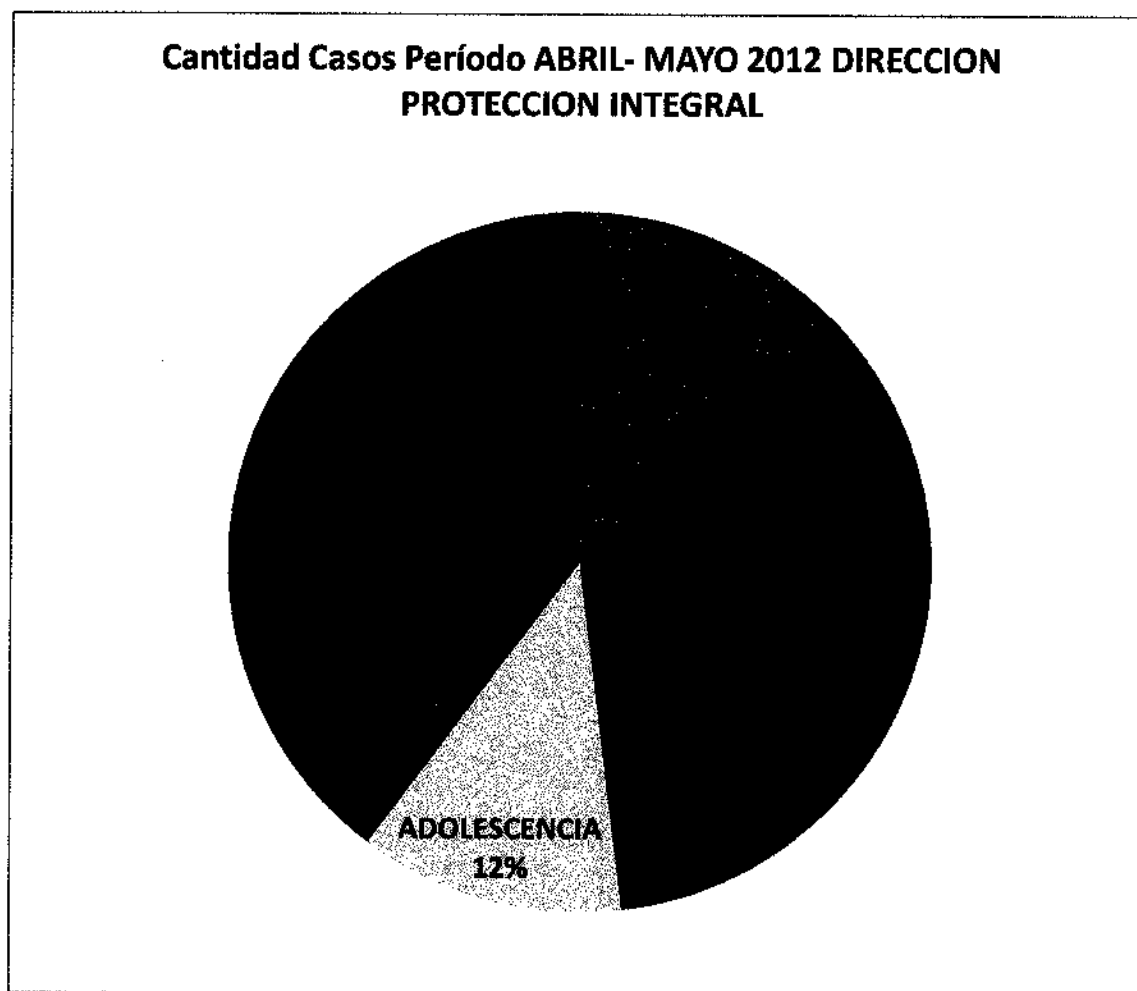
GRAFICO 5 CANTIDAD DE CASOS DE LA DIRECCION DE PROTECCION INTEGRAL FAMILIAR DISCRIMINADO POR PROGRAMAS EN EL PERIODO ABRIL- MAYO 2012





Ministerio de Desarrollo Social

**GRAFICO 6 CANTIDAD DE CASOS DE LA DIRECCION PROTECCION
INTEGRAL FAMILIAR
DISCRIMINADO POR PROGRAMAS -PERIODO ABRIL- MAYO 2012-**



Por otra parte, cabe aclarar, en el mismo sentido de lo antedicho, en el marco de re- pensar un mejoramiento de la intervención de todas las áreas que componen la Subsecretaría de Familia, algunos programas que pertenecían a la Dirección de Protección Integral Familiar, como es el caso de Acogimiento Familiar (anteriormente denominado Familia Sustituta) y Libertad Asistida han pasado a la órbita de la Dirección de Instituciones de Protección Especial, ya



Ministerio de Desarrollo Social

que en la práctica cotidiana las problemáticas se encuadran allí . Asimismo, el Registro Unico de Adopción pasó a estar bajo la órbita directa de la Subsecretaría de Familia.

Todo este movimiento implicó en lo concreto, menos cantidad de programas en la Dirección de Protección Integral Familiar, permitiendo una mejor organización, siendo que se mantienen en ella los Programas de Admisión, atendiendo un total de 111 casos (40% de los casos), Visita Supervisada con un total de 35 casos (13% de los casos), Adolescencia con un total 34 casos (12% de los casos), y Fortalecimiento y Resignificación de los Vínculos Familiares y Su Red Social con un total de 99 casos (35% de los casos), lo que redunda en un total de casos de 279 (ver gráficos 5 y 6) , todos ellos en el período de Abril- Mayo de 2012, siendo que el año anterior mostraba más del doble de casos.

Asimismo, es de destacar que dicha reducción en la cantidad de casos se debió también a que se realizó a fines del año 2011 y comienzos de 2012 una revisión de los casos con los que contaban las áreas, quedando 279 casos en actividad, siendo trabajados por los distintos equipos de la Dirección de Protección Integral, mientras que se pasaron a reserva 82 casos, como puede observarse en el Gráfico 7.

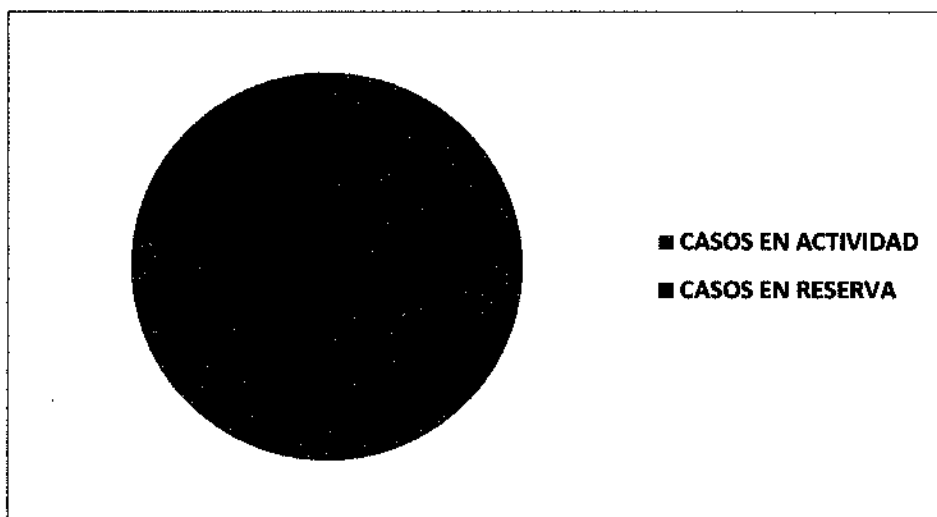
CUADRO 7 COMPARATIVO DE LA SITUACION DE LOS CASOS DE LA DIRECCION DE PROTECCION INTEGRAL FAMILIAR PERIODO ABRIL- MAYO 2012

CASOS EN ACTIVIDAD	279 CASOS
CASOS EN RESERVA	82 CASOS



Ministerio de Desarrollo Social

**GRAFICO 7 CANTIDAD DE CASOS DE LA DIRECCION DE PROTECCION
INTEGRAL FAMILIAR DISCRIMINADO SEGÚN SU SITUACION EN EL
PERIODO ABRIL- MAYO 2012**



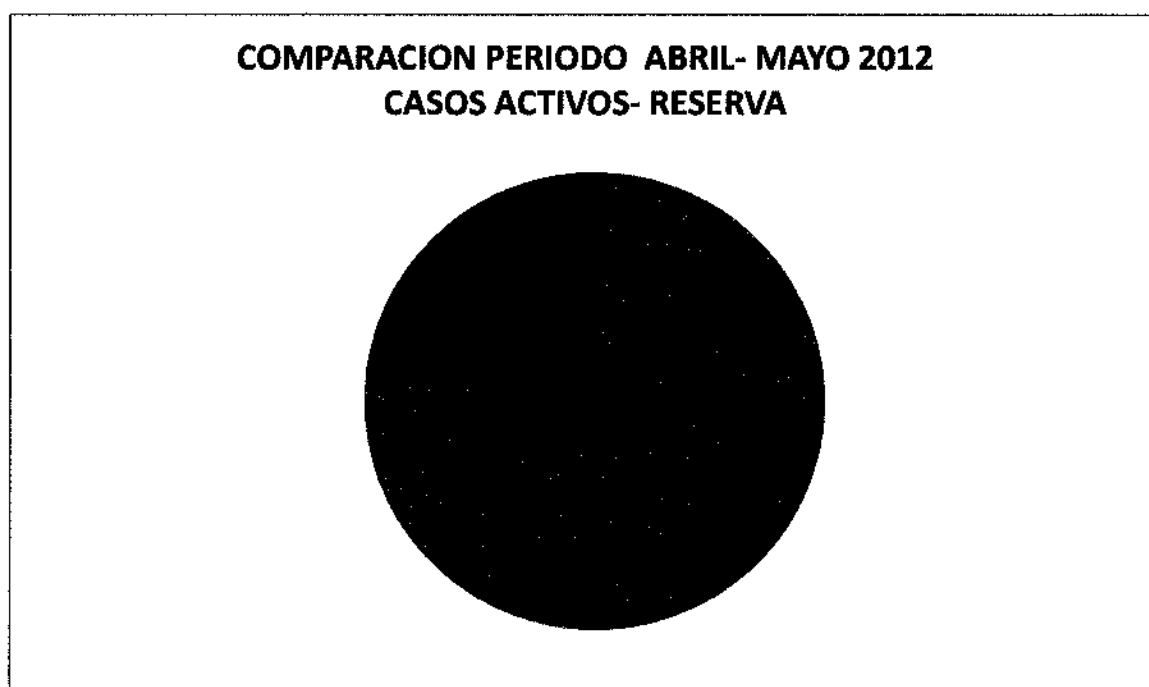
Cabe aclarar que se denominan "casos en actividad" aquellos que continúan en el período de referencia con acompañamiento y seguimiento de los distintos equipos de trabajo; "casos en reserva" refieren a aquellos casos en los que, si bien por oficio judicial se recibe la notificación del cese en la intervención judicial, se mantienen pendientes de 3 a 6 meses donde se hace una evaluación institucional desde lo social y luego se cierran. En los casos no judicializados, luego de la evaluación, contención y seguimiento, una vez trabajada lo suficiente y estabilizada la situación familiar, quedan pendientes, por el mismo período de 3 a 6 meses, de que no volviera a surgir una situación que amerite una nueva intervención.

Puede observarse en el Gráfico N°8 que en el período Abril- Mayo 2012 encontramos en la Dirección de Protección Integral Familiar un 77% de casos en actividad, 23% de los casos en reserva.



Ministerio de Desarrollo Social

**GRAFICO 8 CANTIDAD DE CASOS DE LA DIRECCION DE PROTECCION
INTEGRAL FAMILIAR DISCRIMINADO SEGÚN SU SITUACION AL
PERIODO ABRIL- MAYO 2012**



b)

Río Grande:

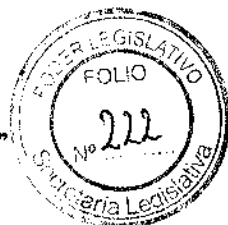
Con respecto al Registro sobre las Organizaciones No Gubernamentales que tengan por objeto el tema de la violencia de género, se adjunta en planilla aparte actualizada a la fecha de presentación del presente informe listado completo de las ONG que trabajan con este Ministerio.

RÍO GRANDE		
ASOCIACION CIVIL DESARROLLO PLENO PARA NUESTROS HIJOS	JOSE LUIS BARRENECHEA	444671
FUNDACION EL BUEN PASTOR	ALBERTO S. CALVIÑO	421885



Ministerio de Desarrollo Social

FUNDACION BELEN	ANTONIO GOMEZ	443112
FUNDACION FORMAR	HECTOR ALFREDO PAULI	420961
BIBLIOTECA POPULAR MARIANO MORENO	MIGUEL ANGEL CUSI	421217
BIBLIOTECA POPULAR INFANTO JUVENIL	MIGUEL ANGEL ARAYA	443889
ASOC. CIVIL CLUB DE LEONES DE RIO GRANDE	NESTOR HERNANDEZ	1561-0582
BIBLIOTECA POPULAR EDUARDO SCHMIDT (H)	HIPOLITO CRUZ	425720
ASOC. CIVIL BIBLIOTECA POPULAR JUVENIL KAUKREN	FERNANDO SUAREZ	443635
ASOCIACION CIVIL ROTARY CLUB ISLA GRANDE T.D.F	MONTERO LUIS	432667
ASOCIACION CIVIL MANOS AMIGAS	SUSANA CURLETTO	445526
ASOCIACION ACCION POSITIVA EN DEFENSA DEL GENERO	STELLA MARIS MONCHIETTI	430473
ASOCIACION CIVIL MAMA SOL	CORDOBA VIVIANA	15565711
ASOCIACION CIVIL DE CAPACITACION Y FORMACION POPULAR	GONZALEZ ANGEL OSVALDO	15611073
ASOCIACION BIBLIOTECA DEL FIN DE MUNDO	DE LA CAMARA ENRIQUE M.	
ASOCIACION CONCEJO PASTORAL EVANGELICO CRISTIANO DE RIO GRANDE	CORNELIO CASTRO	430481
ASOCIACION CIVIL MUJERES	PEREYRA GUTIERREZ OLGA	15609946
FUNDACION ESPERANZA	GUILLERMO C. COPPARI	15467442
ASOCIACION DE AYUDA AL DISCAPACITADO DEJALO DEJAME SER	JUAN ARMANDO CANO	
ASOCIACION CIVIL POR EL BIEN COMUN SOCIAL	RAUL MENDEZ	15403778
ASOCIACION JUVENIL FUEGO EN LA TIERRA	EDUARDO GOMEZ	445110
ASOCIACION CIVIL JUNTOS POR EL HOSPITAL	GRACIELA FRANCO	15400115
ASOCIACION CIVIL CENTRO INTEGRACION AYUDA FAMILIAR	CARLOS ALFONSO CORBALAN	
ASOC. CIVIL DEA. FLIAR "CASA DEL NIÑO MADRE TERESA DE CALCUTA"	SILVIA CHEDRESE	421201
ASOCIACIÓN CASA DE NIÑOS		430702



Ministerio de Desarrollo Social

Ushuaia:

El Registro Provincial de Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) que tienen por objeto el tema de Violencia de Género surge a partir de listado general provisto por la Inspección General de Justicia (IGJ) quienes poseen un registro exhaustivo de Asociaciones de la Sociedad Civil con diversos objetos. En base a dicho registro se realiza una selección de aquellas ONG's vinculadas a la temática. Cabe aclarar que la temática tratada no es específica o únicamente la Violencia de Género, sino que se dichas ONG's en general abarcan varios temas familiares, sociales, etc. siendo la temática en cuestión uno de los ejes:

Entidades en la Ciudad de Ushuaia:

- Asociación de la Mujer y la Familia de Tierra del Fuego, sita en Quincho El Palomar 245 Viviendas, representante Sandra Pedrozo T.E. 444781, Objeto: Social/ Cultural.
- Asociación María Auxiliadora A.D.M.A. sita en Transporte Villarino 450, representante Romero Francisca del Carmen T.E. 424031, Objeto: Social.
- Asociación Civil Comunidad Cristiana y Misionera CO.CRI.MI. sita en Isla Trinidad 1655, representante Ernestina Ullúa T.E. 445772 Objeto: Social.
- Asociación Civil Por Las Almas, sita en Godoy 155, representante Jesus Millán. Objeto: Asistencia Social.
- Fundación de Investigaciones Grupales, Institucionales y Comunitarias FUNDAGIC, sita en Avda. Leandro N. Alem 4432, representante Ana María del Cueto T.E. 15563554. Objeto Promoción de Derechos Humanos.
- Fundación Mejor es Dar, sita en Primer Argentino 225, representante Mario Espino, T.E. 432632, Objeto: Social.



Ministerio de Desarrollo Social

- Fundación Nicolasa Eugenie Posleman (NEP) sita en 25 de Mayo 260 Piso 1° Oficina 2, representante Carlos Sanchez Posleman T.E. 430472, Objeto: Cultural Educativa.
- Asociación La Gracia de Tierra del Fuego, sita Cerro Cóndor 338 Barrio Soberanía Nacional, representante Walter Hugo Silvero, Objeto: Social.
- Asociación Civil Esperanza Fueguina sita en Julio Toxler 353, representante Alberto Daniel Martinez, Objeto: Asistencia Social.
- Fundación Pro Vida, sita en Antártida Argentina 120, representante Hugo Alberto Mullion T.E. 435599, Objeto: Social.
- Fundación Amanecer, sita en Gobernador Gomez 969, representante Rosa Mónica Quiroga, T.E. 432864, Objeto: Social.

c)

Río Grande:

No existen refugios para personas víctimas de violencia de género.

Dentro del ámbito del Ministerio de Desarrollo Social existen dos oficinas de atención que reciben denuncias de víctimas de violencia de género:

Oficina de la Dirección de Protección Integral Familiar

- 1) Dirección Elcano 93
- 2) -
- 3) -
- 4) Depende de la Dirección General de Familia
- 5) Personal asignado: una Abogada y dos Licenciadas en Trabajo Social
- 6) La oficina se encuentra abierta al público de 8:30 hs a 15:30 hs.

Oficina de Defensa de Derechos de Niñez y Adolescencia

- 1) Dirección Vicente López 111 del Barrio Mutual
- 2) Funciona desde hace dos años y medio.
- 3) -



Ministerio de Desarrollo Social

- 4) Depende de la Dirección Provincial de Familia.
- 5) El personal de la Oficina de Defensa de Derechos de Niñez y Adolescencia es el siguiente: 1 (una) Licenciada en Psicología, 1 (una) Licenciada en Trabajo Social, 2 (dos) Abogadas.
- 6) Horario de atención de 9:00 hs a 16:00 hs.

Ushuaia:

En la actualidad no hay refugios específicos en el ámbito de la provincia, para atender a la problemática de violencia de género, de todos modos, en el caso de una mujer que requiriera ser alojada en razón de un alto grado de vulnerabilidad, el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con circuitos administrativos para brindar respuesta a dicha situación en alojamientos transitorios en distintos hospedajes (así como cuenta con Hogares de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el caso de que se requiera). La asistencia a las víctimas busca asegurar el restablecimiento y ejercicio de los derechos de las mismas, por medio de la implementación de estrategias integrales que involucran varias áreas: en la cual se brinda contención, asesoramiento jurídico- legal, asesoramiento, evaluación y/o tratamiento psicológico, acompañamiento en sentido amplio. Ello se lleva a cabo en las Oficinas de Atención Especializada en el **Programa de Admisión y el Programa de Fortalecimiento y Resignificación de Vínculos Familiares y Su Red Social**, dependientes de la Dirección de Protección Integral Familiar de la Subsecretaría de Familia, y en vinculación con la Oficina de Defensa de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Asimismo, dichas dependencias realizan o acuerdan actividades que fueran necesarias en articulación con distintas áreas de gobierno provincial, por ejemplo, Ministerio de Salud (ya sea Hospital Regional, Centros de Atención Primaria de la Salud, y/o Salud Mental), Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Secretaría de Derechos



Ministerio de Desarrollo Social

Humanos, etc., así como se trabaja en forma articulada con los Juzgados, Policía y/o toda dependencia pertinente, a los fines de brindar la mejor intervención posible atendiendo a las particularidades de cada caso.

1- En cuanto al lugar físico de funcionamiento de los Programas específicos:

El **Programa Admisión** en la ciudad de Ushuaia está situado en Barrio 60 Viviendas Tira 3 Casa 20.-

El **Programa Fortalecimiento y Resignificación de Vínculos Familiares y Su Red Social** en la ciudad de Ushuaia está situado en Barrio 60 Viviendas Tira 3 Casa 22.-

La **Oficina de Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes** en la ciudad de Ushuaia se encuentra ubicada en el Barrio 60 Viviendas Tira 3 Casa 19.

Cabe aclarar que la muy cercana ubicación de las dependencias referidas a la temática fue pensada para evitar que la/s persona/s víctima/s de violencia no sufra/n nuevas y constantes revictimizaciones cuando, en el marco de la delicada y compleja situación que se encuentra/n vivenciando, se le pide que vaya de una oficina a otra, recorriendo toda la ciudad, convirtiéndose ello en una nueva violencia ejercida, esta vez, desde lo institucional.

2- El **Programa de Admisión**, comenzó a funcionar como tal a partir del año 2005, con personal rotativo dentro del área, donde esencialmente se recepcionaban los casos que llegaban a la Dirección de Protección Integral Familiar y se derivaban automáticamente al programa correspondiente. Con el correr de los años, el programa se fue afianzando y conformando en un equipo más estable, siendo a partir del año 2009 que el programa se conforma como se lo conoce en la actualidad. El Programa de Admisión está conformado por un equipo interdisciplinario, que ya no sólo recepciona demanda, sino que realiza un Informe Social de cada caso, donde produce una evaluación, diagnóstico y pronóstico del caso, y lo deriva, en el caso que se evalúa pertinente, al programa más acorde para abordar la problemática que se



Ministerio de Desarrollo Social

presenta. El objetivo del programa es abordar los casos que ingresan por primera vez, provenientes de distintos ámbitos, sea de los Juzgados, demanda espontánea, instituciones sociales y/o sanitarias y/o toda aquella demanda policial, etc. con la misión de brindar un espacio de contención, orientación, en la búsqueda de posibles soluciones.

El **Programa de Fortalecimiento y Resignificación de los Vínculos Familiares y su Red Social** tiene sus antecedentes históricos a partir de que en 1997 se crea dentro de la Dirección de Minoridad y Familia el Programa de Seguimiento, Tratamiento y Orientación Familiar, legitimado en la sociedad por diversas instancias e instituciones, legales, educativas, familiares, etc. De igual modo se encontraba funcionando en dicha Dirección el Programa de Prevención del Abandono (PPA), que trabajaba con aspectos relacionados con los roles parentales, así como aquellos actos que por acción u omisión colocaran al niño en situación de vulnerabilidad o riesgo, bajo las múltiples formas del abandono intrafamiliar.

Históricamente en ambos programas los equipos de trabajo han intervenido con una demanda elevada derivada desde la Defensoría Oficial, Juzgados de Minoridad y Familia, demandas espontáneas, derivaciones de instituciones educativas, instituciones de salud, etc.

Los mismos han transitado procesos de debates y reflexión que llevaron a la unificación de criterios con relación a la problemática que cada programa abordaba, entendiendo que tanto el maltrato como el abandono son caras de la misma problemática social. Es así como estos programas a fines del año 2005 se fusionan para ser abordados desde un único equipo de trabajo. Dada esta reformulación intra programática, los programas Familia en Crisis y Prevención del Abandono dan lugar al Programa de Fortalecimiento y Resignificación de los Vínculos Familiares y sus Red Social, que continúa en funcionamiento hasta la actualidad.



Ministerio de Desarrollo Social

La reformulación y fusión de estos Programas tiene como sustento y marco jurídico- legal a la Constitución Nacional, Constitución Provincial, el Código Civil y el Código Penal de la Nación, la Convención de los Derechos del Niño – Ley 23.849. Posee un sustento también en el marco de la Ley Nacional N°24.217 de "Protección contra la Violencia Familiar", la Ley Nacional N° 26.061 de "Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes", Ley 26.485 "Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales", así como las provinciales, Ley N°39 de "Violencia Familiar: Creación de un procedimiento judicial especial para la protección de víctimas de la misma", Ley N°390 "Violencia Familiar: Obligatoriedad de publicación del procedimiento de denuncia de maltrato (creado por ley 39) en dependencias públicas y sitios privados", Ley N°521 "Protección Integral de Niñas, Niños, Adolescentes y sus Familias".

3- En cuanto al presupuesto asignado, el Programa Fortalecimiento y Resignificación de los Vínculos Familiares y Su Red Social que funciona en el marco de la Dirección de Protección Integral Familiar, cuenta con Fondos Permanentes- Subsidios que están destinados a atender diversos gastos derivados de la asistencia a personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo pasajes, racionamiento y alojamiento a mujeres víctimas de violencia de género (y a sus hijos en el caso de corresponder) entre otras.

Si partimos de la idea de que la violencia de género es una situación basada en la asimetría de poder, en la que generalmente el hombre ostenta poder y abusa de la mujer ejerciendo distintos tipos de violencia en detrimento de la misma, se genera un fuerte desequilibrio de poder que por acción u omisión ocasionan daño físico, psicológico y/o económico en la víctima de violencia, de los cuales en muchos de esos casos es el Estado el que debe brindar una urgente cobertura asistencial, como alojamiento y racionamiento



Ministerio de Desarrollo Social

inmediato en Residencial u Hospedaje acorde. En otros casos, nos encontramos que las víctimas solicitan retornar a su provincia de origen con el grupo familiar o redes sociales que las contengan, haciéndose cargo la provincia de los gastos que implican el traslado, asimismo toda determinación es acompañada terapéuticamente por el equipo técnico profesional.

Se adjunta a mayor abundamiento, planilla de gastos donde constan los montos asignados a la Dirección General de Familia, de la cual depende la Dirección de Protección Integral Familiar, encargada de garantizar la asistencia integral de las víctimas.

4- Ambos programas mencionados dependen de la Dirección de Protección Integral Familiar de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

5- En cuanto al personal asignado y la tarea que realiza, cabe aclarar que los casos que llegan por las distintas vías se abordan de manera interdisciplinaria, realizando cada uno de los integrantes que intervienen de acuerdo a su incumbencia profesional.

El Programa de Admisión. El objetivo del programa es abordar los casos que ingresan por primera vez, provenientes de distintos ámbitos, sea de los Juzgados, demanda espontánea, instituciones sociales y/o sanitarias y/o toda aquella demanda policial, etc. con la misión de brindar un espacio de contención, orientación, en la búsqueda de posibles soluciones; realiza un Informe Social de cada caso, donde produce una evaluación, diagnóstico y pronóstico del caso, y lo deriva, si lo evalúa pertinente, y se considera que la problemática requiere un mayor tiempo y especialización en la intervención, en el caso de violencia de género o violencia familiar, al Programa de Fortalecimiento y Resignificación de Vínculos Familiares y sus Red Social, que es el programa más acorde para abordar la problemática que se presenta.



Ministerio de Desarrollo Social

El Programa de Admisión de la ciudad de Ushuaia cuenta con el siguiente personal:

Trabajadores Sociales: 3 (tres)

Psicóloga: 1(una)

Técnicas en Minoridad y Familia: 3 (tres)

Técnica en Promoción Comunitaria: 1 (una)

El Programa de Fortalecimiento y Resignificación de Vínculos Familiares y Sus Redes Sociales interviene de manera interdisciplinaria con cuestiones de violencia de género y violencia familiar, fortaleciendo a los grupos familiares, y contribuyendo a que aprehendan y construyan nuevas estrategias de vinculación intrafamiliar y social, que permitan arribar a la resolución de los conflictos mediante formas no violentas. Está compuesto en la ciudad de Ushuaia por:

Trabajadores Sociales: 3 (tres)

Psicóloga: 1 (una)

Técnicos en Minoridad y Familia 5 (cinco)

Técnica en Trabajo Social 1 (una)

Cabe aclarar que ambos programas trabajan en vinculación directa con la Oficina de Defensa de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, que cuenta con un equipo en la ciudad de Ushuaia de dos abogados, una trabajadora social y una Técnica en Minoridad y Familia . Dicha Oficina si bien centraliza su atención en los niños, niñas y adolescentes, no pudiendo patrocinar adultos, sí brinda constante asesoramiento, así como realiza acuerdos extrajudiciales en temáticas familiares y trabaja en conjunto con las áreas específicas a fin de buscar posibles soluciones y/o acuerdos que puedan mejorar o solucionar lo que se plantea dentro de la dinámica familiar.



Ministerio de Desarrollo Social

A mayor abundamiento del recorrido interno desde el ingreso de los casos de Violencia en sentido amplio, se adjunta un diagrama del circuito interno de la Dirección de Protección Integral Familiar.

6- Las Oficinas mencionadas donde funcionan ambos programas se encuentran abiertas al público en el horario de 9 a 17 hs. Luego de dicho horario, se ha conformado un sistema de guardias pasivas, lo cual garantiza la intervención de la Dirección de Protección Integral Familiar para casos de urgencia que pudieren surgir. El sistema funciona con una guardia pasiva diaria, a los fines de cubrir todos los días de la semana, incluidos los fines de semana, realizando un servicio integral y sin interrupciones.

d)

En cuanto a la recepción de Fondos del Gobierno Nacional con relación a programas vinculados con la violencia de género, actualmente no hay en ejecución ningún fondo proveniente de nación en dicha temática. En esta nueva gestión de la cartera, se están realizando varios contactos con distintos organismos a los fines de comenzar a gestionarlos atento a la gran complejidad de la temática.

e)

Ushuaia:

a) En los últimos cinco (5) años se han realizado diversas Capacitaciones en la temática de violencia de género y/o en temáticas afines. Cabe aclarar que la cuestión de violencia de género debe ser abordada, y apropiada por los equipos de trabajo, las distintas fuerzas de seguridad, pero también por la comunidad en general, de un modo integral, y por ello se han realizado varias



Ministerio de Desarrollo Social

capacitaciones que si bien no son específicas, refieren a dicha perspectiva integral, es decir, se trabaja para visibilizar a la mujer desde distintos aspectos, como un ser bio- psico- social, realizando para ello una amplia convocatoria.

- Año 2008/2009 Capacitación de la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones (CFI) cuyos ejes fueron: De la idea de Beneficiario a Ciudadano de Derechos, de la idea de emergencia diaria a la idea de Prevención Ampliada, de la verticalidad a la Participación, de lo homogéneo a lo Múltiple y Complejo, de lo individual a lo Grupal, de las ideas instituidas a Ideas Instituyentes. Se trabajó con la siguiente metodología: 1) Información teórico/ técnica brindada por profesionales especialistas (Psicólogo y Psiconalista Pablo Pedro Blanche; Médico y Psicoanalista Jorge Rubén Volnovich; Psicóloga y Psicoanalista Liliana Donzis; Psicóloga, Investigadora, Decana Psicología UNLP Edith Alba Pérez; Médico y Psicólogo Roberto Marcer; Psicólogo e Investigador Carlos Scardulla; Profesora Universitaria Dora Wajner y auxiliar del taller Beatriz Anguita, y Licenciada en Comunicación UNLP Lucía García y auxiliar del taller Miriam Losccoco); 2) Actividad de recapitulación e intercambio vinculando conceptos, saberes, habilidades y destrezas; y 3) Reflexión y orientación sobre la tarea concreta de cada equipo de trabajo.

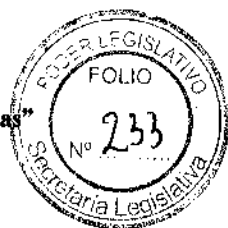
A mayor abundamiento, se adjunta el Programa completo de la capacitación, que tuvo un abordaje integral de distintas temáticas, abarcando una mirada sobre situaciones concretas, pero también trabajando sobre prevención, y contención de las diferentes problemáticas, puntualizando en diversas formas de intervención: desde lo individual, lo grupal, lo comunitario, etc, brindando herramientas para los equipos profesionales.

- Capacitación conjuntamente con Uthgra sobre VIOLENCIA DE GENERO



Ministerio de Desarrollo Social

- Año 2010, en el mes de Marzo, se realizó la Conferencia sobre "Prevención de tratos crueles con niños, niñas y mujeres (Trata de personas, explotación sexual, venta de niños/ niñas)", a cargo de la Coordinadora del área de Trata Dra. Gloria BONATTO y la Directora Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia Dra. Marisa GRAHAN, convocada por la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, para todas las áreas del gobierno provincial, fuerzas de seguridad y abierta a la comunidad.
- Año 2011, en el mes de Marzo, en el marco de la Semana de la Mujer se organizó desde el Poder Ejecutivo Provincial con las áreas de Salud, Desarrollo Social, IPRA y Cultura, una amplia agenda de actividades en relación a la temática, la cual fue pensada desde una perspectiva integral, a nivel provincial, convocando a equipos técnicos profesionales, distintas fuerzas de seguridad, y la comunidad en general. Las actividades propuestas en ese sentido fueron: Charla "Arte y Género" – Grupo Bitácora; Mesa "Mujeres del Bicentenario en la Provincia" – INADI; Mujer y Salud: Mesa "Salud Integral desde un Enfoque de Género" – El temario abarca: cáncer de mama y de cuello de útero, tabaquismo a cargo de Referentes a cargo de la Dirección Programas de Salud: Dr. Marcelo Guida, Dr. Angel Barrios y Dra. Virma Almeida. Moderadora: locutora Susana Febbroni. Mesa "Salud Mental y Género" – A cargo de Lic. Patricia Caporalín. Mesa "Adicciones y Género" (ludopatía) – Referentes del CPA. Taller "Derechos Sexuales y Reproductivos" y Debate sobre el "Derecho al Aborto en Argentina" a cargo de la Fundación Mujeres Católicas por el Derecho a Decidir. Medios, Mujer y Violencia: Documental "La Cárcel Late" de Lic. Ana María Catania Maldonado. Ley de Medios – Subsecretaria de Medios Públicos, Lic. Magdalena Restovich. Charla / Debate "Mujer y Medios" a cargo de Ingrid Beck (Revista "Barcelona").
Conferencia "Salud Sexual y Reproductiva desde una Perspectiva de



Ministerio de Desarrollo Social

Derecho", disertación de Lic. Inés Martínez. Taller de Psicodrama "La vida material": lectura de textos de Marguerite Duras, a cargo de la Lic. Ana del Cueto. Mujer y Trabajo: Conferencia de Dra. Carla Pitiot (APOC), Testimonio de Mónica Acosta de Cooperativa RENACER. Violencia de Género: Conferencia "Abuso y Maltrato": Disertación "Delitos contra la Integridad Sexual" a cargo de Lic. Sandra Barilari. Violencia de Género – Legislación y Políticas Públicas. Exposición a cargo de la Lic. Maricel Eiriz y Prof. Sandra Molina. Taller "Trata de Personas", por la Fundación Mujeres en Igualdad. Obra Unipersonal de Luisa Calcumil en el Gimnasio de la Escuela N° 13 "Almirante Guillermo Brown". La organización de esta obra, está a cargo de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia. Reconocimiento a Mujeres Destacadas de la sociedad. Mujer y Comunidad Aborigen: Charla / Debate "Participación Histórica de la Mujer Aborigen" Comunidad Shelk nam-Ona. Rafaela Ishton. Moderador: Rubén Maldonado- Amalia Gudiño – Herminia Vera – Estela Maldonado – Carmen Pantoja – María Salamanca – Perla Boedo. Mujer y Poder: Exposición de referentes sociales "La Historia de Nuestras Mujeres": María Narváez (Biblioteca Storni), Julia Contreras y Roxana Palacios (Representantes del Barrio Escondido), Gabriela Vernieri (Teatro Comunitario Barrio Los Alakalufes) Graciela Navarro (Presidenta de Enlace Jóvenes Fueguinos). Conferencia "Mujer, Vida Cotidiana y Proyección Pública" a cargo de Dra. Dora Barrancos. Disertan Gobernadora Farm. María Fabiana Ríos y la Dra. Dora Barrancos.

A mayor abundamiento de todas las actividades realizadas a nivel provincial, se adjunta el Programa completo a los efectos de tener conocimiento la integralidad de la propuesta.-

- Año 2011, en el mes de Septiembre, El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, junto al Tribunal Oral en lo Criminal Federal y la Fiscalía



Ministerio de Desarrollo Social

Federal de la ciudad de Ushuaia organizaron las Jornadas "Nuevos Compromisos de la Justicia Federal: Ley de Trata de Personas (26.364)", de las cuales participaron el Dr. Marcelo Colombo (Fiscal a cargo de la Unidad Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas, de la Procuración General de la Nación; Pablo Noailles (Delegado en la Provincia de Tierra del Fuego de la Dirección Nacional de Migraciones); Lic. Maricel Eiriz (Subsecretaria de Políticas de Formación e Inclusión del Ministerio de Salud de la Provincia); Dra. Adriana Basombrío (Médica Infectóloga, Directora Provincial de Políticas de Salud); Lic. Zaida Gatti (Lic. en Psiquiatría, a cargo de la Unidad de Rescate y Acompañamiento a la Víctima del Ministerio de Justicia de la Nación); Dr. Ramón Bangueses (Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo) y referentes de las Fuerzas de Seguridad (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Policía Federal Argentina).

Río Grande:

En cuanto a capacitación:

Programa Módulo Transversal en Derechos.-

Como primera medida se evaluará el nivel de alfabetización para luego continuar o modificar el programa que a continuación se cita.

1. DERECHOS LABORALES

- a. La (des) igualdad de oportunidades. Una posible película para ver sería "La sonrisa de mona Lisa" (fragmentos).
- b. Trabajo de mujeres. Diferencia con empleo. Derechos y obligaciones.



Ministerio de Desarrollo Social

- c. **Servicio Doméstico "fuera y dentro de la casa". Obra social.**
Como actividad se realizarán Representaciones con diferenciación de roles, idea: Compartir Tareas, cooperación y ayuda mutua.
- d. **Entrevista de trabajo. Lineamientos (pautas a tener en cuenta, modos de completar formularios).** Como actividad, de manera escrita se entregarán copias y se explicarán algunos conceptos importantes para el llenado de los mismos.

Como cierre de la Unidad se mostrarán fragmentos de películas referentes. Dependiente de los requerimientos de las participantes.

2. DERECHOS HUMANOS

- a. **Generalidades. Derechos sexuales y reproductivos.** Como actividad se propondrá un trabajo grupal con la confección de afiches.
- b. **La atención de la salud con una perspectiva de Género.** Para hablar de este tema se invitarán a profesionales del área de la salud.
- c. **Parto humanizado. Procreación responsable. Conocer las Leyes que amparan los mismos.**



Ministerio de Desarrollo Social

Como cierre de la Unidad se realizará un debate de los temas tratados. Como actividad artística se puede pensar en letras de canciones o relatos de algún libro, una poesía.

3. PROBLEMÁTICA DE GENERO

- a. **¿A que nos referimos cuando hablamos de violencia contra las mujeres? Se explicarán conceptos generales de la nueva Ley N° 26.485 "Régimen de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales".**
- b. **¿Qué puede hacer la mujer víctima de violencia familiar? Diferencia sustancial entre exposición y denuncia. Alcances y consecuencias. Intentaremos trabajar con personal policial, preferentemente de sexo femenino, para cumplir dos objetivos, no sólo informar a las mujeres sino también utilizarlo como herramienta de sensibilización hacia el agente.**
- c. **Trata de personas. Conocimientos básicos de la Ley, diferenciación entre tráfico y trata.**

Como cierre de esta unidad y del módulo, pensamos en algunas clases de teatro paralelas al dictado del mismo, resaltando los conocimientos adquiridos. Para luego recrear una pequeña obra que tendrá como fin su presentación. Como idea se nos ocurrió presentarla en el marco de actividades previstas en el mes de noviembre "Mes de la no violencia contra la mujer".



Ministerio de Desarrollo Social

Bibliografía

- *Gustavo Bossert, Eduardo Zannoni. Manual de Derecho de Familia. Editorial Astrea.
- *Haydée Birgin. El derecho en el género y el género en el derecho. Editorial Biblos. Compilación.
- *Equipo Latinoamericano de justicia y género. Informe sobre género y derechos humanos, vigencia y respeto de los derechos de las mujeres en Argentina. Editorial Biblos.
- *Consejo Nacional de la Mujer. Mujer, equidad y trabajo.
- *CIPPEC. Mujeres y política, derechos, igualdad y violencia en Argentina.

Módulo Transversal en Derechos. Informe Final de capacitadas. Año 2009-2010.-

En el marco de Di.P.O.P, "Dirección de prácticas en oficios populares" programa bajado de Nación se dio inicio al módulo transversal en derechos. Destinado a mujeres beneficiarias de planes Red Sol y Tarjeta Social. Se estimaron alrededor de veinte encuentros, que fueron llevados a cabo en las instalaciones de la Ex Escuela N° 4 ubicada en el barrio de la margen Sur, y en la Biblioteca Social del barrio Chacra II.

La duración de cada charla fue de aproximadamente entre dos y tres horas. Siguiendo un programa pensado en base a las necesidades de cada sector. Los días y horarios fueron a conveniencia de las participantes estimando los martes y los viernes de cada semana.

Se realizaron varios encuentros previos en las ex oficinas de San Martín N° 10, Economía Solidaria (actualmente sita en la calle Estrada N° 770) a los cuales



Ministerio de Desarrollo Social

se invitaron con anticipación a las supuestas participantes para informar las actividades a desarrollar.

Las capacitadoras de dicho módulo fueron Roxana Vazquez, Trabajadora Social y Graciela Pérez Vera, Abogada.

El objetivo de los encuentros además de compartir realidades contemporáneas y desiguales, fue el empoderamiento de la mujer participante, previo conocimiento de sus derechos y deberes laborales, relacionados al Género, a la salud sexual y reproductiva, a los derechos humanos y al tema de violencia no sólo doméstica.

Se planificó dividir el módulo, y así se hizo en cuatro unidades, teniendo en cuenta las problemáticas sociales de cada sector, enfatizando en ellas.

En los primeros encuentros, se entregaron a cada una de las participantes material bibliográfico y útiles escolares. El número de las mismas fue variando por las razones mencionadas anteriormente.

Se estableció personal de Economía Solidaria y del Consejo Provincial de la Mujer referente para el dictado del módulo, quienes debieron completar las planillas de asistencia, repartir el material bibliográfico destinado a tal efecto, asegurarse de proveer al curso de insumos comestibles y de librería además de comunicarse telefónicamente con cada una de ellas cuando alguna circunstancia no prevista modificó el llamado al encuentro.

Se apuntó en cada unidad al empoderamiento de las mujeres, generando un espacio de encuentro e intercambio en el que cada una de las participantes pudiera ir aprendiendo de las diferentes experiencias compartidas.

Por ello el programa que se armó resultó una guía para ir desarrollando los temas e ir realizando los cambios que se consideraban pertinentes de acuerdo al trabajo desarrollado con cada uno de los grupos.

Las temáticas propuestas fueron diferentes en cada grupo: por ejemplo en uno de ellos se demandó servicios de asistencia básica dado que estas mujeres junto a sus familias habitan en asentamientos de la ciudad en los cuales



Ministerio de Desarrollo Social

carecen de los servicios básicos e indispensables y en el otro grupo las demandas tenían que ver con cuestiones de seguridad en el barrio, adicciones, violencia, adolescencia, sexualidad, entre otros.

En relación a la participación inciden desde factores climáticos, demanda familiar, demanda laboral es decir las situaciones de urgencia por las cuales están atravesadas estas mujeres.

En cuanto a la metodología de trabajo, se intentó generar espacios de encuentro de debate y de reflexión. Surgió la necesidad de invitar a profesionales de las áreas de Salud y Derechos Humanos con el fin de tratar temáticas como salud reproductiva y el programa de alfabetización.

Es así que surgió la información que entre las asistentes a los encuentros habían casos de mujeres que no pudieron acceder a la escolarización formal manifestando su intención de integrarse a un grupo de alfabetización.

Durante los encuentros, se utilizaron recursos audiovisuales –películas- dramatizaciones, rol playing, material bibliográfico sugerido desde Nación y desde el Consejo Provincial de la Mujer.

A modo de conclusión, como experiencia rica, no sólo para las capacitadoras sino para las mujeres asistentes al Módulo, lo que se intentó además de crear un vínculo con el grupo, fue establecer relaciones de compromiso con la otra, y de continuar trabajando en la temática de Género, dado que creemos necesario propiciar este tipo de espacios tendientes a la construcción de una sociedad que piense políticas destinadas a fortalecer los derechos género, para posibilitar alcanzar la igualdad.-

Se han dictado cursos, capacitaciones, formaciones sobre la Ley Nacional N° 26.485, en los ámbitos de la Justicia y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

No contamos con líneas telefónicas gratuitas para realizar denuncias por violencia de género.



Ministerio de Desarrollo Social

Se han realizado campañas informativas de sensibilización y concientización sobre violencia de género.

f)

En la actualidad, no está en funcionamiento una línea telefónica gratuita dependiente del Ministerio de Desarrollo Social que recepcione específicamente denuncias por violencia de género, sino que los teléfonos con los que se cuenta son los pertenecientes a las distintas dependencias del Ministerio, siendo aquellas líneas del área específica de la Dirección de Protección Integral:

Ushuaia:

Dirección de Protección Integral: te.(02901) 421937

Programa Admisión te. (02901) 435227

Programa Fortalecimiento y Resignificación de los Vínculos Familiares y su Red Social: te. (02901) 436523.

Río Grande:

Dirección de Protección Integral: te.(02964) 421255

Es importante destacar que en ambas ciudades se cuenta con la Comisaría de Familia y Minoridad que atiende la problemática familiar las 24 hs.

g)

En cuanto al desarrollo de Campañas Informativas de sensibilización y concientización sobre Violencia de Género en los últimos años:

- En el marco mencionado en el punto ut- supra, la Semana de la Mujer realizada en 2011 se realizó la convocatoria en sentido amplio a todos los



Ministerio de Desarrollo Social

equipos de profesionales, pero también se extendió a toda la comunidad como una forma de sensibilizar y concientizar a toda la sociedad en relación a la temática.

- Asimismo, en el año 2012 se realizó con relación al Día Internacional de la Mujer, varias actividades desde una perspectiva integral a fin de trabajar sobre la sensibilización en relación a la temática, siendo dichas actividades: Días 8, 9 y 10 de Marzo Inauguración de Murales en Río Grande y Ushuaia, y Presentación de Spots: 14 Mujeres de distintas edades, actividades y procedencias, que fueron emitidos durante todo el mes de marzo por los canales públicos 11 y 13, canal interno de las sucursales del Banco de Tierra del Fuego y en la página web del Ministerio de Desarrollo Social (donde se puede acceder a los mismos hasta la actualidad). Entre los días 26 al 31 de Marzo el Ministerio de Desarrollo Social organizó y expuso en toda la provincia la Muestra Fotográfica MIRA VOS! Con la intención de visibilizar la temática de la Mujer en sentido amplio.

h)

Actualmente las Comisarías de Minoridad y la Familia dependiente de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia, tienen conformado un equipo interdisciplinario que atiende la problemática de violencia de género, a partir de la cual se brinda contención, asesoramiento y acompañamiento a las víctimas de violencia, en muchas ocasiones se articula con las áreas específicas de la Dirección de Protección Integral Familiar de la Subsecretaría de Familia.

Por otra parte, El Hospital Naval de Ushuaia cuenta con un equipo interdisciplinario con el que en varias oportunidades se han reunido profesionales de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social, y otras áreas de gobierno, a fines de articular para abordar la temática de violencia de género y violencia familiar.



Ministerio de Desarrollo Social

Con relación a otras dependencias del Estado, cabe aclarar que la temática de Violencia se aborda asimismo, y en articulación con el Ministerio de Desarrollo Social, desde el Ministerio de Salud, que posee un servicio interdisciplinario en el Hospital Regional de Ushuaia y Río Grande, así como los distintos CAPS, y la Dirección de Salud Mental; desde el Ministerio de Educación, a través de los distintos gabinetes escolares; la Secretaría de Derechos Humanos. En este sentido, el Estado provincial a través de la Secretaría de Planificación Estratégica está convocando desde hacia varios meses a todas las áreas mencionadas a los fines de conformar un Protocolo provincial a efectos de optimizar y organizar los recursos humanos y financieros para dar respuesta a tan compleja y sensible problemática

i)

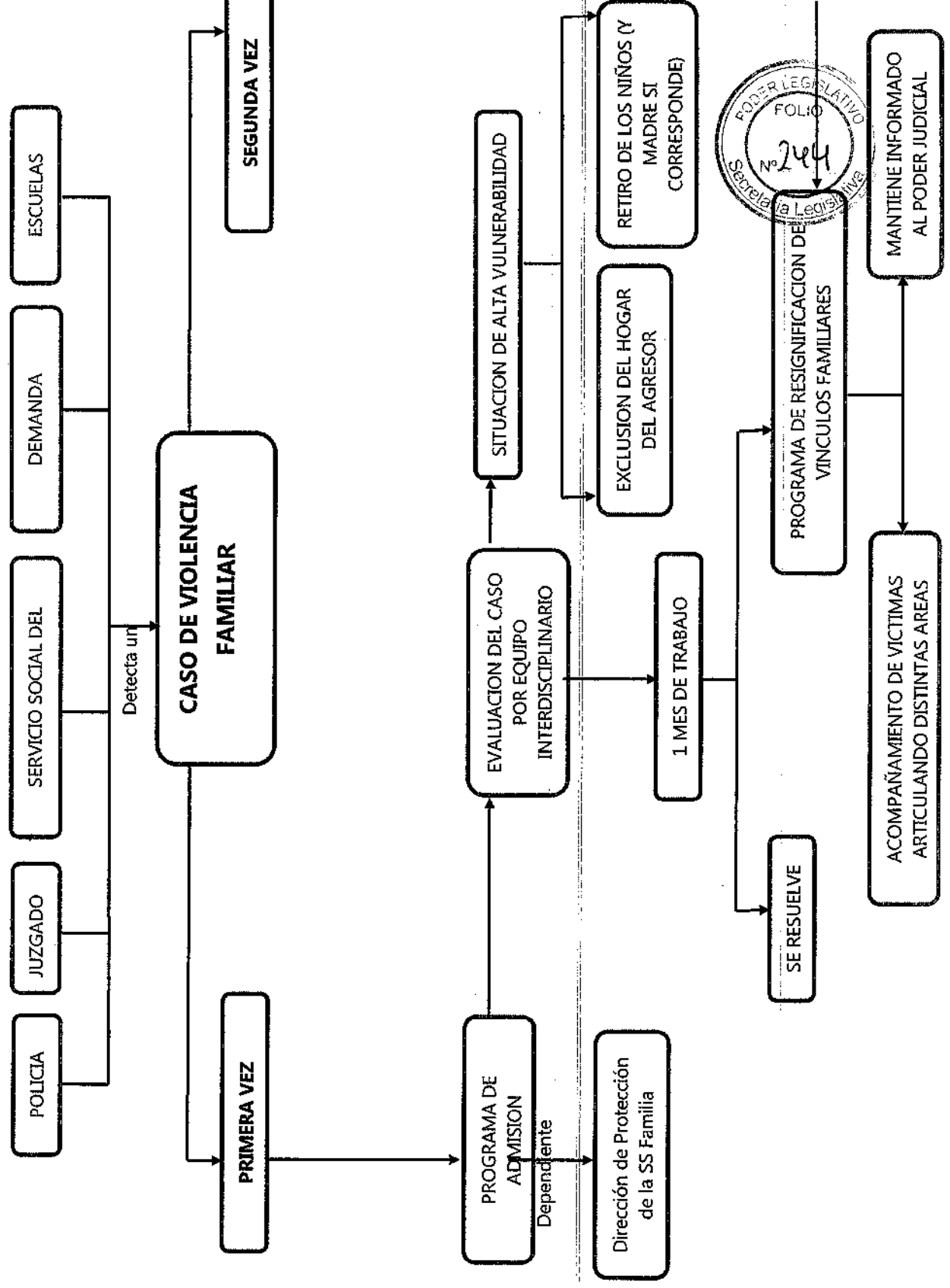
En cuanto a las Medidas adoptadas a fin de dar cumplimiento con la Ley Provincial N°390 de "Violencia Familiar: Obligatoriedad de Publicación del Procedimiento de Denuncia de Maltrato (creado por Ley 39) en Dependencias Públicas y Sitios Privados", el Ministerio de Desarrollo Social ha difundido la mencionada ley pegando en lugares públicos visibles en: el Ministerio de Desarrollo Social – en distintas dependencias-, Comisaría de Minoridad y Familia, Registro Civil, Hospital Regional Ushuaia y CAPS de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y la Comuna de Tolhuin, como así también diversos establecimientos educativos de la provincia.

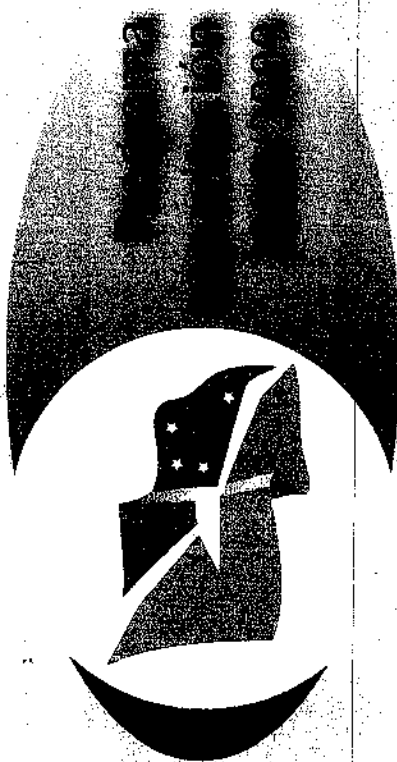


Dirección General de Familia Ushuaia	Brindar protección integral a niños/as y adolescentes	2-Bienes de Consumo	\$66.599,53
		3-Servicios No Personales	\$88.500,00
		4-Bienes de Uso	\$48.877,40
			\$203.976,93

Dirección General de Familia Río Grande	Brindar protección integral a niños/as y adolescentes	2-Bienes de Consumo	\$48.036,34
		3-Servicios No Personales	\$265.120,00
		4-Bienes de Uso	\$22.375,05
			\$335.531,39

Punto 6





Capacitación de la Subsecretaría
de Políticas de Infancia,
Adolescencia y Familia

Ministerio de Desarrollo Social

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Coordinación General:
Ana María del Cuetto



Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e



Consejo Federal de Inversiones

Ejes de la capacitación

- De la idea de Beneficiario
- De la idea de Emergencia diaria
 - De la Verticalidad
 - De lo Homogéneo
 - De lo Individual
- De ideas Instituidas

Trabaja con Derechos
Plan de Prevención Ampliada
Integración
Múltiple y Complejo
Integral
Instituyentes

Metodología de Trabajo

- 1 Información teórico/técnica brindada por Profesional especialista.
- 2 Actividad de recapitulación e intercambio vinculando conceptos, saberes, habilidades y destrezas.
- 3 Reflexión y orientación sobre la tarea concreta de cada equipo de trabajo.

Viernes 14 / 11 a 12:30 hs.
Lugar: Ciudad de Ushuaia, Salón OSDE San Martín 1055.
Mapa interactivo. Los grupos, sus inicios, desarrollos y posibilidades
Supervisión de equipos de Trabajo: 14 hs., 15 hs. y 16 hs.

Sábado 15 / 10 a 16 hs.
Lugar: Ciudad de Tolhuin, Polideportivo
Taller intensivo

Desarrollos y reflexiones sobre lo grupal: Serie, Grupo, Masa. Mitos, Ilusiones. Identificaciones. Trans-ferencias. Lo horizontal. Lo vertical. La transversalidad. El Nosotros. El espacio de juego en el grupo. El lugar del coordinador. La implicación. Correo de Matriz grupal. Los grupos en comunidades re-ducidas. Grupos de niños, adolescentes y adultos. Formas de intervención en casos individuales.

Docente: Jorge Rubén Volnovich. (Médico, Psicoanalista)

Sábado 6 / 11 a 17 hs
Lugar: Ciudad de Tolhuin, Polideportivo
Taller intensivo

Proyección del video "Revelar y Penar: el Abuso Sexual en Cuestión"

El niño, niña, adolescente como sujeto de derechos y de deseo. Maltrato infantil, Abuso Sexual infantil. Invisibilidad. Efecto Víctima. Control Bio-político de los cuerpos. Prevención y atención de malos tratos. Producción de subjetividades infantiles

Domingo 7 / 11 a 13 hs
Lugar: Ciudad de Ushuaia, Salón OSDE San Martín 1055.
Diálogos con el autor

Presentación del libro "Abuso Sexual en la Infancia - La revictimización" Tercer Tomo, de Editorial Lumen. Con la presencia de: Maricel Eriz (Subsecretaría de Políticas de Infancia Provincia Tierra del Fuego), Ana del Cuello (Consejo Federal de Inversiones) y Jorge Volnovich (Autor)

Supervisión de Equipos de Trabajo: 15 hs., 16 hs. y 17 hs.



Niñez, Adolescencia y Familia. Aspectos Psicoanalíticos

Docente: Juliana Dorzós. (Psicología, Psicoanalista)

Viernes 6 / 11 a 12.30 hs.

Lugar: Ciudad de Ushuaia, Salón OSDE San Martín 1055.

Encuentro con Juliana Dorzós: El tiempo de la Niñez y el deseo de los padres. Perspectivas actuales del psicoanálisis.

Supervisión de Equipos de Trabajo: 14 hs., 15 hs. y 16 hs.

Sábado 7 / 10 a 16 hs.

Lugar: Ciudad de Tolhuin, Polideportivo

Taller intensivo

Que es un niño? Variantes e invariantes ambientales y estructurales contemporáneos. Tiempos de la constitución subjetiva. Etapas del desarrollo, del juego y del dibujo. El tránsito de la niñez a la pubertad. Transformaciones del cuerpo, la palabra y la sexualidad. Situación de la familia hoy. Familias disfuncionales? Sus efectos en lo subjetivo y lo emocional. Síndrome de alienación parental. Errores culpados psicológicos y jurídicos.

Niños, niñas y adolescentes. Los leyes y los dilemas en instituciones entre la niñez, el presente y el futuro

Docente: Edith Alba Pérez
(Psicóloga, Investigadora, Decana Psicología UNLP)

Viernes 27 / 11 a 12.30 hs.

Lugar: Ciudad de Ushuaia, Salón OSDE San Martín 1055.

Diálogos "La infancia adolescencia entre la historia, el presente y el futuro"

Supervisión de Equipos de Trabajo: 14 hs., 15 hs. y 16 hs.

Sábado 28 / 10 a 16 hs

Lugar: Ciudad de Tolhuin, Polideportivo

Taller intensivo:

Surgimiento de la infancia como categoría sociohistórica. Niñez y minoridad. De la beneficencia al control social. La institución tutelar, el dispositivo del Patronato. La Convención Internacional de Derechos del Niño: normativas y dispositivos. Niños/as y jóvenes en conflicto con la ley penal: de la privación de la libertad a las medidas socioeducativas. El lugar de la comunidad en la protección y promoción de derechos. Políticas sociales y prevención.

Primer Foro Provincial sobre Niñez, Adolescencia y Familia

El Sistema Integral de Derechos en el marco de la implementación de la Ley 26061 y la Ley Provincial 521

Viernes 24 y sábado 25
Centro Austral de Investigaciones Científicas.
CADIC- CONICET

Salud comunitaria: contexto, orígenes y prevención. La salud como construcción comunitaria

Docentes: Roberto Marco (Médico, Psicólogo)
Carlos Scardulla (Psicólogo, Investigador)

Viernes 15 / 11 a 12.30 hs.

Lugar: Ciudad de Ushuaia, Salón OSDE San Martín 1055.

Diálogos ¿Es posible hablar de Salud Comunitaria hoy?

Supervisión de Equipos de Trabajo: 14 hs., 15 hs. y 16 hs.

Sábado 16 / 10 a 16 hs.

Lugar: Ciudad de Tolhuin, Polideportivo

Taller intensivo

Contexto: sujeto y subjetividad. Orígenes, actualidad, prevención y promoción. Estado de Salud en el contexto del Imperio Neoliberal - El Mito de la Enfermedad Mental - La Familia en Occidente: Lugar del padre, la madre y el hijo. Grupos de Convivencia posibles. La Construcción de la Salud con y en la Comunidad. Distinto tipo de intervenciones. El lugar del Operador en Salud Comunitaria.



**Significaciones Im-
pulsadas Sociales. Construcción y existencia
de imaginarios sociales. Institución e instituciones.**

Docente: Dora Wajner (Profesora Universitaria, Lic. en Matemáticas)
Auxiliar Taller: Beatriz Anguita

Viernes 12 / 11 a 12.30 hs.

Lugar: Ciudad de Ushuaia, Salón OSDE San Martín 1055.

Encuentro con Dora Wajner: ¿De qué hablamos cuando hablamos de significaciones imaginarias sociales?

Supervisión de Equipos de Trabajo: 14 hs., 15 hs. y 16 hs.

Sábado 13 / 10 a 16 hs

Lugar: Ciudad de Tolhuin, Polideportivo

Taller Intensivo

Concepto de Imaginario: Imaginario Especular, Imaginario Radical. Construcción del concepto de Imaginario Social. Imaginario Social: Concepto de Magma. Magna de significaciones sociales: Lo Imaginario Social, Instituto e Instituyente. Producción de subjetividad. Representaciones sociales imaginarias. Cuestiones sobre otra Sociedad Posible.

**Impacto de los medios de comunicación de masas en la subjetividad
de niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos.**

Docente: Lucía García (Lic. en Comunicación UNLP)
Auxiliar Taller: Miriam Loscocco

Viernes 10 / 11 a 12.30 hs.

Lugar: Ciudad de Ushuaia, Salón OSDE San Martín 1055.

Diálogos: Los medios y su incidencia en los procesos de producción de nuestra subjetividad

Supervisión de Equipos de Trabajo: 14 hs., 15 hs. y 16 hs.

Sábado 11 / 10 a 16 hs.

Lugar: Ciudad de Tolhuin, Polideportivo

Taller Intensivo

Introducir conceptos analíticos para evaluar el impacto de los medios de comunicación en la subjetividad de niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos. Medios y sociedad: distintas perspectivas. Su incidencia en la producción subjetiva. Estereotipos e identidad. Espacios de comunicación alternativos. Herramientas y prácticas.

Realización

Coordinación
Ana del Cueto

Contenidos

Ana del Cueto y colaboradores

Diseño Gráfico
Karina Downie



Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur



Consejo Federal de Inversiones

Derecho a una vida libre de todo tipo de violencia, discriminación, sometimiento y servidumbre.

Derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuada.

Derecho a buscar y recibir información e ideas de todo tipo de acuerdo a su edad.

Derecho a recibir educación gratuita y a disfrutar de los juegos.

Derecho a ser los primeros en recibir ayuda en caso de desastre o emergencia.

Derecho a ser protegidos contra el abandono y la explotación en el trabajo.

Derecho a formarse en un espíritu de solidaridad, comprensión, amistad y justicia entre pueblos.

Niñez, Pubertad y Familia.- Aspectos Psicológicos

Docente Liliana Donzis. Psicóloga. Psicoanalista.

METODOLOGÍA: El presente esquema de trabajo se desarrollara por medio de clases expositivas y talleres. Se propondrán líneas teórico-clínicas para propiciar el debate de ideas y el intercambio de experiencias.

P R O G R A M A

Modulo I

a.- ¿Que es un niño?

Variantes e Invariantes ambientales y estructurales contemporáneas.

Perspectiva afectiva, simbólica y cognitiva

b.- Tiempos de la constitución subjetiva. Etapas del desarrollo, del juego y del dibujo

c.- El armado del cuerpo y la función del lenguaje. Sus problemáticas

Hiperactividad. ADD. Trastorno Generalizado del desarrollo

Modulo II

a.- El transito de la niñez a la pubertad

Transformaciones del cuerpo, la palabra y la sexualidad

b.- Riesgos de la violencia social y familiar

c.- Educación y contención para una autonomía responsable

Modulo III

Situación de la familia hoy

a.- El entramado familiar. Su estructura y su función.

Enseñanzas del Psicoanálisis acerca de la relación entre padres e hijos

B.- ¿Familias disfuncionales? Sus efectos en lo subjetivo y lo emocional

c.- Síndrome de alineación parental. Encrucijadas psicológicas y jurídicas

"SALUD COMUNITARIA: CONTEXTO-ORÍGENES Y ACTUALIDAD Y PREVENCIÓN. LA SALUD COMO CONSTRUCCIÓN COMUNITARIA"

Docentes:
Carlos A. Scardulla (Psicólogo)
Roberto Marcer (Médico y Psicoanalista)

METODOLOGÍA: Se propondrán líneas teórico-prácticas para propiciar el debate de ideas y el intercambio de experiencias.

P R O G R A M A

▪ CONTEXTO - SUJETO Y SUBJETIVIDAD

Imperialismo - Imperio Neoliberal - El conformismo, la adaptación exitosa, el sujeto del consumo - La generación post-alfabética - Del Yo al Nosotros.

▪ ORÍGENES, ACTUALIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN

Estado de Salud en el contexto del Imperio Neoliberal - El Mito de la Enfermedad Mental - La Familia en Occidente: Lugar del padre, la madre y el hijo. Y Grupos de Convivencia posibles - Lugar del cuerpo, la mujer y la clase social - Educación: ¿Déficit Atencional o Abordaje Intolerante, Etiquetador y Desactualizado? Otros abordajes son posibles - La Sexualidad en Occidente Ó Miradas Alternativas.

▪ LA SALUD COMO CONSTRUCCIÓN COMUNITARIA

La Salud Holística: Ancestral y Alternativa - La Construcción de la Salud con y en la Comunidad. Intervenciones en: fábricas recuperadas, movimiento de campesinos, piqueteros, ambientalistas, organismos de derechos humanos, la murga, el barrio - El lugar del Operador en Salud Comunitaria.

BIBLIOGRAFÍA

- Berardi, "Bifo" F. Generación Post-Alfa. Patologías e imaginarios en el semicapitalismo. Segunda Bifurcación. - Tinta Limón. Buenos Aires. 2007.
- Brunner J. ¿Qué enseñan las escuelas? Observación de una clase de jardín de Infantes en Estados Unidos.
- Del Cueto, A. M. La Salud Mental Comunitaria. En: Grupos, Instituciones y Comunidades -Capítulo 5. Punto 3. Lugar Editorial. Buenos Aires. 1999.
- Galende, E. De un horizonte incierto. Psicoanálisis y Salud mental en la sociedad actual. Paidós. Buenos Aires. 1997.
- Guasch, O. La crisis de la heterosexualidad. Barcelona. España. 2000.
- Lewkowickz, Ignacio. Pensar sin estado. La subjetividad en la era de la fluidez. Capítulo 11 - Paidós. Buenos Aires. 2004.
- Llamas, R. Teoría Torcida. Siglo XXI de España. 1998.
- Marcer, R. Del mito de occidente al imperialismo neoliberal. Gacetilla.
- Sáez, J. Teoría Queer y psicoanálisis. Síntesis. Madrid. España. 2004.
- Scardulla, C. y Marcer, R. ¿Cómo pensar la salud mental comunitaria hoy en Argentina. De Diagramas de Psicodrama y Grupos. Madres de Plaza de Mayo. 2005.
- Scardulla, C. ¿Déficit Atencional o Abordaje Intolerante, Etiquetador y Desactualizado? Otros abordajes son posibles. Gacetilla
- Scardulla, C. La salud holística. (Esquema de la Energía - Medicina Tradicional China - El Aura Humana - Listado de Disciplinas Holísticas) Gacetillas.
- SZASZ, Thomas S. ideología y Enfermedad Mental. Amorrortu Ediciones. Buenos Aires. Capítulo 2 "El mito de la enfermedad Mental".

Micropolíticas Públicas de Prevención y atención de malos tratos contra niñas, niños y adolescentes.

Docente Jorge Rubén Volnovich. Medico. Psicoanalista.

METODOLOGÍA: El presente esquema de trabajo se desarrollara por medio de clases expositivas y talleres. Se proyectara un video. Se propondrán líneas teórico-clínicas para propiciar el debate de ideas y el intercambio entre los participantes.

P R O G R A M A

Modulo I

El niño, niña, adolescente como sujeto de derechos y de deseo

Sujetos en desarrollo

Maltrato infantil. Abuso Sexual infantil

Invisibilidad. Efecto Vitrina.

Control Bio-político de los cuerpos.

Modulo II

Cuestión del saber.

Prevención y atención de malos tratos.

Desvictimización de las victimas

Figura del "defensor"

Desjudicialización de la pobreza

Producción de subjetividades infantiles

**Representaciones Sociales Imaginarias CORNELIUS
CASTORIADIS.
Su pensamiento y su obra.**

Docente: Doña Wajner

P R O G R A M A

Modulo I

Biografía – Cuestiones preliminares en la formación de su pensamiento.
Militancia.
Introducción a su pensamiento.
Concepto de Imaginario. Imaginario Especular. Imaginario Radical.

Modulo II

Construcción del concepto de Imaginario Social. Imaginario Social Efectivo
Concepto de Magma. Magma de significaciones sociales.
Articulación entre imaginario radical e imaginario social.
Significaciones sociales imaginarias.
Magma de significaciones sociales imaginarias.
Lo Imaginario Social. Instituido e Instituyente.
Producción de subjetividad.

Modulo III

Representación.
Representaciones sociales imaginarias. Construcción y existencia.-
La Institución.
La Institución Imaginaria de la Sociedad.
Cuestiones sobre otra Sociedad Posible.

BIBLIOGRAFIA

Cornelius Castoriadis: La Institución Imaginaria de la Sociedad – Vol. 2. Ed.
Tusquets

Cornelius Castoriadis: Capítulo Imaginario Social, en Imaginario Social,
Compilación de Colombo

Colombo: Imaginario Social, Prólogo.

Nerio Tello: Cornelius Castoriadis y el imaginario radical.

En Internet

www.magma-net.com.ar, principal página web sobre Castoriadis.

www.educ.ar, artículos de y sobre Castoriadis, fundamentalmente de la revista
Zona Erógena.

GRUPOS TEORIA Y PRÁCTICA

Docente PABLO PEDRO BLACHE. Psicólogo. Psicoanalista.

METODOLOGÍA: Se propondrán líneas teórico-prácticas para propiciar el debate de ideas y el intercambio de experiencias.

PROGRAMA

DESARROLLO DEL MAPA INTERACTIVO

Desarrollos y reflexiones sobre lo grupal.
Distintas teorías que corresponden a distintas prácticas.
Serie. Grupo. Masa
Mitos. Ilusiones. Identificaciones. Transferencias .
Lo horizontal. Lo vertical. La transversalidad
El Nosotros
Distinto tipo de grupos.
Los grupos preformados.
Los grupos en comunidades reducidas
Grupos de niños, adolescentes y adultos
Formas de intervención en casos individuales

BIBLIOGRAFIA

Anzieu, Didier.- La dinámica de los grupos pequeños Editorial Kapelutz.

Safoau, Moustapha.- Reflexiones acerca del psicodrama psicoanalítico.-
Prólogo de Oscar Masotta. Biblioteca de Psicoanálisis Editorial Argonauta

Del Cueto, Ana En búsqueda de la esmeralda perdida. Ficha UPMPM

Freud, Sigmund Psicología de las Masas y análisis del Yo (1921)
Ediciones Rueda

Del Cueto, Ana La identificación. Capítulo 2 Grupos Instituciones y
Comunidades Lugar Editorial 1999



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN GENERAL DE
CEREMONIAL Y PROTOCOLO

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



USHUAIA, 2-3 MAR 2010

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA INFORMACIÓN DE LOS SEÑORES:

MINISTROS, SECRETARIOS DE ESTADO, SECRETARIO, SUBSECRETARIOS

Subsecretario de Política de Infancia, adolescencia y flia. - Nro Des. Social

La Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Fm. Dña. María Fabiana RÍOS, tiene el agrado de invitar a usted a la Conferencia sobre "Prevención de tratos crueles con niños, niñas y mujeres (~~Trato de personas explotadas sexualmente de niños/niños~~)", a cargo de la Coordinadora del área Trata Dra. Gloria BONATTO y la Directora Nacional de Niñez y Adolescencia Dra. Marisa GRAHAN, a llevarse a cabo el día ~~06 del corriente~~ ¹¹ a las 14:00 hs en las Instalaciones del I.P.R.A de la ciudad de Ushuaia.

Ushuaia, marzo de 2010.-

Paulo I. Obregon
Jefe, Dirección Logística
Ceremonial y Protocolo

EL PRESENTE CUMPLE LA FUNCIÓN DE INVITACIÓN.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



JUEGO SALUDABLE
LA ACTIVIDAD DEL T.O.P.A. TIENDE DEL TIEMPO / GANAN TODOS LOS MESES



Agenda Actividades Provinciales Semana de la Mujer

Semana de la Mujer

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Martes 8 de marzo USHUAIA

11.30 Apertura / Palabras de autoridades

Presidente del IPRA: Ricardo Segundo URIBE

Secretaría de Desarrollo Social: Virginia DE GREGORIO

Secretaría de Gobierno: Dra. Eleonora DE MAIO

Ministro de Educación: Prof. Amanda DEL CORRO

Ministro de Salud: Dra. María GRIECO

Gobernadora: Farn. María Fabiana RÍOS

12.30 Receso con servicio de catering

13.00 Charla "Arte y Género" / Grupo Bitácora

14.00 Mesa "Mujeres del Bicentenario en la Pcia." / INADI

**8 al 13
marzo
1**

Miércoles 9 de marzo USHUAIA

10.00 Mesa "Salud Integral desde un enfoque de género"

Dr. Marcelo Guida, / Dr. Angel Barrios / Dra. Virna Almeida.

/ Testimonio de Susana Febbroni

13.00 Receso

14.00 Mesa "Salud Mental y Género" / Lic. Patricia

Caporali

15.00 Mesa "Adicciones y Género" (Iudopatía) / CPA

16.00 Taller / "Derechos Sexuales y Reproductivos y

Debate sobre el Derecho al Aborto en Argentina" /

Mujeres Católicas por el Derecho a Decidir

Miércoles 9 de marzo RÍO GRANDE

14.00 Ley de Medios y Género

Subsecretaría de Medios Públicos

Lic. Magdalena Restovich

14.30 Receso

15.00 Conferencia "Salud Sexual y Reproductiva desde una Perspectiva de Derecho" /

Lic. Inés Martínez

16.30 Corina Amilcar/ Cuentos Cortos

Obra de Teatro "Historia de un collar"

Jueves 10 de marzo USHUAIA

10.00 Debate en base al Documental "La Cárcel Late"

Ana María Catania Maldonado

12.00 Ley de Medios / Subsec. de Medios Públicos

Lic. Magdalena Restovich

12.30 Charla / Debate "Mujer y Medios"

Ingrid Beck (Revista "Barcelona")

14.00 "Salud Sexual y Reproductiva desde una perspectiva de Derechos" / Lic. Inés Martínez

16.00 Taller de psicodrama / "La vida material: lectura de textos de Marguerite

Duras y Psicodrama" / Lic. Ana del Cuelo

Jueves 10 de marzo RÍO GRANDE

10.30 Mesa "Salud Integral desde un Enfoque de Género" Referentes Ministerio de Salud

14.00 Mesa "Salud Mental y Género"

Referentes Dirección Salud Mental

16.00 / Taller "Derechos Sexuales y

Reproductivos Derecho al Aborto en Argentina"

Mujeres Católicas por el Derecho a Decidir

Actividades / Subsecretaría de Cultura Provincial

20:00

Palabras Sra. Gobernadora Farn. María Fabiana RÍOS

Inauguración Muestra de Artesanías y Fotografías

21.30 Obra Unipersonal de Luisa Calcumil



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
1° DE JUNIO 1991-2011



MINISTERIO
DE SALUD



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
ULTIMA, QUINTA Y TERCERA



SUBSECRETARÍA DE CULTURA
MINISTERIO DE LA TIERRA DEL FUEGO

A+Z

CONCO

Ministerio de Desarrollo Social

Viernes 11 de marzo USHUAIA:

10.00 Mesa con expositores: Dra. Carla Pitiot. (APOC).
11.30 Testimonio de Mónica Acosta de Coop. RENACER

14.00 Conferencia "Abuso y Maltrato"-
"Delitos contra la Integridad Sexual" Lic. Sandra Barilari
16.00 " Legislación y Políticas Públicas"
Lic. Maricel Eiriz / Prof. Sandra Molina
18.00 Taller "Trata de Personas"
por la Fundación Mujeres en Igualdad.
20.00 Obra Unipersonal de Luisa Calcumil
Gimnasio Escuela 13

Viernes 11 de marzo RÍO GRANDE

10.00 Mesa "Ellas Cuentan su Historia" Ministerio
de Desarrollo Social y la Subsecretaría de Cultura
12.00 Charla / Debate "Mujer y Medios" Ingrid Beck
(Revista Barcelona)
13.00 RECESO
14.00 Conferencia "Mujer, Vida Cotidiana
y Proyección Pública" Dra. Dora Barrancos
16.00 Hs. Debate en base al documental "La carcel
late" Ana Maria Catania Maldonado.
22.00 Show Musical "Las Mullieris"

Sábado 12 de marzo USHUAIA

10.30 Exposición de referentes sociales
"La Historia de Nuestras Mujeres".
María Narvaez / Julia Contreras y Roxana Palacios /
Gabriela Vernieri / Graciela Navarro.
12.00 Conferencia "Mujer, Vida Cotidiana
y Proyección Pública" Dra. Dora Barrancos.
13.30 Receso con servicio de catering
15.00 Mesa "Mujer, Política y Poder" /
Gobernadora Farm. María Fabiana Ríos
con la participación de Dra. Dora Barrancos.
22.00 Show Musical "Las Mullieris"
en la Casa de la Cultura Municipal

Sábado 12 de marzo RÍO GRANDE

Actividades/ Subsecretaría de Cultura Provincial
10.00 Taller "Forma Círculos y Cambia el Mundo"
Prof. "Manta" Ojeda y el escritor Julio Leite
(9.30 a 12.30 y de 14 a 18) en el S.U.M.
del Museo del Centro Cultural Yaganes.
14.00 Mesa "Abuso y Maltrato"
"Delitos contra la Integridad Sexual" Lic. Sandra Barilari.
15.30 Intervención de Corina Amilcar / Taller de Teatro
16.00 Taller "Trata de Personas",
por la Fundación Mujeres en Igualdad.

Domingo 13 de marzo USHUAIA - RÍO GRANDE

22.00 Telebingo Solidario a beneficio de la Casa del Niño de Río Grande
Se transmite desde Canal 13 de Río Grande.

Viernes 11 de marzo TOLHUIN

10.00 Apertura - Palabras de Autoridades
11.00 Charla / Debate "Participación Histórica de la Mujer Aborigen"
Comunidad Shelk nam-Ona. Rafaela Ishton.
13.00 Almuerzo Agasajo
14.30 Reconocimiento Provincial / Gobernadora Farm. Fabiana Ríos
Mujeres Representativas de la Comunidad Aborigen y de la Comuna de Tolhuin
15.00 Cine Debate
Documental Ecuatoriano, Colombiano: Rol de la Mujer Aborigen en el Siglo XX
17:00 Cierre

Ushuaia: Sala de Juegos I.P.R.A.
Río Grande: Centro Cultural Yaganes
Tolhuin: Gimnasio Trejo Noel



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
1º DE JUNIO 1991-2011

Ministerio de Desarrollo Social



MINISTERIO
DE SALUD



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



SUBSECRETARÍA DE CULTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

A+Z
CONGO



PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
TRIBUNAL ORAL FEDERAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal y la Fiscalía Federal de la ciudad de Ushuaia tienen el agrado de invitar a Udd. a las Jornadas "Nuevos Compromisos de la Justicia Federal: Ley de Trata de Personas (26.364)" que se llevará a cabo en el Aula de Inclusión Digital del Ministerio de Educación, sita en Magallanes N° 292 de esta ciudad, los días 01 y 02 de septiembre, a partir de las 09:30 hs.

Ushuaia, agosto de 2011.-

Informes: 424278 / 421923



JORNADAS "NUEVOS COMPROMISOS DE LA JUSTICIA FEDERAL: LEY DE TRATA DE PERSONAS (26.364)"

01 y 02 de Septiembre de 2011

LUGAR: *Aula de Inclusión Digital del Ministerio Educación - Magallanes 292, Ushuaia. Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

PROGRAMA

JUEVES 01 DE SEPTIEMBRE

09:30HS: *Acreditaciones.*

10:00HS: *Acto de apertura.*

10:30HS: *Dr. Marcelo Colombo (Fiscal a cargo de la Unidad de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas- Procuración General de la Nación).*

Temas: *Directrices elaboradas por la Procuración General de la Nación junto con la UFASE con relación a la trata de personas con fines de explotación laboral y sobre las declaraciones de las víctimas. Ataque al núcleo patrimonial del delito. Recomendaciones. El consentimiento de las víctimas mayores de edad en el delito de trata. Los problemas de una interpretación cargada de prejuicios. Su repercusión en una defectuosa investigación. Comercio sexual. Medios de Comunicación. Decreto 936/11.*

11:30HS: *Coffe Breack.*

12:00 a 13:30HS: *Trabajo con casos prácticos.*



ALMUERZO LIBRE

14:30HS: Sr. Pablo Noailles (Delegado en la Provincia de Tierra del Fuego de la Dirección Nacional de Migraciones).

- 1- Migración Irregular. 2- Importancia de la Cooperación Internacional MERCOSUR. Convenios con la DNM. 3- Innovación Tecnológica 4- Operativos y Factores de Incidencia. 5- Perfiles detectados.**

15:30HS: Lic. Maricel Eiriz (Subsecretaria de Políticas de Formación e Inclusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego). Dra. Médica Infectóloga, Adriana Basombrío (Directora Provincial de Políticas de Salud).

Temas: Panorama provincial. Prevención. Factores de riesgo.



VIERNES 02 DE SEPTIEMBRE

10:00hs: Lic. Zaida Gatti (Licenciada en Psiquiatría a cargo de la Unidad de Rescate y Acompañamiento a la Víctima del Ministerio de Justicia de la Nación).

Temas: Presentación y descripción de la actividad de la oficina, objetivos. Víctima: sectores vulnerables. Mitos y prejuicios. Medidas de asistencia. Alcance del acompañamiento a la víctima. Trata de personas y género.

11:30HS: Coffe Breack.

12:00 a 13:30HS Dr. Ramón Álvarez Bangueses (Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo).

Tema: Finalidad de la explotación: esclavitud, servidumbre (y prácticas análogas); trabajos y servicios forzados. Diferencias con el trabajo en negro/irregular. Régimen de sanciones administrativas. Una visión internacional, la OIT. Distintos Indicadores.

14:30HS: Referentes de las Fuerzas de Seguridad (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Policía Federal Argentina).

Temas: experiencia de cada fuerza/organismo. Diferentes operativos. Detección. Interrelación con demás fuerzas e instituciones. Estado y necesidades respecto de protocolos de actuación.

17:00HS: Palabras Finales. Cierre.